Modifícase el Reglamento del Profesorado Secundario
(Ver página 3)

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
EDICION DE 56 PAGINAS — Buenos Aires, Martes 9 de Diciembre de 1947 — Año LV — Número 15.932

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL MANTIENE LOS PRECIOS MAXIMOS EN ARTICULOS DE CONSUMO

Equipos Sanitarios Para Casas Baratas

DECRETO Nº 34.372|47

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1947.

Vistas las gestiones promovidas por el Ministerio de Obras Públicas, tendientes a adquirir 1.000 equipos sanitarios que con suma urgencia se requieren para destinarlos a la instalación de igual número de cuartos de baño en las casas-habitación de los distintos barrios cuya construcción tiene actualmente a su cargo;

Teniendo en Cuenta:

Que es prácticamente imposible obtener en plaza suficiente cantidad de esos equipos en los plazos requeridos, por lo que es menester adoptar con tiempo las providencias necesarias para contar con ellos en momento oportuno;

Que la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Aeronáutica, por intermedio de la Comisión Argentina de Adquisiciones destacada en los Estados Unidos de Norteamérica, ha contratado en dicho país la compra de baños "Simplex" y manifiesta que los trámites iniciados para ampliar la misma han tenido un resultado favorable;

CONSIDERANDO:

Que dichos baños se estiman adecuados para la finalidad perseguida y es de positiva conveniencia aceptar el precio propuesto de U$S 172 por cada equipo, en la condición CIF Buenos Aires;

Que la citada Dirección conceptúa oportuno agregar un 10 % para prever eventuales aumentos de precios, excedente que de no ser utilizado quedaría a disposicion del Ministerio de Obras Públicas;

Que la compra directa de los artefactos de que se trata es factible, en virtud de que la urgencia con que son requeridos configura la causal de excepción prevista en el artículo 47, inciso b) de la Ley Nº 12.961;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que encomiende a la Comisión Argentina de Adquisiciones dependiente de la Secretaría de Aeronáutica, la compra de mil baños "Simplex" completos al precio de ciento setenta y dos dólares americanos (U$S 172) cada uno.

(Continúa en la pág. 2)

SUMARIO

(Continúa en la pág. 8)

Amplia Labor Educacional Desarrolla la Universidad Popular de V. del Parque

DECRETO Nº 38.119|47. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947. — Visto el Expediente letra A, número 62.401, del año 1947, de la Secretaría de Trabajo y Previsión, por el cual la Universidad Popular de Villa del Parque, con sede en la calle Nazca Nº 2206, de esta Capital, solicita se le autorice a invertir la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), en la construcción de una estación receptora y transmisora, para el curso de Radiotelegrafía, compra de elementos para montar los cursos de Mecánica Dental y Radiotelefonía, construcción de tabiques y obras de albañilería y adquisición de pupitres, muebles y material didáctico, con cargo al subsidio de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), que cuenta en el Presupuesto General de Gastos para el año 1947, anexo 3, inciso 38, partida 6, número de orden 301; y considerando: Que se trata de un establecimiento educacional que desarrolla una positiva y amplia labor cultural; que en la solicitud interpuesta se consideran mejoras necesarias al buen y mejor funcionamiento de la entidad; que, de acuerdo al dictamen de la Dirección de Subsidios y Servicio Social de la Dirección General de Asistencia Social, corresponde acceder a lo solicitado; por ello, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: **ARTICULO 1º** — Autorízase a la Universidad Popular de Villa del Parque, con sede en la calle Nazca Nº 2206, de esta Capital, a invertir la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), en la construcción de una estación receptora y transmisora para el curso de radiotelegrafía, adquisición de pupitres, muebles, material didáctico y elementos para montar los cursos de Mecánica Dental y Radiotelefonía, construcción de tabiques y obras de albañilería, con cargo al subsidio de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), asignado para sostenimiento en el Presupuesto General de Gastos del año 1947, Anexo 3, Inciso 38, Partida 6, número de orden 301. — **Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior. — **Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión. — PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

El I.A.P.I. Importó 12.000 Toneladas de Azúcar del Brasil

36.996/47. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947. — Visto la información producida en el Expediente número 51.627/47 y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de acrecentar las disponibilidades de azúcar para abastecer las necesidades del consumo interno, en previsión de que en el curso del presente año se puedan reproducir los inconvenientes experimentados en años anteriores debido a mermas en la producción, el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio ha importado del Brasil una partida de doce mil toneladas de este producto;

Que atendiendo a que la adquisición de dicha partida ha debido efectuarse a precios superiores a los que rigen en nuestro país, es menester arbitrar las medidas adecuadas para absorber el déficit que habrá de resultar como consecuencia de hacerla llegar al consumo a los precios máximos vigentes;

Que por similar precedente se dictó el Decreto Nº 8.360|46, creándose los recursos que se aplicarían a la cancelación de un quebranto de análoga índole producido por las importaciones de este mismo producto, realizadas por la Flota Mercante del Estado;

Que una vez cubierto el déficit resultante de las importaciones a cargo de la Flota Mercante del Estado, cabría también afectar la recaudación que se obtenga por esta vía para cubrir el saldo desfavorable que arroje la comer-

(Continúa en la pág. 4)

ADQUIERE TERRENOS EL M. DE HACIENDA PARA LA COLONIA DE VACACIONES DE SU PERSONAL

Decreto Nº 38.201/47.—Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947.

CONSIDERANDO:

Que es de suma necesidad facilitar al personal del Ministerio de Hacienda una colonia de vacaciones, con el fin de que el mismo pueda contar con un lugar de descanso adecuado, permitiéndole disfrutar en forma económica de su licencia anual, como así también colocar a su alcance la posibilidad de ampliar en cada uno de los servidores del Estado el conocimiento de uno de los tantos lugares veraniegos que componen el patrimonio natural de nuestro país;

Que en cumplimiento de ese propósito, dicho Departamento decidió la creación o habilitación de una colonia veraniega en la Provincia de Córdoba, dada las excepcionales condiciones naturales con que cuenta la misma por la bondad de su clima y sus bellezas magníficas, que la convierten en uno de los lugares más indicados para turismo y descanso en todas épocas del año;

Que, en tal sentido, se juzgó conveniente la adquisición del Hotel San Mauricio y sus terrenos adyacentes de propiedad del señor Simón Eisen, sito en la localidad de Huerta Grande de la citada provincia, la que, por las condiciones y elementos que reúne, las características climáticas de la zona y su excelente ubicación entre el Río Grande de Punilla y Arroyo de Huerta Grande, la señalan como la más indicada para llenar inmediata y positivamente los fines perseguidos;

Que el referido Hotel Balneario y sus terrenos linderos comprenden una superficie total de 121.088 metros cuadrados, cuyo detalle en medidas y límites se consignan en el contrato de compraventa adjunto, y se encuentra dotado de muebles, útiles, instalaciones, máquinas varias, ropería, lencería, cubiertos, platería, etc., como asimismo cuenta con un balneario y parque jardín, arboleda, por cuyo motivo se adaptaría a las condiciones apropiadas para proporcionar especiales comodidades a los veraneantes;

Que estudiado el costo de dicho inmueble y sus terrenos adyacentes, que asciende a $ 875.000 m/n. incluídos $ 100.000 m/n. correspondientes al valor de los enseres, y comparado con los precios ofrecidos por otros propietarios, resulta evidente la ventaja de su com-

(Continúa en la pág. 2)

AGREGADO AERONAUTICO EN LA R. O. DEL URUGUAY

DECRETO Nº 37.583|47. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1947. — Visto la nota Reservada Letra H número 9.700, Cde. 2, de fecha 17 de Noviembre de 1947, de la Secretaría de Aeronáutica, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — **ARTICULO 1º** — Asígnase funciones de Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República Oriental del Uruguay, al señor Coronel D. Virgilio Andrés Fernández, sin perjuicio de sus actuales funciones de Agregado Militar a la mencionada Representación diplomática. — **Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra. — **Art. 3º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese. — PERON. — J. Atilio Bramuglia. — Humberto Sosa Molina.

CINCUENTA MILLONES DE PESOS PARA LA DISTRIBUCION DE BOLSAS Y ARPILLERAS ENTRE LOS AGRICULTORES DEL INTERIOR

DECRETO Nº 37.875|47. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947. — Visto el Expediente Nº 333.197|47; atento a lo dispuesto por el Decreto Nº 29.566 dictado en Acuerdo de Ministros el 2 de Noviembre de 1944 y lo manifestado al respecto por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — **ARTICULO 1º** — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Secretaría General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos 50.000.000.00 m. n.), con cargo de reintegro, que se destinará al pago de la mercadería y de los gastos que demande la confección, acarreo, transporte al interior y otros que se produzcan con motivo de la colocación de bolsas y arpillera de yute entre los agricultores. — **Art. 2º** — El importe de la presente orden se cargará en la cuenta "Secretaría de Industria y Comercio - Anticipo Decreto Nº 103.317 del 17 de Octubre de 1941 - Artículo 4º — **Art. 3º** — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura. — **Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — PERON. — José C. Barro. — Carlos A. Emery. — Miguel Miranda.

FRANCIA BECA A UN DOCENTE ARGENTINO CON FINES DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO

DECRETO 33.892|47. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1947. — Visto los Expedientes, 2º 799|47 de la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 y 2º 182|47 de la similar Nº 4 dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por los que tramita licencia el profesor de ambos establecimientos, Sr. Osvaldo Planella; y Considerando: Que el Sr. Planella ha sido beneficiado con una beca discernida en concurso público de antecedentes por el Gobierno de la República de Francia para perfeccionar sus estudios sobre "Las propiedades de la madera y sus aplicaciones industriales"; Que dicha beca, acordada por un Gobierno amigo, importa una distinción para un docente argentino, que ha de beneficiar indudablemente no sólo a la enseñanza en particular, sino a la técnica en general; Que teniendo en cuenta estas consideraciones, las ventajas que reportará el perfeccionamiento de un profesor en la materia, las dificultades de orden económico en que se desenvuelven los países europeos, los antecedentes en que el Poder Ejecutivo ha considerado con criterio especial casos similares (caso Orlando Pierri. Expediente 471|46 decreto número 14.909 de 30 de Mayo 1947) así como la necesidad de permitir una digna representación a los becarios argentinos en países extranjeros, es conveniente acordar beneficio de haberes al recurrente, conforme lo solicita. Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública: El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — **Artículo 1º** — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de un año, y a partir desde el 5 de Septiembre de 1947, al Ingeniero Octavio Planella (Mat. Ind. Nº 0560.556, D. M. 4, clase 1915, Céd. Id. Nº 1.267.247, Pol. Capital Federal), titular de tres horas semanales de la asignatura "Resistencia de Materiales", en la Escuela Industrial Nº 3, y tres horas semanales de la misma asignatura en la Escuela Industrial Nº 4, ambos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — **Art. — 2º** — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y archívese. — PERON. — B. Gache Pirán.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Modificación del Presupuesto Para el Corriente Año

Decreto Nº 36.682|47

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1947.

Visto el Expediente Nº 9.770|47, por el que el Banco de la Nación Argentina solicita la modificación del presupuesto de gastos correspondiente al Consejo Agrario Nacional, aprobado para el año 1947 por la Ley Nº 12.931, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 12.915 ha sido instituído el sueldo anual complementario para todos los servidores del Estado con las únicas exclusiones a que se refiere el artículo 6º de dicha Ley;

Que el refuerzo que se solicita tiene por objeto incorporar el crédito necesario para atender el pago del sueldo anual complementario al personal del Consejo Agrario Nacional;

Que, el Consejo Agrario Nacional dispone de recursos propios para financiar el refuerzo solicitado;

Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en la planilla anexa, el presupuesto de gastos aprobado por la Ley Nº 12.931 para el año 1947 correspondiente al Consejo Agrario Nacional, el que queda fijado en la suma de dos millones doscientos ochenta mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 2.280.430), de los que un millón seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 1.689.860) corresponden a "Sueldos" y quinientos noventa mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 590.750) a "Otros Gastos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Inciso 1º — Sueldos

Clase	Categoría	Remuner. mensual	Nº por categ.	Importe anual
	Item 4 — Varios			
1.	Para el pago del sueldo anual complementario en cumplimiento de las disposiciones de la Ley número 12.915			103.160
	Total ítem 4			103.160
	Partidas globales			503.160
	Total Inciso 1º			1.689.860

Agregado Militar a la Embajada de Rusia

DECRETO Nº 37.599|47. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1947. — Visto la nota Nº 16.464, Cde. 2, de fecha 21 de Agosto de 1947, del Ministerio de Guerra, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: **ARTICULO 1º** — Nómbrase Agregado Militar a la Embajada de la República en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, al señor Teniente Coronel D. Celestino Juan Luciano Delucchi. — **Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra. — **Art. 3º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese. — PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Humberto Sosa Molina.

Equipos Sanitarios Para...

(Viene de la pág. 1)

...F Buenos Aires, para ser entregados de inmediato cuatrocientos (400) de ellos y el resto dentro del plazo de cuatro meses; debiendo oportunamente la mencionada Comisión, rendir cuenta de las inversiones realizadas.

Art. 2º — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederá a girar a la Comisión Argentina de Adquisiciones, el importe de ciento setenta y dos mil dólares americanos (U$S 172.000) a que se eleva el valor de esta provisión, más la cantidad de diez y siete mil doscientos dólares americanos (U$S 17.200) para cubrir eventuales aumentos de precios de los elementos.

Art. 3º — El importe que resulte luego de efectuada la conversión en pesos moneda nacional de los ciento ochenta y nueve mil doscientos dólares americanos (U$S 189.200), al tipo de cambio que señale el Banco Central de la República, más los gastos de cable y comisión correspondientes, se imputarán provisionalmente a la cuenta "M.O.P.. — Dirección Nacional de Arquitectura — Almacenes Generales".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los efectos determinados en el artículo 2º — PERON. — Juan Pistarini.

Adquiere Terrenos el M. de...

(Viene de la pág. 1)

pra, no sólo por las diferencias de precios, sino también porque será posible habilitarlo de inmediato, en razón de que se encuentra en pleno funcionamiento;

Que, por otra parte, la tasación estimada en el informe producido por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Córdoba, confirma las razones expuestas precedentemente sobre las condiciones ventajosas en que se ha adquirido el hotel de referencia y los terrenos que lo circundan;

Que ante tales circunstancias, toca al Poder Ejecutivo resolver en consecuencia, teniendo en cuenta los propósitos enunciados de propender al mejoramiento físico y moral de los agentes de servicio, autorizando la adquisición de que se trata, a fin de instalar una colonia de vacaciones para el personal dependiente del Ministerio de Hacienda;

Por ello, atento lo propuesto por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de compraventa celebrado el 20 de Noviembre de 1947 entre el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, Dr. Ramón A. Cereijo y el señor Simón Eisen, en su carácter de propietario, por el que se formaliza la compra de dos fracciones de terreno situadas en la localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio del Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, de una superficie de 16.615 metros cuadrados y 104.473 metros cuadrados —cuyas dimensiones y límites se consignan en el adjunto boleto de compraventa— y del Hotel Balneario "San Mauricio" y sus anexos, ubicados en uno de dichos terrenos, en la suma de ($ 875.000 m/n.) ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, incluído el importe de ($ 100.000 m/n.) cien mil pesos moneda nacional, en que se fija el valor de los muebles, útiles, instalaciones, máquinas varias, ropería, lencería, cubiertos y platería, loza y cristalería, cocina, artefactos eléctricos, etc., del referido hotel y sus anexos, y se autoriza asimismo al citado Departamento a proceder a su adquisición con destino a la instalación de una Colonia de Vacaciones, para ser utilizada por el personal dependiente del mismo.

Art. 2º — En representación del Poder Ejecutivo, suscribirá la escritura traslativa de dominio de los inmuebles a que se refiere el artículo 1º del presente decreto el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — La Escribanía General de la Nación tomará la intervención que le corresponda.

Art. 4º — El importe total de (m$n. 875.000) ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que demandará la adquisición de los inmuebles cuya compra se autoriza por el presente decreto, se imputará al anticipo acordado a la División de Obra Social del Ministerio de Hacienda por Decreto número 37.568 de fecha 26 de Noviembre de 1947.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Modificación del Reglamento Orgánico de Inst. del Profesorado Secundario

Beneficia a los Padres de los Alumnos con más de 3 Hijos

DECRETO Nº 37.607|47. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1947. — Visto el Expediente A. 132|947 (Administración) del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el que el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos), consulta si alcanza a los alumnos del mismo los beneficios de la exención de derechos de exámenes y matrícula establecida definitivamente por el Decreto de 15 de Abril de 1947; y Considerando; Que si bien dicho decreto dispone la exención para estudiantes de establecimientos de enseñanza media nada obsta para que ello se haga extensivo a los alumnos de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, por cuanto de tal manera se hace efectivo el propósito del Poder Ejecutivo de facilitar la prosecución de estudios de aquellos que, a pesar de sus condiciones demostradas de buenos estudiantes, no pueden iniciar, por razones económicas, estudios superiores; Por ello, atento la índole de los establecimientos de que se trata y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza (fojas 12), El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: **ARTICULO 1º** — Amplíase a partir del año 1948, el artículo 64 del Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario con el siguiente agregado: Exceptúanse de esta disposición los alumnos cuyos padres tengan tres (3) o más hijos, exclusión hecha de aquellos que hubieran quedado libres por inconducta, así declarada. — Esta exención no implica que todos los hijos deban ser estudiantes, ni afecta a los hermanos del que hubiera sido declarado libre por inconducta. — **Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, anótese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Belisario Gache Pirán.

Se Acuerda una Pensión

LEY Nº 13.181. — Decreto número 33.203|47. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1947. — Por Cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **Artículo 1º** — Acuérdase a doña Micaela Durán, en su carácter de hija del ex telegrafista de la Nación, don Jaime Durán, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley. — Art. 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales imputándose a la presente. — Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — **J. H. Quijano.** — Alberto H. Reales. — **Ricardo C. Guardo.** — Leónidas Zavalla Carbó. — Por Tanto: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

LA DENATALIDAD SERA ESTUDIADA POR LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA.-

DECRETO Nº 36.029|47. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1947. — Visto lo informado por la Secretaría de Salud Pública de la Nación, y, Considerando: Que por Decreto Nº 10.225 del 12 de Septiembre de 1946 se dispuso nombrar una Comisión Permanente para el estudio de la denatalidad en el país; Que habiendo la Secretaría de Salud Pública de la Nación, al estructurar las funciones de sus distintos organismos, contemplado el estudio permanente del problema invocado, que tanta trascendencia reviste para el futuro de la Nación, encomendándolo a una de sus direcciones especializadas; Que mediante la labor de esa dependencia, en íntima colaboración con otras dependencias del Estado, es dable esperar un estudio completo y eficiente, que permita adoptar las medidas adecuadas de gobierno, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: **ARTICULO 1** — Dánse por terminadas las funciones de la Comisión Permanente paar el estudio de la denatalidad en el país, creada por Decreto Nº 10.225, con fecha 12 de Septiembre de 1946. — **Art. 2º** Dánse las gracias a los integrantes de dicha Comisión, por los servicios prestados. — **Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Centralización de Comunicaciones

PRESIDIRA LA E. M. T. A. EL ADMINISTRADOR GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DECRETO Nº 38.138|47. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947. — Visto: La comunicación elevada por el señor Interventor en la Empresa Mixta Telefónica Argentina, en la cual informa que, de conformidad con lo resuelto en el Decreto Nº 32.494|47, en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 14 del corriente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, fueron elegidos los Directores representantes del capital privado y del personal, habiendo resultado designados, para el primer grupo, los señores E. A. Máximo Orrigone, arquitecto Félix J. della Paolera, Alex G. Nicholson y Rodolfo E. Rosauer, como titulares y los señores doctor Andrés C. Cuadrado, Humberto Terracini, Federico L. Ezcurra e Hilario Fernández Long, como suplentes; y, para el segundo, los señores Emiliano Pérez y Alfredo D. Bruno, como titulares y señores Faustino Montesano y Manuel E. Calvo, como suplentes; y considerando: Que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 35 de los estatutos de la Empresa Mixta Telefónica Argentina, corresponde al Poder Ejecutivo designar al Presidente de dicha Empresa y a los dos Directores representantes del capital del Estado; que a fin de establecer una racional y efectiva coordinación entre las comunicaciones, se hace conveniente que la Dirección de la Empresa Mixta Telefónica Argentina sea presidida por el señor Administrador General de Correos y Telecomunicaciones; que, por su parte y atento a lo dispuesto en el Decreto Nº 32.494|47, debe fijarse la oportunidad en que el Directorio comience a dar cumplimiento a su cometido, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: **ARTICULO 1º** — Desígnase Presidente de la Empresa Mixta Telefónica Argentina al señor Oscar L. M. Nicolini, sin perjuicio de sus funciones de Administrador General de Correos y Telecomunicaciones. — **Art. 2º** — Nómbranse Directores titulares representantes del capital del Estado a los señores Capitán de Corbeta ingeniero don Jorge Denax y Coronel Fernando Carlés. — **Art. 3º** — Los citados funcionarios, como así también los señores Directores representantes del capital privado y del personal, serán puestos en posesión de sus respectivos cargos por el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina. — **Art. 4º** — Hágase saber al señor Interventor en la Empresa Mixta Telefónica Argentina; comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase para su cumplimiento al Banco Central de la República y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi. — Humberto Sosa Molina. — Ramón A. Cereijo

Banco Central de la República Argentina

Nº 382|26-11-1947

El Banco Central de la República Argentina informa que ha resuelto modificar el tratamiento de cambio para la importación de los siguientes artículos:

Part. Nº	Desig. del art.	Cert. de desp. a plaza	Obs.
10	Ají en rama, inclusive el envase ...	105	(1)
11	Ají triturado	105	(1)
4962	Elixires no especificados, todas marcas	189	

(1) Para el otorgamiento de permisos previos regirán, hasta nueva resolución, las disposiciones contenidas en el punto III de la Circular Nº 849, (D. de C.), del 17-9-47.

En consecuencia, los permisos de cambio que se autoricen para los artículos mencionados, se otorgarán con derecho a obtener certificados de despacho a plaza en las fórmulas indicadas.

SE TRASLADAN FUNCIONARIOS

DECRETO Nº 37.820|47. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. — Atento a razones de servicio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: **ARTICULO 1º** — Traslídase de la Embajada en Chile a la Embajada de la República en Colombia, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase, D. Juan Carlos Tascheret. — **Art. 2º** — Destínase a la Embajada de la República en Bolivia, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase, D. Federico Jorge Romero. — **Art. 3º** — Comuníquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese. — PERON. — Juan A. Bramuglia.

ASISTIRAN ARQUITECTOS ARGENTINOS A UNA REUNION SOBRE VIVIENDAS TROPICALES EN VENEZUELA

DECRETO Nº 38.200|47. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Visto el Expediente Nº 7.805|947 del Registro del Ministerio de Obras Públicas en el que corre la invitación oficial del Gobierno de la República de Venezuela para que el de esta República se haga representar en la Reunión de Expertos Sobre Vivienda en las Regiones Tropicales a realizarse en los primeros días del corriente mes de diciembre en la ciudad de Caracas; Teniendo en cuenta: Que resulta de todo punto conveniente concurrir a la Reunión de referencia, ya que en élla se tratarán problemas sobre cuestiones de vivienda en regiones tropicales; Que para integrar la misma, conviene designar a dos representantes del Departamento de Obras Públicas; Por tanto y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: **ARTICULO 1º** — Desígnase para intervenir en representación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la Reunión de Expertos Sobre Viviendas en las Regiones Tropicales, que tendrá lugar en la ciudad de Caracas (República de Vene-

(Continúa en la pág. 4)

Préstamo Financiero al Club Atlanta Se Estimula la Práctica Deportiva

DECRETO Nº 37.730|47. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. — Atento el pedido de préstamo formulado por el Club Atlético Atlanta (Expediente número 5.768|947, del registro del Ministerio de Hacienda de la Nación), con destino a financiar construcciones para la exhibición y práctica de la cultura física; y teniendo en cuenta: El artículo 23 de la Ley Nº 12.931 de Presupuesto General de la Nación para el año 1947, que autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar préstamos a entidades deportivas con asesoramiento de la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, para financiar la construcción de estadios, campos e instalaciones deportivas; y considerando: Que la situación financiera y económica actual del Club permite suponer que la institución solicitante podrá hacer frente a las obligaciones que contraiga como consecuencia del préstamo que se formula, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: **ARTICULO 1º** — Acuérdase al Club Atlético Atlanta, de la Capital Federal, un préstamo de hasta un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000), que podrá hacerse efectivo una vez reunidos los antecedentes e informes y llenados los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la realización de tales beneficios, con destino a la construcción de instalaciones para la exhibición y práctica de la cultura física. — **ART. 2º** — El reintegro del préstamo a que se refiere el artículo anterior será efectuado por la institución beneficiada al Gobierno Nacional, mediante el pago de un ser-

(Continúa en la pág. 4)

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 33.204|47. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Visto que se encuentran en el país los señores legisladores de la República de Chile, Senador D. Eduardo Cruz Coke, Senador D. Jaime Larrain y Diputado D. Raúl Juliet Gómez, y considerando: que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia de tan distinguidos visitantes, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: **ARTICULO 1º** — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino a los señores D. Eduardo Cruz Coke, D. Jaime Larrain y D. Raúl Juliet Gómez. — **Art. 2º** — Los gastos que demande la atención de este decreto serán imputados al anexo 5, inciso 6, ítem 3, partida 3, del presupuesto para el año 1947. — **Art. 3º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto. — **Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

BOLETIN OFICIAL

RECAUDACION

correspondiente al día 5 de Diciembre de 1947

AVISOS VARIOS	$	4.991.80
DERECHOS DE MARCAS	„	1.980.—
ADICIONALES DE MARCAS	„	483.—
SUSCRIPCIONES	„	200.80
VENTA DE EJEMPLARES	„	46.40
Total	$	7.705.—

El Poder Ejecutivo Nacional...

(Viene de la pág. 1)

cialización del azúcar importado por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio;

Que asimismo, y con el fin de asegurar que llegue a la población en forma que concurra a facilitar la atención de la demanda normal del consumo, es conveniente ejercer, por intermedio de los organismos especializados, la debida regularización y contralor de la distribución de azúcar;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Secretaría de Industria y Comercio, y en uso de las facultades que le confieren las Leyes 12.830 y 12.983,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La diferencia que surja entre el costo de adquisición de la partida de doce mil (12.000) toneladas de azúcar refinado importado del Brasil por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y el producido de su comercialización en el mercado interno, a los precios máximos vigentes, deberá compensarse con la recaudación del sobreprecio de $ 0,05 m|n. por kilogramo de azúcar vendida a los industriales, establecido por los Decretos números 8.360|46 y 2.812|46, una vez que con dichos ingresos se haya cubierto totalmente el quebranto experimentado en las importaciones de este mismo producto por la Flota Mercante del Estado.

Art. 2º — La distribución de esta partida de azúcar estará a cargo de la Secretaría de Industria y Comercio, por intermedio de la Dirección de Abastecimiento, a los precios máximos fijados para el mayorista, por la mercadería puesta en los depósitos del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, debiendo atenderse preferentemente la demanda de este producto por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para su venta al público en ferias, mercados municipales y municipalizados; Reparticiones públicas, entidades de beneficio público, cooperativas de consumo y comercio minorista.

Art. 3º — Las sumas que se obtengan con la venta del producto en las condiciones expresadas en el artículo anterior, deberán ser depositadas en la cuenta "Instituto Argentino de Promoción del Intercambio. — Cuenta Nº 1", existente en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 4º — A la misma cuenta se transferirán oportunamente los fondos que se recauden en concepto del sobreprecio emergente de los Decretos números 8.360|46 y 2.812|46, hasta la total cancelación de la diferencia aludida en el artículo 1º.

Art. 5º — La Dirección de Abastecimiento hará llegar al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio un informe documentado de la forma en que se haya realizado la distribución y comercialización del producto, quedando facultada para reglamentar las demás condiciones en que habrá de efectuarse su venta.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Ramón A. Cereijo.—Carlos A. Emery.—José C. Barro.—Miguel Miranda.

Préstamo Financiero...

(Viene de la pág. 3)

vicio del tres por ciento (3 %) de interés y tres cuarto por ciento (¾ %) de amortización anual. — **ART. 3º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda. — **ART. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y resérvese hasta tanto se reúnan los antecedentes e informes a que se refiere el artículo 1º del presente decreto. — PERON. — Ramón A. Cereijo.

Asistirán Arquitectos...

(Viene de la pág. 3)

zuela), en la primera quincena del mes de diciembre de 1947, a los arquitectos Roberto Quiroz y don Roberto Martínez Crottis. — **Art. 2º** — A los funcionarios designados por el artículo anterior se les liquidarán sus sueldos y viáticos de acuerdo con las escalas en vigor, debiendo la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos entregar el importe correspondiente a diez (10) días en calidad de anticipo, ya sea en dólares o en la moneda de dicho país, al cambio oficial, para lo cual hará las gestiones pertinentes ante el Banco Central de la República. — **Art. 3º** — Las diferencias de sueldos y viáticos resultantes entre la remuneración actual y la que se fija por el presente decreto se imputará al Anexo 14, inciso 9º, ítem 39, partida I del Presupuesto de 1947, manteniéndose la imputación de los sueldos en la partida con la cual actualmente se abonan los mismos. — **Art. 4º** — El Departamento de Relaciones Exteriores y Culto expedirá a dichos funcionarios las credenciales correspondientes. — **Art. 5º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estados en los Departamento de Obras Públicas, de Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto. — **Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a sus efectos a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras Públicas. — PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — Juan Atilio Bramuglia.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1906

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.
Pte.

LICITACIONES

PRIMERA PUBLICACION

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de materiales que se detallan a continuación:

Nº 3918 — Expte. 5.174 D-11|946 — Ventiladores de repisa.

Nº 3919 — Expte. 69.815 D.A.|947 — Cajas de papel carbónico.

Nº 3920 — Expte. 79.368 D.A.|947.— Cartulina extra fuerte.

Nº 3921 — Expte. 78.390 D.A.|947 — Fichero archivo rotativo.

Nº 3926 — Expte. 2.579 S.G.|947 — Gabinete archivo, grampas metálicas y carpetas a resorte.

Nº 3927 — Expte. 79.784 D.A.|947 — Sellos numeradores de acero.

Nº 3928 — Expte. 80.296 D.A.|947 — Balanzas, tipo "Báscula".

Nº 3929 — Expte. 44.687 D.A.|947 — Sellos de acero tipo "Primus".

Nº 3930 — Expte. 79.336 D.A.|947 — Bolsitas de papel, tamaños chicas, medianas y grandes.

Nº 1059 GM. — Expte. 2.933 S.G.|947 — Indices para porta-fichas "Adressograph".

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Diciembre de 1947 a las 15 horas, en la oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Licitaciones, Diciembre 2 de 1947. — Amador Barral, Jefe de la oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones.

e.9 dic.-Nº L. 5496 v. 10 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se hace saber que la licitación pública por los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a funcionamiento de la sucursal San Luis, cuya apertura fuera fijada para el día 10 de Noviembre, ha sido prorrogada para el día 7 de Enero de 1948, a las 16 horas, debiendo efectuarse la misma en la Gerencia de Administración. — La documentación cuesta $ 70 cada juego y puede retirarse en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal) y en las sucursales San Luis y Mendoza. — El Gerente.

e.6 nov.-Nº L-5.080-v.6 nov.
e.20 nov.-Nº L-5.080-v.20 nov.
e.1º dic.-Nº L-5.080-v.1º dic.
e.4 dic.-Nº L-5.080-v.4 dic.
e.9 dic.-Nº L-5.080-v.9 dic.
e.12 dic.-Nº L-5.080-v.12 dic.
e.16 dic.-Nº L-5.080-v.16 dic.
e.20 dic.-Nº L-5.080-v.20 dic.
e.24 dic.-Nº L-5.080-v.24 dic.
e.29 dic.-Nº L-5.080-v.29 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
División Suministros

Licitación Nº 882; ramo: material de construcción; apertura: mes Diciembre, día 12, hora 10; Expte. 24.598|947.

e.9 dic.-Nº L. 5500 v. 12 dic.

Licitación Nº 889; ramo: cortinas y toldos; apertura: mes Diciembre, día 15, hora 10; Expte. 12.580|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.9 dic.-Nº L. 5501 v. 12 dic.

Dirección General de Administración

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados:

Licitación privada Nº 887; ramo: armarios; apertura: dic. 11, 10 horas; Expediente Nº 14.129|947.

Lic. priv. Nº 890; ramo: muebles y máquinas; apertura: dic. 11, 10 horas; Expediente Nº 26.199|947.

Lic. priv. Nº 893; ramo: máquinas de escribir; apertura: dic. 11, 10 horas; Expediente Nº 21.527|947.

Lic. priv. Nº 894; ramo: mat. didáctico, libros y proyector cinematográfico; apertura: dic. 11, 10 horas.

e.9 dic.-Nº 5414-v.11 dic.
e.9 dic.-Nº 5416-v.11 dic.
e.9 dic.-Nº 5419-v.11 dic.
e.9 dic.-Nº 5420-v.11 dic.

Llamado a Licitación Privada Nº 876; ramo, artículos de imprenta y papelería; apertura: mes 12, día 9, hora 16.

Llamado a Licitación Privada Nº 877; ramo, máquinas y artículos de imprenta; mes, 12; día, 9; hora, 16.

Llamado a Licitación Privada Nº 878; ramo, muebles varios; mes, 12; día 9; hora 16. (19.272|47).

Llamado a Licitación Privada Nº 879; ramo, confección y colocación de toldos: mes, 12; día 9; hora 16. (26.185|47). — Félix A. Disalvo, Jefe de Suministros.

e.3 dic.-Nº L-5.450.-v.9 dic.
e.3 dic.-Nº L-5.438-v.9 dic.
e.3 dic.-Nº L-5.452-v.9 dic.
e.9 dic.-Nº L-5.453-v.9 dic.

PALACIO DE JUSTICIA

Llámase a licitación para la reparación y|o provisión y colocación de calderas de calefacción para el Palacio de Justicia.

Las refecciones y|o instalación deberán realizarse durante los meses de Enero a Marzo inclusive de 1948, debiéndose entregar el equipo generador para la calefacción en perfectas condiciones y funcionamiento.

Los interesados pueden examinar el sistema existente, todos los días de 8 a 11.

Las propuestas deberán ser presentadas contra recibo el día 27 de Diciembre del año cte., a las 9, en la Intendencia del Palacio de Justicia, Talcahuano 550, planta baja, y la apertura de las mismas, tendrá lugar acto seguido y en presencia de los interesados que concurran.

e.9 dic.-Nº L. 5510-v.19 dic.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION
GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitaciones Públicas Nros. 313 y 314 para el día 23 de Diciembre de 1947

"EL PALOMAR"
(PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 313 — Hora: 10,30 — Provisión y Colocación de Visillos, Cortinados y Stores. Presupuesto oficial $ 70.801,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo N 3798 - $ 11,80 m|n.

CONCEPCION DEL URUGUAY
(E. R.)

Nº 314 — Hora: 10,40 — Provisión e Instalación de (dos) 2 Ollas de 500 Litros capacidad cada una. Presupuesto oficial $ 33.900,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). precio del Legajo Nº 3923 - $ 5,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (E. R.) (Lic. Pública Nº 314)), hasta el día 19 de Diciembre de 1947, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. Buenos Aires, Noviembre de 1947, Eugenio Nievas, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa.

e.9 dic.-Nº L. 5493 v. 13 dic.

Licitaciones Públicas Nros. 308 y 309 para el día 23 de Diciembre de 1947

"CAMPO DE MAYO"

Nº 308 — Hora: 10,10 — Construcción de un Local de Guardia y Prevención. Presupuesto oficial $ 34.635,82 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo Nº 3926 - $ 18,20 m|n.

"LAS LAJAS"
(GOB. DEL NEUQUEN)

Nº 309 — Hora: 10,20 — Provisión y Colocación de una Cocina tipo "D. G. I." Modelo "A" de una Celda. Presupuesto oficial $ 26.000,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo Nº 3924 - $ 11,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior, entregarlas en el Juzgado Letrado de la Gob. del Neuquén (Lic. Pública Nº 309), hasta el día 17 de Diciembre de 1947, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. Buenos Aires, Noviembre de 1947. Eugenio Nievas, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa.
e.9 dic.-Nº L. 5494 v. 13 dic.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
División Ventas
Cabildo 65 - T.A. 76-3630

Llámase a Lcitación Pública Nº 1032 1947 2º llamado para el día 22 de Diciembre de 1947 a las 11,30 horas para el trueque de alambre de cobre electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1947.
e.9 dic.-Nº L. 5498 v. 20 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92, para el día 12 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas requerido por la Direc. General de Sanidad Vegetal y Acridiología, en Expediente 166.662|947.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.
e.9 dic.-Nº L. 5503 v.12 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de una (1) cocina y sus accesorios; dos (2) parrillas con su campana y chimenea; tres (3) ollas para vapor a baja presión, dos (2) de doscientos (200) litros y una (1) de cien (100) litros; una (1) máquina lava-platos; una (1) caldera para producir vapor a baja presión con sus accesorios y un (1) intermediario y sus accesorios, con destino a Distrito Fábricas San Isidro. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal,de 1.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Diciembre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 43.071-LP-947. Buenos Aires, 2 Diciembre de 1947. — El Secretario General Administrativo.
e.9 dic.-Nº L. 5512-v.19 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de una prensa tipo "Ansler" para ensayos a compresión y flexión y una máquina del mismo tipo para ensayo a tracción. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Febrero próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 38.284-LP-947. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — El Secretario General Administrativo.
e.9 dic.-Nº L. 5495 v. 19 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de instrumental topográfico, $ 40.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de Diciembre, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap., o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.
e.9 dic.-Nº L. 5490 v. 19 dic.

Licitación pública para la adquisición de herramientas, $ 18.157,45, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de Diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap., o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.
e.9 dic.-Nº L. 5491 v. 13 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Licitación Pública Nº 609
Expediente 11.578|47

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre del año 1947 a las 12,00 horas, para la provisión de útiles de escritorio.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones, etc., pueden retirarse o consultarse en el Departamento de Contaduría aludido, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 excepto sábados que será de 8,30 a 13,00 horas, sin cargo. — J. Carlos Zednik, 2º Jefe Departamento Contaduría.
e.9 dic.-Nº L. 5492 v. 19 dic.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 764 para el día 20 de Diciembre a las 10,00 horas para la construcción de entre pisos.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.9 dic.-Nº L. 5497 v. 19 dic.

Secretaría de Aeronáutica

CIRCULO DE AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la impresión de 12 (Doce) números para el año 1948, de la Revista de Informaciones Aeronáuticas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, en el Círculo de Aeronáutica sito en la calle Córdoba 741.

Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica.
e.9 dic.-Nº L. 5499 v. 19 dic.

Secretaría de Salud Pública

CRUZ ROJA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción y refección del local Moreno 3371; la que se efectuará el día 12 de enero a las 17 horas. — Los planos, presupuestos, bases y condiciones pueden retirarse en Gerencia los días hábiles de 13 a 18 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Dr. José María Macera, Interventor Nacional.
e.9 dic.-Nº 41437-v.26 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No.11.723 — *Obras Depositadas*

21 DE OCTUBRE DE 1947

253.237—Las cuatro estaciones. — Album para piano. — Música, 7 páginas. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor e impresor: Casa Lottermoser. — 500 ejemplares. — Bs. As. 8|8|947.

253.238—Primavera en Septiembre. — Música, 1 hoja. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor e impresor: Casa Lottermoser. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8|8|947.

253.239—Verano en vacaciones. — 1 página, Música. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor e impresor: Casa Lottermoser. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8|8|947.

253.240—Otoño — hoja de album. — 2 páginas, Música. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor e impresor: Casa Lottermoser. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8|8|947.

253.241—Invierno — mañana de Junio. — Música, 2 páginas. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor e impresor: Casa Lottermoser. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8|8|947.

253.242—Del valle encantado. — Album para piano, Música, 8 páginas. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor e impresor: Casa Lottermoser. — 500 ejemplares. — Buenos Aires 8|8|947.

253.243—Murmullo. — Preludio número 1. — Del valle encantado. — Música, 4 páginas. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor e impresor: Casa Lottermoser. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8|8|947.

253.244—Ronda de cigarras. — Preludio Nº 2. — Del valle encantado. — Música, 4 páginas. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor e impresor: Casa Lottermoser. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8|8|947.

253.252—Sucedió en mi tierra. — (It Happened In Broklin). — Película Extranjera. — Productor: Metro Gildwyn Mayer. — Argumento: John Mc Gowan. — Adaptación: Isobel Lennart. — Principales intérpretes: Frank Sinatra, Katharyn Grayson Jimmy Durante, Peter Lawford. — Compuesta de 11 rrollos con 2844 metros; lugar de producción: Culver City—California, 7 de Febrero de 1947. Publicada en: Nueva York, Agosto de 1947, en Buenos Aires en fecha próxima.

253.253—La Cumparcita. — Película cinematográfica. — Productor: Miguel Machinandiarena. — Estudios San Miguel. — Argumento: Alejandro Verbizky y Emilio Villalva Welse. — Principales intérpretes: Hugo del Carril, Aída Alberti, Nelly Darén, José Olarra y otros. — Compuesta de 9 rollos con 2443 metros. — Lugar de producción: Bella Vista; de Enero a Mayo de 1947. — Publicación: Cine Normandie de Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947. — Música de fondo de: Alejandro Gutiérrez de Barrio.

253.254—Vacaciones. — Película cinematográfica. — Productor: Estudios San Miguel. — Argumento: María Luz Regás y Juan Albornoz. — Principales intérpretes: Mecha Ortiz, Francisco Martínez Allende, Amelia Sánchez Ariño, Manuel Collado y otros. — Compuesta de: 9 rrollos con 2831 metros. — Producción: Bella Vista de Mayo a Julio de 1947. — Publicación: Buenos Aires, Cine Opera, el día 25-Septiembre|947. — Música de: Alejandro Gutiérrez del Barrio.

253.256—Motores Diesel de cuatro tiempos, para locomotoras Diesel-Eléctricas. — Texto 4434-A, —parte primera. — 100 páginas. — Edición primera. — Autor: J. Vanderdoes. — Traducción: Del inglés: Wilson E. Jacobs. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Méjico, Lima, Santiago, Bogotá, Sao Paulo, etc., 15|10|947.

253.257—Cálculo de tejidos de lana cardada y peinada. — Texto 3747. — 47 páginas. — Autor: Anónimo. — Traducción del inglés: José A. Gilli. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Méjico, Bogotá, Madrid, Londres, etc., 15|10|947.

253.258—Análisis de tejidos de algodón. — Texto 3745. — 32 páginas. — Primera edición. — Autor: Anónimo. — Traducción del inglés: José A. Gilli. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Santiago, Bogotá, Sao Paulo, Habana, etc., 10|10|947.

253.259—El Eco. — Periódico. — Propietario: Víctor de Benedictis. — Director: Víctor De Benedictis (h.). — Año II, Nº 71. — Burzaco, 10|10|947. — 300 ejemplares.

253.261—Tribu. — Afro Cubano, letra, 2 páginas. — Autores: Ismael Orozco y José Ebrat. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — 20 ejemplares. — Buenos Aires, 14|10|947.

253.262—La voz del jubilado. — Periódico. — Propietario: Unión de Jubilados y Pensionistas. — Director: Alejandro Aquiles Selva. — Año XIV. Nº 255. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 700 ejemplares.

253.264—Dulce flor. — Vals, Música, 2 páginas. — Autor: Silvio Agostini. — Editor: El Autor. — Impresor: A Boccazzi. — 300 ejemplares. — Cruz Alta, (Córdoba). — 26|8|947.

253.265—Idolatría. — Bolero, Música, 2 páginas. — Autor: Silvio Agostini. — Editor: El Autor. — Impresor: A Boccazzi. — 300 ejemplares. — Cruz Alta (Córdoba). 26|8|947.

253.266—Milonga. — Candombe, Música, 2 páginas. — Autor: Silvio Agostini. — Editor: El Autor: Impresor: A Boccazzi. — 300 ejemplares. — Cruz Alta (Córdoba). 26|8|947.

253.267—Pocholo. — Ranchera, Música 2 páginas. — Autor: Silvio Agostini. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Cruz Alta (Córdoba). 26|8|947.

253.268—El olvido. — Vals, Música, 2 páginas. — Autor: Silvio Agostini. — Editor: El Autor. — Impresor: A Boccazzi. — 300 ejemplares. — Cruz Alta (Córdoba). 26|8|947.

253.269—Tres ensayos educacionales. — 35 páginas. — Autor: Vicente Follari. — Editor: El Autor. — Impresor: Robert Oseas. — 200 ejemplares. — Rivadavia (Mendoza). 16|9|947.

253.274—Diana. — Revista de caza, tiro canino, pesca. — Propietario: Centro de Cazadores de Buenos Aires, Director: Julio Zucker. — Buenos Aires Septiembre de 1947. — Año X, Nº 93 — 1.500 ejemplares.

253.275—Ariel y cuatro estudios críticos sobre José Enrique Rodó. — 137 páginas. — Autores: José Enrique Rodó. — Clarín, Rubén Darío, Unamuno y Gómez Restrepo. — Editor: D. A. Espiño. — Editor: Impresor: Imprenta Balmes. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947.

253.276—Gaceta del jubilado. — Periódico. — Propietario: Asociación Mutua de Jubilados y Pensionistas Civiles. — Director: Domingo Vázquez Vizoso. — Año V, Nº 55. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — 1.000 ejemplares.

253.277—No mientas. — Bolero, Música, 2 páginas. — Autor: Juan B. Cultraro. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 250. ejemplares. — Buenos Aires, 14|10|947.

253.278—Aforos Hidrológicos. — Su importancia y utilización. — 50 páginas. — Autor: Carlos Alberto Guzmán. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. de la E. de A. y O San Vicente de Paúl. — 300 ejemplares. — La Plata, 10|10|947.

253.279—Tabla Rémington Rand Argentina de Decimales Recíprocos. — 56 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Rémington Rand Argentina, S. R. L. — Impresor: Tall Gráf. Bello. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 21|10|947.

253.284—Olivos. — Semanario. — Propietario y Director: Julio Bastos. — Año XIII, Nº 143. — Olivos — Vicente López — La Lucila, 13 de Octubre de 1947. — 250 ejemplares.

253.289—Heroica. — Revista. — Propietario: Editorial Heróica. — Director

Alfonso Raffaelli. — Nº 228. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 2.100 ejemplares.

253.290—Provincia de Mendoza. — Red caminera principal, 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor: Automóvil Club Argentino. — Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. — 20.000 ejemplares. — Capital Federal, Octubre de 1947.

253.294—Vida y doctrina de los grandes filósofos de la antigüedad. — 416 páginas. — Autor: Diógenes de Laertes. — Traducción del francés: Luis M de Cádiz. — Editor: Editorial Claridad, S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Edit. Claridad, S. A. — 3.000 ejemplares, Buenos Aires. 22|8|947.

253.295—Viaje a Chile a través de los Andes. — 350 páginas. — Autor: Peter Schmidtmeyer. — Traducción del inglés: Eduardo M. Semino. — Editor: Editorial Claridad, S. A. — Impresor: Impresora del Plata, S. A. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires 25|8|947.

253.296—La puerta grande. — Aventura y desventura de Buenos Aires. — 388 páginas. — Autor: Miguel Angel Speroni. — Editor e impresor: Editorial Claridad, S. A. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947.

253.297—Los viajes de Marco Polo. — Relatados por el mismo. — 212 páginas. — Autor: Marco Polo. — Traducción del italiano: Eros Nicola Siri. — Editor e impresor: Editorial Claridad, S. A. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947.

253.298—Selma Lagerlof. — 164 páginas. — Autor: Annie Jansen. — Editor e impresor: Editorial Claridad, S. A. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires. 29|8|947.

24 DE MAYO 1947

Publicar nuevamente

242.258—En secreto. — Tango con estribilio. — Faz A. — Autor: letra: Alfredo Roldán. — Autor: Música: Vicente Demarco. — Intérprete: Miguel Caló y su Orquesta Típica. — Disco Odeón Nº 30.015. — 800 ejemplares. — Buenos Aires. 1|2|947.

23 DE JULIO 1947

246.674—El color en el dibujo arquitectónico. — Texto 4279. — 47 páginas. — Edición primera. — Autor: Anónimo. — Traducción del inglés: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Ferrari Hnos. — 1750 ejemplares. — Buenos Aires, Méjico, Londres, Bogotá, Habana, Madrid, Lima, etc., 10|6|947.

24 DE JULIO 1947

246.741—Cien guitarras. — Milonga, Música, 2 páginas. — Autor: Arturo H. Gallucci. — Editor: e impresor: Editorial Julio Korn, S. R. L. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 7|7|947.

25 DE JULIO 1947

246.800—Romance trunco. — Vals. — Faz A. — Autor letra: José Herrero. — Autor Música: Martha de los Ríos. Intérprete: Conjunto Trovadores de América. — Disco Víctor Nº 60-1231. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 1º Mayo, 1947.

246.813—Hereford. — Revista. — Propietario: Asociación Arg. Criadores de Hereford. — Director: José R. Pereyra Yraola. — Año XIV, Nº 78. — Buenos Aires, Julio 1947. — 2.300 ejemplares.

26 DE JULIO 1947

246.850—Carpintería de obra. — 128 páginas. — Autor: E. Heras. — Editor: Editorial Caymi, S. R. L. — Impresor: Imprenta La Mundial. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio 1947.

28 DE JULIO 1947

246.979—Rayo de sol. — 158 páginas. — Autor: Guido Da Verona. — Traducción del portugués: A. Sapela. — Editor: Biblioteca Nuva-Mario Alfredo Angulo. — Impresor: Tall. Gráf. Descartes. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 21|7|947.

29 DE JULIO 1947

247.023—Laguna Llancanelo. — A escala 1:100 000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Mayo 1947.

247.028—Catán, Lil. A escala 1:100.000 — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Mayo 1947.

247.021—Caballito. — Revista. — Propietario: Asociación "General Alvear" de Fomento Edilicio y Cultural. — Director: Dr. David V. Beltrán Núñez. — Año VIII, Nº 55. — Buenos Aires, Julio de 1947. — 1.000 ejemplares.

247.045—Notte a Mare. — (Barquetta a Mare). — Canzoneta napolitana, Letra, 2 páginas. — Autor: Nino Dante. — Editor e impresor: Buccheri Hnos. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 5|3|938.

e.26 nov.-Nº 161-v.12 dic.

---

22 de Octubre de 1947

253.309—Procine. — Periódico. — Propietario: Demófilo Domínguez. — Director: Lolita Pardo Bazán. — Año IV. — Nº 62. — Buenos Aires, 20 | septiembre | 947. — 8.500 ejemplares.

253.311—Galicia. — Semanario. — Propietario: Antonio Alonso. — Director: Avelino Díaz. — Año XXVI. — número 1.026. — Buenos Aires, 18 | Octubre 1947. — 10.000 ejemplares.

253.371—La Vida de Dante. — 142 págs. —Autor: Giovanni Boccaccio. — Traducción del italiano: Segundo R. Tri. — Editor: Argos S.A. — Editorial. — Impresor: López & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30-9-947.

253.372—Edgard Poe y Las Mujeres. — 272 págs. — Autor: Edmond Jaloux. — Traducción del francés: Virgilio Piñeira y Humberto Rodríguez Tomeu. — Editor: Argos S.A. — Editorial. — Impresor: B.U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, 20-9-947.

253.373—Cristóbal Colón y la Leyenda. — 188 págs. — Autor. Henri Vignaud. — Traducción del francés: José María Quiroga Plá. — Editor: Argos S.A. — Editorial. — Impresor: López y Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 | septiembre | 947.

253.374—Nociones de Derecho Civil. — 157 págs. — Apuntes. — Autores: Horacio E. Cejas y Horacio W. Bliss. Editor e impresor: Editorial Ciencias Económicas. — 200 ejemplares. — Capital Federal, 11 | octubre | 947.

253.375—Unidad Telefónica. — Periódico. — Propietario: Gremio Telefónico. — F.O.E.T. — A.E.T.C.T. — F.O.T.R.A. — Director: Juan José Perazzolo. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — 12.000 ejemplares.

253 378—Donde Está lo que Soñé. — Tango, canción, letra. — 2 págs. — Autor: Brillante Plastino. — Editor e impresor: Edic. Internac. Fermata. — 5.000 ejemplares. — Bs. As., 17-1-47.

253.379—Hotel el Cerrito. — A escala 1: 100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejempl. — Bs. Aires, setiembre|947.

253.380—Río Chico. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, setiembre|947.

253.381—Carta de Maniobras "Los Cerrillos". — A escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, octubre de 1947.

253.382—Curuzú Cuatiá. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 5.000 ejemplares. — Bs. Aires, septiembre|947.

253.383—Santo Pipo. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, octubre|947.

253.384—Coronel Brandsen. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. As., setiembre|947.

253.385—Buenos Aires. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 10.000 ejemplares. — Bs. Aires, setiembre|947.

253.386—Estancia Cerro Fortaleza. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. As.; octubre|47.

253.387—Arroyo Toledo. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, octubre|947.

253.388—Carta de Maniobras "San Miguel del Monte". — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, octubre de 1947.

253.389—Yo no me quiero casar. — Chacarera, Música. — 2 págs. — Autor: Félix Cabrera. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 400 ejemplares. — Bs. Aires, 10-10-47.

253.390—El Ultimo Gaucho. — Estilo, Música. — 2 págs. — Autor: Félix Cabrera. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 400 ejemplares. — Bs. Aires,10-10-947.

253.391—A la Aviación Argentina. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Hugo E. Galli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Bs. Aires, 14-7-947.

253.395—Welcome To Argentina. — 84 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Danser & Co. — Impresor: Platt S.A. — Buenos Aires, 20-setiembre|947. — 500 ejemplares.

253.397—Latvija. — Revista. — Propietario y Director: Juan Bite. Año XI. — Nº 121-122. — Buenos Aires, julio-agosto de 1947. — 500 ejemplares.

253.402—María, Reina y Madre de los Argentinos. — 124 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: H.M.E. — Impresor: Tall. Graf. Jacobo Peuser. — 5.000 ejemplares. — Cap. Fed., 10 de octubre de 1947.

253.406—Combate. — Semanario. — Propietario: Oscar Lara y Juan Manuel Buiz. — Director: Oscar Lara. — Año 1. — Nº 3. — Olavarría, 16 de octubre 1947. — 3.500 ejemplares.

253.407—Boletín de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica. — Propietario: Director: Juan E. Maggi. — Año 1. — Nº 2. — Buenos Aires, 20 octubre 1947. — 250 ejemplares.

253.409—Archivo Argentino de Pediatría. — Revista. — Propietario: Alfredo Frascoli. — Director: Florencio Escardo. — Año XVIII. — Tomo XXVIII. — Nº 3. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — 750 ejemplares.

253.411—Vidala Triste Nº 2. — Música. — 2 págs. — Autor: Avelina Alboni. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 300 ejemplares. — Bs. Aires, 9-9-947.

253.412—El Vicentino. — Boletín. — Propietario: Sociedad San Vicente de Paul. — Director: Dr. Ernesto E. Padilla (h). — Nº 626. — Buenos Aires, agosto|947. — 3.200 ejemplares.

253.414—Entre Vino y Chacarera. — Chacarera, Música. — 2 págs. — Autor: Chalu. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 400 ejemplares. — Bs. Aires, 10|10|947.

253.415—Querer al Ñudo. — Gato, Música. — 2 págs. — Autor: Chalu. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 400 ejemplares. — Buenos Aires, 10-10-947.

253.417—Boletín de la Confederación Argentina del Comercio de la Industria y de la Producción. — Propietario: Confederación Argentina del Comercio de la Industria y de la Producción. — Director: Dr. Manuel J. Francioni. — Año XXI. — Nº 187. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1947. — 1.500 ejemplares.

253.419—La Union. — Semanario Ilustrado. — Propietario: Colegio N.S. de La Guardia. — Director: Francisco Di Modugno S.S. — Año XXXIII. — número 3.760. — Bernal F.C.S. — 18 de Octubre de 1947. — 1.500 ejemplares.

253.420—La Sampedrina. — Zamba, letra. — En una hoja. — Autor: Federico S. Martínez Bozzano. — Editor: Diario "Propósitos de Bien Público". — Impresor: Enrique Nieto de Torres. — 300 ejemplares. — San Pedro, 23 de agosto de 1947.

253.421—Con Pinta y Buena Parada. — Letra. — En una hoja. — Autor: Federico S. Martínez Bozzano. — Editor: Diario "Propósitos de Bien Público". — Impresor: Enrique Nieto de Torres. — 300 ejemplares. — San Pedro, 5-4-1947.

253.422—Después del Vals Aquel. — Vals criollo, Música. — 2 págs. — Autor: José Ricciutti. — Editor: José Ricciutti (Colo). — Impresor: Gornatti Hnos. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28-2-940.

253.423—Antología Poética. — 312 págs. — Extranjera. — Autor: Horacio Schiavo. — Editor: M. Aguilar-Editor. — Impresor: Industrias Gráficas España. — 500 ejemplares. — Madrid - España, 1946.

253.424—Así Habló Zaratustra. — Un libro para todos y para ninguno. — 351 págs. — Tomo VII. — Autor: Federico Nietzsche. — Traducción del alemán: Eduardo Ovejero y Maury. — Editor: M. Aguilar-Editor. — Impresor: Imprenta López. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 19|septiembre|947.

253.426—La Unión del Marino. — Diario. — Propietario: Federación Obrera Marítima. — Director: Antonio E. Aguilar. — Año XXI. — Nº 287. — Buenos Aires, setiembre de 1947. — 8.000 ejemplares.

253.427—El Puerto de Buenos Aires en los Relatos de Veinte Viajeros. — 188 págs. — Autor: Eduardo H. Pinasco. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. del Ejército de Salvación. — 600 ejemplares. — Buenos Aires. 18|10|947.

e.27 nov.-Nº 162-v.9 dic.

OCTUBRE 23 DE 1947

253.429—Paso Mirador. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, octubre|947.

253.430—Aldea San Miguel. — A escala 1:50.000. — 1. mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 1.000 ejemplares. — Bs. Aires, octubre|947.

253.431—Ea. La Tehuelche. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, octubre|947.

253.432—Paso de los Libres. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, octubre|947.

253.433—La Provincia. — Periódico. — Propietario: Esteban Bartolomei. — Director: Esteban Bartolomei. — Año V, Nº 103. — M. J. Haedo, 16 octubre|947. — 3.500 ejemplares.

253.434—Alto Río Senguer. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, oct.|947.

253.435—Ea. La Barrancosa. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, octubre|947.

253.436—Ea. Cerro Cuadrado. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, octubre|947.

253.437—Estación Cabred. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Bs. Aires, octubre|947.

253.439—Boletín de Ntra. Sra. de Luján. — Periódico mensual de la obra de Don Orione en Tigre. — Propietario y director: Padre Santiago Cerruti. — Año LX, Nº 106. — Tigre, octubre de 1947. — 600 ejemplares.

253.440—El Siglo. — Periódico. — Propietario: Horacio Amaya. — Director: María Ester Amaya. — Año XXXVIII Nº 1.262. — Buenos Aires, 28 setiembre|947. — 500 ejemplares.

253.446—La odontología moderna en la práctica diaria. — El Manual del Odontólogo. — 334 págs. — Autor: Marzell Bronner y Max Bronner. — Traducción del inglés: Dr. José Luis M Anthonisen. — Editor: Editorial Médico Quirúrgica. — Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14|1|947.

253.447—Psicocirugía. — 398 págs. — Autores: Walter Freeman y James W. Watts. — Traducción del inglés: Dr. José Luis M. Anthonisen. — Prólogo: Dr. Enrique Mouchet. — Editor: Editorial Médico Quirúrgica. — Impresor: Imprenta Ferrari. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 27 octubre| 946.

253.448—Introducción al estudio de los aminoácidos y proteínas. — 324 págs. — Autor: Melville Sahyun, M .A., Ph. D. y colaboradores. — Traducción del inglés: Dr. José Luis M. Anthonisen. — Prólogo: Dr. Agustín D. Marenzi. — Editor: Editorial Médico Quirúrgica. — Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. — 1.500 ejemplares. — Bs. As., 17|8|47.

253.450—Collection D'Ete. — Nº 11. 36 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Edition Roger. — Impresor: Platt S. A. — 60.000 ejemplares. — Buenos Aires, octubre|947.

253.451—L'Enfant Chic. — Nº 2. — 32 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Edition Roger. — Impresor: Platt S. A. — 50.000 ejemplares. — Buenos Aires, octubre de 1947.

253.452—Parfait Nº 17. — 40 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Edition Roger. — Impresor: Platt S. A. — 80.000 ejemplares. — Buenos Aires, octubre de 1947.

253.453—Modeles — Nº 4. — 32 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Edition Roger. — Impresor: Sebastián de Amorortu e hijos. — 80.000 ejemplares. — Bs. Aires, octubre|947.

253.473—El milagro. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Homero Expósito. — Autor música: Armando Pontier. — Faz B. — Flor de lino. — Vals. — Autor letra: Homero Expósito. — Autor música: Héctor Stamponi. — Intérprete: Aníbal Troilo y su Orquesta Típica. — Disco Víctor Nº 60-1292. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.474—La última noche. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Bobby Collazo. — Faz B. — Espérame. — Bolero. — Autor letra: Roberto Lambertucci. — Autor música: Fernando López. — Intérprete: Pedro Vargas. — Disco Víctor Nº 68-0002. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.475—La capitana. — Canción Blue. — Faz A. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Faz B. — Adios

mi amor. — Bolero. — Autor letra y música: Manuel S. Marroquín. — Intérprete: Pedro Vargas. — Disco Víctor Nº 68-0007. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8'947.

253.476—Velai. — Canción palestinense. — Faz A. — Autor letra y música: I. Shertok. — Faz B. — Shterendl. — Folklore. — Autor letra y música: Motivo popular anónimo. — Intérprete Pinjos Borensztrín. — Disco Víctor Nº 68-0005. — 300 ejemplares. — Bs. Aires, 1|8|47.

253.477—Wiglid. — Canción de cuna. — Faz A. — Autor letra y música: I. Yampolski. — Faz B. — Partizaner Lid. — Himno de los Guerrilleros. — Autor letra y música: Anónimo. — Intérprete: Pinjos Borensztein. — Disco Víctor Nº 68-0006. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.478—Angelitos negros. — Bolero. — Faz A. — Autor letra: Antonio E. Blanco. — Autor música: Manuel Alvarez Maciste. — Faz B. — Mi carta. — Bolero. — Autor letra y música: Mario Clavell. — Intérprete: René Cóspito y su ritmo con Pepe Cortés. — Disco Víctor Nº 60-1260. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.479—Tu eres mi cielo. — Fox-trot. — Faz A. — Autor letra y música: Romualdo Reggiani. — Faz B. — Sabrosito, sabrosón. — Porro. — Autor letra y música: Efraín Orozco. — Intérprete: Feliciano Brunelli y su Orquesta Característica. — Disco Víctor Nº 60-1271. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.480—Llanto de luna. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Arturo Rodríguez. — Faz B. — Una mujer. — Bolero. — Autor letra y música: Paul Misraki. — Intérprete: René Cóspito y su ritmo con Pepe Cortés. — Disco Víctor Nº 60-1272. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.481—La vaca loca. — Porro Colombiano. — Faz A. — Autor letra y música: Efraín Orozco. — Faz B. — Enigma. — Fox-trot. — Autor música: Efraín Orozco. — Intérprete: Efraín Orozco y su gran Orq. de las Américas. — Disco Víctor Nº 60-1277. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.482—Amor de un día. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Efraín Orozco. — Faz B. — Caleñita de mi amor. — Porro. — Autor letra y música: Efraín Orozco. — Intérprete: Efraín Orozco y su Gran Orquesta de las Américas. — Disco Víctor número 60-1245. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.483—Cherubicha. — Valseado. — Faz A. — Autor letra y música: Mauricio Valenzuela. — Faz B. — El afilador. — Chamamé. — Autor letra: Mauricio Cardozo Ocampo. — Autor música: Ricardo Belbey. — Intérprete: Trío Correntino Valenzuela. — Disco Víctor Nº 60-1273. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.487—Amor de forastero. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Domingo A. Roldán. — Autor música: Guillermo López (Mito). — Faz B. — Jueves. — Tango. — Autor letra: Udelino Toranzo. — Autor música: Rafael Rossi. — Intérprete: Alfredo Gobbi (El violín romántico del tango) y su Orq. Típica. — Disco Víctor Nº 60-1393. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.488—Deuda. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Luis Marquietti. — Faz B. — Pálida canción. — Bolero. — Autor letra y música: Domingo Fabiano (Don Fabián). — Intérprete: Daniel Adamo y René Cóspito y su ritmo. — Disco Víctor Nº 60-1327. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.489—La del bulevar. — Cueca. — Faz A. — Autor letra y música: Miguel Angel Miranda. — Faz B — El chupino. — Gato. — Autor letra: Carlos Mombrum Ocampo. — Autor música: Héctor Videla Flores. — Intérprete: Antonio Tormo y su Conjunto. — Disco Víctor Nº 60-1390. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.490—Mi perro tiene pulgas. — Fox-trot. — Faz A. — Autor letra y música. David Rose. — Faz B. Se dice por ahí. — Fox-trot. — Autor letra: Bernardo Benjamín. — Autor música George Weiss. — Intérprete: Vieri Fidanzini y su Orquesta de cuerdas. — Disco Víctor Nº 60-1278. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.491—Cartón junao. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Carlos Waiss. — Autor música: Juan D'Arienzo y Héctor Varela. — Faz B. — Rawson. — Tango. — Autor música: Eduardo Arolas. — Intérprete: Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. — Disco Víctor Nº 60-1405. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.492—Fantasía en tiempo de tango. — Sobre motivos de Monti. — Faz A. — Autor música: Salvador Monti. — Faz B. — Alelí. — Tango. — Autor letra: José Rótulo. — Autor música: Alfredo De Angelis. — Intérprete: Osmar Maderna y su Orq. Típica. — Disco Víctor Nº 60-1289. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1|8|947.

253.493—Magdalena. — Paso doble. — Faz A. — Autor letra: Horacio Sanguinetti. — Autor música: Carlos Guichandut. — Faz B. — La guaracha del amor. — Guaracha. — Autor letra y música: Raúl Marengo. — Intérprete: Feliciano Brunelli y su Orq. Característica. — Disco Víctor número 60-1398. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de agosto de 1947.

253.498 — Las perlas de mi collar. — poesías. — 35 págs. — Autora: Nieves Pey. — (Marisa). — Prólogo de: Reynerio Carrizo. — Editor: El Autor. — Impresor: Talleres San Vicente de Paúl. — 500 ejemplares. — La Plata, 18|6|47.

253.499 — Nosotros. — Semanario. — Propietario: Gerlando Tuttolomondo. — Director: Gerlando Tuttolomondo. — Año 6. — Nº 259. — Weelwrigth, 18|10|947. — 900 ejemplares.

253.500 — Máscara. — Revista mensual. — Propietario: Asociación Argentina de Actores de Protección y Previsión. — Director: Enrique García Satur. — Año VII. — Nº 83|84. — Buenos Aires, agosto-setiembre|947. — 2.000 ejemplares.

253.505 — Promesa. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio Mir. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 29|5|46. — 500 ejemplares.

253.506 — Indices nominativos o patronímicos. — Su organización. — 103 págs.. — Autor: José Corzo Gómez. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Penitenciaría Nacional. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, octubre 1947.

253.507 — Gota de sangre. — Bolero, Música. — 2 págs. — Autor: Leopoldo Díaz Vélez. — Editor: El Autor. — Impresor: Alfredo Perrotti. — 250 ejemplares. — Bs. As. 22|9|47.

253.508 — Vereda. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Leopoldo Díaz Vélez. — Editor: El Autor. — Impresor: E. M. R. O. — 250 ejemplares. — Buenos Aires 22|9|47.

253.509 — Gota de sangre. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: Leopoldo Díaz Vélez. — Editor: El Autor. — Impresor: Alfredo Perrotti. — 250 ejemplares. — Capital Fed., 22|9|47.

253.512 — Tribuna. — Revista mensual. — Propietario: Sociedad de Chóferes Particulares. — Director: Giordano Bruno Tasca. — Año IX. — Nº 115|6. — Buenos Aires, agosto-setiembre de 1947. — 2.000 ejemplares.

253.513 — Otros ojos. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Dalluquier Probafe. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Bs. Aires, 24|9|947.

253.514 — Otros ojos. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Carlos De Fazio. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 24|9|47.

253.518 — Ex alumnos de Don Bosco. — Revista. — Propietario: Institución Salesiana. — Director: Salvador Galant Pbro. — Nº 257. — Buenos Aires, setiembre|947. — 3.000 ejemplares.

253.522 — Guía Española. — Periódico mensual. — Propietario y Director: Aureliano Barnedo. — Año XXIII. — Nº 242. — Buenos Aires, octubre|947. — 450 ejemplares.

253.525 — El Orden. — Periódico. — Propietario y Director: Juan Florencio Puchulu. — Año XXVIII. — Nº 1419. — Puerto Deseado, 16|10|947. — 800 ejemplares.

253.527 — Noticias Comunales. — Periódico mensual. — Propietario y Director: Gerónimo Vicente Martínez. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, octubre|947. — 1.000 ejemplares.

253.528 — Entre vino y chacarera. — Chacarera, Letra. — 2 págs.. — Autor: Antonio Machia. — Editor: el Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 250 ejemplares. — Bs. As., 10|10|47.

253.529 — Yo no me quiero casar. — Chacarera, Letra. — 2 págs. — Autor: Antonio Macchia. — Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. — 250 ejemplares. — Bs. As., 10|10|947.

253.530 — Querer al ñudo. — Gato, Letra. — 2 págs. — Autor: Antonio Machia. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 250 ejemplares. — Bs. Aires, 10|10|947.

253.531 — El último gaucho. — Estilo, Letra. — 2 págs. — Autor: Antonio Macchia. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 250 ejemplares. — Bs. Aires, 10|10|947.

253.532—Corazones enemigos y Orieta. — 207 págs. — Autor: M. Delly. — Traducción del francés: Anónima. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1-9-947.

253.533—Rosa en la nieve. — Tango, letra 2 págs. — Autor: Saúl Alberstein. — Editor el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 10-10-947.

253.534—Rosa en la nieve. — Tango, música 2 págs. — Autor: Eduardo A. Granucci. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 10-10-947.

253.535—Economía. — Revista mensual. — Propietario: Instituto Argentino de Investigaciones y Estudios Económicos. — Director Manuel J. Francioni. — Año 4, Nº 1. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947. — 2.400 ejemplares.

252.526—Boletín Semanal de Economía. — Propietario: Instituto Argentino de Investigaciones y Estudios Económicos. — Director: Manuel J. Francioni. — Año IV, Nº 149. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1947. — 2.400 ejemplares.

253.537—Revista sobre materia impositiva de Réditos y Ventas. — Propietario: Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción. — Director Manuel J. Francioni. — Año III, Nº 7. — Buenos Aires, julio|947. — 1.500 ejemplares.

253.538—Bandas y diapositivas didácticas —serie 15— Temas de higiene - parásitos del hombre (V) hidatidosis. — Texto 31 fotogramas. — Autor: José Allperín. — Editor: José Allperín. — 120 ejemplares. — Buenos Aires, 11-10-947.

253.539—Bandas y diapositivas didácticas — Serie 14, temas de higiene — Parásitos del hombre (IV). — Tenias intestinales solitarias. — 29 fotogramas. — Autor: José Allperín. — Editor e impresor: José Allperín. — 120 ejemplares. — Bs. As., 11-10-947.

253.540—Bandas y diapositivas didácticas — Serie 13, temas de anatomía y fisiología humanas — corazón. — 29 fotogramas. — Autor: José Allperín. — Editor e impresor: José Allperín. — 120 ejemplares. — Buenos Aires, 11-10-947.

253.541—Bandas y diapositivas didácticas — Serie 12, temas de anatomía y fisiología humanas. — Aparato circulatorio. — 28 fotogramas. — Autor: José Allperín. — Editor e impresor: José Allperín. — Buenos Aires, 11-10-947.

253.542—Bandas y diapositivas didácticas — Serie 11, temas de ciencias biológicas — Aparato circulatorio en la escala zoológica. — 28 fotogramas. — Autor: José Allperín. — Editor e impresor José Allperín. — 120 ejemplares. Bs. Aires, 11-10-947.

253.543—Bandas y diapositivas didácticas — Serie 10, temas de higiene, lucha contra las enfermedades infecciosas, los microbios agentes de enfermedad (II). — Autor: José Allperín. — 28 fotogramas. — Editor e impresor: José Allperín. — 120 ejemplares. — Buenos Aires, 11-10-947.

253.546—Nuestra Evita. — Revista. — Propietario y Director: Josefina Sabina Ventura de Formica. — Año 1, Nº 1. — Buenos Aires, agosto de 1947. — 5.500 ejemplares.

253.548—Qué eterno carnaval. — Tango canción, música. 2 págs. — Autor: Juan Malte. — Editor: El Autor. — Impresor Ediciones Malte. — 1.000 ejemplares. — Bs. Aires, 30-10-947.

253.552—Africa Esclava. — Afro-Cubano. Letra, 2 págs. — Autores: Amalia Tomé y Adolfo Castro. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Bs. Aires, 21-10-947.

253.553—Pare el boogie. — (Stop The Boogie). — Boogie, música, 2 págs. — Autor: Alberto Alcalá y Luis Regis. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1947.

253.554—Tú tienes que volver. — Bolero, música. 2 págs. — Autor: Juan José González. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Bs. Aires, 21-10-947.

253.555—Tú tienes que volver. — Bolero, letra. 2 págs. — Autor: Jorge Chiarenza. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Bs. Aires, 21-10-947.

253.556—Africa Esclava. — Afro cubano, música. 2 págs. — Autores: Amalia Tomé y Adolfo Castro. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1947.

253.557—Pare el Boogie. — (Stop The Boogie). — Letra. 2 págs. — Autores: Alberto Alcalá y Luis Regis. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1947.

253.559—Lo que la leyenda callaba. — 169 págs. — Autor: Horacio O. Merino. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Cangiani y Domínguez. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 22-10-947.

253.560—Manual del encargado de casa de rentas. — 46 págs. — Autores: Rodolfo B. Rotman e Ival Rocca. — Editor: Control Leyes Obreras. — Impresor Archenti. — 1.000 ejemplares. — La Plata, 18-10-947.

253.565—Tribuna. — Diario. — Propietario y Director: Héctor M. Vallo. — Año XIV, Nº 4183. — Alte. Brown —Adrogué— (Prov. de Bs. Aires), 15-10-947.

253.566—Ensueño. — Choro, música. 2 páginas. — Autores: Adolfo de los Santos y Atilio Cavestri. — Editor: Los Autores. — Impresor: Luis de los Santos. — 1.000 ejemplares. — Rosario — (Santa Fe), 14-10-947.

253.567—17 de Octubre. — Periódico. — Propietario: Partido Peronista Pampeano. — Director: Esteban Guerrero. — Año 1, Nº 1. — Santa Rosa — (La Pampa), 17 de octubre de 1947. — 1.500 ejemplares.

e.28 nov.-Nº 163-v.10 dic.

OCTUBRE 24 DE 1947

253.568—Milonga Nueva. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: José Tiezzi (h). — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares — Buenos Aires. — 17|10|947.

253.569—Dulce Amada. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: José Tiezzi (h). — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 100 — ejemplares. — Buenos Aires, 7|6|947.

253.570—Siempre te Amé. — Fox-trot, Música. — págs. — Autor: José Tiezzi (h). — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 — ejemplares. — Buenos Aires, 17|10|947.

253.573—Dulce Amada. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Antulio Perretta. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 100 — ejemplares. — Buenos Aires, 16|junio|947.

253.574—Siempre te Amé. — Fox-trot, Letra. — 2 págs. — Autor: Antulio Perretta. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 17|10|947.

253.575—Milonga Nueva. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Antulio Perretta. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 — ejemplares. — Buenos Aires, 17|10|947.

253.580—Santa Ana María. — 108 — págs. — Autor: Dante José Ledesma. — Editor: El Autor. — Impresor: Germán Caro. — 500 — ejemplares. — Santiago del Estero, 20|10|947.

253.581—La Voz Argentina. — Periódico. — Propietario: Dardo O. Alori y Julio A. Rocca. — Director: Dardo O. Alori. — Año XL. — Nº 2090. — Buenos Aires, 11|10|947. — 2.090 — ejemplares.

253.582—Dulce Realidad. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Ricardo R. Gamboa. — Editor: El Autor. — Impresor: Luis de los Santos. — 1.000 — ejemplares. — Rosario — (S. Fé), 14|10|47.

253.583—Haz de Volver. — Bolero, Música. — 2 págs. — Autor: Ricardo R. Gamboa. — Editor: El Autor. — Impresor: Luis de los Santos. — 750 — ejemplares. — Rosario (Sta. Fé), 14|10|947.

253.584—Bajo el Cielo de Bahía. — Choro, Música. — 2 págs. — Autor: Ricardo R. Gamboa. — Editor: El Autor. — Impresor: Luis de los Santos. — 750 — ejemplares. — Rosario — (Santa Fé), 15|10|947.

253.585—Ensueño. — Choro, Música. — 2 págs. — Autor: Atilio Cavestri. — Editor: e impresor: Luis de los Santos. — 1.000 — ejemplares. — Rosario — (Sta. Fe), 14|10|947.

253.593—Rompiendo Tambores. — Boogie Woogie, Música. — 2 págs. — Autor: Alfredo Castro. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 250 — ejemplares. — Buenos Aires, 21|10|947.

253.595—El Bien Raíz. — Revista. — Propietario: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. — Director: Emilio Leveratto. — Año XXVII. — Nº 301. — Buenos Aires, setiembre de 1947. — 3.200 — ejemplares.

253.597—San Martín Anciano. — Escultura. — 1 fotografía. — Autor: Héctor Rocha. — Buenos Aires — Instituto Nacional Sanmartiniano año 1945.

253.598—Loly. — Escultura. — 1 fotografía. — Autor: Héctor Rocha. — Buenos Aires. — Salón Nacional de Bellas Artes, año 1945.

253.599—Gral. José de San Martín. — Escultura. — 1 fotografía. — Autor: Héctor Rocha. — Buenos Aires — Círculo Militar y en el Instituto Nac. Sanmartiniano, año 1945.

253.600—Monumento al General San Martín. — Escultura. — 1 fotografía. — Autor: Héctor Rocha. — Buenos Aires, año 1946.

253.601—Monumento al Ingeniero Cipolletti. — Escultura. — 1 fotografía. — Autor: Héctor Rocha. — Mendoza, año 1946.
253.602—San Jorge. — Escultura. — 1 fotografía. — Autor: Héctor Rocha. — Campo de Mayo (Prov. de Buenos Aires), año 1944.
253.603—Angel Dormido. — Escultura. — 1 fotografía. — Autor: Héctor Rocha. — Buenos Aires. — Salón Nacional de Bellas Artes. — año 1944.
253.604—Venus Argentina. — Escultura. — 1 fotografía. — Autor: Héctor Rocha. — Buenos Aires — Salón Nacional de Bellas Artes — año 1943.
253.605—La Noche. — Escultura. — 1 fotografía. — Autor: Héctor Rocha. — Buenos Aires — Salón Nacional de Bellas Artes, año 1942.
253.606—Arabesco. — Escultura. — 1 fotografía. — Autor: Héctor Rocha. — Buenos Aires — Salón Nacional de Bellas Artes, año 1941.
253.607—Monumento al Rdo. P. Champaquit. — Escultura. — 1 fotografía. — Autor: Héctor Rocha. — Luján — (Prov. de Buenos Aires) — año 1942.
253.608—Placa a Virginio F. Grego. — Escultura. — 1 fotografía. — Autor: Héctor Rocha. — Buenos Aires — Cementerio de la Recoleta. — año 1946.
253.596—Torso. — Escultura. — 1 fotografía. — Autor: Héctor Rocha. — Buenos Aires — Salón Nacional de Bellas Artes, año 1946.
253.670—A tu pesar. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Bautista Bonacossa. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Sol. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|47.
253.611—Orientaciones. — Revista. — Propietario: Colegio Pío IX de Artes y Oficios. — Director: Pbro. José García. — Año X. — Nº 5. — Buenos Aires, agosto 1947. — 2.500 ejemplares.
253.617—Cemento Portland. — Revista. — Propietario: Instituto del Cemento Pórtland. — Director: Juan Agustín Valle. — Año III. — Nº 13. — Buenos Aires, setiembre 1947. — 40.000 ejemplares.
253.618—Ronda. — Revista. — Propietario: Miguel Divo. — Director: Manuel J. Torres. — Año II. — Nº 8. — Buenos Aires, julio-agosto 1947. — 5.000 ejemplares.
253.624—20 de Junio. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Alberto Diblasi. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Porteña. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 14|10|947.
253.625—20 de Junio. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Alfredo E. Castro. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Porteña — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 14|10|947.
253.626—Guitarra y Zamba. — Zamba, Música. — 2 págs. Autor: A. J. Domínguez. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Bocazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 24|10|947.
253.627—Revista de Publicaciones Navales. — Propietario: Ministerio de Marina. — Director: Jerónimo Héctor Genovesi. — Año XLVI. — Tomo LXXVIII. — Nros. 476 - 477. — Buenos Aires, julio a diciembre de 1946. — 2.000 ejemplares.
253.632—El Fígaro. — Revista. — Propietario y Director: Vicente Luis Caccuri. — Año XXIX Nº 514. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1947. — 2.000 ejemplares.
253.633—Para que reine la alegría. — 174 págs. — Autor: Néstor A. Silva. — Editor: El Autor. — Impresor. — Tall. Gráf. Anglo Argentinos. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de junio de 1947.
253.671—A tu pesar. — Vals, Letra. — 2 págs. Autor: Juan Miguel Velich. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Sol. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Fecha: 26|mayo|1947.

242.320—Paisaje. — Música. — 4 págs. — Autor: Carlos Guastavino. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|4|947.

Fecha: 26|mayo|1947.

242.308—La Mujer de Otro. — 192 págs. Autor: Fedor Dostoievski. — Traducción del ruso: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de enero de 1947.

Fecha: 30|julio|1947.

247.126—La Semana. — Periódico. — Propietario: Domicio & Roberto Carmuega. — Director: Roberto Carmuega. — Año XVI. — Nº 1194. — General Lamadrid, 26|julio|947. — 1.500 ej.
247.097—La Moneda Volvedora. — Parte primera y segunda. — Faz A. y B. — Autor letra: Constancio C. Vigil. — Intérprete: Cuentos infantiles, realización fonográfica-Direc. Julio Navarro. Discó Víctor Nº 60-1066. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 1|4|947.
247.096—Que Si Señora (Que Como No). —Porro Colombiano. — Faz B. — Autor letra: Pablo Baquero. — Autor música: Arreglo y adaptación de: Efraín Orozco. — Intérprete: Efraín Orozco y su Orq. de Las Américas. — Disco Víctor Nº 60-1122. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 1|4|947.
247.095—Blanca Nieves y los Siete Enanitos. — Parte 5ta. y 6ta. — Faz A. y B. — Autor letra: G. y S. Grimmx. — Adaptación: Julio Navarro. — Intérprete: Cuentos infantiles realización fonográfica Direc. Julio Navarro. — Disco Víctor Nº 60-1076. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 1|4|947.
247.094—Caperucita Roja. — Parte tercera y cuarta. Faz A. y B. — Autor letra: Carlos Perrault. — Adaptación de: Julio Navarro. — Intérprete: Cuentos infantiles, realización fonográfica. — Direc. Julio Navarro. — Disco Víctor Nº 60-1102. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 1|4|947.

Fecha: 31|julio|1947.

247.197—Reparaciones en Radio sin Instrumental. — 161 págs. — Autor: Philips Treli. — Editor: Editorial H. A. S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Julio Kaufman. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17|junio|947.
247.235—Cirugía de la Hipertensión Arterial. — 96 págs. — Autor: Alfonso R. Albanese. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Didot S. R. L. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 14|6|947.

Fecha: 1|agosto|1947.

247.303—Noticioso Terrabusi. — Publicación mensual. — Propietario: S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Director: Roberto E. Noé. — Año 16. — Nº 182. — Buenos Aires, agosto de 1947. — 33.000 ejemplares.
247.311—Esperando—Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Alberto San Miguel. — Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. — Impresor: Tall. Gráf. R. de Estefano. — Buenos Aires, 14|9|1947. — 500 ejemplares.

Fecha: 2|agosto|1947.

247.322—Sidhartha. — 176 págs. Autor: Hermann Hesse. — Traducción del alemán: Ricardo Bumantel. — Editor: Editorial Argonauta. — Impresor: Dordoni Hnos. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1947.
247.338—Estampas del Mundo Romántico — 160 págs. — Autor: Carlos Vossler. — Traducción del alemán: F. González V. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, setiembre de 1946.
247.340—María Estuardo. — 160 págs. — Autor: Eric Linklater. — Traducción del inglés: Anónima. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3|1|1947.

e.29 nov.-Nº 164-v.11 dic.

25 DE OCTUBRE DE 1947

253.708.—Bautista Cabral. — Gato, letra. — 2 págs. — Autor: Osvaldo Fusani. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 23-10-947.
253.709—Olvidando penas. — Cueca, música. — 2 págs. — Autor: Osvaldo Fusani. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 23-10-947.
253.710.—Olvidando penas. — Cueca, letra. — 2 págs. — Autor: Osvaldo Fusani. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 23-10-947.
253.711—Un rencor en la vida. — Vals letra. — 2 págs. — Autor: Armando Acquarone. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Bs. Aires, 10-10-947.
253.712—Un rencor en la vida. — Vals, música. — 2 págs. — Autor: Miguel Ortiz. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Bs. Aires, 10-10-947.
253.713—A mi juego. — Milonga, letra. —2 págs. — Autor: Armando Acquarone. — Editor e impresor: M. A. D. A. N. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20-10-947.
253.715—A mi juego. — Milonga, música. — 2 págs. — Autores: Ezio y Elio Andreani. — Editor e impresor: M. A. D. A. N. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20-10-947.
253.717—Yo tengo la culpa. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Germán Gil. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 10-10-947.
253.718—Yo tengo la culpa. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Germán Gil. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 10-10-947.
253.722—Las conjuntivitis. — La Oftalmología en la campaña. — 7 págs. — Autor: Dr. Anselmo Puyo. — Editor: El autor. — Impresor: Rocca, Sismondi y Pebes. — 200 ejemplares. — Capital Federal, 15-10-945.
253.723—La Iritis. — La Oftalmología en la campaña. — 9 páginas. — Autor: Dr. Anselmo Puyo. — Editor: El Autor. — Impresor: Roccá, Sismondi y Pebes. — 255 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1947.
253.726.—Armonizando. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: J. Fernando Rossi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16|3|945.
253.727.—Saltando por las breñas. — Po-pourrit criollo. — (Vals-estilo y zamba), Letra. — 2 páginas. — Autor: J. Fernando Rossi. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|3|945.
253.728.—Mi Haydée. — Vals, Letra. 2 páginas. — Autor: J. Fernando Rossi. — Editor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945.
253.730.—Gaceta Odontológica. — Revista. — Propietario: Asociación Argentina de Estudios Odontológicos. — Director: Dr. Carlos Augusto Herrera. — Nº 3. — Buenos Aires, Mayo-Junio 1947. — 1.000 ejemplares.

Publicar nuevamente

4 AGOSTO DE 1947

247.414.—Será América latina colonia Yanqui? — 64 páginas. — Autor: Victorio Codovilla. — Editor: Editorial Anteo. — Impresor: A. Baurer. — 17.000 ejemplares. — Bs. Aires, Junio 1947.
247.415.—Democracia o reacción? — Hacia una nueva etapa en el desarrollo de la situación Política Nacional. — 64 páginas. — Autor: Victorio Codovilla. — Editor: Editorial Anteo. — Impresor: A. Baurer. — 10.000 ejemplares. — Bs. Aires, Mayo 1947.
247.417.—Unir a las mujeres en la lucha por sus derechos. — 32 páginas. Autor: Victorio Codovilla. — Editor: Editorial Anteo. — Impresor: Tall. Gráf. Poliglota. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires. Marzo de 1947.
247.420.—¡Que bello es vivir... Barato! — Revista en un acto. — 24 hojas. — Autores: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Maipo el día 11 de Julio de 1947.
247.421.—Gringo sí... Oligarca nó! — Comedia en tres actos. — 54 hojas. — Autores: Carlos Fioriti y Osvaldo López Sansac. — Declaración jurada. — Rosario, Santa Fe. — Teatro Comedia, el día 12 de Julio de 1947.
247.426.—El milagro de Santa Lucía. — Drama en tres actos. 35 hojas. — Autores: Luis García Lynch y J. Roberto De Priseo. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Cine Güemes, el día 17 de Julio de 1947.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
Paraguay 772

Los documentos que se insertan en el **BOLETIN OFICIAL** de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 16).

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

(VIENE DE LA PAG. 1)

LEYES

Decretos

Resoluciones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

247.442.—Ya se que te vas... — Chamamé, Letra. — 2 páginas. — Autor: Rafael Dadino. — Editor: Establecimiento Musical Neumann. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 22|7|947.

247.443.—Pasajes de mi vida. — Tango-canción, Música. — 2 págs. — Autor Poli. — Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 2|8|947.

247.444.—Pasajes de mi vida. — Tango-canción, Música. — 2 pág. — Autor: Poli. — Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 2|8|947.

6 DE AGOSTO DE 1947

247.604.—Nuevas Verdades. — Periódico mensual. — Propietario y Director: Tito O. Laciar. — Año XIII, Nº 112. — Mendoza, Villa Nueva, Noviembre de 1946. — 1.500 ejemplares.

e.3 dic.-Nº 165-v.15 dic.

OCTUBRE 27 DE 1947

253.733.—Las pilchas gauchas. — 130 páginas. — Autor: Pedro Inchauspe. — Ilustraciones de: Luis Macaya. — Editor: C. Dupont Farre. — Impresor: .... — 3.400 ejemplares — Buenos Aires, 30|5|947.

253.738—Unidad Cristiana. — Boletín. — Propietario: Confederación de Iglesias Evangélicas del Río de La Plata. — Director: Dr. Jorge Federico Wenzel. — Nº 10. — Buenos Aires. Octubre de 1947. — 1.500 ejemplares.

253.739.—La Natura. — Semanario. — Propietario y Director: Mohamed Mahmud Ramadán. — Año 26, Nº 2836. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1947. — 10.000 ejemplares.

253.742.—El Argentino. — Semanario. — Propietario y Director: Rodolfo José Scheiotto. — Año XIX, Nº 969 — Tres Algarrobos (Prov. de Buenos Aires), 18|10|947. — 270 ejemplares.

253.743.—Nuestra Voz. — Periódico. — Propietario: Club Atlético "Juventud Unida". — Director: Camilo Mezzano. — Año VIII, Nº 82. — Banderaló (Prov. de Bs. Aires), Julio de 1947. — 300 ejemplares.

253.744.—La Tierra. — 2 tomos con 190 páginas cada uno. — Autor: Emilio Zola. — Traducción del francés: L. Mages de Carrillo. — Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Arsope. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 27|10|947.

253.745.—Renovación. — Semanario. — Propietario: Cándido García, A. Raúl Del Río y Rodolfo C. Paúl. — Directores: Cándido García y Rodolfo C. Paúl. — Año III, Nº 119. — América F. C. O. (Prov. de Buenos Aires), 19|10|947. — 700 ejemplares.

253.747.—La Marcha. — Semanario. — Propietario y Director: Raúl R. Lezcano. — Año I Nº 4. — 9 de Julio (Prov. de Bs. Aires), 17 de Octubre de 1947. — 350 ejemplares.

253.749.—El Tribunal de Comercio. — Diario. — Propietario: Guillermo Angel Blanco. — Director: César Blanco y Susana A. Blanco. — Año LIII, Nº 14.067. — Rosario, 7 de Octubre de 1947. — 1.000 ejemplares.

253.750.—La Voz Parroquial. — Periódico. — Propietario: Cura Párroco de Caseros. — Director: Cura Párroco A. B. Queiroio. — Año XI, Nº 611. —Caseros-San Justo, 11 Octudre de 1947. — 410 ejemplares.

253.757.—Un cowboy argentino en Arizona. — 225 páginas. — Autor: Julio Hiver. — Editor: Librería y Editorial Colmegna. — Impresor: Librería y Editorial Colmegna. — 2.000 ejemplares. — Santa Fe, Octubre de 1947.

253.758.—San Martín el maestro. — 174 páginas. — Autor: Pedro Inchauspe. — Editor: Ediciones Colmegna. — Impresor: Librería y Editorial Colmegna. — 2.300 ejemplares. — Santa Fe, Agosto de 1947.

253.759.—La figura cívica de Esquiu. — 272 páginas. — Autor: Julio César Rodríguez. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta de la Universidad de Córdoba. — 500 ejemplares. — Córdoba, Octubre de 1947.

253.760.—Florencio Parravicini, íntimo. — Estudio psiconeuropsiquiátrico. — 124 páginas. — Autor: Adela García Salaberry. — Editor: El Autor: — Impresor: Tall. Gráf. L. J. Rosso. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 28|8|947.

253.761.—Sistema neurovegetativo. — 817 páginas. — Autor: Augusto Pi Suñer. — Extranjera. — Editor: Uteha. — Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Impresor: Talleres Glatea. — 4.000 ejemplares. — México, Setiembre de 1947.

253.765.—Voz Seráfica. — Hoja semanal. — Propietario: P. Salvador Sargenti. — Director: P. Oliviero Pellicelli. — Año IV, Nº 160. — Jujuy, 19 de Octubre 1947. — 3.000 ejemplares.

253.766.—Boogie del burrito. — Boogie-Woogie, Música. — 2 páginas. — Autores: José Massi y Salvador Mole. — Editor: Edit. Mús. Arpegio. — Impresor: Garrot. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

253.767.—Boogie del burrito. — Boogie-Woogie, Letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Edit. Mús. Arpegio. — Impresor: Garrot. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

253.768.—La Fe. — Periódico. — Propietario y Director: Manuel Viegas. — Año XI, Nº 256. — 9 de Julio (Prov. de Bs. Aires), 18 de Octubre de 1947. — 1.150 ejemplares.

253.783.—Mensaje de belleza - El camino hacia la belleza. — Afiche de propaganda "Puloil", con leyenda. — 1 fotografía. — Autor: David Cauchaner. — Editor e impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. — 5.000 ejemplares — Buenos Aires, 20 Octubre 1947.

253.785.—El Heraldo. — Diario. — Propietario y Director: Soil Brohman. — Año II, Nº 563. — Trelew, 16 de Octubre de 1947. — 2.000 ejemplares.

253.787.—Soñando en mi jardín. — Fox-trot, Letra. — 2 páginas. — Autor; Billy Reid. — Versión castellana de Ben Molar. — Editor: Edic. Mús. París Mundial. — Impresor: Talleres Gráf. Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15|7|947.

253.788.—Soñando en mi jardín. — Fox-trot, Música. — 2 páginas. — Autor: Billy Reid. — Editor: Ediciones Mús. París Mundial. — Impresor: Imprenta Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

253.789.—Soñando en mi jardín. — Fox-trot, Letra. — Autor: Billy Reid — Editor: Edic. Mús. París Mundial. — Impresor: Imprenta Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15|7|47.

253.796.—Las radiaciones solares y Cósmicas y sus reflejos en el globo terráqueo. — 31 páginas. — Autor: Guillermo Hoxmark. — Editor: Soc. Científica Argentina. — Impresor: Tomás Palumbo. — 100 ejemplares. —Capital Federal, 19|9|946.

253.797.—Siempre Adelante. — Periódico. — Propietario: Enrique Kalbe — Director: Juan Rodríguez. — Año VI. — Nº 229. — Gral. Rodríguez. 27|9|947. — 500 ejemplares.

253.799.—Así es la cosa. — Milonga. Música. — 2 páginas. — Autores: Luis F. Di Lallo y Juan Boeris. — Editor: Los Autores. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 23|9|947

253.800.—Buenas rutas. — Guía práctica de la salud. — Tomo II. — La salud por medio de la botánica. — 313 páginas. — Autor: Manuel Morales Casanova. — Editor e impresor: Editorial Ayacucho. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires. 5 Septiembre 1947.

253.801.—Proa al Mar. — Revista. — Propietario: Liceo Naval. — Revista. Propietario: Liceo Naval Militar "Guillermo Brown". — Director: Antonio F. Francia. — La Plata, Julio y Setiembre 1947. — 2.000 ejemplares.

253.802—Mi Parroquia. — Boletín. — Propietario y Director: Roberto A. Trabucco. — Año XX, Nº 284. — Buenos Aires, 19|10|947. — 400 ejemplares.

253.805.—El Escolar. Mensual. — Propietario y Director: María G. de Balmaceda. — Año X, Nº 93. — Buenos Aires, Octubre-Noviembre 947. — 5.000 ejemplares.

253.811.—Cenizas. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Emilio Moya. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

253.812.—Cenizas. — Tango,Música. — 2 páginas. — Autor: Emilio Moya. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — 10|10|947.

Publicar nuevamente

30 DE MAYO DE 1947

242.654.—El carro de las manzanas. — 158 páginas. — Autor: G. Bernard Shaw. — Traducción inglés: Julio Bronté. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — 12.000 ejemplares. — Capital, 12|10|46.

6 DE AGOSTO DE 1947

247.611.—El médico prescribe colores. — Influencia de los colores sobre la salud y la personalidad. — 160 páginas. — Autor: Doctor Eduardo Podolsky, M. D. — Traducción del inglés: Enrique Flax. — Editor: Editorial Kier. — Impresor: Porter Hermanos. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 9|5|947.

247.625.—Guía para la instrucción de combate en caballería. — Instrucción individual del tirador. — 220 páginas. — Autor: Julio Agustín Costa Paz. — Editor: Círculo Militar. — Impresor: Luis Bernard. — 4.200 ejemplares. — Buenos Aires, 31|3|947.

7 DE AGOSTO DE 1947

247.735.—Campanadas de muerte. — 192 páginas. — Autor: Cortland Fitzsimmons. — Traducción del inglés: E. Byrne Butler. — Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. General Fabril Financiera. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 25 Junio 1947.

8 DE AGOSTO DE 1947

247.854.—Mirad los lirios del campo. — 318 páginas. — Autor: Erico Verissimo. — Traducción brasileña. Luzán Del Campo y Antonio Ortíz Mayans. — Editor: Ediciones Tupa. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio 1944.

247.855.—Observaciones sobre Allocota Bruchi Brethes parásito del bicho de cesto. — 16 páginas. — Autores: Mario Griot y Amelia Icart. — Editor: Ministerio de Agricultura. — Impresor Tal. Gráf. del M. A. N. — 1.500 ejemplares. — Capital, Julio 1947.

9 DE AGOSTO DE 1947

247.910.—Negro José. — Guaracha, Música. — 2 páginas. — Autor: Vitc Bonny. — Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires (EMBA). — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 2|8|947.

11 DE AGOSTO DE 1947

247.934.—Informativo Sociedad Rural de Trenque Lauquén. — Revista. — Propietario: Sociedad Rural de Trenque Lauquén. — Director: Francisco Vignau Chrestia. — Año 1, Nº 13. — Trenque Lauquén, 30 de Abril de 1947. — 800 ejemplares.

e.4 dic.-Nº 166-v.16 dic.

3 DE NOVIEMBRE DE 1947

254.252—L' Annee Medicale Pratique 1946. — 416 págs. — Autor: Anónimo. — Publicado bajo la dirección del Dr. Camille Lian. — Editor: Ediciones R. Lépine S. R. L. — Impresor: López & Cía. — 15.500 ejemplares. — Buenos Aires, 23 Septiembre 1947.

254.253—El Orden. — Semanario. — Propietario y Director: Teófilo F. Montiel Maciel. — Año XVII. — Nº 2268. — Villa María (Córdoba), 21 Octubre 1947. — 500 ejemplares.

254.254—Democracia. — Semanario. — Propietario y Director: Teófilo F. Montiel Maciel. — Año XVII. — Nº 2269. — San Francisco (Córdoba). — 28|10|947. — 1.500 ejemplares.

254.255—Santa Julia. — Revista. — Propietario y Director: Román Figallo. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1947. — 800 ejemplares.

254.256—Hipólito Irigoyen, Su Vida y Su Epoca. — 320 págs. — Autor: Luis V. Sommi. — Editor: Editorial Monteagudo. — Impresor: El Gráfico. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 5|9|947.

254.257—La Chabona. — Milonga. — Música. — 2 págs. — Autor: Alberto Marino. — Editor: Editorial Musical Record. — Impresor: Alfredo Perrotti. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|10|947.

254.258—La Chabona. — Milonga. — Letra. — 2 págs. — Autor: Raúl M. Hormaza. — Editor: Editorial Musical Record. — Impresor: Alfredo Perrotti. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|10|947.

254.267—Yo También Soy Argentino y Cinco Cuentos. — 224 págs. — Autor: Guillermo Matta. — Editor: El Autor. — Impresor: Iglesias & Matera. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, Octubre de 1947.

254.278—Mensaje de Belleza. — No Basta Limpiar Hay Que Embellecer. — Afiche de propaganda "Puloil". — Con leyenda. — 1 fotografía. — Autor: David Cauchaner. — Editor e Impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3|11|947

254.279—Son Mentiras. — (Menzogne). — Bolero-canción. — Letra. — 2 págs. — Autores: Francisco Caserta y Luis Felice. — Editor: Editorial D. I. M. A. — Impresor: Julio Pollero. — 250 ejemplares. — Buenos Aires 18|10|947.

254.280—Son Mentiras. — (Menzogne). — Bolero-canción. — Letra. — 2 págs. — Autor: Mario Battistella. — Editor: Editorial D. I. M. A. — Impresor: Julio Pollero — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 18|10|947.

254.281—Sos Un Amor. — Milonga. — Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco Brancatti. — Editor: Editorial D. I. M. A. — Impresor: Julio Pollero. — 250 ejemplares. — Buenos Aires 18|10|947.

254.282—Sos Un Amor. — Milonga. — Música. — 2 págs. — Autor: José A. Acotto. — Editor: Editorial D. I. M. A. — Impresor: Julio Pollero. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 18|10|947.

254.286—Medicina. — Revista. — Propietario y Director: A. Lanari y O. Fustinoni. — Tomo VII. — Nº 4. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 900 ejemplares.

254.307—Derecho Comercial — Parte General. — Volúmen 1. — Leyes y usos comerciales, actos de comercio. — 880 págs. — Tomo 1. — Autor: León Bolaffio. — Traducción del italiano: Delia Viterbo de Frieder y Santiago Sentís Melendo. — Prólogo y notas de derecho argentino: Camilo Viterbo. — Editor: Ediar, Soc. Anón. Editores. — Impresor: Imprenta López & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14|10|947.

254.309—Fiel Remanso. — Tango. — Música. — 2 págs. — Autor: Cayetano P. Fittipaldi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 30 Octubre 1947.

254.311—Paisaje de Tierra y Cielo. — 117 págs. — Autor: J. Calixto Núñez. — Editor e Impresor. Sociedad Editora Latino Americana. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 31|7 1946.

254.315—Vals Lento. — Para piano. — Música. — 4 págs. — Autor: Lix de Millión. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 31 Octubre de 1947.

254.316—Suspenso Angustioso. — Vals. — Música. — 2 págs. — Autor: Alfonso Lacueva. — Editor e Impresor: Giúdici. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26|6|947.

254.317—En Esos Años. — 408 págs. — Autor: Bernardo Verbitsky. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 6|10|947.

254.319—Por Tí Quiero Yo Vivir. — (For you i want to live). — Música. — 2 págs. — Autor: Two Step. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947.

254.320—Por Tí Quiero Yo Vivir. — (For you i want to live). — Fox trop. — Letra en inglés. — 2 págs. — Autor: Two Step. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 30|10|947.

254.321—Por Tí Quiero Yo Vivir. — (For you i want to live). — Fox trop. — Letra. — 2 pág. — Autor: Two Step. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 30|10|947.

254.322—Mi Canción de Amor. — Fox trop. — Música. — 2 págs. — Autor: Two Step. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 30|10|947.

254.323—Ven. — Bolero. — Música. — 2 págs. — Autor: Two Step. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires 30|10|947.

254.324—Ven. — Bolero. — Letra. — 2 págs. — Autor: Two Step. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 30|10|947.

254.325—Happy Hours. — (Horas Felices). — Fox trop. — Música. — 2 págs. — Autor: Two Step. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 30|10|947.

e.5 dic.-Nº 167.-v.17 dic.

4 DE NOVIEMBRE DE 1947

254.329. — Análisis cualitativo. 306 páginas. Autores: H. V. Anderson y T. H. Hazlehurst. Traducción del inglés: Francisco J. Vallejo. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: José Manuel Es-

trada. 2.408 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1947.

254.330. — Experimentos y pasatiempos con electricidad. 163 páginas. Tercera edición. Autor: Anónimo. Traducción del inglés: Adolfo Groba. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 5|9|947.

254.331. — Construcción de botes, yates y lanchas. Primera parte. 194 páginas. Segunda edición. Autor: Anónimo. Traducción castellana: Gerardo Moreno Richter. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Fanetti & Gasperini. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Agosto 1947.

254.338. — La Revista del Hogar. Periódico. Propietario: Ampelio Ortega. Director: Ampelio Ortega. Nº 519. Año IX. General Pirán, 10 Octubre 1947. 130 ejemplares.

254.339. — Boletín Oficial. Boletín. Propietario: Gobierno de la Prov. de Jujuy. Director: Diego de Mendoza Cabot. Año XXXIV. Nº 118. Jujuy, 28 Octubre 1947. 580 ejemplares.

254.342. — Reconquista de la Patria. 12 páginas. Autor: Tito Liberio. Editor: Nicolás Maximino Rodríguez. Impresor: Talleres Gráf. Difusión. 300 ejemplares. Catamarca, 11 de Octubre 1947.

254.386. — La tragedia de un hogar sin madre (Soledad). Comedia dramática en tres actos. 36 hojas. Declaración jurada. Autor: Antonio Arias Sanz. Rosario, Teatro Odeón de Rosario (Prov. de Santa Fe), el día 25 de Septiembre 1947.

254.387. — Sacacuero, La Sargenta. Comedia en un acto. 12 hojas. Autor: Pedro Cattera. Declaración jurada Rosario, Club Cervecería Quilmes de Rosario (Prov. de Santa Fe), el día 18 Septiembre 1947.

254.388. — El error de Don Francisco. Comedia en un acto. 10 hojas. Autor: Pedro Cattera. Declaración jurada. Rosario (Prov. de Santa Fe). Club Alumni, el 30 de Agosto 1947.

254.389. — Vida, amores y muerte del famoso torero Manolete. Comedia en tres actos. 34 hojas. Autor: Carlos A. Petit. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Avenida el día 16 de Octubre de 1947.

254.390. — Así canta España. Revista en dos actos. 24 hojas. Autor: Carlos A. Petit. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Avenida el día, 17 de octubre de 1947.

254.391. — Todo por una papa... Revista en un acto. 1 legajo. Autor: Olga Enhart. Declaración jurada. Bahía Blanca. Teatro Municipal de Bahía Blanca el día 5|10|947.

254.392. — Ninoska... La bailarina del Zar. Drama en tres actos. 61 hojas. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Boedo el día, 15 octubre 1947.

254.393. — Lucero el gaucho negro. Drama en tres actos. 83 hojas. Autores: Leonardo Armando Catalano y Francisco Staffa. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades el día 30 septiembre 1947.

254.396. — Madame de Pompadour. 358 páginas. Edición 2ª. Autor: Edmundo y Julio de Goncourt Traducción del francés. Editor: Emecé Editores. Impresor: Imprenta Didot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 19 abril 1947.

254.397. — La muerte glacial. 248 pags. Edición 2ª. Autor: Milward Kennedy. Traducción del inglés: J. R. Wilcock. Editor: Emecé Editores. Impresor: Imprenta Patagonia. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 julio 1947.

254.398. — La cabeza de Goliat. 320 pags. Autor: Ezequiel Martínez Estrada. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 septiembre 1947.

254.399. — La ciencia española. 454. 318 y 362 páginas cada tomo (3 tomos). Autor: Marcelino Menéndez y Pelayo. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires 4 de septiembre 1947.

254.400. — Las tinieblas descienden. 288 pags. Autor: Nigel Balchim. Traducción del inglés: Marta Velázquez. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4 000 ejemplares. Buenos Aires, 4|9|947.

254.401. — El hombre hueco. 328 págs. Autor: John Dickson Carr. Traducción del inglés: Aída Aisenson. Editor: Emecé Editores. Impresor: Imprenta López. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 septiembre 1947.

254.405. — Muñeca cruel. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Cobian. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Tall. Gráf. Mayo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20|9|947.

254.406. — Muñeca cruel. Tango, letra. págs. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impresor: Tall. Gráf. Mayo. 500 ejemp. Buenos Aires, 20|9|947.

254.410. — Revista de trabajo y previsión. Prop.: Secretaría de Trabajo y Previsión. Director: Héctor Ruiz Moreno. Año III. Nº 9. Buenos Aires, enero a marzo 1946. 5.000 ejemp.

254.411. — Ay María. Vals, música. 2 págs. Autor: Ricardo Homero. Editor: Edit. M. Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemp. Bs. Aires, 10|10|947.

254.412. — Ay María. Vals, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Homero. Editor: Edit. M. Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemp. Bs. Aires. 10|10|947.

254.413. — Abonos orgánicos. El cultivo de huertas y jardines con compuestos orgánicos. 280 págs. Autor: J. I. Rodale. Traducción del inglés: Anónima. Editor: Editorial Tres Emes. Impresor: Maxwell & Cía. 1000 ejemplares. Buenos Aires, 5|4|947.

254.414. — Tablas de cálculos. Con una colección de los valores matemáticos más usuales. 258 págs. Autor: Dr. Ing. H. Zimmermann. Traducción del inglés: Anónima. Editor: Edit. Tres Emes. Impresor: Maxwell & Cía. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 20|8|947.

254.415. — Pimpollito. Paso doble canción, música. 2 págs. Autor: Mercedes Ferreiro Rey. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20|9|947.

254.416. — Pimpollito. Paso doble canción, letra. 2 págs. Autor: Mercedes Ferreiro Rey. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemp. Buenos Aires, 20|9|947.

254.420. — El locatario. Periódico mensual. Propietario: Fortunato Bruno. Director: F. Bruno. Año IV. Nº 41. Buenos Aires, septiembre 1947. 4.000 ejemplares.

254.421. — Soy del norte. Gato, letra. 2 págs. Autor: Félix Blanco. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 3|10|947.

254.422. — Así son los criollos. Triunfo, letra. 2 págs. Autor: Félix Blanco. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 agosto 1946.

254.423. — Para mis criollas. Chacarera, letra. 2 págs. Autor: Félix Blanco. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 3 octubre 1946.

254.425. — Boletín de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Propietario y Director: Alejandro Fabio Cárdenas. Año V. Tomo IV. Nº 52 Buenos Aires. 31 de agosto de 1947. 500 ejemplares.

254.426. — Cabalgata. Revista mensual de Letras y Artes. Propietario: Editorial Poseidón S. R. L. Director: Susana Larguía. Año II. Nº 13. Buenos Aires, noviembre de 1947. 2ª época. 10.000 ejemplares.

254.427. — Vuelve mujer. Vals, música 2 págs. Autor: José Celano. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 18|10|947.

254.428. — Vuelve mujer. Vals letra. 2 págs. Autor: Jorge A. Kachaba. Editor: Editorial D.I.M.A. Impresor Juio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 18|10|947.

254.429. — Con su permiso señores. Milonga, letra. 2 págs. Autor: José J. Muñoz. Editor: Editorial D.I.M.A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 18|10|947.

254.430. — Con su permiso señores. Milonga, música. 2 págs. Autor: Carlos Minacore. Editor: Editorial D.I.M.A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 18|10|947.

254.431. — Orientación social. Revista. Propietario: Pregoneros Social. Católicos. Director: Oscar R. Puigrós. Año III Nº 36. Buenos Aires, septiembre 1947. 1.500 ejemplares.

254.434. — Placa a José Cortejarena. 1 fotografía. Art. 57. Autor: Héctor Rocha. Buenos Aires, Cementerio del Norte (Recoleta).

254.438. — Lejos... de tus ojos Canción bolero, letra. 2 págs. Autor: Juan B. Acri. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|10|946.

254.439. — Queja gaucha. Estilo. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Juan B. Acri. Editor: El autor. Impresor. A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2|5|944.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Fecha: 14 agosto 1947

248.171. — La ciencia Griega. De Tales a Aristóteles. 141 págs. Autor: Benjamín Farrington. Traducción del inglés: Enrique Molina y Vedia. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Macland S. R. L. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|3|947.

248.181. — Gente en la isla. 340 págs. Autor: Rubén Azócar. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|3|947.

248.185. — El perpetuo socorro... desde Lourdes. 31 págs. Autor: Emilio García de la Calle. Adaptación: Joaquín B. de Fiorotto. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27|5|947.

248.198. — El invendible 202 págs. Autor: León Bloy. Traducción del francés: Néstor Mermot. Editor: Editorial Mundo Moderno. Impresor: Talleres Gráficos Pedro Goyena. 2.000 ejemp. Buenos Aires, 20|3|947.

248.200. — El expósito de Hong-Kong Miao, El niño Bonzo y Un bautismo en las olas. 78 págs. Autor: Antonio Hounder. Traducción de: R. R. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20|1|947.

248.205. — El Cristiano. Revista. Propietario: Asamblea Cristiana "Reunidos en el nombre de Jesús". Director: Ricardo Rebuffo. Año V. Nº 54. Villa Lynch (Provincia de Bs. Aires), Julio 1947. 1.000 ejemplares.

Fecha: 19 agosto 1947

248.495 — El Marqués de Sade. La civilización frente a las costumbres y el hombre frente al vicio. 266 págs. Autor: Dr. Eugene Duehren. Traducción del francés: F. Ruiz Llanos. Editor: Editorial Enero. Impresor: Editorial Cóndor. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º agosto de 1947.

Fecha: 20 agosto 1947

248.555. — Bobinado de inducidos. Trazado y ejecución. 172 págs. Autor: Aurelio Rodríguez Parrino. Editor: Klug, Marchino y Cía. Editorial Pan América. Impresor: Fanetti y Gasperini. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 12 de julio de 1947.

248.573. — Siluetas Nº 27. Revista de modas femeninas. 40 págs. Autor: Anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera S. A. 80.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1947.

e.9 dic.-Nº 168-v.19 dic.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa mina "Beatriz 2ª", presentada a nombre del señor Fernando Alonso, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 200.406|1947.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947. — Sr. Director de Minas, Geología e Hidrogeología, Dr. Remigio Rigal. — S|D. — El que suscribe, Fernando Alonso, mayor de edad, casado, Español, con 37 años de residencia en el país, Técnico Industrial, domiciliado en la calle Chile Nº 1550, piso 7, de esta Capital, se presenta ante el Sr. Director y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, Sección X, lote 23, un yacimiento de Arcilla Aluminosa, cuya muestra acompaño; viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la Ley determina. — La muestra fué extraída dentro del cateo y exploración que figura a mi nombre, cuyas actuaciones corren en el Expte. 179.635|42, en las distancias siguientes: A partir del esquinero o vértice formado por los lotes 25—24—26—y 23, se medirán 3.500 metros, siguiendo la línea divisoria de los lotes 26 y 23, desde este punto, se medirán 1.500 metros rumbo E. hacia el lote 22; formando un ángulo recto. — En este punto es donde se encuentra el lugar de extracción de la referida muestra. — El terreno, es de propiedad fiscal, la mina quedará denominada como Beatriz 2ª. A mil metros se encuentra ubicada la mina "La Beatriz" como única existente y de la cual soy titular.— Sírvase el Sr. Director en acceder a lo solicitado. Es Justicia. Fdo.: Fernando Alonso. — Recibido en mi Oficina hoy abril 30 de mil novecientos cuarenta y siete siendo las dieciseis horas treinta y nueve minutos. Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Mayo 7 de 1947. — Pase a la Sección Técnica a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, presentado por el señor Fernando Alonso en terreno que según informe de la Dirección de Tierras y Bosques es de propiedad fiscal. — El citado descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina dentro del lote 23 de la Sección X, Territorio y Departamento antes mencionados y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 1.500 metros al Norte 45º Este de un punto situado a 3.500 metros al Sud 45º del esquinero Oeste del mencionado lote 23.—De conformidad con las disposiciones vigentes, el presente denuncio trata de descubrimiento de Nuevo Criadero. — Registro Gráfico, Octubre 10 de 1947. — Fdo.: Luis Milicua. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de arcilla aluminosa, manifestado a fs. 1 sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los art. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Octubre 23 de 1947. — Fdo.: Remo D. Civetta, Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1947. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 117-119 de Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) e Inspección técnica y resérvese el presente en Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposición iMnera Nc 868|47.—Fdo: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1947. — Registrado bajo el Nº 966, folio 445 del registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén—Tomo Nº II a favor del señor Fernando Alonso. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — "Entre líneas Señor Director" Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e..9 dic.-Nº 41.327-v.9 dic.
e.16 dic.-Nº 41.327-v.16 dic.
e.23 dic.-Nº 41.327-v.23 dic.

Ubicación de la Solicitud de Concesión para explotar Cantera de Piedra Caliza, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la Señora María Blanca Muniagurria de Cáceres Bertodano, Expediente 86.957|45.

Dirección de Minas geología e Hidrología. Zapala. — Para mejor aprovechamiento yacimiento tramitado expediente 86.957 año 1945 tramitado 1945 representante interesada solicita ubicar cantera en forma de rectángulo de 1000 metros por 500 con acimut 74 grados lado mayor encontrandose vértice sud en prolongación alambrado campo trannack a 6876 metros del esquinero oeste lote 8 restablecido por suscripto pido autorización para proceder con lo solicitado. Bertagni. — Recibido en mi Oficina hoy agosto veinte de mil novecientos cuarenta y siete siendo las doce horas once minutos. — Conste. Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, octubre 20 de 1947. — Informe en el día Registro Gráfico. — Fdo: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal. Jefe Servicio Legal de Minas. Inf. Nº 28-47. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Ampliando el informe de fojas 105 como se pide, y teniendo en cuenta los elementos de juicio de fojas 104 vta. y fojas 123 esta Oficina indica al respecto lo siguiente: con fecha 20 de agosto del año en curso el estado de la región es el indicado en el croquis de fojas 73 y el croquis que se adjunta en la fecha el que responde a las modificaciones introducidas por el perito, a solicitud del interesado y que oportunamente fueran autorizadas, como consta a fojas 105 con fecha 20 de octubre último. La presente solicitud de cantera, ha quedado ubicada definitivamente en el lote 8 de la Sección XIX del Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén en forma de un rectángulo de 1.000-m. por 500-m. de modo que los lados mayores tienen un rumbo N. 74º E. y su vértice Sud se encuentra en la prolongación del alambrado del campo que ocupa el señor Arturo Trannack,

alambrado que sigue la línea divisoria de los lotes 7 y 10 de la Sección XX y de los lotes 8 y 9 de la Sección XIX en un trecho en un punto situado a 6.876-m. al S. 44° 05' 40'' E. del mojón Oeste del mencionado lote 8. Superficie total 50-Há. En consecuencia, la cantera según mensura practicada por el perito Aníbal Bertagni, ocupa una nueva posición y forma en el terreno, diferente a la que figura en la publicación de fojas 103 y croquis de fojas 73. — Registro Gráfico, Diciembre 1° de 1947. — Fdo: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Atento a las variaciones introducidas en el terreno a la mensura de la cantera objeto de autos y a lo informado por Registro Gráfico a fs. 156|157, corresponde se efectúen nuevas publicaciones a los efectos de que sean conocidas por terceros la nueva situación dada a la cantera. — Servicio Legal de Minas, diciembre 1° de 1947. — Fdo: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 1° de diciembre de 1947. — Atento al estado de estas actuaciones y a lo informado por el Servicio Legal de Minas, El Director de Minas y Geología Dispone: Efectúense nuevas publicaciones en el Boletín Oficial por Tres (3) Veces en el término de Quince (15) Días fijándose un plazo de Sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; tómese nota por Registro Gráfico y cumplido, vuelva a Despacho. Disposición Minera N° 1632-47. — Fdo: Remigio Rigal Director de Minas y Geología. Autoridad Minera Nacional.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.9 dic.-N° 41.324-v.9 dic.
e.16 dic.-N° 41.324-v.16 dic.
e.23 dic.-N° 41.324-v.23 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"BOLSARPIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Héctor Hipólito Valverde, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen seiscientos setenta y tres, primer piso; don Roberto Angel Goyenechea, argentino, casado, domiciliado en la de Peña dos mil doscientos noventa y dos; don Andrés Esteban Dureudoy, argentino, soltero, domiciliado en la calle Viamonte mil ochocientos noventa y dos, primer piso, B; y don Adolfo Emilio Piñero, argentino, casado, domiciliado en Talcahuano mil dos cientos ochenta y seis; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han resuelto formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "BOLSARPIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Osvaldo Cruz dos mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo establecer agencias, sucursales, depósitos y galpones en todo el territorio del país y en el extranjero. — Segunda: El término de la duración de la Sociedad será el de cinco años, pudiendo ampliarse dicho plazo con el acuerdo de todos los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad será el de la explotación industrial y|o comercial de envases textiles en general y en especial de bolsas de arpillera o de cualquier otra naturaleza y calidad, pudiendo dedicarse asímismo al negocio de compraventa de bolsas vacías, nuevas y usadas de toda especie, y en toda clase de negocios afines o conexos al objeto principal de la constitución de esta sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, integrado totalmente en este acto en dinero efectivo y dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Roberto Goyenechea, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor don Héctor Hipólito Valverde, doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio señor Andrés Esteban Dureudoy, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio señor Adolfo Emilio Piñero, las doscientas cincuenta cuotas restantes de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, que en este acto quedan designados socios gerentes, los cuales tendrán el uso de la firma social, con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni oneroso, ni en negocios ajenos al giro social, fianzas o garantías y cuya firma social será usada en la siguiente forma: Para todos los casos sin excepción firmarán dos de los socios gerentes en forma conjunta. Tendrán los socios gerentes las más amplias facultades: para nombrar y remover el personal, fijando sus remuneraciones, comprar y vender toda clase de bienes, ya sean bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores con facultad para enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones, percibiendo el importe correspondiente en la forma que se convenga. Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y pagar o cobrar alquileres. Solicitar préstamos de dinero con o sin garantía de los Bancos Oficiales o de Bancos particulares, en sus casas centrales o sucursales, incluso los Bancos Central de la República; de la Nación Argentina; Crédito Industrial Argentino; Hipotecario Nacional; Provincia de Buenos Aires; First National Bank of Boston; Londres y América del Sud; Galicia y Río de la Plata; Banco de Italia y Río de la Plata y cualesquiera otros creados o por crearse, conviniendo sus formas de pago, condiciones y tipo de interés. Realizar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo y cantidad que tenga por objeto librar, endosar, enajenar, ceder o negociar en cualquier modo en los expresados establecimientos bancarios, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, documentos de crédito o papeles de comercio, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos, dar en caución títulos, acciones y otros valores, constituir depósitos de dinero y valores en cuenta corriente, y extraer parcial o totalmente esos y otros depósitos, constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato, firmando toda clase de libranzas, renovando amortizando o cancelando letras de cambio, pagarés u otros documentos. Registrar marcas, patentes y sus transferencias o endosos. Podrán constituir derechos reales de hipoteca o de prenda, dar y tomar dinero en préstamo, a oro o en papel moneda, con las garantías reales o personales que fueren del caso, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, aceptar, reducir y cancelar gravámenes hipotecarios, y para que en todos los casos que fuese necesario, suscriban las escrituras públicas o privadas que fueren menester. — Podrán intervenir para realizar cualquier gestión por sí o por sus representantes, ante los ministerios y reparticiones públicas, Secretaría de Industria y Comercio, Juntas Reguladoras, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Correos y Telecomunicaciones, Tribunales de Trabajo, Instituto Nacional de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Tribunales de Trabajo y sus Comisiones de Conciliación y Arbitraje y sus Delegaciones Regionales, Dirección General de Impuestos Internos, Dirección General Impositiva, Aduanas, Ferro Carriles, Empresas de Transportes, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Cámaras de Alquileres, Empresas de Transportes Aéreos, marítimos y fluviales pudiendo retirar de las oficinas que correspondan toda clase de bultos, encomiendas, cargas como asimismo la correspondencia epistolar o telegráfica consignadas a nombre de la sociedad. — Formar sociedades o participar en sociedades ya formadas, aportar a las mismas contratítulos, valores o dinero efectivo, bienes u otros valores, ejercer y dar representaciones y conferir toda clase de poderes generales y especiales. — Intervenir en toda clase de licitaciones o contratos con el Gobierno Nacional, sus Ministerios, Gobiernos Provinciales, Municipalidades, Reparticiones Públicas, sociedades o particulares. — Realizar operaciones de importación o exportación, interviniendo en los trámites aduaneros que correspondan. — Firmar letras de proveedores, conocimientos y demás documentos relativos a estas operaciones, contratar seguros y|o endosar pólizas. Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ya sea en carácter de actor o demandado, como en cualquier otro carácter, ante los jueces, tribunales de todo fuero o jurisdicción, como también ante toda autoridad administrativa de la Nación, Provincias o Municipalidades y demás reparticiones públicas y privadas, con facultad para presentar escritos, solicitudes, documentos y demás justificativos, entablar demandas y contrademandas, prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, apelar, desistir de ese u otro derecho; producir informaciones, decir de nulidad, asistir a juicios verbales y demás audiencias que se decreten, formular protestos y protestas; solicitar compulsas, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, autos de quiebra, concursos civiles, venta y remate de bienes de los deudores o su adjudicación en pago, reconvenir, contestar reconvenciones, celebrar arreglos y transacciones, nombrar toda clase de peritos, pedir cotejos de letras, reconocimientos de firmas y de cualquier otra naturaleza, lo mismo que indemnizaciones por daños y perjuicios y practicar todos los actos inherentes al objeto del presente. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general de las operaciones sociales, y en caso de no haber oposición al mismo, dentro de los treinta días de la fecha, se considerará aceptado por los socios. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá previa deducción de las sumas para amortizaciones y fondo social, entre los socios, en forma proporcional a sus respectivos aportes de capital, y habiendo pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias. — Octava: En caso de disolución de la Sociedad, ya sea por expiración del plazo o por cualquier otra causa, los socios gerentes procederán a la liquidación de la misma, a cuyo efecto deberán abonar en primer lugar las deudas sociales y en igual categoría se distribuirá a los socios los importes que hubieran aportado con carácter de préstamos, y el remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus respectivos aportes de capital. — Novena: Todos los actos de disposición que se hallen relacionados en el presente contrato, serán resueltos por mayoría unánime de los socios. A los efectos de lo que antecede, se labrarán las correspondientes actas. — Décima: En el caso de ocurrir el fallecimiento de uno o más socios, los herederos del socio o socios fallecidos, unificando al respecto su representación, podrán optar entre continuar en la sociedad como socios o retirar su capital. En caso de retiro de capital, éste le será liquidado por el valor que corresponda a capital y reservas, según el último balance aprobado por la asamblea de socios y les será reintegrado en tres cuotas anuales, gozando el remanente de un interés del cinco por ciento anual. — Los causahabientes en ningún caso podrán reclamar por el retiro de la sociedad, participación, derecho o indemnización alguna por cualesquiera marca de fábrica de comercio o por llaves del negocio. — Undécima: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato o de cualquier otra naturaleza, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados por cada una de las partes disconformes, quedando desde ya facultados los arbitradores para designar por sí un tercero para laudar en el caso de discordia, pero cuyo nombramiento se hará antes de que los arbitradores entren a conocer sobre la cuestión sometida a su decisión. — Duodécima: Para todos los casos que no hayan sido previstos en el presente contrato, los socios se atendrán a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que rige las sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente el Código de Comercio. — Bajo las precedentes cláusulas, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Bolsarpil", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman como acostumbran, junto con los testigos señores Rogelio Vázquez y Antonio F Toral, mayores y vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — H. H. Valverde. — R. Goyenechea. — Andrés E. Durcudoy. — Adolfo Piñero. — Tgo: R. Vázquez. — Tgo: Antonio F. Toral. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro Orbaiz. — Concuerda con su escritura matríz, que pasó ante mí al folio mil trescientos uno del Registro treinta, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad "Bolsarpil", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio, en cinco sellos de actuación números: un millón setecientos cincuenta y siete mil seiscientos nueve; un millón setecientos cincuenta y siete mil seiscientos diez; un millón setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho; un millón cuatrocientos noventa mil noventa y nueve y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a un día de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e. 9 dic.-N° 41.436-v.13 dic.

TALLERES SAN BERNARDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado N° 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

B. F° 919 vto. — Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Treinta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores: ingeniero Adolfo Luis Olivieri, casado; doctor Armando Pedro Santiago Olivieri, casado; y señorita Aída Catalina Eleonor Olivieri, soltera, argentinos, domiciliados en Cerrito cuatrocientos ochenta y cuatro, vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones: Artícu-

lo Primero: Desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el nombre de "TALLERES SAN BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Cerrito cuatrocientos ochenta y cuatro, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Artículo Segundo: Su objeto principal será dedicarse a la explotación de la industria metalúrgica, sus afines y anexos; fundición de toda clase de metales; compra-venta, fabricación, importación y exportación de artículos de metal y de otros que sean afines; mercaderías en general y consignaciones por cuenta de terceros; compra-venta de inmuebles, construcciones y refecciones de edificios y administración de propiedades, continuando los negocios y operaciones financieras que hasta la fecha realizaba don Adolfo Luis Olivieri en esta plaza, con la denominación indicada, de cuyas actividades se hace cargo la Sociedad que se constituye. A los efectos del cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, sociedades o bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino, el Central de la República Argentina y el Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda o anticresis, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, formas de pago, clases de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, con o sin garantías y concederlos. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de créditos o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Construir y refeccionar toda clase de edificios por cuenta propia o de terceros y administrarlos con las más amplias facultades; d) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignacione, agencias, representaciones y gestiones de negocios; tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos industriales y comerciales de cualquier naturaleza o encomendar a terceros la administración de los propios; e) Tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos o sociedades industriales o comerciales, ya sean en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo participación posteriormente; f) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; g) Solicitar de los poderes públicos que corresponda, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de comercio, adquirirlas por compra o cualquier otro título, transferirlas o adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamientos o cualquier otro contrato análogo; h) Solucionar por arbitrajes o transacciones toda divergencia que pueda afectar los intereses sociales; i) Celebrar todos los contratos autorizados por el Código Civil y demás leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la Sociedad. Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia la Sociedad tendrá una amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Tercero: El plazo de duración es por Tres Años, contados desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, quedando automática e indefinidamente prorrogado por otros períodos iguales si ninguno de los socios expresara su voluntad de retirarse de la Sociedad, con un aviso telegráfico formulado seis meses antes de vencer cada período. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en Quinientos Mil pesos moneda nacional, dividido en quinientos cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: don Adolfo Luis Olivieri, doscientas sesenta cuotas que representan doscientos sesenta mil pesos; doctor Armando Pedro Santiago Olivieri, ciento veinte cuotas que representan ciento veinte mil pesos; y señorita Aída Catalina Eleonor Olivieri ciento veinte cuotas que representan ciento veinte mil pesos. — El ingeniero Olivieri integra en este acto doscientos ocho mil pesos de su capital mediante el aporte de ciento cuarenta y ocho mil pesos que le corresponden en los negocios que realiza con su sola firma bajo la denominación de "Talleres San Bernardo", constituídos por créditos, depósitos bancarios, mercaderías, materias primas, maquinarias, líneas telefónicas de la Empresa Mixta Telefónica Argentina, de las siguientes características y números: treinta y cinco, Libertad mil seiscientos diez y siete; y cincuenta y nueve, Paternal cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho; marcas de comercio, muebles y útiles etcétera, según así resulta del inventario general y balance practicado en sus libros rubricados, el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, una de cuyas copias, suscriptas por los socios, se agrega a la presente, estando incluído en el activo del mismo, el inmueble que más adelante se deslindará, el excedente se le acreditará en cuenta particular; y mediante el aporte de sesenta mil pesos, en efectivo, que le corresponden en la misma, según estado de cuentas corrientes, del que, firmado por las partes, se anexa un ejemplar a la presente, comprometiéndose a integrar los cincuenta y dos mil pesos restantes en tres cuotas anuales, consecutivas y vencidas de: diez y ocho mil pesos la primera; diez y ocho mil pesos la segunda; y diez y seis mil pesos la tercera, sin interés; y el doctor Armando Pedro Santiago Olivieri y la señorita Olivieri integran sus capitales de ciento veinte mil pesos cada uno, mediante el aporte de un valor igual, cada uno, de la cuenta corriente a su favor en la casa antes nombrada, según el mismo estado de cuentas. — Artículo Quinto: La dirección y administración estará a cargo del ingeniero Adolfo Luis Olivieri por todo el término del contrato, con el título de Gerente General, quien podrá hacer uso de la firma social, individualmente; y el doctor Armando Pedro Santiago Olivieri y señorita Aída Catalina Eleonor Olivieri, con el título de Gerentes, quienes deberán firmar conjuntamente. — La firma sólo debe destinarse a los fines de la Sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de tereeros. — La dirección y administración interna será ejercida por el Gerente General y en caso de ausencia o impedimento por la persona que se determine por acta. — Artículo Sexto: Anualmente, el treinta y uno de Octubre, se practicará un inventario general y balance, siguiendo para ello las prácticas comerciales y en especial las siguientes normas: a) Las mercaderías elaboradas en la fábrica se apreciarán por el costo que figure en el último inventario anual, y las mercaderías compradas se apreciarán por su costo neto, salvo aquéllas a las cuales sean necesario aplicarles una quita a criterio de los socios; b) Las máquinas, herramientas, muebles y útiles serán amortizados, como mínimo, en un diez por ciento anual, tomando como valor del momento actual, aceptado por todos los socios, el que figura en el balance agregado a esta escritura; c) Los créditos incobrables y los que se consideren de cobro dudoso, se llevarán totalmente a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias". — De las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; una suma suficiente para responder a las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veinte y nueve, y a todas las de índole social u obrera que existen o lleguen a dictarse. — Las utilidades líquidas, después de practicadas estas deducciones, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: al ingeniero Adolfo Luis Olivieri, el sesenta y cuatro por ciento; al doctor Armando Pedro Santiago Olivieri, el diez y ocho por ciento; y señorita Aída Catalina Eleonor Olivieri, el diez y ocho por ciento. — En idénticas porporciones serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del cinco por ciento anual a favor o en contra, que se contabilizará anualmente. — Artículo Séptimo: El inventario y balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances solamente para cada uno de los socios, las que se les entregarán personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro Copiador de Actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y balances no firmados o no observados dentro de los treinta días de la fecha del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados, debiendo establecerse también ese día de aprobación en el Libro Copiador de Actas. — Artículo Octavo: Los socios se reunirán una vez por trimestre por lo menos, y además todas las veces que el Gerente General o cualquiera de los Gerentes lo estimen conveniente. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. — La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y se asentará en el libro de actas rubricado. — Artículo Noveno: Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno o varios socios que representen el cincuenta por ciento del capital y con el voto favorable de la mayoría presente. — En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable de la mitad del capital integrado. — La misma mayoría se requerirá en el caso de liquidación y en todos aquellos en que la Ley exija mayoría absoluta o superior. — Artículo Décimo: La transferencia de cuotas entre socios está permitida y se hará en la forma establecida en el artículo décimo cuarto, no así a extraños, sean o no parientes, salvo el caso de unanimidad de pareceres, por renunciar los socios a la acción judicial del artículo doce de la Ley. — Artículo Décimo Primero: Se establece expresamente que a las marcas de comercio y aprobaciones ante la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, registradas a favor de la firma anterior, no se les atribuye valor y que el mismo sólo podrá establecerse en la forma que anualmente se determine al practicar nuevos balances. — Tanto las marcas y aprobaciones actuales como las futura que se registren, tendrán a todos los efectos de este contrato y su disolución, los valores que respectivamente les asigne el último balance que se haya practicado y aprobado. — No se asigna ni se asignará en el futuro valor a la llave. — Artículo Décimo Segundo: Si en cualquier balance que se practique, resultare una pérdida del veinte por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación inmediata de la Sociedad. — Si los demás socios no estuvieran conformes con liquidar la Sociedad, el solicitante tendrá derecho para retirarse de la misma, en cuyo caso los otros socios deberán adquirir las cuotas que le correspondan, al contado, por el valor del balance. — Artículo Décimo Tercero: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. — Si se produjera uno de estos supuestos, los demás socios tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en las condiciones establecidas en el artículo décimo cuarto, y en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Artículo Décimo Cuarto: En cualquier caso de retiro de socios o cesión de cuotas, se determinará el haber de cada uno de los cedentes de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades, o menos la de pérdidas del ejercicio en curso, todo lo cual se le pagará en cinco cuotas cuando el monto sea inferior a cien mil pesos, y en diez cuotas cuando sea superior. — En todos los casos, las cuotas serán iguales: La primera al contado, y las demás a seis meses de plazo cada una, con el cinco por ciento de interés anual pagadero por semestres vencidos. — Artículo Décimo Quinto: Para el caso de disolución de la Sociedad por expiración del plazo inicial, de cualquiera de las prórrogas establecidas en el artículo tercero o por cualquier otra causa, el ingeniero Adolfo Luis Olivieri tendrá opción para hacerse cargo del activo y pasivo en el valor que arroje un balance especial. — Artículo Décimo Sexto: Para cualquier caso de disolución de la Sociedad en el que el ingeniero Olivieri no hiciera uso del derecho que le acuerda la cláusula anterior, queda designado liquidador, con todas las facultades que la ley le acuerda, el socio Gerente General ingeniero Olivieri, quien procederá en la forma dispuesta por el Código de Comercio; y una vez reintegrados a los socios sus respectivos capitales o sus remanentes, el saldo que quedare se distribuirá entre los mismos, como beneficio, en los porcentajes establecidos en el artículo sexto. — Artículo Décimo Séptimo: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengna una tésis distinta dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión. — Los arbitradores, ante de reunirse para deliberar, designarán a otro arbitrador único para que a su vez decida con carácter inapelable en caso de discordia. — La parte que no acepte el arbitraje, pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al cinco por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual, quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna demanda o acción judicial, hasta tanto no se hayan oblado las sumas que correspondan. — Artículo Décimo Octavo: En todas las cuestiones que no se haya previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del Código de Comercio. — Yo, el Escribano autorizante hago constar que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, sobre transferencias de negocios, publicándose avisos en el "Boletín Oficial" y diario "La Ley", de los que un ejemplar se agrega a la presente, habiendo transcurrido con exceso el término legal desde la última publicación, sin haberse formulado oposición por parte de terceros. — Agregan los comparecientes: Que como se ha establecido en el artículo cuarto del presente contrato social, en el activo del balance agregado figura con un valor de ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, el inmueble constituído por una Fracción de terreno ubicado en el Partido de Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación Ramos Mejía, del Ferrocarril Oeste, designada con el número Cuarenta y Siete, compuesta, según título, de ciento veinte y un metros veinte y cuatro centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud, por ochenta y seis metros sesenta centímetros en sus costados Este y Oeste, o sea una superficie de diez mil cuatrocientos noventa y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados; Lindando: al Norte con la calle Saavedra; al Este con la calle Urquiza; al Sud con la calle Tacuarí, y al Oeste con la calle Maipú; El mismo fué adquirido por los comparecientes ingeniero Adolfo Luis Olivieri, doctor Armando Pedro Santiago Olivieri, y señorita Aída Catalina Eleonor Olivieri, por compra que hicieron a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Roberti y Bossi", según escritura del cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el autorizante al folio mil doscientos veinte y seis vuelto de este Registro, por el precio de ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, abonado al contado, en cuyo acto manifestaron que la compra la efectuaban para la Sociedad "Talleres San Bernardo-Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilo en esta Capital Federal y con dinero de la misma, a constituires entre los tres dicentes, en virtud de los aportes de capital que cada uno de ellos tenía realizado, con anterioridad y cuya sociedad, oportunamente, aceptaría esa escritura, de lo que se tomó razón en el Registro de la Propiedad de la ciudad de La Plata con fecha veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número tres mil ciento ochenta y dos, en el Registro del Partido de Matanza. — En Consecuencia los comparecientes declaran: que habiendo quedado constituída entre ellos la sociedad "Talleres San Bernardo-Sociedad de Responsabilidad Limitada", y dando cumplimiento a lo manifestado en la escritura de adquisición en nombre de la misma. Aceptan en todas sus partes aquella escritura, haciendo, constar que la Sociedad que representan se encuentra en posesión real y material del inmueble de referencia. — Con el Certificado que se agrega, expedido por el citado Registro de la Propiedad de La Plata con

fecha veinte y siete de Septiembre del corriente año, bajo el número ciento cincuenta y nueve mil cincuenta y seis, y ampliado el seis del mes en curso con el número ciento ochenta y seis mil trecientos cincuenta, se justifica que el dominio del inmueble de referencia consta inscripto en la forma relacionada. — Leida que es esta escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con dichos testigos, que lo son don Félix García y don Bernardo Gozategui, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Adolfo L. Olivieri. Armando Olivieri. — Aída Olivieri. Tgo.: Félix García. — Tgo.: B. Gozategui. — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis, a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "Talleres San Bernardo-Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en siete sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco, un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis, un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete, un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve, un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta, un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno, y el presente número un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos que sello y firmo en Buenos Aires a los diez y siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1947. — Entre líneas "seda" vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 dic.-Nº 40.920-v.13 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que "HOUSTON Y CIA., SOC. DE RESP. LTDA", ha conferido poder especial al Sr. Robín Federico Houston, según escritura pasada con fecha 5 de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 dic.-Nº 41.296-v.13 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que ha sido nombrado Gerente de la Sociedad "AGENCIA MARITIMA JOHNSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Ernst Wilhelm Elfgren, según documento de fecha 15 de Octubre de 1947. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.9 dic.-Nº 41.287-v.13 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que el Socio Señor Tomás José Scott, vendió, cedió y transfirió, con fecha 24 de Diciembre de 1946, a favor del Señor Jacobo Gamsie, las cien cuotas de cien pesos m|n. cada una, que tenía en la Sociedad "HOLAR EXPORTACION E IMPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABIDAD LIMITADA" por el precio de catorce mil pesos m|n., según Escritura de fecha 27 de Septiembre del corriente año, pasada ante el Escribano Alvaro P. Leiguarda. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — s|r. "Diciembre" Vale. — Raúl Rodríguez Quesada, secretarío.

e.9 dic.-Nº 41.289-v.13 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que el Socio Señor Evert van Tooren, vende, cede y transfiere al Señor Héctor Benjamín Gamsie las diez cuotas de cien pesos m|n. cada una que le pertenecen en la Sociedad "HOLAR EPORTACION E IMPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura otorgada con fecha 12 del corriente mes y año, ante el Escribano Alvaro P. Leiguarda — s|r. "Diciembre": Vale. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.9 dic.-Nº 41.291-v.13 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días la ampliación del contrato social de "F. A. B. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siguiente: El Capital social se divide en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y los balances deberán ser aprobados por unanimidad. — M. E. Camiña. — José Américo Duarte. — Oscar Arteach. — Aizik Szwarc. — Nujim Troianovsky. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. — Pedro R. Tarauco, secretario.

e.9 dic.-Nº 41.290-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que la Sociedad "FACIBO" FABRICA DE CINTAS BORDADAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el Socio de la misma Señor Felipe Lariviere de acuerdo a lo establecido en el contrato social cede a su hermano Señor Juan Lariviere la cantidad de setenta y cinco cuotas de capital por un valor nominal de Setenta y cinco mi pesos m|n. — Que asímismo los Señores Socios de la mencionada Sociedad señores Juan Aris, Felipe Lariviere, Luis Lariviere y Juan Lariviere por unanimidad resolvieron ceder siete cuotas de capital cada una por un valor nominal total de veintiocho mil pesos m|n. a la Sociedad en formación Sociedad de Estudios y Realizaciones Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada — S.E.R.T. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.9 dic.-Nº 41.316 v. 13 dic.

Por disposición del Dr. J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Convenio. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarentisiete, entre los señores Jacobo Murmis, casado, comerciante, argentino naturalizado, con domicilio en Santa Fe 3386, y don Salomón Reiter, casado, comerciante, austríaco, con domicilio en Rincón 109, ambos en su carácter de únicos integrantes de REITER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por escritura pública del veinte de Enero de mil novecientos treintisiete, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el dieciseis de Marzo de mil novecientos treintisiete, al número cincuenta y cinco, folio ciento sesenta y cinco del libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto celebrar el presente convenio, modificatorio del que se individualiza, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se sustituye la cláusula duodécima del pre-mencionado contrato por la siguiente: "Con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenticinco, cada uno de los socios gerentes percibirá una retribución mensual de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000,00 m|n.), en concepto de sueldo, y que se imputará a gastos generales; y con efecto retroactivo al primero de Octubre de mil novecientos cuarentisiete, cada uno de los socios gerentes señores Jacobo Murmis y Salomón Reiter, percibirá una retribución mensual de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 1.500,00 m|n.), en concepto de sueldo y con cargo a gastos generales; y el gerente no-socio, señor Oscar Murmis percibirá, a partir del primero de Octubre de mil novecientos cuarentisiete, una remuneración mensual de Ochocientos Pesos Moneda Nacional ($ 800,00 m|n.), en concepto de sueldo y con cargo a gastos generales". — Segunda: Queda vigente el contrato de sociedad anteriormente identificado en todo cuanto no fuere materia de una especial y legal modificación. Bajo Tales Conceptos, las partes se obligan a su fiel cumplimiento, conforme a derecho, y firman un solo ejemplar del presente, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital, en el lugar y fecha antes mencionado. — Salomón Reiter. — J. Murmis. — s|r: J. M. Suárez Caviglia: Vale. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.9 dic.-Nº 41.339 v. 13 dic.

HORISCHNIK, HERMANOS & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del Doctor Ernesto Segovia, se hace saber por cinco días la formación de la siguiente sociedad: "Entre los Señores León Horischnik, argentino, domiciliado en la calle Salta 2989, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Salomón B. Horischnik, argentino, domiciliado en el mismo lugar, Ruben Horischnik, argentino, domiciliado en la Avda. Luis María Campos 1443 de esta Ciudad, Fernando Bevilacqua, argentino, domiciliado en la calle Caseros 2140, Máximo Elías, argentino, domiciliado en la calle San Eduardo 1823, Rodolfo Francisco Perinelli, argentino, domiciliado en la Calle Santa Fe 2927. 1er. piso, Ramón Joaquín J. Farras, español domiciliado en la calle Salta 439, Sara Luisa Anselmo, argentina, domiciliada en la calle Lavalle 3210 y Luis Menéndez, argentino, domiciliado en Paraná 767 de esta Ciudad queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el sistema de la Ley Nº 11.645 y con arreglo a las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad girará bajo el nombre y razón social de "HORISCHNIK, HERMANOS & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su objeto es continuar la explotación del negocio de sastrería y ventas de prendas de vestir en las especialidades militar, naval y civil denominado "Sastrería General Belgrano" sita en la calle Santa Fe 1924 de esta Ciudad, de propiedad del Señor León Horischnik. — Segundo: El capital de la Sociedad será de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) subdividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, y que los socios aportan en la siguiente proporción: El señor León Horischnik, dos mil ochocientas diez cuotas, o sea doscientos ochenta y un mil pesos moneda nacional. — El señor Salomón B. Horischnik, cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional. — El señor Rubén Horischnik cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos moneda nacional. — El señor Fernando Bevilacqua, veintitrés cuotas, o sea dos mil trescientos pesos moneda nacional. — El señor Máximo Elías, veintiuna cuotas, o sea dos mil cien pesos monéda nacional. — El señor Rodolfo Perinelli, diez y siete cuotas, o sea mil setecientos pesos moneda nacional. — El señor Ramón J. Farras, catorce cuotas, o sea mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — El señor Luis Menéndez, ocho cuotas o sea ochocientos pesos moneda nacional. — La señorita Sara L. Anselmo, siete cuotas o sea setecientos pesos moneda nacional. — Tercero: El señor Horischnik, integra totalmente el capital que suscribe en la siguiente forma a) cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos con ochenta y un centavos, moneda nacional, mediante la transferencia en dominio a la sociedad de todas las mercaderías que figuran en el balance de la "Sastrería General Belgrano", al veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, en el rubro "Existencia de mercaderías". — b) Doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta pesos con treinta y dos centavos, moneda nacional, mediante la transferencia a la sociedad de igual valor, de créditos activos de la "Sastrería General Belgrano", según el balance aludido. El señor León Horischnik, cede también a la sociedad, y ésta se hace cargo del pasivo de la "Sastrería General Belgrano", según el detalle del mismo balance, por un total de veintisiete mil quinientos catorce pesos con veintiún centavos moneda nacional, con cuya suma queda compensado el excedente que arroja la suma de los aportes a) y b) sobre el capital do doscientos ochenta mil pesos moneda nacional por él suscripto. — Los restantes rubros del Inventario quedan excluídos de la transferencia a la sociedad. — Los señores Salomón B. Horischnik, y Rubén Horischnik, Bevilacqua, Elías, Perinelli, Farras, Anselmo y Menéndez, sólo integran en este acto la mitad de sus respectivos aportes suscriptos, comprometiéndose a integrar la diferencia a medida que los negocios sociales lo requieran. — Cuarto: El señor León Horischnik, garantiza a la sociedad la efectividad de los créditos transferidos según el punto b) del artículo precedente, a cuyo efecto le transfiere, además de sus aportes de capital, el excedente de cuarenta y nueve mil novecientos veintidós pesos moneda nacional de créditos a cobrar que arrojaba el balance de la sastrería al veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Con esos valores se formará un fondo de reserva en cuya cuenta serán debitados al final de cada ejercicio el importe de los créditos reputados "incobrables". — Quinto: Por este mismo contrato el señor León Horischnik, cede en uso y locación a la Sociedad que se constituye, los siguientes bienes que forman parte del activo del negocio de Sastrería ya mencionado, y que han quedado excluídos de la transferencia del artículo precedente: El nombre comercial "Sastrería General Belgrano" inscripto a nombre del nombrado en el Registro Público de Comercio; la llave del negocio; y la totalidad de las instalaciones y enseres consignados en el balance ya referido bajo el rubro de "instalaciones, muebles y útiles". — El precio de esta locación es de setecientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, pagaderos a partir de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y el plazo de duración será todo el tiempo que dure el contrato de Sociedad. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de tres años a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato; y se entenderá automáticamente prorrogada por otros tres sino fuere denunciada con una anterioridad no menor de tres meses al vencimiento del primer plazo. — Si vigente la prórroga no fuera denunciada con igual anticipación al vencimiento de esta última, se la considerará prorrogada por otros cuatro años más. —Séptimo: El uso de la firma social corresponderá indistinta y exclusivamente a los señores León Horischnik, Salomón B. Horischnik, y Rubén Horischnik. — Octavo: El Señor Salomón B. Horischnik será el gerente de la sociedad, y como tal ejercerá el gobierno de la misma. En caso de ausencia suya, enfermedad u otro impedimento, será sustituído con iguales atribuciones por el Señor Rubén Horischnik, en calidad de sub-gerente. —Noveno: Todos los socios con excepción del Señor León Horischnik, deberán aplicar a la sociedad la totalidad de su esfuerzo y trabajo personal: El señor Salomón B. Horischnik, como gerente administrador; el señor Rubén Horischnik, como sub-gerente y encargado de la producción; el señor Bevilacqua como cortador y jefe de taller; el Señor Perinelli, como encargado de la casa; el Señor Farras como capataz y encargado de la pompa; la Señorita Sara Anselmo como encargada de los escritorios; y el Señor Menéndez como corredor viajante; todo ello de acuerdo al reglamento que se firma por separado. — Décimo: Los socios no gozarán de sueldo pero los que a continuación se nombran pueden retirar a cuenta de utilidades, los siguientes anticipos mensuales vencidos: El Señor Salomón B. Horischnik, cuatrocientos pesos moneda nacional; el Señor Rubén Horischnik, cuatrocientos pesos moneda nacional; el Señor Bevilacqua, cuatrocientos cincuenta pesos mõneda nacional; el Señor Perinelli, trescientos veinte pesos moneda nacional; el Señor Elías, cuatrocientos pesos moneda nacional; la señorita Sara Anselmo, ciento cincuenta pesos moneda nacional; el Señor Farras doscientos ochenta pesos moneda nacional; el Señor Luis Menéndez no retirará anticipos, pero sí una suma mensual como viático equivalente al quince por ciento del monto bruto de las ventas realizadas por él y aceptadas por la casa durante el mes transcurrido, imputable a Gastos Generales. — Undécimo: El excedente de las utilidades netas, después de haber separado los anticipos pactados en el artículo precedente, será dividido y distribuído entre los socios en la siguiente proporción: Al Señor León Horischnik, el veinte por ciento (20 %) al señor Salomón B. Horischnik, el quince con veinticinco por ciento (15,25 o|o); al señor Rubén Horischnik, el quince con veinticinco por ciento (15,25 o|o); al señor Bevilacqua, el doce con cincuenta por ciento (12,50 o|o); al señor Elías, el once con setenta y cinco por ciento (11,75 o|o); al señor Perinelli, el nueve con setenta y cinco por ciento (9,75 o|o); al señor Farras, el siete con setenta y cinco por ciento (7,75 o|o); al Señor Menéndez, el cuatro con veinticinco por ciento (4,25 o|o); y a la señorita Sara Anselmo, el tres con cincuenta por ciento (3,50 o|o). — En caso de que el monto de las ventas anuales efectuadas por el señor Menéndez fuera inferior a cien mil pesos, el porcentaje de las utilidades que se le asignan precedentemente, será reducido en igual proporción y la diferencia distribuída entre los demás so-

cios en proporción, igual a sus respectivos porcentajes. — Todo ello previa deducción del cinco por ciento, ordenado por la ley número 11.645. — Décimo Segundo: Las utilidades serán determinadas por balances anuales, pero los socios, al final de cada ejercicio, sólo podrán retirar el diez por ciento (10 o|o) de lo que a cada uno en virtud de los porcentajes pactados en el artículo anterior le corresponda. — El noventa por ciento (90 o|o) excedente de cada ejercicio será aplicado a cubrir cuentas del artículo siguiente. — Décimo Tercero: El Señor León Horischnik, se obliga a transferir anualmente a los demás socios, trescientas cuotas de su capital social, o sea treinta mil pesos. Dichas trescientas cuotas serán adquiridas al final de cada ejercicio, por su valor a la par, y en la siguiente proporción: Los señores Salomón B. y Rubén Horischnik, el veinticinco con veinticinco por ciento cada uno, el señor Bevilacqua el doce con cincuenta por ciento; el señor Elías, el once con setenta y cinco por ciento, el señor Perinelli el nueve con setenta y cinco por ciento; la señorita Anselmo el tres con cincuenta por ciento. — Todos los socios dan su conformidad para que mensualmente se pague al Señor León Horischnik, con los recursos generales de la Sociedad, la cantidad de dos mil quinientos pesos, en pago de los treinta mil pesos moneda nacional, que importa la transferencia anual de cuotas, suma que será debitada a cada socio en la proporción igual a sus porcentajes de derecho de compra de cuotas de capital que han sido fijados en el precedente párrafo de este artículo. — Las fracciones menores de cien pesos quedarán reservadas para el ejercicio siguiente. — Décimo Cuarto: La disminución del capital del Señor Horischnik, en virtud de las transferencias de cuotas antes pactadas, no reducirán la cuota de veinte por ciento de utilidades que se le asignan por el artículo número diez, la que regirá uniformemente hasta el final del contrato. — Décimo Quinto: En caso de liquidación total o parcial de la Sociedad, el capital integrado que corresponda a cada socio será retirado en dinero en efectivo, mercaderías y créditos a cobrar, y en proporción igual al volumen de estos rubros en el último balance. — Ni la sociedad ni los socios podrán —al término de este contrato— invocar derecho alguno sobre el contrato de locación del negocio que ocupa la firma ni sobre el nombre comercial y demás bienes dados en locación por el señor Horischnik, según el artículo cuarto de este contrato. — Décimo Sexto: Si de acuerdo al último balance el negocio acusara una pérdida de más del veinte por ciento del capital la sociedad entrara ipso-facto en liquidación. Para ese caso queda desde ya designado como liquidador el señor León Horischnik, quien podrá ejercer dicho cargo sin necesidad de requerimiento ni interpelación previa alguna. — Igual solución podrá exigir el señor León Horischnik, si la sociedad se viera en la imposibilidad de cubrir las cuotas de dos mil quinientos pesos moneda nacional. (del artículo trece). — Décimo Séptimo: La sociedad se inhibe de vender, gravar o transferir todo o parte del negocio o sus existencias así como de modificar este contrato sin el consentimiento del Señor León Horischnik. — Tampoco podrán los gerentes con uso de firma comprometerla en fianzas y otras operaciones de garantía. — Décimo Octavo: El señor León Horischnik, queda en libertad de ejercer el comercio en ramos distintos del de la sociedad; en cambio los demás socios no podrán ejercer por cuenta propia ninguna otra actividad comercial. — Décimo Noveno: Los socios firman el balance aludido en el artículo tercero, en prueba de conformidad con su contenido. — Vigésimo: La voluntad de la sociedad será adoptada por el voto de la mayoría simple contada por cuotas de capital, y consignada en un libro de actas. — Para su constancia y para su inscripción y publicación se firman tantos ejemplares como partes en Buenos Aires a los treinta días de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — León Horischnik, S. B. Horischnik. — Rubén Horischnik. — Fernando Bevilacqua. — M. Elías. — Luis Menéndez. — Rodolfo F. Perinelli. — Ramón Farras. — Sara Luisa Anselmo. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1947. — Ernesto Segovia, secretario.

e.9 dic.-Nº 41.283 v. 13 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado número tres, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 347. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí escribano autorizante y testigos que firmarán, comparecen: don Malcolm Blair Drysdale, argentino, casado, domiciliado calle Reconquista trescientos treinta y seis; don Juan Amadeo Chilibroste, uruguayo, viudo, domiciliado calle Maipú setenta y uno; don Héctor Juan Chilibroste, argentino, casado, con igual domicilio que el anterior: doña Erminia Tonini de Luxardo, argentina, viuda, domiciliada calle Larrea mil doscientos treinta y cuatro; don Alejandro Martínez, argentino, casado, domiciliado calle Maipú setenta y uno; don Felipe Rafael González, español, casado, domiciliado calle Belgrano setecientos doce; y don Miguel Sancho, argentino, casado, domiciliado Avenida Quintana quinientos veinte; todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto en uso de sus derechos propios y haciéndolo además don Juan Amadeo Chilibroste en nombre y representación de doña María Magdalena Merlo de Amaro, doña Delia Ana Celina Merlo y don Marcial Florencio Toupet y Dethier, justificando su personería con los siguientes poderes: a) Por doña María Magdalena Merlo de Amaro, con el poder otorgado al folio ciento noventa y ocho vuelto de este Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos; b) Por doña Delia Ana Celina Merlo, con el poder otorgado al folio diez y nueve de este Registro y protocolo corriente y c) Por don Marcial Florencio Touper y Dethier, con el poder otorgado al folio ciento setenta de este Registro, protocolo del año próximo pasado. — Transcribo a continuación y en el orden en que han sido citados, las partes pertinentes de los referidos mandatos: "En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y dos, yo César Dhers, escribano autorizante, me constituyo en el departamento letra B, sito en el primer piso de la casa calle Callao número mil cuarenta y seis de esta ciudad, a pedido de la señora doña María Magdalena Merlo de Amaro, quien desea otorgar poder general, pero se halla imposibilitada para concurrir a mi oficina. — Llevado a presencia de la señora Merlo de Amaro, que es argentina, de setenta años de edad, viuda . . . de mi conocimiento doy fe, ésta, ante mí y los testigos. . . expone: Que confiere poder general a . . . don Juan A. Chilibroste y doctor don Raúl A. Chilibroste, a fin de que en su nombre y representación y procediendo . . . indistintamente, puedan practicar . . . los siguientes actos. . . formar sociedades . . . de responsabilidad limitada . . . representarla en las mismas. . . con cuantas facultades le competan. . . modificarlas . . . firmar . . . escrituras públicas. . . Leída a la señora otorgante esta escritura, manifiesta de viva voz su aprobación y ratifica su contenido, agregando que, aunque sabe firmar, no puede hacerlo actualmente. por estar privada del uso de la vista. — En vista de lo cual y a ruego de la señora otorgante, firma por ella su señorita hermana, presente al acto, doña Delia Ana Celina Merlo, que sólo usa los nombres de Delia Ana Merlo y firma: Delia A. Merlo, y quien es de estado soltera, argentina, mayor de edad . . . de mi concimiento, por ante mí y los testigos . . . don Estanislao J. Obregoso y don José Pombo, de este vecindario, mayores de edad y a quienes conozco, de todo lo que doy fe . . . Delia A. Merlo. — Estanislao J. Obregoso. — José Pombo. — Está mi sello. — Ante mí: César Dhers..." "...En la ciudad de Buenos Aires . . . a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí escribano . . . comparece la señroita doña Delia Ana Celina Merlo, que sólo usa los nombres de Delia Ana Merlo y firma: Delia A. Merlo, soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad . . . de mi conicimento doy fe y dice: Que confiere poder general . . . en favor de . . . don Juan Amadeo Chilibroste y doctor don Raúl A. Chilibroste . . . a fin de que en su nombre y representación y procediendo . . . indistintamente, practiquen . . . todos y cualquiera de los actos siguientes . . . formar sociedades. . . de responsabilidad limitada . . . representarlas en las mismas . . . modificarlos . . . firmar . . . escrituras públicas . . . Leída que le fué, se ratificó y firma con los testigos . . . don Joaquín R. Batiller y don José Dopazo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Delia A. Merlo. — J. R. Batiller. — J. Dopazo. — Está mi sello. — Ante mí: César Dhers ..." "... En la ciudad de Buenos Aires . . . a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el escribano ...... comparece el señor Marcial Florencio Toupet y Dethier, que firma: Marcial Toupet . . . belga, nacido el diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, casado . . . domiciliado en esta ciudad . . . de mi conocimienti doy fe y dice: Que confiere poder general . . . en favor de . . . don Juan Amadeo Chilibroste y doctor don Raúl Alberto Chilibroste . . . a fin de que en su nombre y representación y procediendo . . . indistintamente, practiquen . . . los actos siguientes . . . formar sociedades . . . de responsibilidad limitada . . . representarlo en las mismas . . . modificarlas . . . firmar . . . escrituras públicas . . . Leída que le fué, se ratificó y firma con los testigos don Enrique Firpo y don Ramón Torrado, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe . . . Marcial Toupet. — E. Firpo. — Ramón Torrado. — Está mi sello. — Ante mí: César Dhers ...." Doy fe de ser exactas las precedentes transcripciones. — Y los comparecientes dicen: Que por escritura pasada el diez de Febrero de este año, ante mí y al folio veinticuatro vuelto de este Registro, entre los exponentes y los señores doña María Magdalena Merlo de Amaro, doña Delia Ana Celina Merlo y don Marcial Florencio Toupet y Dethier, quedó constituída la sociedad "DRYSDALE Y CHILIBROSTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta capital y con el objeto de dedicarse a la explotación agrícola-ganadera de campos en la Provincia de Buenos Aires o en cualquier otro punto de la República. El plazo de duración de la sociedad se fijó en diez años, con efecto retroactivo al día primero de Enero del corriente año y el capital social lo constituía la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una. Por la cláusula séptima de dicho contrato se estableció que la administración de la sociedad estaría a cargo de los socios don Juan Amadeo Chilibroste, como Gerente general, y de don Héctor Juan Chilibroste, don Felipe Rafael González y don Alejandro Martínez, como Gerentes, y que la firma social sería usada por el Gerente general sin restricción alguna, y conjuntamente por dos cualesquiera de los otros Gerentes. De dicho contrato se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el día veintiuno de Abril último, bajo el número trescientos setenta y tres, folio doscientos cincuenta y cuatro del libro once de sociedades de responsabilidad limitada, y en el Registro de Mandatos y Representaciones de la Provincia de Buenos Aires, el día diez y nueve de Agosto próximo pasado, al folio número treinta y tres mil ochocientos treinta del tomo treinta y cuatro de mandatos generales. Y todos los comparecientes por sí y además el señor Juan Amadeo Chilibroste por sus representados, continúan diciendo: Que han resuelto de común acuerdo modificar la cláusula séptima del contrato de sociedad antes relacionado, la que en lo sucesivo quedará redactada del modo siguiente: "Séptima: La sociedad será administrada por los señores don Juan Amadeo Chilibreste, don Héctor Juan Chilibroste, don Felipe Rafael González y don Alejandro Martínez, en el carácter de Gerentes, quienes en el desempeño de sus funciones, tendrán el uso de la firma social, indistintamente cualquiera de ellos. La firma social será la personal de cualquiera de los Gerentes, puesta al pie del nombre de la sociedad, con amplios poderes e igualdad de facultades para todos los actos, contratos, asuntos, negocios y operaciones de la sociedad, ya fueren dentro o fuera del país, pero de ninguna manera podrán afectarla ni comprometerla en operaciones, garantías o negocios y asuntos extraños a los fines sociales. Los Gerentes en la forma que determine una reunión de socios, percibirán un sueldo con cargo a gastos generales de la sociedad, de lo que se dejará constancia en un acta que será firmada por todos los socios". Y los exponentes agregan: Que sin otra modificación que la antes consignada, queda subsistente en todo lo demás el contrato social antes relacionado. Leída que les fué, se ratificaron y firman con los testigos instrumentales, don Néstor L. Páez y don Ramón Torrado, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Malcolm B. Drysdale. — Juan A. Chilibroste. — Felipe R. González. — M. Sancho. — Héctor J. Chilibroste. — H. T. de Luxardo. — A. Martínez. — N. L. Páez. — Ramón Torrado. — Está mi sello. — Ante mí: César Dhers. — Igual a su matriz que, bajo el número ciento setenta, pasó ante mí en el Registro de Contratos número dos de esta Capital, a mi cargo. — Para los otorgantes expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda legal cada uno, numerados correlativamente desde el un millón quinientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta a éste en que termina y lo sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Juan: cual: social: vale. — Hay un sello. — César Dhers. — Honorarios Decreto Ley 30.440, Art. 13. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.9 dic.-Nº 41.284-v.13 dic.

"EL CAIMAN" DE HODARA Y HAMALIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días de Noviembre de 1947, entre los que suscriben, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las clásulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "EL CAIMAN" DE HODARA Y HAMALIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento y domicilio principal en esta Capital, calle Lavalle 2474, pudiendo trasladarlo como también establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Forman parte la Sociedad don Moisés Hodara, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cabildo 1420 y don Santiago Hamalian, armenio, domiciliado en la calle Coronel Niceto Vega 4792, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de una casa de comercio en el ramo de mercería, perfumería. lencería y tejidos al por mayor. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del 1º de Enero próximo 1948, por lo que su vencimiento ocurrirá el 31 de Diciembre de 1957. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, después de los primeros cinco años de su ejercicio, debiendo comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado antes del 1º de Julio en cuyo caso el retiro se hará efectivo al finalizar el ejercicio económico correspondiente a la fecha del aviso. — Sobre la base del primer Balance General que se practicará en la época y forma establecida en la cláusula 9ª, se liquidará al socio saliente el importe de sus cuotas con las utilidades y todo lo que legalmente pueda corresponderle por cualquier otro concepto y le será abonado en la forma que se determina en la cláusula 12ª. — Cuarta: El capital social totalmente suscripto, dividido en cuotas de $ 100 m|n. cada una, queda fijado en $ 100.000 m|n. siendo aportado en la siguiente forma: por el socio Hodara $ 50.000 m|n. en efectivo y $ 15.000 m|n, a completar o sea $ 65.000 m|n. y por el socio Hamalian $ 5.000 m|n. en efectivo, $ 15.000 m|n. en mercaderías y $ 15.000 m|n. a completar lo que hace un total de $ 35.000 m|n. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, los que deberán proceder en todo de común acuerdo quedando revestidos de la calidad de Gerentes, los que indistintamente podrán hacer uso de la firma social adoptada en todos los actos u operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento y marcha de la Sociedad y que no fueran expresamente prohibidos por el presente contrato. — Entre otras, tendrán las facultades de operar con entidades, empresas o establecimientos, ya sean éstos bancarios o de cualquier naturaleza, oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial y otros, creados o por crearse, con la amplitud que determinda el artículo 16 de la ley 11.645. — Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en provecho propio o en garantías o fianzas para terceros. — Sexta: El socio Hamalian deberá dedicar todo su tiempo, celo y competencia para la buena marcha y funcionamiento de los negocios sociales. — El socio Hodara no tendrá obligación de concurrir en forma contínua a la Sociedad, pudiendo seguir atendiendo sus ocupaciones u actividades actuales, siempre que no se trate de negocios que tengan por objeto el mismo ramo de esta Sociedad dentro de la Capital Federal.

— Séptima: Los Gerentes actuales no podrán ser removidos de sus puestos mientras cumplan correctamente con sus obligaciones. — Para el nombramiento de nuevos Gerentes, sus remociones y cualquiera otra cuestión no prevista expresamente en el contrato, será necesaria la conformidad unánime de los socios. — Octava: A los efectos de la confección de los Balances Generales se harán obligatoriamente sobre los rubros del activo las amortizaciones que son de práctica, cuya proporción será determinada en cada caso por los Gerentes. — Novena: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance General para establecer el resultado del ejercicio. — De las utilidades líquidas y realizadas, antes de proceder a su distribución, se deducirá el 5% para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar éste el 10% del capital social. — Décima: Las utilidades líquidas que arrojen los Balances Generales serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Asímismo las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Undécima: Para que los Balances se consideren aprobados será necesaria la conformidad de todos los socios manifestada por escrito. — Si alguno no lo hiciere dentro de los diez días de terminados el Balance, éste se tendrá por aprobado como si hubiere sido firmado por todos. — Aprobado el Balance, cada socio podrá retirar hasta un 50% de las utilidades líquidas del ejercicio, debiendo quedar el 50% restante para formar un fondo de Reserva Especial, mientras exista deuda por cuotas a integrar. — Duodécima: Para el caso de retiro de alguno de los socios, el saliente deberá ofrecer sus cuotas al otro socio, el que tendrá la opción de aceptarlas, estableciéndose en caso afirmativo, de común acuerdo, dentro de los noventa días, las condiciones en que deberá efectuarse la transferencia. Negándose el otro socio a tomar a su cargo las cuotas del saliente, éste podrá cederlas a terceros extraños para cuya aceptación será necesaria la conformidad expresa del otro socio. — Décimo Tercera: Todas las resoluciones de interés general para la Sociedad, serán registradas en un Libro de Actas, las que, para su validez, deberán llevar la firma de los socios asistentes. — Décimo Cuarta: Llegado el caso de disolución, la liquidación de la Sociedad será efectuada por los Gerentes en la forma que previamente será determinada de común acuerdo. — Décimo Quinta: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios. — De ocurrir el hecho, los herederos del fallecido o representantes del incapacitado deberán unificar su representación dentro de los sesenta días, a fin de intervenir sin voto, ni dirección en la Sociedad. — Dentro del mismo plazo tendrán la opción para manifestar si desean continuar en la Sociedad o retirarse de la misma, haciendo en este caso cesión de sus cuotas a los demás socios. — Para cualquiera de los casos previstos las condiciones pertinentes se establecerán de común acuerdo sobre la base de un Balance General que se practicará al efecto. — Décimo Sexta: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 y las pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio. — Décimo Séptima: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, los que podrán cambiar, registrando en la sede social el nuevo domicilio. — Décimo Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de cualquier cuestión relacionada con éste contrato durante su vigencia o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, los que, antes de laudar, nombrarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Moisés Hodara. — S. Hamalian. — S|r: "1957": Vale. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1947. — Dr. Isaac Leff, Secretario.

e.9 dic.-Nº 41.338-v.13 dic.

LINEA FINLANDESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a veintinueve de Octubre de 1947, entre los Señores Lars Lindblom, de estado casado, domiciliado en la Avda. Presidente R. Sáenz Peña Nº 352; Gustaf Tavaststjerna, de estado soltero, domiciliado en la Avda. Presidente R. Sáenz Peña Nº 852, por sí y por el Señor Birger Krogius, de estado casado, en virtud del poder que le otorgó en la Ciudad de Helsingfors, el día 9 de Octubre de 1947, todos los contratantes mayores de edad y de nacionalidad finlandesa, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 11.645, bajo las siguientes condiciones: 1º Nombre y Domicilio. — La Sociedad girará bajo el rubro de LINEA FINLANDESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y podrá abrir sucursales o agencias en otras ciudades de la República o en el exterior. — 2º Duración de la Sociedad. — La Sociedad se constituye por el plazo de Cincuenta años pero podrá ser disuelta antes si lo exijen socios poseedores del setenta y cinco por ciento de las cuotas. — 3º Objeto de la Sociedad. — Los objetos de la Sociedad son: a) Actuar como agentes marítimos o consignatarios de buques; b) Representar a armadores de buques de ultramar; c) Celebrar contratos de fletamento por cuenta propia o por cuenta de terceros; d) Actuar como Agentes o representantes de Compañías de aero-navegación o transporte aéreo; e) Efectuar operaciones de estiba o desestiba; f) Representar firmas comerciales extranjeras; g) Efectuar operaciones comerciales en general, inclusive la importación y exportación; h) Comprar y vender buques y lanchas y bienes inmuebles con o sin gravamen. — 4º Capital de la Sociedad. — El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Cien Mil Pesos m|n. dividido en cien cuotas de mil pesos, aportado por los socios en la siguiente forma: Lars Lindblom, cuarenta y cinco cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos; Birger Krogius, cuarenta y cinco cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos; Gustaf Tavaststjerna, diez cuotas o sea diez mil pesos. Los socios abonan en este acto el 50 o|o del monto de su suscripción y el saldo será aportado cuando el negocio lo requiera. — 5º Administración. — La administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Gustaf Tavaststjerna en su carácter de Gerente quien queda especialmente facultado para delegar sus facultades en la extensión que lo considere conveniente o necesario a cualquier persona o personas o firmas, y quien además de las facultades que confiere al Gerente el Art. 16 de la Ley 11.645, podrá ejecutar los siguientes actos: a) Inscribir a la Sociedad en la Aduana o en las Reparticiones Públicas donde fuere necesario; b) Abrir cuentas bancarias en los Bancos de esta Ciudad o de cualquier otra Ciudad en la República Argentina o en el extranjero, inclusive el Banco de la Nación Argentina; c) Hacer uso del crédito en los Bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina; d) Hacer todo lo que fuere necesario en las Reparticiones Públicas Nacionales y Provinciales y Municipales con respecto a los asuntos en que la Compañía estuviere interesada; e) Adquirir bienes inmuebles e hipotecarlos; f) Otorgar los poderes generales o especiales que considere conveniente para la atención judicial o extrajudicial de los asuntos de la Sociedad. — 6º Nombramientos de Otros Gerentes o Sub-Gerentes. — Podrá nombrarse uno o más Gerentes o Sub-Gerentes con las facultades que se resuelva otorgarles. — 7º Balances. — Cada año al 31 de Diciembre se hará un Balance General de los negocios de la Sociedad, en el que se harán figurar las amortizaciones que se considere conveniente. De los beneficios se separará en primer término la reserva legal; luego se separarán las demás reservas que se consideren convenientes y el saldo se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — 8º Aprobación de Balance. — El balance será enviado a los socios por carta, y en caso de que no se hiciera observación dentro de los sesenta días, se considerará aprobado. En caso de que se hicieran observaciones, los socios que posean la mayoría de Capital resolverán si tales objeciones son justificadas o no. — 9º Transferencia de Cuotas. — Para la transferencia de cuotas se requiere la conformidad de socios que representen la mayoría del capital. — 10 Divergencias Entre Los Socios. — En caso de diferencias entre los socios, los puntos en discusión serán sometidos a la decisión de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado por el Presidente del Centro de Navegación Transatlántica de esta Ciudad. — 11 Fallecimiento de un Socio. — Si durante la vigencia de este convenio falleciere alguno de los socios, los socios sobrevivientes tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido en proporción a sus respectivos aportes por el valor que las cuotas tengan de acuerdo con el último Balance. En caso de que quedara un solo sobreviviente, éste tendrá el derecho de adquirir las cuotas para otra persona que formará parte de la Sociedad. — 12. Liquidación de la Sociedad. — Una vez que se resuelva disolver la Sociedad, los Gerentes actuarán como liquidadores. Si hubiera un solo Gerente, la liquidación será efectuada por él. En caso de que el Gerente o Gerentes no estuvieren dispuestos a aceptar el cargo, él o éllos nombrarán un liquidador que podrá ser un socio o no. Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. firmado) Gustaf Tavaststjerna. — Lars Lindblom. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.9 dic.-Nº 41.292-v.13 dic.

IACHINI, VALLARINO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Luis Antonio Iachini, argentino de 54 años de edad, casado, domiciliado en Lomas de Zamora 248, Wilde, F.C.S.; Agustín Vallarino, argentino de 54 años, casado, domiciliado en Federico Lacroze 2155, Capital Federal; Pedro Bernardino Simón Vallarino, argentino, de 52 años, casado, domiciliado en Olleros 2314, Capital Federal; Humberto Scorza, soltero, argentino, de 49 años de edad, domiciliado en Suárez 968, Capital Federal; Emilio Scorza, argentino, de 41 años, casado, domiciliado en Suárez 968, Capital Federal, y Carlos Scorza, argentino, de 46 años, casado, domiciliado en Suárez 968, Capital Federal, se acuerda constituir una sociedad de responsabilidad Limitada, sobre las bases que a continuación se expresan: Primera: A partir del primero de Octubre de 1947, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, dejan constituída la siguiente sociedad de responsabilidad Limitada cuyo objeto es explotar el ramo de transportes de cargas generales, estibajes y lanchajes y operaciones conexas a dichas actividades. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación y firma social de IACHINI, VALLARINO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: El plazo de su existencia es de cinco años a partir del primero de octubre de 1947, pero podrá cualquier socio solicitar su disolución anticipada si el balance de un ejercicio anual acusase una pérdida del veinte por ciento del Capital. Se podrá prorrogar su duración si existiese para ello el voto favorable de socios que representen mayoría de Capital. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 135.000 m|n.), dividido en doscientas setenta cuotas de quinientos pesos cada una, y de las cuales se suscriben noventa (90) cuotas por el Sr. Luis Antonio Iachini; cuarenta y cinco (45) cuotas por el Sr. Agustín Vallarino; cuarenta y cinco (45) cuotas por el Sr. Pedro B. S. Vallarino; treinta (30) cuotas por el Sr. Emilio corza; treinta (30) cuotas por el Sr. Humberto Scorza; y treinta (30) cuotas por el Sr. Carlos Scorza. — Las cuotas de capital suscriptas por los socios se integran en dinero efectivo su mitad, o sea $ 22.500 por el Sr. Luis Antonio Iachini; $ 11.250 por el Sr. Agustín Vallarino; $ 11.250 por el Sr. Pedro B. S. Vallarino; $ 7.500 por el Sr. Emilio Scorza; $ 7.500 por el Sr. Humberto Scorza; y $ 7.500 por el Sr. Carlos Scorza, obligándose a hacerlo en igual forma con el cincuenta por ciento restante dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La Sociedad será administrada por tres gerentes, el Sr. Luis Antonio Iachini, El Sr. Agustín Vallarino y el Sr. Emilio Scorza, quienes la representarán en todos sus actos, teniendo además indistintamente el uso de la — (Continúa en el sello nacional de $ 0.10 Nº 1.173.140) — (Continuación del sello nacional de $ 0.10 Nº 1.173.139) — firma social para los fines exclusivos de la sociedad. — Los cheques serán firmados por el Sr. Emilio Scorza y uno de los otros dos gerentes. — Sexta: La sociedad por intermedio de cualquiera de sus gerentes tendrá todas las atribuciones determinadas en el artículo 1881 del Código Civil, pudiendo además negociar con los bancos de esta plaza, sean nacionales, provinciales o particulares, realizando toda clase de operaciones, incluso la de pedir préstamos, girar en descubierto, solicitar descuentos, suscribiendo al efecto todos los documentos que se le exijan. Podrá conferir poderes, estar en juicio, aceptar cargos de liquidadora y en un sólo concepto hacer todo cuanto más permita la ley a las personas capaces. — Séptima: Todos los treinta de septiembre de cada año se practicará un balance general, que deberá ser firmado por los socios. Se considerará cumplido ese requisito si no fuese suscripto después de transcurridos cinco días de notificados en forma. Se apartará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Habiendo utilidades el Sr. Luis Antonio Iachini percibirá el 33 o|o; el Sr. Agustín Vallarino el 16 1|2 o|o, el Sr. Pedro B. S. Vallarino el 16 1|2 o|o; el Sr. Emilio Scorza el 11 %; el Sr. Humberto Scorza el 11 o|o; y el Sr. Carlos Scorza el 11 o|o. — Las utilidades adjudicadas podrán ser retiradas hasta el 50 o|o quedando el 50 o|o restante para aumentar el capital. — Octava: El domicilio de la sociedad es en esta Capital, calle Federico Lacroze 2155, pudiendo conforme a sus necesidades instalar agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto del país. — Novena: Las deliberaciones que escapen a la administración normal serán tomadas por mayoría de capital y asentadas en acta a cuyo efecto los gerentes convocarán a los otros socios para considerar los temas a tratar. — Décima: Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se resolverá por los socios sobrevivientes si se disuelve la sociedad o si se continúa hasta el vencimiento de su plazo, si se admite o no la incorporación de los herederos del fallecido o curador del incapaz, debiendo serlo, en caso afirmativo, bajo una sola representación. — Bajo las diez cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizada la presente sociedad, obligándose con arreglo a derecho, y firman de conformidad. — Luis A. Iachini. — Agustín Vallarino. — E. Scorza. — Pedro Vallarino. — Carlos Scorza. — Humberto Scorza. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1947. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 dic.-Nº 41.260-v.13 dic.

"RUTAS ARGENTINAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el contrato de "Rutas Argentinas" Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada entre las siguientes personas: Dr. Manuel Boix Pou, argentino, soltero, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Leandro N. Além 158, Villa María, Provincia de Córdoba; Eduardo Cernadas, argentino, casado, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1960; Jaime Llavallol, argentino, casado, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Paraguay 1142; Roberto Clemente Mora, argentino, casado, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Santa Fe 2376; Orlando Carbone, argentino, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 2450; Emilio Manuel Orsi, argentino, soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Solís 1346; Salomón Ferman, ruso, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Viamonte 1636; María Elva Morales, argentina, soltera, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Tucumán 900, todos de esta Capital Federal y hábiles para contratar. Este contrato se regirá bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de "RUTAS ARGENTINAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Viamonte 1636, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del País. — Segunda: La duración de este contrato es de cinco (5) años a partir del día veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Los socios pueden retirar sus capitales de la Sociedad antes de este término, previo aviso de noventa (90) días, mediante telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, quedando a consideración de la Asamblea de Socios la forma y plazo en que se les devolverá

el capital aportado. — Ningún socio al retirarse de la Sociedad podrá exigir que se liquiden inmediatamente sus saldos, de acuerdo con el Balance a la fecha de su retiro, sino que deberá ajustarse al último Balance y esperar el tiempo necesario para la confección de un nuevo Balance a la fecha en que ha dejado de formar parte de la Sociedad para liquidar las diferencias correspondientes. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto específico el transporte automotor de cargas generales, sin perjuicio de cualquier otro negocio u operación comercial que por decisión unánime de todos los socios, inserta en el Libro de Actas considere de beneficio para la Sociedad. — Para cumplir estos fines la Sociedad podrá efectuar cualquier clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales y particulares, en cualquiera de sus sucursales que téngan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, constituir prendas y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen con el objeto social. — Durante la duración de este contrato podrán ingresar a la Sociedad nuevos socios con el consentimiento unánime de los actuales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos mil pesos (pesos 300.000.00) moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas (300) cuotas de Un mil pesos ($ 1.000.00) m|n. de c|l. cada una, totalmente suscripto en este acto de acuerdo con el detalle que figura a continuación e integrado el Cincuenta por ciento (50 %) en dinero efectivo, que se ha depositado de conformidad a las disposiciones legales: Eduardo Cernadas, sesenta (60) cuotas; Emilio Manuel Orsi, sesenta (60) cuotas; Dr. Manuel Boix Pou, cincuenta (50) cuotas; Jaime Llavallol, cincuenta (50) cuotas; Salomón Ferman, cuarenta (40) cuotas: Orlando Carbone, treinta (30) cuotas María Elva Morales, nueve (9) cuotas y Roberto Clemente Mora, una (1) cuota. — El cincuenta por ciento (50 %) restante a integrar deberá ser aportado dentro del término de sesenta (60) días de la fecha de este contrato. Quinta: La dirección técnica de los negocios sociales estará a cargo del Sr. Roberto Clemente Mora exclusivamente, quien queda nombrado Gerente técnico con una retribución anual del Veinte por ciento (20 %) de las utilidades líquidas y realizadas, después de deducir las reservas legales, impuesto y todo otro gasto que corresponda pagar a la Sociedad, aun cuando no hayan sido abonados a la fecha del Balance. — El Sr. Roberto Clemente Mora se compromete a la dirección técnica de la Sociedad, a la obtención de cargas—consecuente con la posibilad de las mismas—chóferes y demás personal técnico, a la tramitación ante las autoridades de los permisos, patentes y demás requisitos reglamentarios para el funcionamiento de las unidades de carga y en general de todo lo relacionado con la parte técnica y mecánica de éstas, como ser: obtención de repuestos, combustibles, reparaciones, depósitos, etc., etc., haciéndose cargo la Sociedad de los gastos ocasionados. — Asimismo, el Señor Roberto Clemente Mora queda autorizado para disponer libremente y sin control previo de todo lo que se relaciona con su función específica, debiendo no obstante, rendir cuenta de sus actos al socio Gerente Administrador y|o a los demás socios si fuera necesario, o si éstos lo solicitaren, los cuales en cualquier momento que lo dispusieran podrán nombrar un Síndico para el contralor permanente de su funciones. — Por su parte el Sr. Roberto Clemente Mora se reserva el derecho de nombrar un Síndico para la fiscalización de los actos administrativos, contables y [illegible]ales, quien tend[illegible] libre acceso a la contabilidad y parte administrativa de la Sociedad. — Sexta: La Administración de los negocios sociales estará a cargo del Sr. Salomón Ferman, quien queda nombrado Gerente Administrador y que, actuando conjuntamente con el Gerente Técnico, Sr. Roberto Clemente Mora, tendrán las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras resulten necesarias y pudiendo a tal efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes y endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Séptima: Ambos Gerentes gozarán de una remuneración mensual a ser fijada en la primera Asamblea de socios a realizarse, debiendo quedar expresamente establecido su resultado en el Libro de Actas, imputándose dicho sueldo a Gastos Generales de la empresa. — En el caso de requerirse el trabajo personal de alguno o algunos de los otros socios, la remuneración de éstos será fijada de la misma forma. — Octava: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la Sociedad ni intervenir en otras entidades de la misma naturaleza aún cuando fuera como accionistas o comanditarios; no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla para fianzas de ningún género. — Novena: En caso de impedimento o inhabilidad que afecte tempo•riamente a alguno de los socios gerentes, imposibilitándole para desempeñar sus tareas habituales, la Asamblea de Socios por mayoría de votos establecida según el artículo 12 del Código de Comercio, nombrará de su seno la persona que lo reemplace hasta tanto cese el impedimento o inhabilidad. — Décima: El Ejercicio comercial durará un año, contado desde el 1 de setiembre al 31 de agosto del año próximo, efectuándose en esta última fecha los correspondientes Balances Generales. — El primero de éstos se realizará al 31 de agosto de 1948. — La confección de estos Balances Generales se efectuará de acuerdo con las prácticas contables y leyes en vigor y sólo serán aprobados si así lo establece a Asamblea de Socios po rmayoría de votos, computada según lo establecido por el Artículo 412 del Código de Comercio. — Undécima: Las utilidades que resulten a fin del año comercial después de deducir las reservas legales, habilitaciones y demás gastos se distribuirán en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50 %) para dividendos y el resto quedará como préstamo a la Sociedad, debiendo ser acreditado a las cuentas particulares de los socios con el compromiso de parte de los mismos, de no retirar suma alguno de éste último importe y sin que ello signifique aumentar el capital que en este acto se fija para la Sociedad. — En el momento de aprobarse el Balance la Asamblea de Socios determinará la forma y plazo en que se pagarán los dividendos. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio. — Duodécima: Los socios podrán dejar sus ganancias íntegras en la Sociedad, no obstante la cláusula anterior, hasta tanto sea conveniente para la empresa y en un todo de acuerdo con lo que se disponga en la correspondiente Asamblea de Socios. — Décimotercera: El total de los importes acreditados a las cuentas particulares de los socios devengará un interés del cuatro (4) por ciento anual, pagadero trimestralmente a cada uno de ellos por la Sociedad. — Décimocuarta: Los socios podrán efectuar retiros de dinero con el consentimiento de los socios Gerentes y siempre que los mismos no afecten el normal desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad, debitándose dichas sumas a las cuentas particulares de los mismos. — Décimoquinta: En el caso de que la pérdida alcance al veinticinco por ciento (25 %), del capital suscripto, los socios deberán tratar inmediatamente en Asambela General la disolución de la Sociedad, y si las pérdidas llegaran al cincuenta por ciento (50 %), la liquidación será inmediata. — En este caso la Asamblea General de Socios nombrará dos personas ajenas a la Sociedad para efectuar la liquidación y particion de la misma, quienes a su vez nombrarán a un tercero para los casos de disidencia. — Décimosexta: En cada Asamblea de Socios se elegirá por sorteo el Presidente de la misma, computándose los votos a razón de uno por cada Un mil pesos de capital aportado. — Décimoséptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos, dentro de los términos de este contrato, debiendo los mismos unificar su personería en substitución del socio fallecido. — Los herederos podrán ceder sus cuotas en las condiciones del Artículo 12 de la ley 11.645, reservándose la Sociedad la opción de adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. — Décimoctava: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar en cuestión, nombrarán a su vez a un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. — Décimonovena: Para todo aquello que no está previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Nota: sobrerraspado: trescientas. — El presente contrato se extende en los sellos numerados un millón ciento once mil seiscientos treinta y cinco, cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco, doscientos un mil seiscientos treinta y uno y un millón ciento once mil seiscientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Entre líneas "interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, vale. "Boletín Oficial". — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 dic.-Nº 41.334-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 1.874 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán don Jacobo Sculnik, de estado casado en primeras nupcias con doña Blima Fraiman, polaco, de sesenta y tres años de edad, domiciliado en la casa de la calle Pedro Mendoza número mil cuatrocientos nueve, y don Enrique Volnovich, de estado casado en primeras nupcias con doña Sofía Sculnik, argentino, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la casa de la calle Castillo número cuatrocientos diez y ocho, ambos comparecientes son personas de mi conocimiento de este vecindario, hábiles, doy fe; y como de que convienen en celebrar el siguiente contrato comercial de sociedad. — Primero: Con efecto retroactivo al primero de Noviembre del corriente año, queda constituída entre ambos comparecientes, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "SCULNIK Y VOLNOVICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y usará la denominación comercial de "Mercería Puki", cuyo objeto será la explotación del ramo de Mercería en General y sus Anexos, con domicilio en la calle Cánning número setecientos noventa y siete, pudiendo trasladarlo a cualquier otro, como asimismo establecer sucursales en cualquier otro punto del país. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doce cuotas de un mil pesos moneda nacional, que los socios aportan en la proporción de nueve cuotas el Señor Sculnik, y de tres cuotas el Señor Volnovich, quedando integrado totalmente por los socios, en mercaderías, instalaciones y créditos activos, según así consta en el inventario practicado por separado, del cual un ejemplar firmado por los mismos se anexa al presente contrato. — Tercero: La sociedad se constituye por el plazo de Cinco Años, con la salvedad de que cualquiera de los socios tendrán la facultad de pedir su liquidación anticipada, si producido un balance general anual, el mismo arrojase pérdidas mayores al veinte por ciento del capital social. — Cuarto: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes quedan designados Gerentes de la Sociedad, con la amplitud de facultades necesarias para su mejor cometido, con la única limitación de no comprometer la firma en negociaciones ajenas al giro social ni en prestaciones gratuitas. Queda convenido que el socio Señor Volnovich deberá dedicar a la Sociedad todo su tiempo, actividad y conocimientos comerciales, obligación que no regirá para el socio Señor Sculnik. — Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, que podrán efectuar los socios en cualquier momento, anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará el balance general, y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán entre los socios por partes iguales. El primer balance general se practicará el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Practicados los balances generales, serán puestos de manifiesto ante los socios por el plazo de quince días, transcurrido el cual, si no fueren observados, se considerarán definitivamente aprobados. Al practicarse el balance general se descontará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, dicho descuento cesará cuando éste alcanze el diez por ciento del capital social. — Sexto: Para sus gastos particulares, los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno, imputables a gastos generales. — Séptimo: Resuelta la liquidación de la Sociedad serán liquidadores de la misma, ambos socios en forma conjunta. — Octavo: Para el caso de que se produjera el fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad continuará con el socio sobreviviente, y los herederos del socio fallecido, unificada su representación. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación será resuelta por árbitros amigables componedores que serán designados uno por cada parte divergente, los que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, el fallo de aquéllos o de éste en su caso será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman ante mí y los testigos don Vicente Caravelli y don Osvaldo Juan Marcone, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Jacobo Sculnik. — Enrique Volnovich. — Tgo.: V. Caravelli. — Tgo.: Osvaldo J. Marcone. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos setenta y cuatro vuelto, del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad "Sculnik y Volvonich, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en dos sellos de Ley, números: Un millón quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho, y el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — M. Vengerow. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 dic.-Nº 41.263-v.13 dic.

"TENBEL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García a cargo interinamente del Juzgado Nº 3º Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Tenbel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número mil setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete; ante mi el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresa, comparecen: por una parte, los señores Francisco Justo Verstraeten y Damián Beccar Varela, casado, argentinos, quienes concurren en nombre y representación y en su carácter de socios de la "Sociedad Representaciones y Asesoramiento de Responsabilidad Limita[illegible]", con domicilio, como los citados com[illegible]ientes, en la calle Maipú mil doscientos diez y seis de ésta Ciudad, según lo justificarán más adelante; y por la otra parte, los señores Colín Campbell, viudo, argentino; Federico Eisner, soltero, francés, y Colín Munro Campbell, casado, argentino, los tres domiciliados en la calle San Martín quinientos setenta y nueve, quienes lo hacen a nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Comerco", siendo todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, y de mi conocimiento, de que doy fé y exponen: Que vienen por este acto a dejar constituída la Sociedad "TENBEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en particular, por las cláusulas siguientes: Primera La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "Tenbel, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Segunda: Serán objetos principales de la Sociedad la compra, venta, fabricación, importación y exportación de mercaderías en general, representaciones de firmas extranjeras y nacionales, como así mismo la compra, venta y gravámen de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, actuando ya sea por cuenta propia o ajena. Para cumplir sus fines, podrá abrir sucursales en todo el país y en el extranjero. Tercera: El capital social estará constituído por la cantidad de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos en igual moneda cada una, las que son suscriptas en este acto por partes iguales, e integradas en dinero efectivo en el cincuenta por ciento, efectuándose el aporte del saldo cuando las necesidades de la Sociedad lo requieran. Cuarta: La Sociedad se considerará en vigor desde la fecha de la presente escritura, y tendrá una duración de cinco años, pudiendo prorrogarse indefinidamente, por plazos iguales, si las partes así lo resolvieran de común acuerdo, inscribiendo dicha resolución en el Registro Público de Comercio. Quinta: Las partes podrán admitir de común acuerdo, un nuevo socio o socios, o recibir aportes de dinero para una o varias operaciones, ya sea de terceros o de las mismas partes, como también firmar acuerdos con otras sociedades o personas. En los casos en que se reciban aportes de dinero para una o varias operaciones determinadas, se abonará en cada caso a

quien haya hecho el aporte, una suma fijada de común acuerdo, en concepto de interés o participación en los beneficios de esa operación u operaciones. Sexta: Los compromisos anteriores contraídos por cualquiera de las partes sobre los negocios o representaciones que sean constinuadas por la Sociedad, serán por cuenta de quienes los hayan contraído, y no podrán ser soportados por la Sociedad. Séptima: La Sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, designados uno por cada parte, los que tendrán todas las facultades que corresponden a ese cargo, de acuerdo con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos los actos y contratos y firmar todos los instrumentos públicos y privados necesarios o convenientes para las operaciones sociales. Los simples actos administrativos, podrán llevar la sola firma de uno de los gerentes, requiriéndose la firma conjunta para todos aquellos que importen actos de disposición o que obliguen a la Sociedad frente a terceros, como también para el otorgamiento de toda clase de poderes. Queda entendido que los gerentes, firmando conjuntamente, podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso solicitar créditos o dinero en préstamo, en todos los bancos oficiales o particulares, aún con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires. La firma social no podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la Sociedad, ni para garantizar obligaciones de terceros. Octava: Se llevará la contabilidad legal, y todos los años se practicará un balance general al treinta y uno de Julio de cada año. Las amortizaciones se fijarán anualmente entre los socios, en proporción del capital aportado. De las utilidades, si las hubiere, se destinará el diez por ciento a un fondo de reserva, hasta alcanzar la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, que será destinada al aumento del capital social. La Sociedad Representaciones y Asesoramientos de Responsabilidad Limitada tendrá derecho a retirar hasta quinientos pesos moneda nacional mensuales, a cuenta de las ganancias generales de la Sociedad, en concepto de alquiler, teléfonos y demás gastos administrativos, sin perjuicio de cargar a gastos generales de la Sociedad que por este acto se constituye, los que se produjeran expresamente para la misma, como ser cablegramas, llamadas telefónicas a larga distancia. El remanente de las utilidades, una vez efectuadas todas las deducciones que anteceden, incluso las sumas que retiré la Sociedad Representaciones y Asesoramiento de Responsabilidad Limitada, será distribuido por partes iguales, e igualmente las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Novena: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que fuese necesario, citándose con cinco días de anticipación y por iniciativa de cualquiera de ellos, por telegrama simple, labrándose acta de lo que se resuelva en ella. La unanimidad requerida será la que fija el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y se hará extensiva para todas las resoluciones que se tomen, aún para la disolución de la Sociedad antes del término convenido. Décima: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Maipú mil doscientos diez y seis, y posteriormente, donde más convenga. Undécima: En caso de fallecimiento de uno o más socios, los herederos continuarán en la Sociedad. En todós los casos, los herederos del socio fallecido, deberán unificar su representación y los representantes de los herederos solo podrán asumir el carácter de gerentes cuando por unanimidad sean designados como tales por la Asamblea, cuya designación se publicará e inscribirá legalmente. Si los herederos optaran por retirarse de la Sociedad, los socios restantes podrán adquirir sus cuotas pudiendo pagarles en treinta y seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, abonando un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. Servirá de base para cualquiera de las situaciones de esta cláusula y de la cláusula novena, un balance general practicado dentro de los treinta días de notificada la disolución de la sociedad o producido el fallecimiento. En todos los casos el activo líquido o capital remanente, se distribuirá entre los socios o sus herederos en proporción al capital aportado. Duodécima: Todas las cuestiones entre los socios serán resueltas por amigables componedores, designándose uno por cada parte y éstos un tercero en caso de discordia, el fallo será inapelable. Décima Tercera: En este acto quedan designados gerentes los Señores Colin Campbell, Colin Munro Campbell y Federico Eisner, por una parte y los señores Francisco Justo Verstraeten y Damián Beccar Varela, por la otra, pudiendo actuar cualquiera de los primeros con cualquiera de los segundos, con las facultades conferidas en la cláusula séptima. Cualquiera de los Señores nombrados, quedan autorizados para correr con los trámites de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y demás formalidades legales que correspondan. El carácter invocado por los señores Francisco Justo Verstraeten y Damián Beccar Varela, se justifica con el contrato de su constitución, otorgado por ante mi al folio doscientos cuarenta y nueve de este Registro Protocolo, el cual en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Abril del corriente año, al folio doscientos cincuenta y cinco, libro once, bajo el número trescientos setenta y cinco, tengo a la vista y en lo pertinente, dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí... comparecen los señores Don Francisco Justo Verstraeten y Don Damián Beccar Varela... y exponen: Que vienen por este acto a dejar constituída la "Sociedad Representaciones y Asesoramiento de Responsabilidad Limitada, la que se regirá... por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará en esta plaza, bajo el nombre de "Sociedad Representaciones y Asesoramiento de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Maipú mil doscientos diez y seis. Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a ejercer representaciones y mandatos, importación y exportación de toda clase de mercaderías, ya sea por cuenta propia o ajena... Cuarta: La Sociedad se considerará en vigor desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su duración será de diez años... Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por un Gerente, designado de común acuerdo, quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos que impliquen obligar a la Sociedad... Séptima: En este acto queda designado Gerente de la Sociedad el socio señor Francisco J. Verstraeten... Francis J. Verstraeten. Damián Beccar Varela. Raúl Pérez. P. Almendros. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra." Por su parte, los señores Colin Campbell, Colin Munro Campbell y Federico Eisner expresan que han comparecido a este acto en nombre y representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Comerco" en formación, la que posteriormente ratificará la suscripción de las cuotas de capital que para ella hacen; que sin perjuicio de ello, asumen la responsabilidad de las cuotas que suscriben. Previa lectura y ratificación, se firma por ante mí y los testigos del acto Don Mario V. González y Don Pablo Perliani, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Francis J. Verstraeten. — Damián Beccar Varela. — Colin Campbell. — Federico Eisner. — Colin Munro Campbell. — M. González. — P. Perliani. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio tres mil cincuenta y dos del Registro ciento sesenta y ocho, doy fé. Para la Sociedad interesada expido este testimonio extendido en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del un millón trescientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro G, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a los treinta y un días de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Sobre raspado: o — utilizada — produjeran — remanente — que. Vale. — Hay un sello. Rodolfo Solveyra. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1947. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 dic.-Nº 41.277-v.13 dic.

AVISOS DIVERSOS

"SALINA LAS BARRANCAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUTRIAL"

Rivadavia 1829, 9º Piso, Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio en la sesión celebrada el día 1º de Diciembre de 1947, ha resuelto poner a su disposición el importe correspondiente a los dividendos aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 19 de Noviembre de 1947, los que deberán hacerse efectivos en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1829, 9º piso, a partir del día 4 de Diciembre de 1947. — El Directorio.

Nota: Art. 30. — Los dividendos no cobrados en un término de tres años quedarán prescriptos a favor de la sociedad.

e.6 dic.-Nº 41.240-v.9dic.

ROSATI Y CRISTOFARO

Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial

A los señores accionistas: — Se avisa a los efectos del art. 8 de los Estatutos que por resolución del Directorio se ha emitido la 5ª serie de acciones ordinaria por v$n. 1.000.000.— en acciones de $ 100.— c|u. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1947. — El Directorio.

e.5 dic.-Nº 41.212-v.9 dic.

LUTZ, FERRANDO Y CIA., Soc. Anón.

Florida 240

Se comunica a los señores accionistas que después de haberse dado cumplimiento a lo resuelto en la asamblea General Extraordinaria del 27 de Mayo ppdo., en lo que respecta al pago del dividendo en acciones liberadas y a lo dispuesto en la última asamblea General Ordinaria en lo referente al pago del 50 o|o del dividendo en acciones, queda un remanente de 3.858 acciones de la 8ª serie, cuya preferencia se reservará por 5 días a los efectos del art. 10 del estatuto, a partir del 15 del corriente mes.

e.5 dic.-Nº 41.159-v.9 dic.

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

En la secretaría de este establecimiento se recibirán de 9 a 12, desde el 4 al 22 de Diciembre próximo, inscripciones en concurso para proveer, de acuerdo con la ordenanza del 5 de Diciembre de 1938, una cátedra de Geografía. — El Secretario.

e.1º dic.-Nº 40.937-v.9 dic.

EDITORIAL LOSADA

Sociedad Anónima

Alsina 1131 — Teléf 38-7267

Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 5 del corriente están a su disposición los dividendos correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio del corriente año. — Asimismo nos es grato comunicarles que de acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos Sociales se ha resuelto emitir 8 nuevas series de acciones de un valor nominal de $ 50.000.— m|n cada serie. — Los señores accionistas tedrán preferencia para la suscripción en proporción al número de acciones que posean. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1947. — Editorial Losada S. A. Felipe Jiménez de Asúa, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e.5 dic.-Nº 41.199-v.9 dic.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA, S. A. — C. I. R. S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1º, Izq. 34 - Defensa - 3532

Se hace saber a los señores accionistas de "Construcciones, Inmuebles y Renta, Sociedad Anónima", a los efectos del artículo 6º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las acciones de la quinta a la décima serie de capital. — El Directorio.

e.9 dic.-Nº 41.294-v.1[illegible] dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY Nº 11.867

"A"

Al comercio: José López Barbieri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paseo Colón 138, T. A. 47-0557 y 48-6743, avisa que: Antonio Barral y Roque Pato, venden a José Vázquez y Gregorio Pato, restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad calle AVENIDA SAN MARTIN número 7416, domicilio partes. Reclamaciones ley, mis oficinas.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947.

e.9 dic.-Nº 41.313-v.13 dic.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663 que Aibino Bazzanella vende a María Fernández de Rodríguez, Manuel Rodríguez y Emilio Barroso al restaurant, sito AVENIDA CORDOBA 2510, domicilio partes para reclamos ley.

e.9 dic.-Nº 41.261-v.13 dic.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663 que Andrés Domenichini y Angel Stella venden a Primitivo Rodríguez una tercera parte indivisa del restaurant sito AVENIDA CABILDO 3520, domicilio partes para reclamos ley.

e.9 dic.-Nº 41.262-v.13 dic.

"B"

La Sociedad "Kwap", Altbaum, Welczer, Pech & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada comunica que vende a la Sociedad "Otonello y Sileo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la fábrica de calzados sita en la calle BRAGADO 6062|64. — Reclamos de Ley ante el escribano Fernando Vidal, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, domicilio que constituyen las partes.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1947.

e.9 dic.-Nº 41.333-v.13 dic.

Por cinco días, se avisa al comercio, que con la intervención del martillero público y balanceador, José Gervasio Calvo y Cía., con oficinas en la Av. Gral. Paz Nº 41, de Ciudadela, F.C.O. Los señores Ernesto P. Cristina y Adolfo Pasqualini venden su negocio, venta de Café, Bombones y Golosinas, sito en la calle F. BEIRO número 4446, Capital, al señor Héctor Gerónimo Giambroni. Reclamos término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.9 dic.-Nº 41.285-v.13 dic.

"C"

Avisan Pernas y Cía., José Martí 31, Ramón Pérez Villanueva vende libre todo gravamen, a Sara Elsa Casabella de Rusca su negocio despensa, sito Capital, CERVANTES 2119. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.9 dic.-Nº 41.332-v.13 dic.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORDOBA número 2499 esquina Larrea; domicilio de ambas partes. Vendedores: Ramón García, José Ramón Souto y José Gómez. Compradores: Manuel Menéndez y Manuel Rodríguez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1947.

e.9 dic.-Nº 41.268-v.13 dic.

Por cinco días avisa al comercio, que con la intervención del balanceador y martillero público José Gervasio Calvo y Cía., con oficinas en la Av. Gral Paz Nº 41 de Ciudadela F. C. O. La señora Agueda Marleta Vda. de Volpe, vende su negocio de Restaurant y Bar, sito en la calle CANALEJAS Nº 799, Capital, al señor Juan Augusto Zunino, reclamos término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.9 dic.-Nº 41 286-v.13 dic.

"D"

Avisan Pernas y Cía., José Martí 31; Santiago De Angeli y Miguel Serafín Vozza venden, libre todo gravamen a Juan José Chutchurru y Juan Pedro Ardohain su negocio café y bar sito, Capital, DIRECTORIO 3602|06. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.9 dic.-Nº 41.330-v.13 dic.

"E"

Al comercio: José López Barbieri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paseo Nº 138, T. A. 47-0557 y 48-6743 avisa que: Pablo Jori vende a Manuel González Rolle, Eduardo Rodríguez, Ramón Dafonte, José María Vega y Antonio de la Fuente, giran "González y Compañía" (sociedad de hecho), restaurant, despacho bebidas alcohólicas y venta helados, denominado "Central", establecido en esta capital calle ECHEVERRIA Nº 1673|5, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1947.

e. 9 dic.-Nº 41.314-v.13 dic.

"F"

Avisa Cayetano Pécora, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 2052, T. 47-5720, que César Matti y Juan Matti venden a

Juan Fernández, Ricardo A. Sciutti, Luis E. Pometti, Alfonso García y Luis Bellingeri negocio de restaurante con despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Giovanin", calle FEDERICO LACROZE 4126. Domicilio contratantes y reclamos ley mi oficina.
e.9 dic.-Nº 41.265-v.13 dic.

"G"

Avisan Pernas y Cía., José Martí 31, Anacleto Rodríguez vende, libre todo gravamen a Pedro Becerra, la parte mitad indivisa de su negocio de restaurant y bar sito, Capital, GARMENDIA 4821, continuando ambos el giro del negocio bajo la razón social de "Becerra y Rodríguez" (sociedad de hecho). Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
e.9 dic.-Nº 41.331-v. 13 dic.

Al comercio, se hace saber por cinco días que Roberto Carlos Bellora, domiciliado en General Hornos 1378, Eusebio Víctor Bellora, domiciliado en General Hornos 1460, Pedro Bellora, domiciliado en General Hornos 1460, únicos integrantes de "Pedro Bellora & Cía.", se hacen cargo del activo y pasivo de la firma "Pedro Bellora" establecido en la calle GENERAL HORNOS Nº 1460 con negocio de carpintería metálica, herrería de obra y|o herrería en general. Reclamaciones estudio Doctor Luis Giménez, Talcahuano 638, F. 2º.
e.9 dic.-Nº 41.335-v.13 dic.

"J"

Avisa: J. Alonso, Balanceador y martillero público, oficina H. Yrigoyen 2326, T. A. 47-1986, que Clemente G. Olmos, vende a José Perelli, negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito JUNCAL 2800 esq. Austria, domicilio de ambas partes, reclamos de ley en mi oficina
e.9 dic.-Nº 41.272-v.13 dic.

"L"

Roberto F. Frank, escribano con oficina en la calle Maipú 265, hace saber que el señor José Mastropietro, transferirá a los señores Hugo Juan Ernesto Nobili, Juan Bautista Ronzo y Eduardo Alberto Rabinovich, la parte que tiene y le corresponde en la sociedad "Nobili, Ronzo y Cía" y que gira bajo la denominación de "Superblock Sociedad Industrial", con local en la calle LIBERTAD Nº 250, domicilio aparte. — Para reclamos en mi oficina.
e. 9 dic.-Nº 41.318-v.13 dic.

Al comercio: avisan Jesús Arguelles, Fernando García y Román Arango, que venden a Victoriano Arguelles y Ricardo Vallina, su negocio de café y bar, situado en esta Ciudad, calle LAVALLE número 757 al 765, libre de todo gravamen y deudas. Reclamos según ley 11.867, interpónganse dentro término legal, en el mismo negocio, donde se domicilian las partes.
Buenos Aires, de Diciembre de 1947.
e.9 dic.-Nº 41.319-v.13 dic.

Juan Antonio De Benedetti, martillero público anuncia que Amado Enrique Lamy, vende el negocio de farmacia "Farmacia T. Galfrascoli", sita en esta ciudad, calle LAS HERAS, 2318 a Nivardo Naveira. Reclamos de ley a escribano Eduardo Sorrentino Diana, calle Sarmiento 643, domicilio constituído por ambas partes. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1947.
e.9 dic.-Nº 41.266-v.13 dic.

"M"

Avisa: Horacio Yafar Navarro, corredor y martillero público con oficinas en la calle Alsina 451 T. A. 34-8755 que don Aniceto López y Dominga Lizaso de López, venden a doña Sara Ergelia Nader de Fowler Newton el negocio de modas y anexos "Maison Nelly" sito en calle MONTEVIDEO 1179. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de partes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1947.
e.9 dic.-Nº 41.309-v.13 dic.

J. & A. Felippelli, Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1592, 35-5497, avisan 13 de Diciembre 1947, a 10 horas rematarán Joyería y Platería, Mármol 35. Orden señor Rafael Escarmes, domiciliado allí.
e.9 dic.-Nº 41.297-v.13 dic.

Avisa Cayetano Pécora de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 2052, que Cosme A. Tufillaro, Carlos M. Pedone y Juan B. Pedone venden a Vicente Iria Barriga negocio hotel y restaurante con despacho de bebidas alcohólicas, calle MORENO 2318|24. Domicilio contratantes y reclamos ley mi oficina.
e.9 dic.-Nº 41.264-v.13 dic.

"P"

María Antonieta Bayle de Limón, con domicilio en la calle Paraná 1095, vende a José Alvarez Saavedra, con domicilio en la calle Viamonte 1078, su parte del negocio de pensión denominado "Residencial Santa Fe", sito en la calle PARANA 1095. — Reclamaciones de Ley: escribanía Ordiales, calle Esmeralda 155, Piso 6º, donde constituyen domicilio las partes.
e.9 dic.-Nº 41.329-v.13 dic.

Juan Castro, martillero público, avisa Trinidad Montero de Saavedra, vende despacho pan, facturas y helados, situado PASEO COLON 1331 a María Tressarrieu de Ventades. Reclamos ley mis oficinas, Santiago del Estero 1353, domicilio contratantes.
e.9 dic.-Nº 41.302-v.13 dic.

Avisan: Menéndez y Parga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058 que con su intervención Virgilio Miranda y Esteban Torrecilla venden libre gravamen a Heriberto Pérez el negocio de despacho de comestibles al por menor, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en esta ciudad calle PEDRO GOYENA 602 al 606 esquina RIGLOS, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e. 9 dic.-Nº 41.304-v.13 dic.

José Figueroa y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Nicasio Oroño 69, T. A. 63-6160 avisan: Atilio Zazzetta vende libre gravamen a José Domingo Anta su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito POLA 401. Domicilio comprador y vendedor, nuestras oficinas, reclamos de ley.
e.9 dic.-Nº 41.310-v.13 dic.

Se avisa que Héctor Jorge Belón y María Kristof viuda de Pekarek venden a Alberto Raúl Zapiola y a Jesús Leal el taller de esmaltación a fuego y pintura al duco, sito en PAVON 1621 en donde constituyen domicilio las partes y para reclamos.
e.9 dic.-Nº 41.271-v.13 dic.

Ramón Lagüela martillero público, oficinas Alsina 1467, avisa que Nico la Silva vende a Clemente Balcinas Restaurant y Despacho de Vinos y Cervezas, PATRICIOS 1811 sus domicilios. Reclamaciones Ley en mis Oficinas.
e.9 dic.-Nº 41.276-v.13 dic.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Francisco Asenjo vende a Ernesto Mazzei, domiciliado Boulogne Sur Mer 352, Dpto. F. su carnicería y anexos, PAEZ 2199, esquina GAVILAN, domicilio vendedor.
e. 9 dic.-Nº 41.320-v.13 dic.

"R"

Sociedad Anónima "La Belga", con domicilio en la calle RIVADAVIA 3014|18, sede social en Bélgica, hace saber por cinco días a efectos del Art. 2º, Ley 11.867, que ha transferido la totalidad de su activo y pasivo dedicado a importación de hierros, aceros, metales y ferretería en general, a la Sociedad Metalúrgica de Sambre et Moselle, S. A., con asiento en Bélgica, y cuya sucursal seguirá funcionando en la dirección primeramente indicada. Reclamos de ley, Escribanía Pedernera, Sarmiento 930, 2º piso.
e.9 dic.-Nº 41.288-v.13 dic.

Avisan P. Marino y Cía. Martilleros Públicos Pedro Goyena 503, T. A. 60-5352: José María Scardini y Julián Valdecantos venden a Juan Alejandro Borria y Juan Bautista Cerdá el comercio de proveeduría, carnicería y despensa denominado "Grandes Proveedurías San Martín", sito en RIVADAVIA 1211|13. Dom. partes y reclamo de Ley n|oficinas.
e.9 dic.-Nº 41.275-v.13 dic.

Se avisa que Abraham Waisman, con domicilio en la calle Constitución número 3650, San Justo, vendió su negocio de joyería y relojería sito en RIVADAVIA Nº 9692, Capital Federal, a Armando Sabino Danté, Vicente Dacunto y Tito Garrido, domiciliados en Rivadavia Nº 9692, donde atenderán las reclamaciones de ley.
e.9 dic.-Nº 41.267-v.13 dic.

"S"

El escribano señor Francisco Ferrari Ceretti, con oficinas en la calle Santa Fe 1127, piso 5º, hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que la Sociedad "Yerua de Alzaga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle Suipacha 768, que tiene por objeto toda clase de operaciones civiles y comerciales y en particular las explotaciones agrícolas y ganaderas, las industrias relacionadas con las mismas, la adquisición de toda clase de bienes, la importación, exportación y construcciones en general, representaciones, comisiones y consignaciones y en cualquier otro acto jurídico, por cuenta propia o de terceros, reducirá su capital de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, a la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional a cuyo efecto apartará del activo y pasivo de la entidad, cuatro lotes de terreno del establecimiento de campo ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partido de Maipú, conocido con el nombre de "Yerúa" que se adjudicarán en plena propiedad y dominio, a cada uno de los socios, María de Luján Elena y Carlos Alberto de Alzaga y Solé, María Teresa de Alzaga y Solé de Quesada y María Esther de Alzaga y Solé de Llobet Cullen, de acuerdo al sorteo privado practicado entre ellos, por escritura que pasará ante el suscripto ; constituyendo las partes, a los efectos de las reclamaciones a que hubiere lugar, domicilio en mis oficinas.
e.9 dic.-Nº 41.340-v.13 dic.

Don Aurelio García, vende a Oscar Pérez y Compañía Soc. de Resp. Ltda., el negocio de hotel sito en SAN MARTIN 300, domicilio de las partes. — Reclamos al suscripto, Carlos Pellegrini 359. — S. Peña, Noviembre 29 de 1947. — Carlos A. Lesca.
e.9 dic.-Nº 41.305-v.13 dic.

La Sociedad "Esteban y Compañía", Sociedad en Comandita para la Exportación e Importación de Tejidos, con domicilio en la calle Solís Nº 1047, vende a Don José y Don Atilano Fariñas, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1148, todas las maquinarias, motores, muebles y útiles, accesorios y repuestos, artefactos eléctricos, instalados en el local de la calle SENILLOSA Nº 1938|40 de esta Ciudad. — Reclamos de Ley: escribanos Nicanor Q. y Nicanor Repetto, Reconquista 165.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1947. —
e.9 dic.-Nº 41.312-v.13 dic.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por menor de Comestibles, Vinos y Cervezas Envasadas, sito en esta Capital, calle SANTO TOME Nº 5559; domicilio de ambas partes. Vendedor: Manuel Ojea. Compradores: José Prado y Constantino Novoa. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1947.
e.9 dic.-Nº 41.269-v.13 dic.

Paulino De Simone, vende al Sr. Domingo Dei Dolori, en el negocio de peluquería para damas "Santa María" calle SALGUERO 577, libre de pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, estudio Dr. Ferrari, Uruguay 435.
e.9 dic.-Nº 41.273-v.13 dic.

"V"

Eliseo Nieto, martillero y corredor público, avisa que con su intervención José da Rosa Costa, transfiere a José Tribastoni el local Nº 39 de venta y molienda de cafés, calle VIEYTES 1285, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en mi oficina Cochabamba 1854, 1º "J"; T. A. 23-5405.
e. 9 dic.-Nº 41.308-v.13 dic.

Se hace saber por el término de Ley que la Sociedad Industrial y Mercantil Colectiva: Alonso y Turrisi transfiere como aporte social a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Alonso, Turrisi y Cía. — capital moneda pesos nacional 650.000.—, en formación, y esta última se hace cargo del Activo y Pasivo, a partir del 1º de Enero de 1948, del negocio de fabricación de repuestos, arreglos y construcciones de toda clase de máquinas para la industria, que la primera posee en la calle VIRREY LINIERS Nº 2309, de esta ciudad, domicilio que se constituye para ambas partes y para reclamos por el término de Ley. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1947.
e.9 dic.-Nº 41.433-v.13 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ARMCO ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 30 de Diciembre de 1947, a las 15 y 30 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947, e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de dos directores titulares, un suplente y de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 dic.-Nº 41.326 v.26 dic.

ASOCIACION ESCUELA HEBREA "DOCTOR MAX NORDAU"
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Calle Murillo 661 - Buenos Aires
T. A. 54 - 4467

Estimado socio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra sociedad que tendrá lugar el Domingo 14 de Diciembre de 1947 a las 9 horas en nuestro salón Murillo 661, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta.
2º Memoria del presidente.
3º Balance.
4º Templo.
5º Colegio.
6º Elección de: presidente, secretario, tesorero, seis vocales, un revisor de cuentas y un administrador de culto, todos por dos años. Esperando su puntual asistencia, saluda a Ud. muy atte. — La Comisión Directiva.
e.9 dic.-Nº 41.328 v.10 dic.

ATENEO DE BUENOS AIRES
De orientación espiritualista y carácter ecléctico

Convócase a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Diciembre de 1947 a las 20.30 hs. en el local social Lavalle 885, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Consejo Directivo sobre el desenvolvimiento económico de la Institución.
2º Proposición del Consejo Directivo relativa a la modificación de la cuota mensual de los asociados.
3º Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.
e.9 dic.-Nº 41.301 v.9 dic.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A.
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 27 del corriente, 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 699, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Forma de liquidación de la sociedad y proposición de compra del activo y pasivo formulada por el accionista señor Rodolfo P. Peracca.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el artículo 22 de los estatutos a los accionistas. — El Directorio.
e. 9 dic. - Nº 41.295 - v. 26 dic.

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS AMERICA
San Martín 473 - Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Diciembre en curso, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designar dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

El proyecto de reformas a considerarse se encuerta a disposición de los señores accionistas en la sede social de la compañía, calle San Martín 473.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la compañía, calle San Martín 473, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. En los certificados bancarios de depósito de acciones deberá mencionarse especialmente, la serie y la numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947. — El Presidente.

e.9 dic.-Nº 41.300 v.26 dic.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL
Cochabamba 2683

Tercera Convocatoria para Asamblea Extraordinaria

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947.

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Diciembre, a las 21.30 horas, en el salón de actos del Cuerpo de Policía Montada, Avenida Presidente Figueroa Alcorta y Cavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Proyecto de Reforma del Estatuto Social aprobado por la Junta Directiva, de acuerdo con el anteproyecto de la Comisión Especial y las observaciones de la Dirección de Mutualidades, que fuera remitido oportunamente.

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Comisario Inspector Antonio Lissi, secretario.

Nota: Se previene a los señores socios de acuerdo con el artículo 36 del estatuto social, que para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la gerencia de la Caja hasta 24 horas antes de que se realice la asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas del estatuto.

e. 9 dic. - Nº 41.259 - v. 9 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1947, a la hora 17, en el local social calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio por el cual se reforman los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e. 9 dic. - Nº 41.274 - v. 26 dic.

"F"

FONTECHA
Sociedad Anónima
Compañía Inmobiliaria y de Inversiones
Buenos Aires

CONVOCATORIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de Diciembre a las 17 horas, en el local social, Florida 229, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de conformidad con el Art. 7 de los estatutos.

2º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

e.9 dic.-Nº 41.323 v.26 dic.

FINACO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Teléfonos 31-6048 - Telegramas Finaco
Códigos Bentley S. A. - B. C. 5ª Edición Scott'S, Natio

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Diciembre de 1947 a las 11 horas, en la Sede Social, avenida Corrientes Nº 485, piso 3º, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1947.

2º Fijar la forma de distribución y destino de las utilidades, y establecer las remuneraciones especiales.

3º Elección de 3 directores por 3 años.

4º Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1947. — El Directorio.

e.9 dic.-Nº 41.325 v.26 dic.

"I"

INAGA S. A.
Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Diciembre a las 18 horas, en la sede social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para constituir lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 dic.-Nº 41.303 v.26 dic.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL" S. A.
Industrial y Comercial
Paseo Colón 285

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Diciembre de 1947, a las 11, en el local de la sociedad, Paseo Colón 285, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.9 dic.-Nº 41.321 v.26 dic.

INSTITUTO OTORINOLARINGOLOGICO S. A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 1947 a las 19 horas, en Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos correspondientes al Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio (Ejercicio 1947).

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Dr. Eduardo Casteran, presidente.

e. 9 dic. - Nº 41.282 - v. 26 dic.

"L"

LOS MERINOS
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1947 a las 16 horas en el local social, Reconquista Nº 165, (6º piso) con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio al 31 de Agosto de 1947.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Nombramiento de 3 directores por 3 años.

5º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947. — El Directorio.

e.9 dic.-Nº 41.311 v.26 dic.

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.

2ª CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre del corriente año a las 9 y 30 horas con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 8º, 9º 11, 12, 18, 21 y 27 de los estatutos aprobados en la asamblea general extraordinaria del 31 de Octubre de 1946.

2º Reforma de los estatutos 2º, 3º, 15, y 17 de los estatutos.

3º Designación de un director titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e. 9 dic. - Nº 41.278 - v. 26 dic.

"LANACO"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Textil e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 6 del acta de fundación, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de Diciembre a las 18 horas, en la sede social provisoria, calle Paso Nº 448, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre diversas operaciones, contratos y negocios celebrados por el directorio provisorio, y|o por señores directores y|o por accionistas de la sociedad, en interés y beneficio de la sociedad, y aprobación o rechazo de dichas operaciones, contratos y negocios.

2º Elección conforme al Art. 11 del Estatuto y Art. 6 del acta de fundación, de seis directores titulares y de seis directores suplentes, por el término de un año.

3º Designación de síndico titular y de síndico suplente, también por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Conforme al Art. 25 del estatuto, para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con anticipación no menor de tres días, sus acciones o un certificado bancario que acredite que se hallan depositadas en algún banco del país o en el extranjero. — El Directorio.

e.9 dic.-Nº 41.375-v.26 dic.

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 11.30 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 511, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o rectificación de la reforma general de los estatutos aprobados por la asamblea general extraordinaria del 18 de Diciembre de 1946.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e. 9 dic. - Nº 41.280 - v. 26 dic.

"M"

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 - Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las once horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 38º ejercicio.

2º Elección de dos directores suplentes de acuerdo al artículo 9º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. Carlos A. Magrane Casado, Vicepresidente en ejercicio.

e.9 dic.-Nº 41.299 v.26 dic.

"N"

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA.
Exportación de Lana

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1947, a las 11.45 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio y distribuir utilidades.

2º Elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 dic.-Nº 41.306 v.26 dic.

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA.
Exportación de Lana

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Diciembre de 1947, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar estatutos por aumento del capital.

2º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 dic.-Nº 41.307 v.26 dic.

"S"

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1947, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Maipú número 71, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al Directorio.

5º Elección de directores y síndicos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 30 de los estatutos). — El Vicepresidente.

e.9 dic.-Nº 41.317 v.26 dic.

Sociedad Anónima
EL GOLGOTA
Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Diciembre de 1947, a las 17 horas, en la sede social Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Distribución de utilidades del ejercicio del año 1946.

3º Donación de una hectárea de terreno en Gobernador Manuel Solá, al Consejo Nacional de Educación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 dic.-Nº 41.337 v.26 dic.

Establecimientos Viti-Vinícolos FRANCISCO P. CALISE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 10º, capítulo 3º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad, el día 27 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 23º ejercicio, finalizado el 31 de Octubre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — Iris Luis Calise, Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asámblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.9 dic.-Nº 41.468-v.26 dic.

Convocatorias Rectificadas

LA GRANJA Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de 2 directores y 2 síndicos.

4º Ratificar la designación del Director Dr. Pablo Santos Muñoz por un año, en reemplazo del señor Warren Delano Robbins.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el art. 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.5 dic.-Nº 41.155-v.6 dic.
Rect. e.9 dic.-Nº 41.398-v.23 dic.

COSTAGUTA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1947, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, calle Paysandú Nº 1842, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

estatutos

1º Aumento del capital social

2º Modificación del artículo 5º de los

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el art. 16 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea les señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

e.26 nov.-Nº 40.658-v.13 dic.

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de Diciembre de 1947 a las 11, en el local social, Avenida de Mayo 560, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de artículos de los Estatutos Sociales.

2º Autorización para suscribir acciones de una Compañía Naviera a formarse. — El Directorio.

e.25 nov.-Nº 40.570-v.12 dic.

COTY SOC. ANON. ARGENTINA DE PERFUMERIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259/65, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1) — Aumento de capital por capitalización de la reserva general.

2) — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 nov.-Nº 40.615-v.26 nov
Rect. e.27 nov.-Nº 40.742-v.17 dic.

S A D O P Y C Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles

CONVOCATORIA:

Se convoca por el término de quince días a los señores accionistas de S. A. D. O. P. Y. C., Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 267, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio social cerrado al 31 de Agosto de 1947.

2º Distribución de utilidades y aprobación de remuneraciones.

3º Consideración de la propuesta de ampliar el Directorio con 1 hasta 4 directores titulares y|o 1 hasta 3 directores suplentes.

4º Elección de miembros del Directorio, conforme a lo que se resuelva al tratar el punto anterior.

5º Ratificación de la modificación a los estatutos votada por la Asamblea General Extraordinaria del 11 de Septiembre de 1947.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o presentar el certificado correspondiente de depósito de un Banco de esta Capital con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e.21 nov.-Nº 40.362-v.24 nov.
e.25 nov.-Nº 40.362-v.9 dic.

SECCION BALANCES

A. 1.396

ROSATI Y CRISTOFARO Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial

Zabala 3654 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto Nº 4.397 del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Febrero de 1944

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 17 de Abril de 1944, bajo el Nº 138

Capital Autorizado	$ 8.000.000.—
„ Suscripto	„ 2.340.000.—
„ Realizado	„ 2.340.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Primer Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Abril de 1945

A C T I V O	Parciales $	Parciales $	Totales $
I ACTIVO FIJO			
a) En Explotación:			
1) Inmuebles	331.892.00		
2) Instalaciones y maquinarias	1.015.120.75		
3) Muebles, útiles y herramientas	130.807.33		
4) Medios de transporte	22.910.00		
	1.500.730.08		
Amortizado en el Ejercicio	101.611.85	1.399.118.23	
b) Parte cuya explotación se iniciará en Enero de 1945:			
1) Maquinarias e instalaciones		665.575.16	2.064.693.39
II ACTIVO CIRCULANTE			
1) Materias primas	825.302.56		
2) Almacenes	241.265.97	1.066.568.53	
3) Productos elaborados:			
Existencia en depósito y en consignación	296.076.10		
A deducir:			
Recibido a cuenta de produc. vendidos y a entregar	20.592.21	275.493.79	1.342.062.32
III ACTIVO DISPONIBLE			
1) Caja		4.037.16	
2) Bancos		145.765.06	149.802.22
IV ACTIVO EXIGIBLE			
1) Deudores varios			200.796.60
V ACTIVO TRANSITORIO			
1) Gastos pagados correspondientes a operaciones a realizarse en el próximo Ejercicio		9.903.00	
2) Operaciones pendientes de liquidación		5.173.75	15.076.75
VI ACTIVO NOMINAL			
No existe.			
			3.772.431.28

P A S I V O	Parciales $	Totales $
I PASIVO NO EXIGIBLE		
1) Capital Realizado:		
13.400 Acciones Ordinarias	1.340.000.00	
10.000 Acciones Preferidas	1.000.000.00	2.340.000.00
II PASIVO EXIGIBLE		
1) Acreedores varios por compras pendientes de pago	448.000.46	
2) Varios acreedores	3.922.37	
3) Adelantos bancarios en cuentas corrientes	374.009.11	825.931.94
III PASIVO TRANSITORIO		
1) Cuentas a pagar del Ejercicio por gastos previstos de impuestos, seguros, gratificaciones al personal, etcétera		91.876.93
Utilidad del Ejercicio		514.622.41
		3.772.431.28

CUENTAS DE ORDEN

a) Depósito de acciones de directores	30.000.00
b) Títulos recibidos para garantía licitaciones	140.300.00
c) Consignaciones recibidas	2.500.00
d) Cuentas varias	7.000.00

Santo Rosati, presidente. — José T. Tinari, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944

P E R D I D A S		Totales $
1) Amortizaciones		
Sobre Activo Fijo en Explotación		101.611.85
2) Gastos Generales		
De Administración y de Fábricas		
a) Alquileres, Sueldos, Jornales, Gratificaciones, Aguinaldos, Honorarios, Viáticos Varios, Comisiones y Gastos Bancarios, Fletes y Varios	197.916.33	
b) Gastos Previstos	74.769.87	272.686.20
3) Varios Impuestos		39.688.30
Utilidad neta del ejercicio		514.622.41
		928.608.76

G A N A N C I A S	Totales $
1) Ventas	
Utilidad Bruta del Ejercicio	921.926.31
2) Resultados Varios	6.682.45
	928.608.76

Santo Rosati, presidente. — Francisco Rosati, síndico suplente. — José T. Tinari, síndico, Contador Público Nacional.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.9 dic.-Nº A-1.396 s|p.p.-v.9 dic.

A. 1.445

UNITED RIVER PLATE TELEPHONE COMPANY LTD.

COMPAÑIA UNION TELEFONICA DEL RIO DE LA PLATA LTDA.

Incorporada y registrada en Inglaterra

Domicilio legal: Londres

Oficinas de la Dirección Principal y Asamblea de Accionistas New York, EE. UU.

Domicilio de la Sucursal: Defensa 143|159, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Abril de 1887
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30 de Junio de 1887

CAPITAL DE LA SOCIEDAD:

Autorizado	£	10.000.000
Suscripto	„	9.600.000
Integrado	„	9.600.000
Rescatado	„	154.100

La sucursal no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1945

(2º Trimestre)

ACTIVO	M|N.	M|N.
I — ACTIVO FIJO		
Inmuebles y sus accesorios	31.207.518.89	
Materiales, maquinarias y herramientas:		
Materiales $ 12.831.099.72		
Maquinarias y herramientas „ 3.554.982.32	16.386.082.04	
Muebles y útiles	2.485.025.44	
Plantel (redes telefónicas, cables, etc.)	375.274.169.60	425.352.795.97
II — ACTIVO CIRCULANTE		
Diversos títulos y acciones de otras sociedades		24.500.—
III — ACTIVO DISPONIBLE		
Caja	51.870.—	
Bancos	5.738.782.26	5.790.652.26
IV — ACTIVO EXIGIBLE		
Deudores en Cuenta Corriente	7.154.981.92	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	147.397.61	7.302.379.53
V — ACTIVO TRANSITORIO		
Adelantos para ejercicios futuros	1.654.305.07	
Descuentos y gastos sobre debentures	8.094.066.54	9.748.371.61
VI — ACTIVO NOMINAL		
No existe.		
CUENTA TRIBUTARIA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
Gastos de explotación, intereses debentures y varios		35.155.866.35
		483.374.565.72
CUENTAS DE ORDEN		
Depósitos de títulos en custodia		2.000.—
		483.376.565.72

PASIVO	M|N.	M|N.
I — PASIVO NO EXIGIBLE		
Casa Matriz (cuenta Inversión)	222.704.904.70	
Fondo de depreciación y renovación	94.520.579.89	317.225.484.59
II — PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en Cuenta Corriente	888.133.43	
Debentures:		
Emitidos $ 115.765.183.53		
Menos: Debentures no colocados „ 8.397.000.—	107.368.183.53	
Entradas diferidas y valores facturados p'adelantado	2.186.707.97	110.443.024.93
III — PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		9.698.153.67
CUENTA TRIBUTARIA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
Productos de explotación y varios		46.007.902.53
		483.374.565.72
CUENTAS DE ORDEN		
Títulos depositados en custodia		2.000.—
		483.376.565.72

Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda.
A. M. Unsain, Administrador General.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 2 de Octubre 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 dic.-Nº A. 1.445 s|p.p.-v.9 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

"A"

Al comercio: el señor Luis Pagola vende al señor Alfonso Goicoa su negocio de lencería y mercería, sito en AVENIDA PATRICIOS 1556, reclamaciones de ley y domicilio de las partes.

e.6 dic.-Nº 41.237-v.12 dic.

D. R. A. Ladeda, martillero público, oficinas Triunvirato 4302, avisa que Victoriano Tejedor vende su negocio "despacho de pan" y su anexo "venta de cigarrillos y golosinas" calle AVENIDA DE LOS INCAS 4401 al 07, su domicilio, a doña María D. Pieroni de Sánchez, domiciliada Plaza 1159, reclamos de ley mis oficinas.

e.6 dic.-Nº 41.243-v.12 dic.

Se hace saber que doña Berta Libenson, domiciliada en la Avda. Leandro N. Alem Nº 432, vende a don Dionisio Gastón, don Inocencio Fanego y don Alfredo Antonio Ramón Míguez, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 724, el negocio de "dancing" denominado "Edén", instalado en esta Capital, en la AVDA. LEANDRO N. ALEM número cuatrocientos treinta y dos, mediante escritura que se otorgará ante el escribano Guillermo Sciurano Castañeda, con oficinas en la Avda. de Mayo Nº 975, piso 3º, ante quien deberán efectuarse los reclamos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1947.

e.6 dic.-Nº 41.223-v.12 dic.

Se hace saber que el señor Enrique Mascovetro transferirá el negocio de peluquería denominado "Peluquería Enrique", instalado en la AVENIDA ASAMBLEA Nº 393, a la sociedad que constituirá con el señor Pellegrino Perreca, la que girará bajo el rubro de "Mascovetro y Perreca". Todas las partes con domicilio en la Avenida Asamblea Nº 393. La respectiva escritura se otorgará ante la Escribanía Juan M. Tobío, José V. Ribero y Gregorio J. R. Petroni, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 620, piso 7º, donde deben efectuarse las reclamaciones de Ley.

e.5 dic.-Nº 41.124-v.11 dic.

Se hace saber por cinco días que Szajndla Rafowicz de Liberman, vende a "Osla, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ambos con domicilio en Av. La Plata 1541|47|55, Capital Federal, su establecimiento metalúrgico denominado "Talleres Osla", sito Av. LA PLATA 1541|47'55, libre de gravámenes. Reclamos. Est. Dr. José Kágel, Tucumán 716, 3º "F".

e.5 dic.-Nº 41.180-v.11 dic.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas 'La Alianza Panaderil'' sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Armando Alvarez y Horacio Martínez, venden a los señores Balbino García, Francisco Eguia y Salvador Pérez el negocio de panadería mecánica y elaboración y expendio de produatos de graham, centeno y similares y repartos sito en esta Capital calle ACOYTE Nº 932|36. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.5 dic.-Nº 41.201-v.11 dic.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, teléfono 79-2661, al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sita en esta Capital calle ANDRES LAMAS 1265. Vendedor: Otto Turel; comprador: Alfredo Augusto, ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.5 dic.-Nº 41.152-v.11 dic.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de Despensa y Bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle AVELLANEDA Nº 3001 esquina ARGERICH; domicilio de ambas partes. Vendedor: Isaac Lederman. Comprador: Manuel Vidal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947.

e.4 dic.-Nº 41.095-v.10 dic.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 10 de Diciembre de 1947 a las 8.30 horas, rematarán parte de las maquinarias y existencias del taller mecánico, sito en AV. GAONA 6979, propiedad de Sivec y Cía., domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.4 dic.-Nº 41.113-v.10 dic.

Se hace saber por cinco días que don Luciano Julián Godoy, domiciliado en General Dónovan 575, Resistencia (Chaco); Calixto Vicente León, domiciliado en Pirovano 25, Resistencia y Blas Gorosito, domiciliado en Avenida Belgrano 442, Resistencia, venden a José Varese, Julio Varese, Evasio Varese y Antonio Moscato, domiciliados en Saavedra 2350, Santa Fe y Eugenio Mauri, domiciliado en Héctor Piñero 45, Resistencia y Moisés L. Penchansky, domiciliado en Pellegrini 230, Resistencia el capital accionario y los derechos y acciones que les corresponden en la Empresa Godoy, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Empresa de Transporte de Pasajeros con domicilio en AVENIDA BELGRANO 442, RESISTENCIA, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo correspondiente. — Reclamaciones: Estudio Jurídico "Chaco", Pellegrini 230, Resistencia, donde las partes fijan su domicilo.

Resistencia, Noviembre 11 de 1947.

e.4 dic.-Nº 41.110-v.10 dic.

Se hace saber que Pedro Marcial Boronat, domiciliado en Bartolomé Mitre 613 y Basilio Julián Arribas, domiciliado en Avenida Alberdi 320, Resistencia, Chaco, han dispuesto disolver la Sociedad de Responsabilidad Limitada Boronat y Arribas, dedicada a explotación de obrajes y afines, domiciliada en AV. ALBERDI 320, RESISTENCIA, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Marcial Boronat. — Reclamaciones: estudio jurídico "Chaco", Pellegrini 230, Resistencia, donde las partes constituyen domicilio.

Resistencia, Noviembre 21 de 1947.

e.4 dic.-Nº 41.109-v.10 dic.

Se hace saber que la sociedad "Gambach y Esquenazi", con domicilio en ALVAREZ JONTE 6069 y objeto, fabricación y venta de botones, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Nessim Gambach, domiciliado en Lavalle 2558. — Reclamos escribano Jorge Raúl Viale, Lavalle 556. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1947.

e.4 dic.-Nº 41.099-v.10 dic.

L. Ilhéro y Cía., Uruguay 328. Avisan que Luis Caporale y Vicente Barone venden a Ernesto García y Antonio Manelli, taller carpintería, AVDA. DEL TEJAR 4334. Recl. ley n|ofic., domicilio partes.

e.3 dic.-Nº 41.021-v.9 dic.

José Villa, vende a José Villa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye, su negocio de explotación y venta de maderas, sito en AVENIDA DE MAYO 580, PISO 5º. Reclamo en el mismo, domicilio ambas partes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1947.

e.3 dic. -Nº 41.032-v.9 dic.

El martillero público, Alberto L. Gilardino, avisa que, a pedido de los herederos y por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio del Chubut, con asiento en Trelew, Secretaría Civil y Comercial a cargo de don José Antonio de la Vega, en autos "Gando Pascual s|sucesión", procederá a la venta en subasta pública, el día 9 de Diciembre de 1947 a las 17 horas,

en blok, del activo y líquido de la casa de negocio de librería, cigarrería, lotería y anexos, conocida como "Casa Gando", establecida en Trelew, (Chubut.), AVENIDA FONTANA Nº 246|74, propiedad de la sucesión. — Pasivo a cargo de los herederos declarados don Omar Lorenzo y don Enrique Osvaldo Gando y cónyuge supérstite, doña Blanca Esther Hernández de Gando. — Reclamaciones término de ley al martillero en Trelew (Chubut). 28 de Julio Nº 311, domicilio partes.
e.3 dic.-Nº 41050-v.9 dic.

"B"

Se hace saber que la sociedad "Miro y Brenner, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle BRANDSEN 1870 y negocio de compraventa de lanas sucias y lavadas, se disuelve por expiración de su término, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Gabriel Miro, domiciliado en Brandsen 1870. Reclamaciones Ley 11.865, escribano Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, 4º piso.
e.6 dic.-Nº 41.219-v.12 dic.

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Saavedra 529, 45-0996, Francisco Esmoris vende a José Corral, negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito BERMUDEZ 1679|83. Domicilio partes. Reclamos ley mi oficinas.
e.6 dic.-Nº 41.235-v.12 dic.

Se hace saber que la sociedad "Prado y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio BOYACA 1342|76, hoy 1350, dedicada a fabricación de envases en general, será liquidada respecto a don Segismundo Fernández García, doña Nieves Aurora González y Fernández de Fernández de la Cuesta, don Sabino Jesús González y Fernández, ambos como sucesores de don José González Menéndez, y doña María de la Paz López Armán de Gutiérrez, don Carlos Felipe Mario Francisco Gutiérrez y López y doña María de la Paz Fortunata Gutiérrez y López de Maraggi, éstos como sucesores de don Carlos Gutiérrez Fernández; quedando el activo y pasivo a cargo de los socios sobrevivientes don Juan Fernández Díaz, don José Fernández González, don José Gutiérrez Fernández y don Alberto Prado Avendaño, y de doña Adelaida Fernández de González Menéndez y don Pedro Benedicto Gutiérrez y López, quienes, a su vez, lo transferirán a la nueva sociedad que constituirán bajo el mismo rubro, con igual domicilio y mismo objeto de la sociedad anterior. Domicilio de todos los interesados Boyacá 1350. Reclamaciones dentro del término legal en escribanía Tobío, Ribero y Petroni, Rivadavia 620.
e.6 dic.-Nº 41.232-v.12 dic.

La Sociedad colectiva "Giacobone, Casella y Giménez Hermanos", del ramo de Carpintería Mecánica, Corralón de Maderas, Aserradero, venta de Materiales para Construcción y Anexos, con sede en esta Capital, calle BLANCO ENCALADA Nº 2387, se Disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo, la nueva sociedad a constituirse simultáneamente con el rubro de "Giacobone, Casella y Giménez Hermanos con la misma sede y objeto social. Interviene en ambas escrituras Escribanía Busto, A. Roque Sáenz Peña 628, piso 6º N.
e.5 dic.-Nº 41.140-v.11 dic.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, teléfono 79-2661, al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sita en esta Capital calle BACACAY 4952 esquina CORRO. Vendedor: Rebeca Brunstein de Fipman, comprador: Gregorio Svartzman, ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.5 dic.-Nº 41.151-v.11 dic.

Al comercio: López y Ballarino, martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1432, T.A.-37-4613 y 38-0550, avisan, que por su intermedio, Concepción Silva, vende hotel-pensión, calle BULNES 2033 a Ana Walls de Torneus y Anais Agustina María Costa. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
e.3 dic.-Nº 41051-v.9 dic.

"C"

Juan Castro martillero público, oficinas en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 1353, avisa Luis Balado, vende el negocio del ramo de "panadería mecánica y repartos", situado en esta Capital, calle CATAMARCA números 1664|66, a Jesús López, Orcesino López, José Suárez y Cándido Alvarez, reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal ambas partes contratantes.
e.6 dic.-Nº 41.239-v.12 dic.

Al comercio: "Ofic. Cayo y Cía.", balanceadores, Salta 489, 37-1908 y 5786, avisan que Arturo Iglesias y Francisco Iglesias, venden al Sr. Agustín Lema, negoc. café-billares, denominado "Carioca", sito esta Capital, calle CORDOBA 4302, Esq. LAVALLEJA. Recl. término ley n|ofic., domicilio partes mismo negocio.
e.6 dic.-Nº 41.226-v.12 dic.

Juan Gonçalves, domiciliado en Caseros 1092, vende a Cendón & Cía., domiciliada en Corrientes Nº 3699, el negocio de confitería, bombonería y golosinas en general, sito en esta Capital, calle CASEROS Nº 1092. Reclamaciones de ley, escribanos Raffaelli, Durao, Bmé Mitre Nº 559 Capital.
e.6 dic.-Nº 41.233-v.12 dic.

M. Fernández martillero público, oficinas E. Ríos 730, 38-7565-1474 avisa Domingo Paredes vende a Antonio Rodríguez su Almacén y Bar sito CARLOS CALVO Nº 2000, sus domicilios reclamos Ley.
e.5 dic.-Nº 41.134-v.11 dic.

Castor Sobral, domiciliado Arévalo 2955, vende a Carmen Barcala de Altuna, domiciliada Callao 1455 el negocio de bordados "Casa Tiziana", calle CALLAO 1455. Reclamos en el mismo negocio. — Buenos Aires, Diciembre de 1947.
e.5 dic.-Nº 41.157-v.11 dic.

Se avisa al Comercio que por contrato privado de fecha 24 de Octubre de 1947 la Sociedad Colectiva "E. A. Bigliani e hijo" formada por los señores Emilio Argentino Bigliani y Vital Amilcar Bigliani, se hace cargo del activo y pasivo de la firma "E. A. Bigliani" que desarrollaba sus actividades en el ramo de Despachantes de Aduana en importación y exportación, con domicilio en la calle CANGALLO 461, 2º PISO Esc. 20, continuando con el mismo domicilio e iguales actividades. Reclamaciones de ley Uruguay 532 1º piso Dep. 11, Estudio del Dr. Marcos Zagalsky, donde se constituye domicilio especial.
e.5 dic.-Nº 41.175-v.11 dic.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, Rodríguez Peña Nº 147, Laudelindo Suárez, Manuel Ares, Juan García y José García venden a Manuel González, Isauro Cao y José Salgado, cafe - bar, CORDOBA 2232, domicilio partes. Reclamaciones mis oficinas.
e.5 dic.-Nº 41.195-v.11 dic.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, oficinas Rivadavia 1194, 37 - 3233 Generoso Blanco, Ramón Blanco, José Villariño y Manuel Lage venden a Gustavo Pérez y Américo García, girarán "Pérez y García", café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Jimmy's", Av. CALLAO 1068, domicilio partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.5 dic.-Nº 41.208-v.11 dic.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, ofic., Avenida de Mayo 1365, primer piso, T A. 37 - 7561 y 0571, que Alfredo Guglielmelli vende a Gaspar Parmisano, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas sito en CORDOBA Nº 3009. Domicilio partes y reclam. ley en nuestras oficinas.
e.5 dic.-Nº 41.214-v.11 dic.

Se hace saber que Arturo Villar, vende a Juan Font y Ramón Coeiña, el negocio de panadería mecánica y confitería, sito en la calle CONSTITUCION 3977|79 domicilio de las partes. Reclamaciones por el término de ley en la escribanía Barbosa, Sarmiento-Arzeno, Viamonte 1519, 4º piso B.
e.5 dic.-Nº 41.169-v.11 dic.

Esteban B. Chiappe, martillero público, oficinas Libertad 146, 2º p., T. A. 35-3965, avisa que el señor Leopoldo Jardon compra al señor Juan B. Ribes el reparto de vinos sito CUENCA 2550, Capital, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.
e.5. dic.-Nº 41.173-v.11 dic.

El escribano Guillermo R. Bernardo, con domicilio en Avenida de Mayo 676, hace saber: Que la sociedad comercial "Prado y Blanco", compuesta por los señores Pedro Prado Francia y Francisco Blanco Cacheiro, para explotar un negocio de café y bar, denominado "El Nacional", en la calle CORRIENTES 974, domicilio de las partes, se liquida por fallecimiento del primero y transferencia que hacen sus herederos doña Tomasa Canal de Prado, don Benigno Prado y doña Balbina Prado, al nombrado don Francisco Blanco Cacheiro, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Reclamos en el domicilio del escribano citado. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1947.
e.5 dic.-Nº 41.574-v.11 dic.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: El señor Ramiro Rodríguez vende al señor Alfonso Cortés negocio Fiambrería calle CASEROS Nº 1965, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.5 dic.-Nº 41.144-v.11 dic.

El señor Jacobo Cudykier transfiere su negocio de fiambrería ubicado en la calle CORRIENTES Nº 5610, de esta Capital, a los señores David Temkin y Jaime Oizer Szware. Reclamaciones de Ley calle Helguera 1512, domicilio de las partes.
e.4 dic.-Nº 41.091-v.10 dic.

Se avisa al Comercio por cinco días, que Don Serafín González, propietario de los negocios de Zapatería sitos en las calles CORDOBA Nº 2350 y 2336, CHARCAS Nº 1380 y CABILDO Nº 2199 que giran con la designación comercial "Calzados Royal", transfiere su activo y pasivo a la sociedad a constituirse "Calzados Royal Sociedad de Responsabilidad Limitada", con los mismos domicilios y objeto. Reclamaciones de ley ante Escribano Federico G. Luckhaus, calle Florida Nº 336, piso 2º, domicilio constituído por las partes.
e.4 dic.-Nº 41.092-v.10 dic.

Avisa: Luis Vocos, martillero público, con oficinas en Viamonte 1328, Capital Federal, que Ramón Gil Herrera y Agustín Latham Urtubey, venden a Juan de Langhe, su parte en el negocio "Lozerías Argentinas, de Langhe, Herrera y Latham Urtubey", con fábrica de cerámica instalada en la calle CENTENARIO Nº 435|57, RIO TERCERO, PROVINCIA DE CORDOBA, y cuya administración se encuentra en la calle Av. Roque S. Peña 615 de la Capital Federal, domicilio de las partes: Av. R. S. Peña 615, Capital Federal. Reclamaciones de ley, mis oficinas
e.4 dic.-Nº 41.074-v.10 dic.

J. y L. Garino, comisionistas y martilleros públicos, avisan que: José Manuel Enriquez, vende a Teófilo Casas y Emilio Alberto Scherrer, su negocio dedicado a la fabricación y venta de "churros", ubicado en la calle CERETTI 1953 y 1957 y domicilio de las partes. Para reclamos de ley, en nuestras oficinas, calle Monroe 3222, Cap., T. 76-0828.
e.4 dic.-Nº 41.102-v.10 dic.

Luis Bevione Bordizzo, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz Nº 2095 en la Capital Federal, avisa al comercio, que vendió su negocio de bar y café con despacho de bebidas alcohólicas, instalado en el local de la calle CIUDAD DE LA PAZ 2095|99, a la señora María S. de Tischler, domiciliada en la calle Amenabar 1929 en la Capital Federal. — Reclamos dentro del término legal.
e.3 dic.-Nº 41.064-v.9 dic.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que José Novo, vende a Máximo Antonio Soto, el negocio de Despensa, sito en esta Ciudad, calle COCKRANE Nº 3248 esquina PASAJE ESTANISLAO S. ZEBALLOS, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.3 dic.-Nº 41.067-v.9 dic.

Scabbiolo & Cía., Humboldt 682, avisan: Aurelio Rodríguez vende a su condómino, Amador Argüelles con activo y pasivo su parte mitad negocio almacén y despacho bebidas alcohólicas. CERVIÑO 4495|99 Esquina ORO. domicilio partes.
e.3 dic.-Nº 41.034-v.9 dic.

Se hace saber que Juan V. Bertuzzi, con domicilio en Cabildo 3663, vende a Juan V. Bertuzzi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) con domicilio en CABILDO 3663, su negocio de almacén por mayor sito en el domicilio indicado. — Reclamos en el término de ley en Cabildo 3663, Capital Federal.
e.3 dic.-Nº 41.073-v.9 dic.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Francisco Giachetti y Saturnino José López, venden las tres quintas partes indivisas, de su negocio de pizzería y venta de vinos y cervezas, CORRIENTES 6145, a Lindolfo Ramos, Enrique Héctor Pennini y José Longobuco, todos domiciliados en el negocio. Activo y pasivo cargo vendedores.
e.3 dic.-Nº 41.035-v.9 dic.

Ana María Marinelli de Damatto, avisa al comercio que vende su negocio de bebés y fantasías "Casa Ana", situado en CABILDO 4490, a los Sres. Rubén Rafael Pascual Pascual y Jorge Mario Giusto. — Reclamos de ley en el estudio Esviza, Ciudad de La Paz 2080, domicilio de las partes.
e.3 dic.-Nº 41.040-v.9 dic.

Avísase que la señora María Josefina Lorca de Marconi, propietaria de un negocio de farmacia, denominado "Marconi", sito en la calle COLODRERO 2517, de esta Ciudad, transfiere dicho negocio a don Rodolfo Julio Aprea. Interviene escribano Jorge A. Bollini, con domicilio calle Reconquista 281, domicilio de las partes ante quien deberán formularse reclamos dentro término legal.
e.3 dic.-Nº 41.031-v.9 dic.

"Torrado y Cía", sociedad de hecho, compuesta por Francisco Torrado y Ramón Ramiro Arceo, venden a Mario Odino y Francisco Cámera, su negocio de restaurant establecido en calle CARLOS PELLEGRINI Nº 755. — Reclamos en el mismo domicilio de las partes.
e.3 dic.-Nº 41042-v.9 dic.

Aurelio Montero, avisa al comercio que vende su negocio de bazar "El Hogar", situado en CABILDO 4488, a los señores Rubén Rafael Pascual Pascual y Jorge Mario Guisto. — Reclamos de ley en el estudio Esviza, ciudad de La Paz 2080, domicilio de las partes.
e.3 dic.-Nº 41041-v.9 dic.

Se hace saber que don Jaroslao Loewenstein, transfiere a doña Hilda Rys de Schiff, cinco cuotas de quinientos pesos m|n., cada una del capital que tiene en la sociedad "Davarco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada CORRIENTES 545, cuyo objeto es compra venta, importación, fabricación y distribución de productos y equipos mecánicos para contabilización, correspondencia, gráficos y demás de carácter comercial e industrial, repuestos, útiles en general, sus anexos y afines. — Domicilio de las partes, Corrientes 545, Buenos Aires, escritura escribano Juan La Rocca, Reconquista 144, ante quien formularánse reclamos de ley.
e.3 dic.-Nº 41058-v.9 dic.

Se hace saber que Estela Scone, domiciliada Cangallo 2132, vende a Teresa Añorga de Orderiz, dom. Cangallo 2132, el negocio de hotel alojamiento, casa amueblada, situado en CANGALLO 2132. Interviene martillero Eduardo A. R. Fernández Oliver. — Reclamaciones Maipú 71, Capital.
e.3 dic.-Nº 41056-v.9 dic.

"CH"

Samuel Benaroya y Rafael Benaroya disolvieron la sociedad colectiva "Benaroya Hermanos" dedicada al fraccionamiento y venta de vinos, ubicada en PCIA. DE LA PLAZA, haciéndose cargo del activo y pasivo Rafael Benaroya. Reclamos Escribanía Mata, Presidencia de la Plaza (Chaco), domicilio de las partes.
e.5 dic.-Nº 41.128-v.11 dic.

M. Fernández martillero público, oficinas E. Ríos 730 avisa Manuel López

Conde, Celso Abad, Juan Gallego venden a Luis Aieta, Carlos Rosillo, Guillermo Cavallotti, José Franconi su Café Restaurant, CHILE 302, sus domicilios.
e.5 dic.-Nº 41.133-v.11 dic.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 11 de Diciembre de 1947, a las 8.30 horas, rematarán parte de las maquinarias y existencias de herrería, sita en CHICLANA 3341, propiedad de Tortosa Hnos., domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
e.4 dic.-Nº 41.103-v.10 dic.

José Oroquieta, escribano público, con oficina en Belgrano 338 de Trelew (Chubut), comunica que con su intervención, don José Raga y doña María Yáñez venderán a don Angel Bonnat Maschi el negocio de hotel denominado Hotel "Raga", sito en CABO RASO (CHUBUT). Domicilio de los contratantes en el negocio. Activo y pasivo a cargo de los vendedores. Reclamaciones en el término de ley al escribano actuante en su oficina.
e.4 dic.-Nº 41.080-v.10 dic

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, los señores Emilio Gutiérrez e Hilario Suárez, venden a los señores Manuel Braulio Andrada y Agustín Juan Escobar, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle CHILABERT Nros. 1039|43, domicilio de las partes. Reclamos ley en mis oficinas.
e.3 dic.-Nº 41.028-v.9 dic.

"D"

El doctor Jorge M. Steimberg, abogado, avisa al comercio que León Guz, Joel Felcman y Naúm Ruchelsman, se retiran de la sociedad "Guz, Felcman, Gorenberg y Cía", con fábrica de muebles en la calle DARWIN 238|49|42, transfiriendo a los socios José Marcos Gorenberg e Isaac Gorenberg, su parte en la sociedad y tomando éstos a su cargo el activo y pasivo social. — Reclamaciones de ley en Lavalle 1580, piso 5º, Dpto. "H", donde ambas partes constituyen domicilio.
e.3 dic.-Nº 41048-v.9 dic.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, los señores José Ogando y Alfonso Diez, venden al señor Abelardo Seoane López, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle DEAN FUNES Nros. 1766|70, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.
3 dic.-Nº 41.027-v.9 dic.

"E"

Odessky & Coatz Romer, Sociedad Colectiva (en formación) toma a su cargo para continuar su explotación, la casa de Artículos para Bebés y Niños denominada Casa Belito, instalada en ENTRE RIOS 1177 de los señores Samuel B. Odessky y David Coatz Romer. Reclamos y domicilio legal de las partes; Escribano I. Kleiman, Reconquista 331, 3er. piso.
e.5 dic.-Nº 41.137-v.11 dic.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominados "La Intermediaria", vendo mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital calle ESCALADA Nº 1238|42 a los señores Juan Francisco Piñeiro y Antonio Manuel Piñeiro. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: José Castro. Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1947.
e.5 dic.-Nº 41.206-v.11 dic.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. A. 37-2762, avisan que el día 10 de Diciembre de 1947 a las 9 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la tornería mecánica, calle EMILIO LAMARCA 1979, propiedad de los señores Jenta, Arredondo y Cía. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
e.3 dic.-Nº 41049-v.9 dic.

"F"

Mario Rómulo Noya y Juan Pedro Moya, avisan que venden a los señores Andrés Carusela y Manuel Fernández, su negocio de confitería y bar, denominado "El Buho", sito en FEDERICO LACROZE 2658|64, donde deberán efectuarse los reclamos de ley y constituyen domicilio las partes.
e.6 dic.-Nº 41.228-v.12 dic.

Por disolución de la firma Bergman & Compañía, con cartonería, fábrica de cajas de cartón y sus derivados en la calle FRIAS Nº 164, se hace cargo de su activo y pasivo el socio señor David Bergman. Reclamos y domicilio legal de las partes; Escribano I. Kleiman, Reconquista 331, piso 3º.
e.5 dic.-Nº 41.138-v.11 dic.

Al Comercio: 'La Bolsa Panaderil''. Acevedo, Vallina y Compañía, comunican que la venta que efectúan los señores Angel Martín y José León a los señores Enrique Martínez y Francisco Loureiro del negocio de panadería mecánica y repartos, calle FEDERICO LACROZE Nº 3255, ha quedado sin efecto.
e.5 dic.-Nº 41.198-v.11 dic.

García Jordan y Payá, martilleros públicos, Av. Saenz 555, T. A. 61-4776 avisan que José García Vázquez, vende al Sr. Miguel A. Lira, su negocio de despensa instalado en FAMATINA 4002|14, esq. QUILMES 703, Capital. En nuestras oficinas reclamos de ley, por ser domicilio de las partes.
e.5 dic.-Nº 41.196-v.11 dic.

Franco, Ruiz y Cía. Alberti 131 comunican: Serafín Soto vende a Bautista Ramos negocio cafe-bar-billares Avenida FRANCISCO BEIRO 5250|52 sus domicilios. Reclamos n|oficinas.
e.5 dic.-Nº 41.146-v.11 dic.

"G"

Basilio Zarlenga, Escribano Público, con oficina en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 615, esc. 315|18, hace saber que con su intervención don Mohnud Alí Ahmad, domiciliado en Gorriti 5702, vende a don Abraham Abud, domiciliado también en Gorriti 5702, el negocio de tienda y mercería, sito en la calle GORRITI 5702. Reclamaciones en las oficinas del Escribano.
e.5 dic.-Nº 41.193-v.11 dic.

Avisa Abelardo García, balanceador, oficinas calle General Hornos 174, teléfono: 23-9894 que, Arduino Proia y Francisco Corte venden a Domingo Touceda su negocio de restaurante y casa de lunch. GENERAL HORNOS 178, domicilio partes. Reclamos de ley: mis oficinas.
e.4 dic.-Nº 41.085-v.10 dic.

Roberto Mario Mirci, vende a Aurora Palesse, su parte indivisa que tiene en la Sociedad Colectiva "Mirci & Lombardo Hermanos", con manufactura de artículos de aluminio, sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 131. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Avda. Corrientes 1212 entre piso "C".
e.4 dic.-Nº 41.112-v.10 dic.

"H"

González y Cía., avisan José Amadeo Chopinet y Josefina Benedetti de Chopinet venden a Santiago Fa Ydrach, despensa de comestibles y bebidas calle HUMBERTO 1º 2300 esquina PICHINCHA 1106, domicilio del comprador, vendedores y reclamos ley nuestra oficinas Moreno 1531, T. A. 37-4554.
e.5 dic.-Nº 41.158-v.11 dic.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: La señora Juana Mercedes A. de Gandur vende a la señora Piroska G. de Justitz negocio Despensa calle HOLMBERG Nº 3099, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.5 dic.-Nº 41.145-v.11 dic.

Ida Carolina de Titto de Dillenberger, domiciliada en Honduras Nº 3702, avisa: Que vende a don Jorge Leandro Fernández, domiciliado en Rosario Nº 551, Dpto. M, piso 4º, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Santa Marta", sito en HONDURAS Nº 3702, tomando el comprador dicho negocio libre de pasivo. — Reclamos de ley al Escribano Carlos A. Pazo, con oficina en Corrientes 980, piso 7º A, donde las partes constituyen domicilio.
e.3 dic.-Nº 41.061-v.9 dic.

"J"

Avisan P. Alvarez y Cía., San Juan 1641, Isaac Vidal, vende a José Vidal e Higinio Vidal su parte negocio restaurant bar, sito JUAN DE GARAY 2301, domicilio de partes. Reclamos mismo.
e.5 dic.-N. 41.154-v.11 dic.

Carlos y Pazos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1612, T. A. 35-6957, avisan que el señor Tomás Vázquez, vende negocio panadería mecánica y repartos, sito JOSE ENRIQUE RODO Nº 7049|67, al señor Alfredo Tajes, reclamos y domicilio partes nuestras oficinas.
e.5 dic.-Nº 41.191-v.11 dic

Joaquín A. Olivera, martillero público, con oficinas en la calle Talcahuano 638, 3º Dto. F, Capital, avisa al comercio en general que: los señores Zoccola y Lara venden su negocio de almacén por menor y despacho de bebidas, sito en la calle JOSE F. URIBURU Nº 1899, libre de toda deuda y gravamen, al señor Guillermo Farabollini. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.
e.5 dic.-Nº 41.185-v.11 dic.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, el señor Avelino González, vende al señor Abas Jounes, el negocio despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle JUNTA Nº 4098 y MARIA REMEDIOS DEL VALLE Nro. 3595, domicilio las partes. Reclamos en mis oficinas.
e.3 dic.-Nº 41.026-v.9 dic.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: Con su intervención Sixto Aiello, vende negocio peluquería JOSE FELIX URIBURU 2115, su domicilio, a Lucrecia Stipicevic de Buzolic, domiciliada Campichuelo 556. — Reclamos ley mis oficinas, Mendoza 1514.
e.3 dic.-Nº 41060-v.9 dic.

Al comercio: López y Ballarino, martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1432 T.A. 37-4613 y 38-0550, avisan que por su intermedio José Poritzker, vende hotel-alojamiento, calle JUNIN 64, a Victorino Canabal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
e.3 dic.-Nº 41052-v.9 dic.

"L"

Avisan P. Alvarez y Cía., San Juan 1641, Félix Rodríguez, vende al señor Isaac Vidal, despacho de pan, facturas, sito LIMA 1140, domicilio de partes. Reclamos n|oficinas.
e.5 dic.-Nº 41.153-v.11 dic.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso T. A. 37-7561 y 0571, que Jesús Pérez Rivera y Pedro J. Catalán Salinas, venden a José Figueiras Blanco, Manuel Sanjiao Gómez, José Ramón Rodríguez Lamazares, Segundo Sanjiao Gómez, Gumersindo Torres González y Maximino Pérez, que girarán "Rodríguez, Figueiras y Cía.", negocio café, bar, con expendio de bebidas alcohólicas y restaurante, sito en LAVALLE Nº 630|32. Domicilio partes y reclam. ley, en nuestras oficinas.
e.5 dic.-Nº 41.213-v.11 dic.

Avisan José Díaz y Compañía, martilleros públicos, oficina Ramón L. Falcón 2755, T. A. 63-3417; el señor Eladio López vende a los señores José Aparicio y Angel Rafael Barbato, negocio de garage sito LAS CASAS Nº 3751, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley a nuestra oficina.
e.5 dic.-Nº 41.163-v.11 dic.

Lewin & Korenblum con fabricación y venta de tejidos de punto por mayor y menor, instalado en la calle LIMA Nº 951 y sucursal en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 759, formada por los señores Mendel Lewin y Samuel Korenblum, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad Colectiva, que constituyen con la misma razón, objeto y domicilio. Reclamos y domicilio legal de las partes; Escribano I. Kleiman, Reconquista 331, piso 3º.
e.5 dic.-Nº 41.139-v.11 dic.

Avísase que don José Mastropietro transferirá a los Sres. Hugo Juan Ernesto Nobili, Juan Bautista Ronzó y Eduardo Alberto Rabinovich, la parte que tiene y le corresponde en la Sociedad Comercial Coletiva que gira en la Capital Federal con el rubro de Nobili, Ronzo y Cía." (Nobisor), con domicilio en la calle LIBERTAD 256, por ante el Escribano Roberto Fernando Frank, quien aceptará reclamaciones dentro del término de ley, en sus oficinas Maipú 265, 2º piso, Capital Federal.
e.5 dic.-Nº 41.149-v.11 dic.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Gabino García Guazo y José Ovidio Cosio, venden a Gregorio Llames y Manuel González, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle LAVALLE 1791|99 esquina CALLAO 501, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.3 dic.-Nº 41.068-v.9 dic.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Ricardo Banus, vende a Marcelo Bellingeri, Juan Annocaro, Claudio Fernández, Atilio Amadeo Petralli y José Robles Francisco, que girarán "Restaurant Munich Plaza Constitución, Bellingeri y Cía., Sociedad Colectiva", el negocio de hotel, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Munich Sucursal Constitución", sito en esta Ciudad, calle LIMA Nº 1589, 1591 y 1599, esquina GARAY Nº 1181 y 1193 y SALTA Nº 1588, 1590, 1592 y 1598, domicilio de ambas partes, reclamos ley mismo negocio.
e.3 dic.-Nº 41.069-v.9 dic.

"M"

Al comercio: Germán Fraga, balanceador público, oficina calle Pola Nº 735, avisa: José Silva vende a Domingo Desimone, negocio despensa MONTIEL 3138, domicilio partes. Reclamos ley mi oficina.
e.5 dic.-Nº 41 161-v.11 dic.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Cía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle MALABIA 1076. Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Manuel Pérez, Malabia 1076. Comprador: Constantino Rodríguez Bartolomé Mitre 2258.
e.5 dic.-Nº 41.197-v.11 dic.

La sociedad "Kanizsay y Deutsch" vende a Doña Raquel Kors de Steimberg libre de pasivo su negocio de carteras, valijas, baules, artículos para viaje y similares denominado Amazona, ubicado en MONTEVIDEO 390. Reclamos legales únicamente Lavalle 1334, 3er. piso, Esc. 33, domicilio partes.
e.5 dic.-Nº 41.188-v.11dic.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: El señor Víctor Maccagnani vende a la señora Evangelina Nuñez de García negocio Despensa calle MONTE Nº 1399, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.4 dic.-Nº 41.143-v.11 dic.

Valdez & Cía. martillero público, Santa Fe 5158, T. A. 72-6584, avisan: Emilio Requini, vende a Cecilia Rechini, viuda de Cerviño, su parte mitad negocio de "despacho de pan", sito MARTINEZ 356, Capital, domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
e.4 dic.-Nº 41.108-v.10 dic.

El señor Federico Alfredo Quiroga, vende su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle MEXICO Nº 2483, a los señores Aurelio C. Francucci, con domicilio en la calle Pichincha número 535, departamento 8, y Pablo Polizzotto, domiciliado en la Avda. Del Campo Nº 1501.
e.3 dic.-Nº 41043-v.9 dic.

Se avisa que Antonio Ernandes, con domicilio en Melinqué 3601 C., vende a Miguel Llaneres, con domicilio en la calle Gaona 4718 C., el negocio de fraccionamiento de vinos y venta de vinos y cervezas, situado en la calle MELINQUE 3601 C. — Reclamaciones de ley, en el domicilio del comprador.
e.3 dic.-Nº 41044-v.9 dic.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, el señor Abelardo Seoane López, vende al señor José Santés, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle MORENO Nros. 2531|33|35, domicilio de las partes. Reclamos ley en mis oficinas.
e.3 dic.-Nº 41.023-v.9 dic.

"N"

Se avisa que la Sociedad en Comandita "José Fridman", domiciliada en Nazca 1877, vende a Izael Gricman, domiciliado en Cucha Cucha 1933 y Jacobo Wycnudel, domiciliado en Nazca 1879, su taller de zapatillas y anexo de ventas del mismo renglón, de la casa NAZCA 1877. Reclamaciones de ley: Dr. Benjamín Rinsky, Corrientes 2470, piso 1º, dto. 3.
e.6 dic.-Nº 41.224-v.12 dic.

J. y A. Felippelli, Martilleros Públicos oficinas Sarmiento 1592, 35-5497 avisan 11 Diciembre de 1947, 15 horas rematarán lencería y bebes NOGOYA 3264 Orden Sra. Blanca L. Guzman domiciliada allí.
e.5 dic.-Nº 41.179-v.11 dic.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Enrique Joaquín Anguita, vende a Enrique Iglesias, el negocio, despacho pan y confitería, NAHUEL HUAPI Nº 3202, domicilio de las partes.
e.3 dic.-Nº 41.022-v.9 dic.

"O"

Leonardo F. Sánchez, martillero público, Famatina 3377 avisa que María Nieves de Vallina, con domicilio en Chilabert 3185 vende su negocio de despacho de pan calle O'GORMAN 3528 a Emma Teodora Casanovas de Godoy con domicilio en O'Gorman Nº 3528. Reclamos de ley en Famatina 3377 domicilio del martillero.

e.5 dic.-Nº 41.211-v.11 dic.

Al Comercio: Enrique Ulises Valente, Escribano, comunica la venta mitad indivisa del hotel-posada , ubicado en la calle O'BRIEN 1185|89. vendedor: José Rodríguez domicilio Bmé. Mitre 2171, Castelar. compradores: José Montesagudo y Graciano Ramos, domicilio Juncal 431, 4 de Junio; para reclamos: en mi oficina Diagonal Norte 680, 2º piso.

e.5 dic.-Nº 41.160-v.11 dic.

"P"

Al comercio, avisamos Armando Peralta y Roque Guarino, que vendemos a Mario Gallelli, nuestro negocio de electricidad, ubicado PASAJE LA PAZ 625, domicilio de las partes. Reclamos de ley. Rodríguez Peña 545.

e.6 dic.-Nº 41.234-v.12 dic.

Se avisa por cinco días que Miguel S. Chaij & Cía., transfiere a Miguel S. Chaij & Cía. Sociedad de Responsabilidad (en formación) su activo y pasivo de su comercio de tejidos y mercería, de la calle PASO 580, de esta Capital. — Reclamos a Miguel Chaij & Cía., Paso 580, Capital, domicilio partes.

e.6 nov.-Nº 40.822-v.12 nov.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 29|11|947.

Avisa: Constantino Fernández, Pozos 61, 48 - 1963, que Ceferino J. Rivas vende a Teodoro Lamas negocio almacén y bar PATAGONES 4000 esquina QUILMES, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.5 dic.-Nº 41.207-v.11 dic.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730 38-7565-1474 avisa: Domingo González venden a Fermín Claramunt su Lechería y Venta de Helados, sito PASCO 357 sus domicilios reclamos de Ley.

e.5 dic.-Nº 41.135-v.11 dic.

Selig Szor transfiere su negocio de confecciones y fábrica de camisas, sita en la calle PATRICIOS Nº 771 a Selig Szor y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. oficinas Reclamaciones Talcahuano 464, planta baja, Dpto. C., donde constituimos domicilio.

e.4 dic.-Nº 41.090-v.10 dic.

Mónico De la Cruz Vallejo vende a Orfilio Héctor Martínez, el restaurant y bar sito en PIEDRABUENA 3283, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamo de ley. Rincón 3597, San Justo (F.C.O.).

e.4 dic.-Nº 41.082-v.10 dic.

Al comercio: Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Chacabuco 160, Of. 6, T. A. 33-1740, domicilio de las partes, avisa que el Sr. Alberto Laurella, vende libre de todo gravamen su negocio de despacho de comestibles, bebidas y restaurant, calle PAVON 3091|95 Esq. GRAL. URQUIZA, a los Sres. Roberto A. Stigliano, Duilio O. Stigliano y Luis E. Reggio. Reclamos de ley en mi oficina.

e.4 dic.-Nº 41.077-v.10 dic.

Se avisa al comercio por cinco días que la sociedad "Raumberger y Compañía", Empresa de Pompas Fúnebres y Anexos, con domicilio en PUEYRREDON 1486, transfiere su activo y pasivo a "Casa Raumberger", con el mismo domicilio y objeto. Reclamaciones ley: calle Pueyrredón 1486, domicilio constituído por las partes.

e.4 dic.-Nº 41.093-v.10 dic.

Al comercio: Romualdo Sáenz, Escribano Nacional, comunica que por su intermedio don Federico Gross o Grosz, vende la parte que le corresponde al Dr. Otto Erico Engel, del negocio de garage denominado "Maipú", sito en PARAGUAY Nº 662. — Reclamaciones en el término legal, en el domicilio del Escribano actuante, Bolívar 108.

e.4 dic.-Nº 41.106-v.10 dic.

"R"

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 0571, que David Mario Gags Golberg vende a Gumersinda Conde, negocio café, bar con expendio de bebidas alcohólicas, restaurante, venta de helados y billares, sito en RIVADAVIA Nº 10802 esquina FONROUGE. Domicilio partes y reclam. ley en nuestras oficinas.

e.5 dic.-Nº 41.216-v.11 dic.

Se hace saber por cinco días que don Manuel Martín, domiciliado en Santiago del Estero 168, Resistencia, Chaco, vende a José Varese, Julio Varese, Evasio Varese, Benito Martínez, Enrique Gustavo Maumary, domiciliados en Saavedra 2350, Santa Fe, Emilio Saurás, domiciliado en Reconquista (Santa Fe) y Moisés L. Penchasky, domiciliado en Carlos Pellegrini 230, Resistencia, Chaco, su empresa de transporte de pasajeros y encomiendas denominada "El Expreso Ciudad de Posadas", con domicilio en SANTIAGO DEL ESTERO 168, RESISTENCIA. El vendedor se hace cargo del pasivo. — Reclamaciones: Estudio Jurídico "Chaco", Pellegrini 230. Resistencia, donde las partes fijan su domicilio. — Resistencia, Noviembre 23 de 1947.

e.4 dic.-Nº 41.111-v.10 dic.

Enrique Nafria Ferreira y Pedro Mariano Calvo de Arciniega venden su negocio de publicidad denominado "De Arginiega & Cía. Publicidad", con sede en ROQUE SAENZ PEÑA 825, 2º piso, al señor Manuel Linos. Reclamos de ley en estudio Drs. Passerieu, Uruguay 412, piso 3º, esc. 9, domicilio legal de las partes.

e.3 dic.-Nº 41.030-v.9 dic.

"S"

Se hace saber al comercio que por disolución de la sociedad "W. Kuttroff, Responsabilidad limitada", de dicada a la importación, exportación y compraventa de maderas en general, con domicilio en la calle SARMIENTO número 643 de esta Capital, se hace cargo de su activo y pasivo, el socio señor José Villa, domiciliado en la Avenida de Mayo número 580 de esta Capital. Reclamaciones de ley al escribano Carlos A. Blousson, con oficinas en Bernardo de Irigoyen número 330.

e.5 dic.-Nº 41.170-v.11 dic.

Avisan Eugenio Brumat y Pedro F. Cinieri Gorza martilleros públicos con oficina transitoria Nogoyá 4581, que Artemio E. Selvaggio vende a Asmara Sordi su mitad parte de la sastrería y artículos para hombre SANTA FE 5276, domicilio ambos. Reclamos nuestras oficinas.

e.5 dic.-Nº 41.184-v.11 dic.

Al comercio: López y Ballarino, mart. púb., oficinas Hipólito Yrigoyen 1432, T.A. 37-4613 y 38-0550, avisan que por su intermedio, el señor Juan Mario Grossi, vende su negocio ferretería y bazar calle SALTA 443, a los señores Juan y Abac Balanian, domicilio de las partes y reclamaciones ley, mismo negocio.

e.3 dic.-Nº 41053-v.9 dic.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534 avisa que por su intermedio el señor Zoilo Zaratiegui, vende al señor Gervasio Barrasa, el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, cale SOMELLERA Nº 6002, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.3 dic.-Nº 41.025-v.9 dic.

Al Comercio: José Martínez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T.A. 38-1225, 37-1571 avisan que: Jesús Maquieira vende a Manuel Martínez Moreira, almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, SUPERI 1300 esq. VIRREY OLAGUER Y FELIU 3306, Domicilio partes. Reclamaciones de Ley nuestras Oficinas.

e.3 dic.-Nº 41.054-v.9 dic.

"T"

Silvestre Zaquieres Argerich 2637, avisa que don Mario Truffa, venderá a don Rafael Martínez, su negocio de Despacho de Pan y Facturas sito calle TINOGASTA 4955, domicilio de los contratantes, para reclamos Ley.

e.5 dic.-Nº 41.122-v.11 dic.

"Ars", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Tucumán 740, vende a la señora Violeta Julia Acosta de Battaglia con domicilio en Av. R. Sáenz Peña 615, escr. 307|11, el negocio sito en la calle TUCUMAN Nº 740, dedicado al ramo de fantasías, creaciones "Ars", regalos, modas, etc. Interviene Escribanía Buttini, Av. Roque Sáenz Peña 615, Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947.

e.3 dic.-Nº 41.020-v.9 dic.

Agustín Oscar Carrazzoni y José Abuliak, que giran "Carrazzoni & Cía. venden a Roberto Estraviz su negocio de limpieza y conservación de metales de calle THAMES 1425, domicilio de las partes, Reclamos de Ley en el mismo.

e.3 dic.-Nº 41.047-v.9 dic.

"V"

Al comercio: José Martínez y Cía. de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, San Juan 143, T. 38 - 1571 y 37 - 1225 avisan: Antonio Fernández vende a su condómino Cono Mea parte mitad negocio restaurant, despacho bebidas, VILLARINO 1701 quien se hace cargo activo y pasivo. Domicilio contratantes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 dic.-Nº 41.194-v.11 dic.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 12 de diciembre de 1947, a las 8,30 horas rematarán las maquinarias y existencias del Lavadero de lanas, hilados y tejidos en general sito en VIEYTES 1156|58, propiedad de Julián D. de la Arena domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.5 dic.-Nº 41.210-v.11 dic.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. A. 37-3225, que don José Hollenrieder vende a los señores José Casalderrey y Manuel Seoane el negocio de hotel, restaurant y bar denominados "Hotel Zur Post" y "Restaurant Steirer Hans", ubicado en esta Capital, calle 25 DE MAYO números 363 al 369, donde se domicilia el vendedor. Los compradores domiciliados en calle Sarmiento 1495. La escritura traslativa de dominio se otorgará ante el escribano don Aurelio Donndorff, con escribanía en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, donde se formularán los reclamos de ley. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1947.

e.5 dic.-Nº 41.165-v.11 dic.

Se hace saber que don Nicanor Ascensión Luengo, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen, sin número, del pueblo de Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco, transferirá a "Inter, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en el mismo pueblo de Villa Angela, calle Belgrano esquina Hipólito Yrigoyen, su negocio de desmotadora de algodón con las maquinarias, instalaciones, vehículos, muebles y útiles que componen el mismo, que tiene instalado en el pueblo de VILLA ANGELA, calle HIPOLITO YRIGOYEN SIN NUMERO. Los reclamos de ley al escribano José María González, en sus oficinas, calle 25 de Mayo 362, de Villa Angela (Chaco).

e.3 dic.Nº 41.024-v.9 dic.

Dora Rivadero de Godoy vende a Consuelo Margalef, el negocio de pensión y hospedaje, sito en esta capital calle VIRREY DEL PINO 2182 domicilio de las partes. Reclamos: Dr. L. Loureiro Ron, Avda. de Mayo 1365.

e.3 dic.-Nº 41.057-v.9 dic.

A. Morera y Cía. Balanceadores oficinas Pozos 129 - T.A. 48-0707, avisan David Marquez de Silva, Antenor da Silva y Juvenal da Silva giran "David Marquez da Silva e hijos" venden a Francisco Domínguez, Antonio Varela, Bernardino López y Antonio García girarán "López y Cía.", negocio café-bar sito VIEYTES 50, domicilio partes. Reclamos n|oficinas - Buenos Aires, Noviembre 30 de 1947.

e.3 dic.-Nº 41.045-v.9 dic.

"W"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, los señores José y Mario Rodríguez, venden al señor Cornelio Arburua, el negocio de cafe-bar y despacho bebidas alcohólicas, calle WARNES Nº 1602 esquina a la de FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 2492|94, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.3 dic.-Nº 41.029-v.9 dic.

"Z"

Avisa Eugenio Brumat balanceador y martillero público oficina Conesa 3564 "B" que Rina Panozzo vende a Josefino Salgado su despacho comestibles, vinos y cervezas al copeo, ZAPIOLA 4301, domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.5 dic.-Nº 41.183-v.11 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PROFESIONAL Y MUTUAL DE PATRONES DE LANCHAS

La Comisión Directiva de la Asociación Profesional y Mutual de Patrones de Lanchas en uso de las facultades conferidas por el estatuto social en su artículo Nº 18 convoca a los señores socios a una Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1947 a las 18 horas en el local social Estados Unidos 263 con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
2º Lectura y aprobación de las actas de Comisión Directiva.
3º Memoria del Presidente.
4º Balance e Inventario.
5º Elección de la nueva Comisión Directiva.. — Antonio Guerrero, presidente; Antonio Spósito, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.141-v.10 dic.

"AMANECER" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Río Bamba 212, p. 3º, dep. G.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 (Capítulo VIII - Disposiciones Transitorias) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 1a. Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de Diciembre de 1947, a las 18 horas, en la calle Río Bamba 212, piso 3º, dep. G., en primera convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Informe sobre el estado de la Sociedad.
2º Presentación de Memoria y estado de cuentas.
3º Elección del Directorio definitivo, vocales suplentes y síndicos, titular y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio Provisorio.

e.3 dic.-Nº 41.059-v.20 dic.

A. VERNOCCHI HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Diciembre de 1947, a las 16 horas, en Lavalleja 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un síndico titular para completar el plazo que correspondía al señor Juan Vernocchi, que falleció.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director General.

e.1º dic.-Nº 40.922-v.18 dic.

A E D E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Buenos Aires
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Diciembre de 1947, a las 11 y 30 horas, en el local de la Corporación Jurídica Roque I. García, Rivadavia 409, 3º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
3º Elección de tres directores por un año, síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico.
4º Modificación de los estatutos. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1947. — El Directorio.

e.27 nov.-Nº 40.707-v.9 dic.

A. R. C. A.
Asociación Recíproca de Crédito Argentino
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 26 y 29 del Estatuto, el Directorio de la Asociación Recíproca de Crédito Argentino Soc. Anón. (A.R.C.A.), convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de efectuarse en

la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950, el día 17 de Diciembre de 1947 a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Autorización al Directorio para que por intermedio de cualquiera de sus miembros y con las más amplias facultades, tramite la reforma ante las autoridades pertinentes, con expresa facultad para aceptar las reformas o modificaciones que indiquen las mismas, otorguen e inscriban las escrituras públicas que correspondan.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, Diciembre de 1947. — El Directorio.

e.25 nov.-Nº 40.578-v.12 dic.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores socios:

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos sociales en sus artículos 10º y 13º y 8º y 9º del Reglamento, quedan convocados los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el local social, calle Moreno Nº 384, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Centro, correspondiente al ejercicio 1º de Diciembre de 1946 a 30 de Noviembre de 1947.

2º Elección de cinco miembros titulares a la C. D. en reemplazo de los señores Nicolás Pastorino, Lorenzo Labat, Juan Carlos Saconi, Rodolfo V. Pons y A. A. Ardissone, por expiración de su mandato, más seis suplentes, conforme a lo determinado por el Art. 14 de los Estatutos.

3º Elección de cinco miembros titulares a la C. Consultiva, por expiración de su mandato, de los señores Elías N. Rocca, Juan A. Bava, Francisco Piola, Raúl Amadeo y Vicente Gadea.

4º Confirmación de la designación a favor de don Pantaleón M. Sánchez del cargo de Presidente Honorario Vitalicio.

5º Nombramiento de tres miembros para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 11 del Reglamento). — Saludamos a Vd. muy atentamente. — Antonio D' Angelo, Presidente; Marcelino Laborde, Secretario.

e.1º dic.-Nº 40.916-v.18 dic.

"B"

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA. Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18, inciso i) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1947, a las 16 hs., en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2358, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 11 de los estatutos en el sentido de fijar el número de miembros del Directorio en ocho y hasta diez accionistas.

2º Elección de un director titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 dic.-Nº 40.951-v.19 dic.

BRANDER & CIA. S. A. Import., Com. e Indust.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, el Directorio de Brander & Cía. S. A., Importadora, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, en su sede, calle Tacuarí Nº 318, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1947.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fritz Brander y John Bergström, cuyos mandatos terminan.

5º Designación de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Hjalmar Jansson y Eric Brander, cuyos mandatos terminan.

6º Designación de presidente y vicepresidente, por un año.

7º Elección de síndico y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — El Directorio.

e.6 dic.-Nº 41.279-v.24 dic.

BUNGE Y BORN LDA. S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Segunda convocatoria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de Diciembre de 1947 a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 501, (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación de estatutos.

2º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.2 dic.-Nº 41.013-v.13 dic.

BROMBERG Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1947, a las 16 horas, en el salón de actos de la calle Moreno Nº 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Reforma parcial de los artículos 1 a 27 de los Estatutos.

3º Aprobación de contratos de locación de servicios oportunamente celebrados con los gerentes y habilitados.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — El Directorio.

e.1º dic.-Nº 40.942-v.18 dic.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual para el día miércoles 10 de Diciembre de 1947, a las 21,15 horas en el local social, calle Virrey del Pino 3456, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1947.

2º Elección de Presidente y dos Vicepresidentes (por un año) y de cuatro vocales (por dos años) para reemplazar a los que terminan en su mandato.

3º Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — J. Dudley Smith, Secretario Honorario.

e.28 nov.-Nº 40.768-v.10 dic.

B. H. TELLANDER Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º delos estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Diciembre de 1947, a las 11.30 horas, en las oficinas de los señores Henry Martín & Cº, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1947.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 5º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.27 nov.-Nº 40.698-v.15 dic.

BUXTON LTDA. S. A. Comercial Importadora

Convócase a los señores accionistas, conforme al artículo 15º del estatuto, para la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Posadas 1245, el 17 de diciembre de 1947, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de las series 9ª y 10ª.

4º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de las emisiones de acciones en caso de ser aprobadas.

5º Elección de cinco directores titulares, tres suplentes y síndicos titular y suplente, todos por vencimiento de mandatos.

6º Aprobación de las remuneraciones especiales acordadas por el Directorio.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-Nº 40.640-v.13 dic.

BIROME Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1947, a las 17.30 horas en su local social calle Alsina 633, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del síndico (ad-hoc).

2º Consideración de documentos Art. 347 Inc. 1 del C. de C.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación del número de directores que compondrá el nuevo Directorio, y elección de los mismos por dos años; elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 19 del Estatuto Social, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.26 nov.-Nº 40.680-v.13 dic.

"C"

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día lunes 29 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, en la sala de reuniones, Cerrito 388, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de reservas; a) Fondo de Previsión $ 132.808,83; b) Previsión para mermas de maderas 263.000.

2º Destino a darse a las reservas enunciadas en el punto primero.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder concurrir o tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, con la numeración ordenada de títulos en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1º p., hasta tres días hábiles antes de la asamblea, los días hábiles únicamente de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.6 dic.-Nº 41.293-v.24 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE, S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1947, a las diez horas, en el local de la calle Corrientes Nº 330, 3º piso, escritorio 29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio, cerrado al 31 de Agosto de 1947.

2º — Elección de Directorio por vencimiento de mandato:

3º — Remuneración al Directorio y síndico

4º — Elección de síndico titular y suplente:

5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar el accionista debe depositar sus acciones en la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Gómez Acebo, Director.

e.6 dic.-Nº 41.167-v.24 dic.

CIA. "SACAYA" S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º y 12º de los Estatutos, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 330, piso 3º, escritorio 29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideraciones de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al cierre del ejercicio al 31 de Agosto de 1947.

2º — Retribución del Directorio y síndico, según artículo 5º y 10º de los estatutos.

3º — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Luis Llorente Pascual, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e.6 dic.-Nº 41.168-v.18 dic.

CREDITO ANGLO ARGENTINO Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1947, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento Nº 443 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-Nº 41.257-v.24 dic.

(C. A. F. I.) Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Diciembre de 1947 a las 12 horas en Carlos Pellegrini Nº 775, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformar el estatuto.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para realizar todas las gestiones inherentes a la reforma hasta su total perfeccionamiento.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 dic.-Nº 41.172-v.23 dic.

CAILLON & HAMONET S. A. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Indutrial" para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24|12|1947 a las 10 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance y demás estados que prescribe el art. 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y autorizar una suma máxima para los sueldos de los miembros del Directorio.

2º Elección de un director titular y un director suplente, en reemplazo de los señores don Marcelo Caillon y don Héctor Hamonet, que terminan su mandato.

3º Elección de un síndico titular y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas, en un banco aceptado por el Directorio. (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

e.5 dic.-Nº 41.190-v.23 dic.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 29 de Diciembre de 1947, a las once horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico al 30 de Septiembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 dic.-Nº 41.203-v.23 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Asamblea General Ordinaria

correspondiente al período 1947.

Buenos Aires, Diciembre de 1947. — Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre a las 11 horas en nuestra sede de la Avda. Cánning 1261, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2º Elección de autoridades.

3º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea con el presidente y secretario. — La Comisión Directiva.

e.3 dic.-Nº 41.033-v.20 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO

Sociedad Anónima

Corriente 330

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el 24 de Diciembre a las 10 horas, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Agosto de 1947;

2º Autorización al Directorio para dar su conformidad a eventual reducción de capital en empresa comercial;

3º Elección de Directorio por vencimiento de mandato;

4º Remuneración al Directorio y síndico;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar el accionista debe depositar sus acciones en la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947.

e.3 dic.-Nº 41.039-v.20 dic.

C. I. F. A. S. A.

Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1947, en su local social, Avda. Corrientes Nº 525, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, del octavo ejercicio que cerró el 31 de Octubre de 1947.

2º Elección de dos directores por dos años, en remplazo de los Sres. Héctor B. Grolero y Pablo Pol (h.), que terminaron sus mandatos y un director suplente, por igual término, en reemplazo de la Sra. Susana S. de Solari, que también terminó su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 dic.-Nº 40.983-v.19 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1947, a las 17 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 dic.-Nº 40.956-v.22 dic.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 26º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 19 de Diciembre de 1947, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Av. de Mayo 975, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación de los estatutos sociales sobre la base propuesta en los ejemplares que se encuentran en la Sociedad, a la disposición de los señores accionistas, quienes podrán solicitar su entrega acreditando su condición de tales.

2º Autorizar al Presidente o Vicepresidente o al Director que cualquiera de éste designe, para que cualquiera de ellos, indistintamente, separada o alternativamente, gestione la aprobación de las reformas, su protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar y discutir las modificaciones que, a lo resuelto, pudieran sugerir las autoridades pertinentes.

3º Designación de dos señores accionistas para que, con el Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el Art. 31 de los Estatutos Sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía con anterioridad de tres días al señalado para la Asamblea.

e.1º dic.-Nº 40.882-v.18 dic.

COLUMBIA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1947, a las 10 horas. en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.1 dic.-Nº 41.019 v. 18 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1947, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos puor el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Empleo de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.29 nov.-Nº 40.845-v.26 dic.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, a las diez horas, en su local Moreno 376, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º, 2º, 4º, 14º y 20º de los Estatutos.

2º Designar las personas que gestionarán la aprobación de estas reformas.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-Nº 40.854-v.17 dic.

CARLOS A. FOSSATTI & CIA.

Sociedad Anónima Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 710, el día 20 de Diciembre de 1947, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1947.

2º Informe del Directorio sobre remuneraciones especiales previstas en el artículo 17 de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Pedro Barrutia que termina su mandato.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1947. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, de acuerdo al Art. 35 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito bancario en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.29 nov.-Nº 40.829-v.17 dic.

CASA AMERICA, S. A. C.

Avda. de Mayo 959, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Casa América, S. A. C. para el día Sábado 20 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en su domicilio Avda. de Mayo 959, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1947, y distribución de utilidades.

2º Elección de director titular y suplente que actuarán hasta que los nuevos estatutos estén inscriptos en el Registro Público de Comercio.

3º Elección de los directores que entrarán a actuar una vez que los nuevos estatutos estén inscriptos en el Registro Público de Comercio, por el término de tres años establecido en estos últimos.

4º Elección de síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de gerente y sub-gerente general y fijación de su remuneración (Art. 10 de los estatutos).

6º Consideración del presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio.

7º Aumento de participación en otras sociedades.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al Art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en la caja social tres días antes de la fecha indicada. — El Director.

e.29 nov.-Nº 40.821-v.17 dic.

CIA. ARGENTINA DE CONSERVAS

Sociedad Anónima

Santa Fe 3138

T. A. 72 - 5549

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1947, a las 9.30 horas, en el local calle Santa Fe 3138, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1947.

2º Nombramiento de directores y síndicos titulares y suplentes en reemplazo de los salientes y fijación de remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1947. — El Directorio.

e.28 nov.-Nº 40.790-v.16 dic

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (Argentina)

S. A. Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, en su artículo 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 20 de Diciembre de 1947, a las 9 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista Nº 320, segundo piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Capitalización de Reservas.

3º Fijar número y elegir directores, síndico y síndico suplente.

4º Remuneración a los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas de la Sociedad y sus votos serán los que correspondan al número de acciones, según constancia del registro indicado. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947. — El Directorio.

e.28 nov.-Nº 40.740-v.16 dic.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (Argentina)

S. A. Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, en su artículo 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará al 20 de Diciembre de 1947 a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista Nº 320, segundo piso, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 4 de los estatutos para aumentar el capital autorizado hasta $ 10.000.000.— m|n.

2º Modificación del artículo 3º, inc. a) para reducir de 5 % 2 % las utilidades destinadas a fondo de reserva legal hasta que alcancen el 10 % del capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea, los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas de la Sociedad y sus votos serán los que correspondan al número de acciones, según constancia del registro indicado. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947. — El Directorio.

28 nov.-Nº 40.739-v.16 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Diciembre próximo a las once horas en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración del Inventario, Memoria, Balance e Informe del síndico.

2 Destino a darse a las utilidades y remuneraciones a directores y síndicos.

3 Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.

e.28 nov.-Nº 40753-v.19 dic.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

A la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del Art. 25 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Avda. R. S. Peña 530, el jueves 18 de Diciembre de 1947, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1947.

2º Distribución, forma y destino de las utilidades del ejercicio y de las reservas acumuladas.

3º Remuneración de los Directores y síndicos (titulares y suplente).

4º Integración de la vacante de un cargo de director hasta la próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente por un ejercicio completo, hasta la próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente.

e.27 nov.-Nº 40.690-v.15 dic.

"COFIMA"

Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1947, a las 15 horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la Memoria y del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Segundo: Destino de las utilidades.

Tercero: Nombramiento de dos directores, del síndico y del síndico suplente.

Cuarto: Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1947. — El Directorio.

e.22 nov.-Nº 40.424-v.10 dic.

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de diciembre de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Designación de tres directores por el término de tres años.

3º Remuneración del síndico.
4º Designación de síndico y síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. e.22 nov.-Nº 40.416-v.10 dic.

CIA. AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX" S. A.
Montevideo 1647 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Diciembre de 1947 a las 9 horas, en la calle Montevideo 1647.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.
2º Confirmación y elección directores titulares.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1947. — El Directorio.
e.22 nov.-Nº 40.408-v.10 dic.

COMPAÑIA EDITORIAL DE ASUNTOS RURALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Art. 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 19 de diciembre, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 281, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.
2º — Elección de presidente y vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Nemesio de Olariaga y Martín de Ariño.
3º — Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Saturnino Zemborain y Juan E. A. Fleming.
4º — Elección de cuatro directores suplentes.
5º — Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º — Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — Diciembre de 1947. — El Directorio.
e.4 dic.-Nº 41.156-v.20 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S. A.
San Martín 473 - Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Diciembre en curso, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario ad hoc para esta asamblea, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 350 del Código de Comercio.
2º Reforma de los estatutos sociales.
3º Designar dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

El proyecto de reformas a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la compañía, calle San Martín 473.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la compañía, calle San Martín 473, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. En los certificados bancarios de depósito de acciones deberá mencionarse especialmente, la serie y la numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. — El Presidente.
e.4 dic.-Nº 41.104-v.22 dic.

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, en Beazley 3860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considera documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aumentar el capital social.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 dic.-Nº 41.097-v.22 dic.

"CABILDO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
BIACH & FALUS
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1947, a las 18 horas, en en local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.24 nov.-Nº 40.481-v.11 dic.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre de 1947, que se celebrará a las 9 horas, en su local Av. Leandro N. Alem 1422, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1947.
2º Anulación del derecho de ser accionista, de acuerdo al Art. 7º del estatuto.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1947.
e.24 nov.-Nº 40.485-v.11 dic.

Compañía Anónima de Seguros UNION COMERCIANTES
25 de Mayo 182 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos y lo resuelto por el Directorio en su sesión de la fecha, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1947 a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo 182, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma General de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 28 y 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con no menos de tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar por personas autorizadas mediante carta-poder. — El Directorio.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1947.
e.26 nov.-Nº 40.684-v.15 dic.

"CH"

CH. C. RICHARDSON
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Diciembre de 1947 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del síndico y distribución utilidades;
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.1 dic.-Nº 40.895-v.18 dic.

"D"

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1947 a las 10.30 horas y a Asamblea General Extraordinaria el mismo día a las 11 horas, ambas en el local Piedras 146 al 170, para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16º Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1947.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.
4º — Elección de un director titular.
5º — Elección de síndico y síndico suplente.
6º — Resolución indicada en el Artículo 34 de los Estatutos.
7º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos de la Sociedad.
a) Ampliación objeto.
b) Aumento de capital.
c) Otras modificaciones.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 146 al 170, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para las mismas (Artículo 17 de los Estatutos).
e.6 dic.-Nº 41.221-v.24 dic.

DANDOLO & PRIMI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Callao 264, Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase para Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Diciembre de 1947 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao Nº 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1947.
2º Distribución de las utilidades.
3º Reforma del Artículo 15 de los Estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el período de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e.2 dic.-Nº 40.978-v.19 dic.

"E"

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas de Embarcadero Escocés, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Diciembre de 1947 a las 9 horas en el local 25 de Mayo 401 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del directorio y síndico.
4º Elección de 4 directores por un año.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 dic.-Nº 41.178-v.23 dic.

ESTRUGAMOU, S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA:

Llámase a los Señores Accionistas en segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Social, calle Cerrito Nº 1353, el día 17 de Diciembre de 1947 a las 10 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1947.
2º Destino de las utilidades.
3º Fijación de la retribución a los Directores y Síndicos (Art. 4º y 7º).
4º Consideración de la renuncia de la Sta. María Luisa E. de Ocantos al cargo de Vice Presidenta.
5º Fijación del número de Directores conforme con el Artículo 4º del Estatuto.
6º Elección de Directores.
7º Elección de Síndicos, Titular y Suplente para el segundo ejercicio.
8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 8º del Estatuto.
e.4 dic.-Nº 41.098-v.16 dic.

ENRICO DELL'ACQUA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin Nº 1154, Buenos Aires

Conforme con las disposiciones de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el próximo 22 de Diciembre de 1947, a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires, calle Darwin Nº 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Directorio y de los señores síndicos, referentes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1947.
2º Destino de las utilidades.
3º Asignación de los honorarios a los señores síndicos para el ejercicio terminado, y nombramiento de dos nuevos síndicos para el ejercicio 1º de Octubre de 1947 al 30 de Septiembre de 1948.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el registro de asistencia y el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social. Buenos Aires calle Darwin Nº 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
e.2 dic.-Nº 40.963-v.19 dic.

ESTANCIAS LA SELVA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del 23 de Diciembre de 1947, a las 10.30 horas, en la calle Sarmiento 459, piso 3º, escritorio 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y del Informe del síndico y aprobación del Inventario, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerradas al 30 de Setiembre de 1947, como también de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
2º Designación de presidente, vicepresidente, vocal, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos acionistas para firmar el acta — El Directorio.
e.2 dic.-Nº 40.965-v.11 dic.

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 459, piso 3º, escritorio 19 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Inventario y Balance General al 30 de Septiembre 1947, incluso la repartición de utilidades propuesta por el Directorio
2º Elección de un presidente, vicepresidente, un vocal titular, síndico titular y síndico suplente por el término de un año
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio
e2 dic.-Nº 40.966-v.19 dic.

ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Corrientes 447, Of. 196, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente a el 6º Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1947, con Informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con la que disponen los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos Sociales.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre de 1947. — El Directorio
e.2 dic.-Nº 40.976-v.19 dic.

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1947; a las 16.30 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 dic.-Nº 40.954-v.19 dic.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1947, a la hora 17, en el local social calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio por el cual se reforman los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1947. — Américo E. Aliverti, Presidente; Héctor F. Maglione, Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Artículo 31º de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días, por lo menos, a la fecha señalada en la convocatoria, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.28 nov.-Nº 40.777-v.17 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo Nº 579, el 18 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1947.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de un director suplente para completar el mandato del Sr. Julio Giannotti Bustamante, que falleció.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1947. — El Directorio.

e.26 nov.-Nº 40.643-v.13 dic.

"EL TALA"
S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria "El Tala", a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. Por resolución del Directorio, su presidente, Carlos M. Duggan, Presidente.

e.25 nov.-Nº 40.579-v.16 dic.

Estancias
WESLEY SMITH LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1947, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 29º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 25 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1947. — El Presidente.

e.24 nov.-Nº 40.509-v.11 dic.

Estancias
WESLEY SMITH LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1947, a las 16.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 29º ejercicio comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Agosto de 1947, conforme a la resolución de la última asamblea general ordinaria celebrada el 31 de Julio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1947. — El Presidente.

e.24 nov.-Nº 40.510-v.11 dic.

EQUIMAC S. A.
de Equipos y Maquinarias para la Industria

El Directorio de Equimac S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio para que con las más amplias facultades, realice todos los trámites inherentes a dicha reforma, acepte las observaciones y modificaciones que introduzcan las autoridades competentes y otorgue la escritura pública que corresponda.

3º Ratificar las presentaciones a las licitaciones de la Administración General de Vialidad Nacional.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, que para obtener el boleto de entrada, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o por lo menos no menor de tres días, las acciones de que sean tenedores, o presentar en su defecto, un certificado expedido por establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1947. — El Directorio.

e.21 nov.-Nº 40.347-v.9 dic.

"F"

FLAMEX SOC. ANON.
Industrial y Comercial
Paraguay 423|31 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1947 a las 10 horas, en el local, calle Bolívar 425, 3º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designación de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias y aceptar las modificaciones que el Poder Ejecutivo exigiera, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 22 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea, o sea el 13 de Diciembre de 1947. — El Directorio.

e.26 nov.-Nº 40.659-v.13 dic.

FABRICAS QUIMICAS ARGENTINAS
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Diciembre de 1947 a las 12 horas en el local Victoria hoy Hipólito Yrigoyen 1782, piso 7º, depto. "O" para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 nov.-Nº 40.390-v.9 dic.

"G"

GRANT ADVERTISING S. A. DE PUBLICIDAD

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de Diciembre de 1947, a las 15.30 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1947, e Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y síndico.

4º Elección de nuevo directorio y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-Nº 41.244-v.24 dic.

GOFFRE, CARBONE Y CIA.
Sociedad Anónima y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Diciembre de 1947 a las 18 horas, en el local social, Viamonte 1549, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Octubre de 1947.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores titulares, dos vocales suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los Estatutos.

El Directorio.

e.22 nov.-Nº 40.325-v.10 dic.

"H"

HOGAR POLICIAL DE LA SEC. 21
Con personería jurídica

Señor consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de Diciembre 1947, a las 21 horas, en la sede social de la institución, calle Julián Alvarez Nº 2367 (Comisaría 21), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Resolver el apoyo financiero de este Hogar Policial a la Colonia de Vacaciones de la Policía Federal.

Nota: De acuerdo al Art. 23 del estatuto, el quórum de la asamblea quedará constituído, después de media hora de la señalada en la citación, con el número de asociados que concurran.

Otra: De acuerdo al Art. 13 del estatuto, tiene voz y voto en la asamblea, los socios con seis meses de antigüedad y que estén al día con tesorería. — Dr. Ernesto Pittaluga, Presidente. — Dr. Evaristo B. Bottini (h.), Secretario.

e.6 dic.-Nº 41.236-v.10 dic.

HEINONEN
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Diciembre de 1947 a las 17 horas, en el local Avenida Corrientes Nº 4569, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio y aprobar remuneraciones a directores por funciones administrativas;

2º Distribuir utilidades;

3º Elegir directores y síndicos, y fijar remuneración síndicos;

4º Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.1 dic.-Nº 40.894-v.18 dic.

"I"

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A." a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, Calle Reconquista Nº 336, 10º piso para el día 26 de Diciembre de 1947 a las 15 horas para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.5 dic.-Nº 41.148-v.23 dic.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Diciembre 1947 a las 17.30 horas en esta Ciudad, en la calle Charcas 1987 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio de la situación financiera de la Sociedad.

2º Propuesta del Directorio para la reducción del valor de las acciones suscriptas al 50 %.

3º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 dic.-Nº 40.975-v.19 dic.

I. T. A. L. A. R. SOC. AN.
Industrial, Textil, Algodonera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 14[illegible], primer piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 5º, 11º, 14º, 16º, 18º, 19º, 20º, 24º, 28º, 30º, 34º, 36º y 40º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias con facultad para aceptar observaciones y modificaciones que formularen las autoridades competentes.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de un Banco de esta Ciudad o de la Sociedad Brasital, Sociedad Anónima de San Pablo, en San Pablo, Brasil.

e.29 nov.-Nº 40.843-v.20 dic.

"IMEXPORT"
S. A. Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con disposiciones del Código de Comercio y de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 19 de Diciembre de 1947, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 567, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital social o disolución anticipada de la Sociedad.

2º En el caso de resolverse la disolución anticipada, fijación de normas para la liquidación, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 1º de los Estatutos.

3º Considerar la situación creada a la Sociedad por la demanda entablada por un director y por la conducta seguida por el mismo en relación a los intereses sociales.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Sociedad, calle 25 de Mayo 567, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1947. — El Directorio.

e.26 nov.-Nº 40.689-v.13 dic.

ITESA, INDUSTRIAL TEXTIL SUD AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas de Itesa, Industrial Textil Sud Americana, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Diciembre de 1947 a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 569, 7º Piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el 5º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1947.

2º Renovación del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio.

5º Elección de un síndico titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad). — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — José Kulish, Presidente.

e. 1º dic. - Nº 40.925 - v. 18 dic.

IMPARCIALES S. A. DE TABACOS Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1947, a las 15.30 horas, en el local de la firma Henry Martin & Cº, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1947.

2º Ratificación de lo resuelto por el Directorio según actas Nº 101 del 22 de Octubre de 1947 y Nº 102 del 17 de Noviembre de 1947.

3 Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 17 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco en la caja social: calle Bahía Blanca 1427, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.25 nov.-Nº 40.627-v.12 dic.

"J"

J. E. TURNER & Co. Sociedad Anónima Marítima & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1947 a las 18.30 horas, en el local social, Reconquista 575 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1947.

2º Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1947. — El Directorio.

e.3 dic.-Nº 41.055-v.20 dic.

JUSTO HNOS. & CIA. S. A. (C. I. F. I. G.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1947, a las 18. en el local de la sociedad, calle Perú 353, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 21º ejercicio.

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años y un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 23 de los estatutos).

e.2 dic.-Nº 40.961-v.19 dic.

"L"

"LIBRERIA DEL COLEGIO" S. A. Casa Editora, Librería y Papelería Asamblea General del 27 de Diciembre 1947

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las diez horas, en el local social, Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, suplente y síndicos en reemplazo de los que cesan.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Tito L. Arata, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.5 dic.-Nº 41.121-v.23 dic.

LANERA RIOPLATENSE Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 27 de Diciembre de 1947, a las 15 horas, en la calle Monasterio 359 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1947.

2º Distribución de las ganancias.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. — El Directorio.

e.5 dic.-Nº 41.136-v.23 dic.

LA HIDROFILA ARGENTINA Sociedad Anónima, Comercial e e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1947, a las 12 horas, en su local social, Sarmiento 2720, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1947.

2º Emisión de acciones.

3º Repartición de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que han de completar dicho número, y de tres directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 del estatuto social. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1947. — El Directorio.

e.28 nov.-Nº 40.788-v.16 dic.

L U M A S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio y destino utilidades.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

e.27 nov.-Nº 40.699-v.15 dic.

"LA PROPIEDAD COMUN" S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Cangallo 328, el día 15 de diciembre de 1947 a las 18.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1947.

2º Elección de Presidente, Secretario tesorero y cuatro Directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con un día de anticipación al fijado para la misma, de acuerdo al artículo 17 del estatuto.

e.26 nov.-Nº 40.672-v.13 dic.

LITA Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Convócase a los accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA para el 15 de Diciembre de 1947 a las 19 horas, en La Rural 175, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1º del Cód. de Comercio del año 1946|47.

2º Nombramiento de síndico, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-Nº 40.681-v.13 dic.

LINEAS AEREAS DODERO S. A. DE AGENCIAS Y REPRESENTACIONES

Corrientes 389 — Capital

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 16 de Diciembre de 1947 a las 11 horas, en la sede social, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 2º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.25 nov.-Nº 40.470-v.12 dic.

LANERA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas, a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinarias que se celebrarán el día lunes 22 de Diciembre próximo a las 15 y 15.30 horas, respectivamente, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar:

Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19º ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1947.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para las asambleas. — El Directorio.

e.2 dic.-Nº 40.967-v.19 dic.

L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas

A V I S O

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Diciembre de 1947 a las 9 horas en la sede social (oficinas), Mármol 1215, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del Día:

1º Aumento de capital dentro de lo fijado por el art. 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la asamblea sus acciones en la caja social.

e2 dic.-Nº 40.994 v. 19 dic.

LUMITON

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S.A.R.C.A.L.), a celebrarse el Viernes 12 de Diciembre de 1947, a las 19 horas en el local social, Cangallo 1856 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Realización de parte del activo de la sociedad.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al día de la asamblea (Art. 24 de los estatutos sociales). — El Presidente.

e.21 nov.-Nº 40.381-v.9 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA. Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Diciembre 1947, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-Nº 41.238-v.24 dic.

"LA OXIGENA" INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer Nº 335, el día 30 del corriente, a las 11 horas, para tratar la siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Consideración de los dividendos propuestos por el Directorio y su forma de pago, parte en efectivo y parte en acciones liberadas, de acuerdo con el estatuto, o en una de las dos formas; y designación eventual de las personas que deban cumplir las formalidades correspondientes.

3º Resolver acerca de si debe modificarse el número de miembros del Directorio, y elección de directores por terminación de mandato (Art. 9 de los estatutos).

4º Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 dic.-Nº 41.281-v.24 dic.

"LL"

LLAPUR Y AZAR Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

El Directorio de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 15 de sus Estatutos Sociales, ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Diciembre a las 10 horas, en el local de su administración, calle Federico Lacroze Nº 2128, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria de Directorio, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico y destino de las utilidades.

2° Ratificación de la actuación del Directorio en la operación de compra del fondo de comercio de Llapur y Azar, Sociedad Colectiva.

3° Elección de tres directores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de los Estatutos Sociales.

4° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N° 41.070-v.20 dic.

"M"

MUTUAL ODONTOLOGIA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el lunes 15 de Diciembre próximo, en la sede social Junín 959, Capital, a las 20.30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2° Memoria del ejercicio 1946|47.

3° Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.

4° Elección de presidente, secretario, un vocal titular y un vocal suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los Dres. José María Costoyas, Raimundo López Romay, Osvaldo G. Perry y Víctor J. Chagra, respectivamente, y elección por el término de un año de tres miembros titulares y dos suplentes del órgano fiscalizador, en reemplazo de los Dres. Amílcar L. Campini, Raúl Donndorff, Horacio Raúl Zavala, Roberto Lado y Angel A. Luqui, respectivamente, que terminan su mandato.

5° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Saluda Vd. con la consideración más distinguida. — José María Costoyas, Presidente. — Raimundo López Romay. Secretario.

Nota: Pasada una hora de la establecida para el acto podrá celebrarse la asamblea, con el número de asociados concurrentes, adoptándose las resoluciones por el voto de la mayoría de los presentes.

Art. 40, inc. d). Las mesas receptoras de votos funcionarán desde las 20.30 hasta las 23 horas.

e.6 dic.-N° 41.258-v.10 dic.

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR" V. F. GREGO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Dr. Luis Beláustegui N° 2701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio, concluído el 30 de Septiembre de 1947 con informe del síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la administración de la sociedad, con tres días de anticipación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.1 dic.-N° 40.896-v.18 dic.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Autorizar la compra de un bien inmueble.

2° Autorizar al directorio obtener un adelanto bancario para financiar la compra del inmueble, y si fuera necesario otorgar las garantías hipotecarias o prendarias.

3° Autorizar la designación de la persona o personas que efectuarán los trámites consiguientes y que firmarán los documentos públicos o privados para llevar a cabo la operación.

4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4653|73, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.24 nov.-N° 40.475-v.11 dic.

"N"

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1947 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1947.

2° Distribución de utilidades.

3° Determinación de número de Directores titulares y suplentes: elección de los mismos y del Síndico titular y suplente.

4° Remuneración del Directorio y Síndico.

5° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. El Directorio

e.26 nov.-N° 40.677-v.13 dic.

NIDERA ARGENTINA S. A. de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1947, a las 14,30 horas, en Corrientes 222, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2° Distribuir utilidades.

3° Elegir directores y síndicos.

4° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N° 40.647-v.13 dic.

"P"

PETERS HERMANOS Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el inciso e) del artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para las 10 horas del día 27 de Diciembre de 1947, en el local de la sociedad, calle San Juan N° 100, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Septiembre de 1947 y distribución de utilidades.

2° Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

3° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1947-1948 (artículo 20 de los estatutos).

4° Elección de dos directores suplentes por un año (artículo 10 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1947-1948 (artículo 20 de los estatutos).

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (artículo 26 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de acciones o certificados de los Bancos depositarios en la caja social, hasta el día 23 de Diciembre de 1947, inclusive, tal como lo determina el artículo 23 de los estatutos. Cumplido este requisito se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso. — Buenos Aires, 1° Diciembre de 1947. — Francisco Giráldez, Presidente.

e.5 dic.-N° 41.079-v.23 dic.

PAMPA FILM Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1947, a las 17 horas, en el local de la calle Lavalle 2072, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, por terminación de mandato. Elección de dos directores suplentes por el término de un año, por terminación de mandato.

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 1° dic. - N° 40.903 - v. 18 dic.

PELTZER S. A. Lanera, Comercial Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo N° 16° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Diciembre de 1947, a las 15 horas, en la calle Tucumán N° 348, 6° piso, escritorios 101|610, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Agosto de 1947.

2° Consideración de las renuncias presentadas por dos directores titulares; ratificación de los nombramientos temporarios hechos por el síndico o en su caso elección de nuevos directores para completar los mandatos de los renunciantes.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Remuneración de Directores y síndico.

5° Distribución de utilidades.

6° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 nov.-N° 40.718-v.15 dic.

PROMAC Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 4° de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de diciembre de 1947, a las 11.30 horas, en el local de la calle Corrientes N° 222, piso 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1947.

2° Fijar la remuneración al Directorio y al síndico.

3° Elección de un director titular por dos años, por terminación de mandato, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 nov.-N° 40.632-v.13 dic.

PALMAS NEGRAS S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Diciembre de 1947, a las 12 horas en Av. Pte. Roque Saez Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Disolución anticipada de la Sociedad.

2° Remuneración Directorio y Personal.

3° Designación de la Comisión Liquidadora y del Síndico.

4° Fijación de las atribuciones de la Comisión Liquidadora.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.26 nov.-N° 40.667-v.13 dic.

PILCOMAYO S. A. Inmobiliara, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Dictamen del síndico, ejercicio 1947.

2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N° 40.625-v.12 dic.

POLAK & SCHWARZ S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Río de Janeiro 486, el día 22 de Diciembre de 1947, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aceptación renuncia de directores y elección de reemplazantes.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 nov.-N° 40.846-v.17 dic.

"R"

ROLF Sociedad Anónima Comercial e Industrial Avenida de Mayo 801 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo vigésimo segundo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1947, a las 14, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 801.

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 11° ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1947.

2° Lectura del dictamen del síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Informe sobre reservas distribuídas.

5° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, y de síndicos, titular y suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 de los Estatutos.

e.4 dic.-N° 41.083-v.22 dic.

RCA VICTOR ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de Diciembre de 1947 a las 16 horas, en el local social, Bmé. Mitre 1961, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del proyecto de reforma del estatuto y aumento del capital social, preparado por el Directorio.

2° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.22 nov.-N° 40.440-v.10 dic.

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS (Deutscher Krankenverein)

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en día 19 de diciembre de 1947, a las 19 horas, en el salón del primer piso del Hotel Jousten, calle Corrientes 240, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Informe sobre el desenvolvimiento actual y proyectos futuros respecto a los servicios sociales.

2° Aumento de la cuota social a m$n. 5.— mensuales a partir del 1° de enero de 1948.

3° Designación de 2 socios que en representación de todos los socios presentes en la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Presidente.

e.5 dic.-N° 41200-v.9 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Diciembre de 1947, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.

2° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 dic.-N° 40.953-v.19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1947, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 dic.-Nº 40.955-v.19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1947, a las 16 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 dic.-Nº 40.957-v.19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA E INMOBILIARIA "EL CHAJA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1947 a las 18.30 horas, a los accionistas de la Sociedad Anónima Minera é Inmobiliaria "El Chajá" en la Avda. de Mayo 633, 5º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre de 1947. — El Directorio.

e.1º dic.-Nº 40.926-v.18 dic.

SOCIEDAD GANADERA PARDO DARWIN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Fijar los honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.

e.1º dic.-Nº 40.928-v.18 dic.

S. A. CIA. INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Colectiva.

2º Liquidación y disolución de la Sociedad.

3º Elección de liquidadores.

4º Elección de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.1º dic.-Nº 40.929-v.18 dic.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros - Camisas
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 22º ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1947

2º Fijar la remuneración de los directores para el corriente ejercicio (Artículo 22 de los Estatutos).

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — José Filippini, Presidente.

e.1º dic.-Nº 40.930-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "KYWI"

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 20 del mes de Diciembre a las doce y treinta horas en el local social Viamonte 632, E. Piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347 inc. 1º Código de Comercio.

2º Considerar reformas de los Estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de directores.

5º Retribución de los directores.

6º Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — El Directorio.

e.1º dic.-Nº 40.936-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA.
Imprenta, Litografía y Anexos
VIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 16 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1946.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración de los Directores y del síndico.

4º Elección de seis directores por el término de dos años, en reemplazo del directorio actual que se renueva totalmente, y de un síndico titular y otro suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente. — El Directorio.

e.27 nov.-Nº 40.692-v.15 dic.

S. A. Financiera y Comercial FUHRMANN LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Herrera 2270, Buenos Aires, el 22 de Diciembre de 1947, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1947.

2º Determinar el destino de las utilidades.

3º Elección de presidente y de dos directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos sociales.

e.24 nov.-Nº 40.508-v.20 dic.

Sociedad Anónima Ganadera "CANCHA DISTANTE"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre de 1947, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 165, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1947.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 nov.-Nº 40.502-v.11 dic.

Sociedad Anónima Industrial WELBERS LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Arts. 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Vigésimo-Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1947, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín Nº 683, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular, de dos Directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.

4º Autorización al Directorio para donar al Superior Gobierno de la Nación, una extensión de terreno de hasta cinco hectáreas en General Pinedo y otra de hasta cincuenta hectáreas en Las Toscas, con destino a establecimientos de utilidad pública, facultando al Directorio para establecer las condiciones, cargos o términos que considere convenientes.

5º Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — El Directorio. — Buenos Aires, Noviembre de 1947.

e.22 nov.-Nº 40.405-v.10 dic.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Diciembre de 1947 a las 11 horas, en el Local de la calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, Distribución de Utilidades y Remuneración del Síndico.

2º Ratificación del nombramiento y de la actuación de dos directores provisorios y nombramiento de directores.

3º Consideración de la situación del Cupón Nº 14 de los Títulos Beneficiarios de la Sociedad.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.20 nov.-Nº 40.277-v.11 dic.

S. U. C. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 335|39 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º, 4º, 5º, 9º, 35º y 39º de los Estatutos.

2º Ratificar las resoluciones de las Asambleas de fechas 29|11|43, 29|10|45 y 29|10|47.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1947.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada, previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

e.25 nov.-Nº 40.572-v.12 dic.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial VIUDA DE CANALE E HIJOS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1947, a las diez de la mañana, en el local de la sociedad, Avenida Martín García número 320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes para el período 21 de Diciembre de 1947 a 21 de Diciembre de 1949, de acuerdo con el Art. 9º, reformado, de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (artículo 20 de los estatutos). — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1947. — El Directorio.

e.25 nov.-Nº 40.477-v.16 dic.

SHULMAN, LUTTERAL Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Distribuidora y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1947 a las 10.30 horas, en la sede social en la Avda. Belgrano Nº 1298 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Remuneración del síndico y de los directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas para asistir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1947. — Ellis Shulman, presidente. — El Directorio.

e.25 nov.-Nº 40.596-v.12 dic.

SHULMAN, LUTTERAL Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Distribuidora y de Representaciones
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1947 a las 11, horas, en la sede social, Avda. Belgrano Nº 1298 de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación de los artículos 3º y 14º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas para asistir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1947. — Ellis Shulman, presidente. — El Directorio.

e.25 nov.-Nº 40.597-v.12 dic.

"S. A. E. M. A."
Sociedad Anónima Explotación Maderera y Anexos
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 1947, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2º — Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los art. 6º y 7º de los Estatutos.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1947. — Nicolás R. Frumento, vicepresidente.

e.6 dic.-Nº 41.220-v.24 dic.

SOC. AN. CAJA FERROVIARIA
Domicilio: Estación Retiro, FF. CC. Estado, Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Diciembre de 1947, a las 17 horas, en la calle Independencia 1537.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance al 30 de Setiembre de 1947.

2º Elección de 2 directores titulares por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Aprobación del acta. — Buenos

Aires, Noviembre 29 de 1947. — L. E. Bivort, Presidente.

e.6 dic.-Nº 41.251-v.24 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA "LOS ROBLES"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 dic.-Nº 41.253-v.24 dic.

SOC. ANON. GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1947.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 dic.-Nº 41.254-v.24 dic.

SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1947, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 dic.-Nº 41.255-v.24 dic.

Sociedad Anónima

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI Limitada Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 3208, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 30 de Setiembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y de cuatro directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1947. — El Directorio.

e.3 dic.-Nº 41.046-v.20 dic.

Sociedad Anónima

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1947, a las 15 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — El Directorio.

e.1º dic.-Nº 40.897-v.18 dic.

STAUDT Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Estatuto Social y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1947, a las 17 horas, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Reforma parcial de los artículos 1 a 25 de los Estatutos.

3º Aprobación de contratos de locación de servicios oportunamente celebrados con los gerentes y habilitados.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — El Directorio.

e.1º dic. Nº 40.943-v.18 dic.

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

Calle Parera 105 - BUENOS AIRES

CONVOCATORIA a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Diciembre a las 15 horas, en la calle Parera 105 (Piso 1º) para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por parte de los señores accionistas de la rebaja de capital que el Directorio haciendo uso de la autorización conferida por el Art. 32 de los Estatutos, efectuó oportunamente.

2º Integración del Directorio de acuerdo al Art. 18 de los Estatutos.

3º Nombrar un accionista para firmar el acta de la Asamblea (Art. 28 del Estatuto).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1947. — El Directorio.

e.1º dic.-Nº 40.915-v.18 dic.

Sociedad Anónima

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1947, a la hora 15 y 30 minutos, en el local social, calle Virrey Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Prórroga de la duración de la Sociedad.

3º Modificación de los Estatutos.

4º Autorización al señor Presidente o en su defecto al señor Vice-Presidente para efectuar los trámites necesarios para obtener la aprobación del Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas, otorgar la correspondiente escritura pública, efectuar su publicación e inscripción, con facultad para aceptar las modificación que aconseje la Inspección General de Justicia.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — El Directorio.

e.1º dic.-Nº 40.898-v.18 dic.

SAFICO

Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1947, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 21º.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25º ejercicio del 1º de Septiembre de 1946 hasta el 31 de Agosto de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1 dic.-Nº 41.009 v. 18 dic.

SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e industrialización del Algodón S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Diciembre de 1947, a las 11.30 horas, en la sede social calle 25 de Mayo Nº 11, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1947 e informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.

2º Fijación de remuneraciones.

3º Elección de dos directores y un suplente por dos años.

4º Elección de síndicos y fijación de remuneración.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov. Nº 40.885-v.16 dic.

S. A. I. D. H. Y. A.

Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre a las 11 horas en el local social sito en la calle Perú 133, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social autorizado, y en su consecuencia, reforma de los Estatutos sociales.

2º Consideración del convenio celebrado con el Banco de Crédito Industrial Argentino.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-Nº 40.809.-v.16 dic.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera Bartolomé Mitre 559 PIRHUA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Jueves 18 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 559, piso 7º, escritorio 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º del Estatuto. Disminución del capital social.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-Nº 40760-v.16 dic.

S. A. Manufactura de Tabacos MITJANS, COLOMBO & CIA.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Diciembre de 1947, en el local de la Sociedad, calle Malabia Nº 452, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimotercero ejercicio financiero cerrado al 30 de Septiembre de 1947, del Informe del síndico y destino a darse a las utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho a asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los Estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.3 dic.-Nº 41.065-v.20 dic.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria. "EL TREBOL"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Diciembre de 1947, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista número 336, 5º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

e.28 nov.-Nº 40744.-v.16 dic.

S. A. RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día Lunes 22 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Reconquista Nº 281, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación, modificación o rechazo del contrato de venta de acciones preferidas de la Red Argentina de Emisoras Splendid S. A. (R. A. D. E. S.), formalizado por el Directorio, ad-referéndum de la asamblea de accionistas, según documento privado de fecha 7 de Noviembre de 1947.

2º Caso de aprobarse el contrato a que se refiere el punto anterior, la asamblea tratará sobre la disolución anticipada de la sociedad.

3º Caso de resolverse la disolución anticipada de la sociedad, la asamblea designará los liquidadores que habrán de practicarla, fijando las condiciones previstas en el artículo 21 del estatuto social.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-Nº 40.839-v.17 dic.

SOC. ANON. "LA VILLEGUENSE" Productos de lechería y granja

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 20 de Diciembre próximo a las 10 horas y 30 minutos en su local social, calle San José 1767, piso 2º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance correspondiente al 17º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1947.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.29 nov.-Nº 40.824-v.17 dic.

"T"

TIERRAS BLANCAS S. A. Minera e Industrial 2da. Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1947 a las 9 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 dic.-Nº 41.182-v.17 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA. Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1947, a las 15 horas, en la sede social, calle Lavalle 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, utilización y distribución de reservas e Informe del síndico.

2º Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

3º Elección de dos directores titulares por tres años y de síndico titular y suplente por un año. — El Secretario.
e.3 dic.-Nº 41.062-v.27 dic.

"TRITUMOL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Diciembre 1947 a 9 horas en Corrientes 447, Escritorio 705, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.26 nov.-Nº 40.666-v.13 dic.

TRESCA & CIA.
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Diciembre de 1947, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, con el objeto de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA.
1º Aumento del capital social y modificación del artículo 4º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.24 nov.-Nº 40.489-v.11 dic.

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Cítase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Diciembre, a las 21, en Aristóbulo del Valle 471.
ORDEN DEL DIA:
Memoria, Balance, Elección de la comisión revisora de cuentas. Designación de tres socios para firmar el acta.
No obteniéndose número reglamentario, convócase para el día 22 de Diciembre en mismo lugar y hora. — Luis Gonella, Secretario.
e.6 dic.-Nº 41.250-v.12 dic.

"V"

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Indust. y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, en el local social Viamonte 1879, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1947
2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
3º Elección de un director en reemplazo del Sr. Ingº Néstor J. Ottonello que renunció y cuyo mandato finaliza en Septiembre de 1949 (Art. 33 y 34 de los estatutos sociales).
4º Consideración remuneración del señor Gerente General (Art. 38 de los estatutos sociales).
5º Elección de síndicos: titular y suplente para el ejercicio 1947-1948.
6º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del Art. 19 del estatuto social. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1947.
e.6 dic.-Nº 41.241-v.24 dic.

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Indust. y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 49 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, en el local social, Viamonte Nº 1879, para tratar la siguiente
1º Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1947.
2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
3º Elección de síndicos: titular y suplente para el ejercicio 1947-1948.
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del Art. 19 del estatuto social. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1947.
e.28 nov.-Nº 40.731-v.16 nov

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día miércoles 17 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Remuneración de Director y síndico y de los señores Conde Ernesto Riccardi y Bautista Grea, por servicios prestados a la sociedad.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Director Administrador Delegado.
Nota: Artículo 10 del estatuto: para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o certificados de depósito en un banco de esta plaza.
e.27 nov.-Nº 40.709-v.15 dic

"Y"

YOCSINA SOCIEDAD ANONIMA MINAS Y CALERAS
Antes MINERA ANDINA SOC. ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1947 a las 11 horas, en el domicilio social Avda. R. Sáenz Peña 943, 4º Piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio social.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.1º dic.-Nº 40.921-v.18 dic.

YERBALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1947 a las once horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, subsuelo, escritorio "F", Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1947.
b) Distribución de las utilidades.
c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.
d) Aprobación de la remuneración fijada para los directores y director-gerente y remuneración del síndico.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, subsuelo, escritorio "F", Capital, hasta tres días antes de la misma — El Directorio.
e.21 nov.-Nº 40.393-v.12 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública, hasta el día 19 del mes de Diciembre de 1947, a las 11 horas, para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las Caballerizas de la Policía Federal, durante el año 1948.
Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1947. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.
e.6 dic.-Nº L-5.489-v.18 dic.

Aviso de Licitación Pública Nº 50
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 del mes de Diciembre de 1947, a las 11 y 30 horas, para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento del Personal de Tropa de la División Bomberos, Cuerpo Guardia de Policía Montada, Menores asilados, Detenidos, Personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., durante el año 1948.
Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — Ernesto M. Pareja, Inspector General Director de Administración.
e. 5 dic.- Nº L. 5461 - v. 17 dic.

Aviso de Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 del mes de Diciembre de 1947, a las 11 horas, para la adquisición de motocicletas.
Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General Director de Administración.
e. 5 dic.- Nº L. 5462 - v. 17 dic.

Aviso de Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 del mes de Diciembre de 1947, a las 11 y 30 horas, para la adquisición de equipos radioeléctricos, transmisor-receptor, para uso personal y automotores de la Policía Federal. — Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.
e.4 dic.-NºL- 5.457-v.16 dic.

Aviso de Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Diciembre de 1947, a la hora 11, para la adquisición de motocicletas. — Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, 4º piso. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.
e.28 nov.-Nº L-5.358-v.16 dic.

DIRECCION DE CORREOS
Expediente 4.671-DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1947 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagué (Dto. 20º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20º (La Rioja) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.).
e.27 nov.-Nº L-5.337-v.9 dic.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de equipos transmisores-receptores en radiotelefonía, (Expediente Nº 8886|1947). La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Diciembre de 1947 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.
e.5 dic.-Nº-L. 5463-v.17 dic.

Dirección General Impositiva

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 máquinas impresoras eléctricas, sistema "Offset", oficio o doble oficio. — Tiraje 5.000 impresiones o más por hora. — (Expte. Nº 9.279|47). — La apertura de las propuestas se efectuará el 18 de Diciembre de 1947 a las 10.30 horas. — Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Oficina de Suministros, Avenida de Mayo 1365, 9º piso.
e.4 dic.-Nº L-5.455-v.16 dic.

Llámase a licitación para la venta de los siguientes automóviles: 1 "Chrysler", modelo C. 18 - 1938, motor 41.683 y 1 "Chevrolet", mod. 1940, motor 2.923.303, usados. (Exptes. 7.579 y 10.039|47). — La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Diciembre de 1947, a las 10 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas diríjirse a la Oficina de Suministros, Avenida de Mayo 1365, 9º piso.
e.4 dic.-Nº L-5.456-v.16 dic.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina. Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, lunch y menaje, que se abrirá el 16 del corriente a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar planillas y pliegos de condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1947. El Gerente.
e.2 dic.-Nº L-5.436-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera. La apertura se realizará el 11 del corriente a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2do. subsuelo, Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. — El Gerente.
e.29 nov.-Nº L. 5.373-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros comerciales, que se abrirá el día 11 de Diciembre próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. — El Gerente. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947.
e.28 nov.-Nº L-5.357-v.10 dic.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de un equipo frigorífico para enfriamiento de agua filtrada, Expediente Nº 8.917|1947). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de Diciembre de 1947 a las 10,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.
e.6 dic.-Nº L-5.486-v.18 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de persianas plegadizas de acero (Expediente 8870|947). La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Diciembre de 1947 a las 10 20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.
e. 3 dic. - Nº L. 5425 - v. 15 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitaciones Privadas Nros. 895 y 898 ramos: Impresión de formularios; aperturas: Diciembre 11, 10 horas; Expedientes números 25.245|47 y 27.306|47. Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.
e. 5 dic. - Nº L. 5464 - v. 11 nov.
e. 5 dic. - Nº L. 5465 - v. 12 dic

Licitación Pública Nº 163
(2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 4|12|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio la adquisición de artículos de escritorio y encuadernación, papelería e imprenta, necesarios para el primer semestre del año 1948.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|12|947 a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1947.— Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.4 dic.-Nº L-5447-v.16 dic.

Licitación Pública Nº 161
(2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 4|12|947, para resol-

ver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de limpieza, bazar y menaje, necesarios para el primer semestre del año 1948.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492. Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|12|947 a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1947.— Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 dic.-Nº L-5448-v.16 dic.

Licitación Pública Nº 162
(2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 4|12|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio la adquisición de artículos de: ferretería y pinturería, escobería y canastería, materiales de construcción, electricidad y calzado, necesarios para el primer semestre de 1948.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|12|947 a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1947.— Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 dic.-Nº L-5449-v.16 dic.

Licitación Pública Nº 159

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 9 días hábiles, a partir 3|12|947, para resolver con destino a Inst. Educación Física Gral. Belgrano, San Fernando y al Inst. Educ. Física Sección Mujeres Capital, la adquisición de Omnibus.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras número 2492 - 2º piso - Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de de 8.30 a 13).

El acta de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|12|947 a las 10,15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e. 3 dic. - Nº L. 5423 - v. 13 dic.

LICITACION PUBLICA Nº 160

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 9 días hábiles, a partir del 3|12|947, para resolver con destino a Stock División Suministros la adquisición de Maquinarias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras número 2492 - 2º piso - Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|12|947, a las 10.30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1947. —Juan Carlos Neves. — Director General de Administración.

e.3 dic.-Nº L. 5.424-v.13 dic.

Licitación Pública Nº 158

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 2|12|47, para resolver, con destino a Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria la adquisición de: Formularios diversos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros calle Las Heras Nº 2492 —1er. piso— Capital todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|12|47 a las diez horas en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.2 dic.-Nº 5401-v.13 dic.

Licitación Pública Nº 157
División Suministros

Llamado a:

Licitación Privada Nº 880; ramo: herramientas y mat. de construcción; apertura: mes Dic., día 9, hora 10;

e.3 dic.-Nº L. 5409 v. 9 dic.

Licitación Privada Nº 883; ramo: diversos elementos; apertura: mes Dic., día 9, hora 10; Expte. 22.225|947. Expte. 26.081|947.

e.3 dic.-Nº L. 5410 v. 9 dic.

Licitación Privada Nº 891; ramo: muebles y menaje; apertura: mes Dic., día 9, hora 10; Expte. 24.208|947.

e.3 dic.-Nº L. 5417 v. 9 dic.

Licitación Privada Nº 892; ramo: grabado de copas; apertura: mes Dic., día 9, hora 10; Expte. 25.517|947.

e.3 dic.-Nº L. 5418 v. 9 dic.

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 1º|12|47, para resolver con destino a: División Suministros (Stock) la adquisición de: máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12|12|947, a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 Noviembre de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1º dic.-Nº L. 5377-v.12 dic.

Licitación Pública Nº 154

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 29|11|47 para resolver con destino a Dirección de Enseñanza Técnica la adquisición de elementos de física y química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11|12|947 a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.29 nov.-Nº L-5.365-v.11 dic.

Licitación Pública Nº 155

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 29|11|947 para resolver con destino a Stock de la División Suministros la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11|12|947 a las 16,15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de Noviembre 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.29 nov.-Nº L-5.366-v.11 dic.

Licitación pública Nº 156

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 29|11|947, para resolver, con destino a la Subsecretaría de Instrucción Pública la adquisición de: automóviles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11|12|947 a las 16 y 30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.29 nov.-Nº L-5364 v.11 dic.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 5 días, a contar del 6 del corriente, para la adquisición de un horno tipo térmico o similar, de 4m.50 de ancho por 5 m. de profundidad, que deberá entregarse en perfecto estado de funcionamiento en la Prisión Nacional (Paseo 2113).

La licitación se llevará a cabo el 13 de Diciembre de 1947, a las 10,10 horas, en la Oficina de Compras de la Dirección General de I. Penales, en presencia de los interesados que concurran.

Por mas datos, planillas, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a la Oficina de Compras mencionada (Lavalle 2083), de 8 a 20 horas. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1947.

Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.6 dic.-Nº L-5.485-v.12 dic.

Exp. D. 2196|947

Llámase a licitación pública Nº 51, con el fin de resolver la adquisición de: Tres heladeras eléctricas.

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente mes a las 15 horas, en la Oficina de Compras (Lavalle 2083) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 8 a 20 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1947. Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.5 dic.-Nº L-5.484-v.16 dic.

Exp. D. 2.879|947

Llámase a Licitación Pública Nº 52 para el día 18 del mes en curso a las 15 horas, para la adquisición de: Aparato de Rayos X y diversos aparatos de Cirugía, destinados al Hospital Penitenciario Central.

La Licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras (Lavalle 2083) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, características, pliegos de condiciones planillas etc.; dirigirse a la citada oficina cualquier día hábil de 8 a 20 horas, sábados de 8 a 12.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1947. Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.5 dic.-Nº L-5.483-v.17 dic.

Expediente P-1723|47
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, a contar del 2 de Diciembre, para la adquisición de una máquina espigadora, una sierra sin fin, una máquina garlopa y una máquina tupí, destinadas al taller de carpintería de la Prisión Nacional.

La lictación se llevará a cabo el día 15 de Diciembre de 1947 a las 16 horas, en la Oficina de Compras de la Dirección General de I. Penales (Lavalle 2083), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina mencionada, cualquier día hábil de 8 a 20 horas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.2 dic.-Nº 5400-v.13 dic.

Expediente D. 2452|47 Lic. Pública 47

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, a contar del 1º del actual, para la adquisición de diez Jeeps Rurales destinados a las Unidades de esta Dirección General.

La licitación se llevará a cabo el 13 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Dirección General de I. Penales (Lavalle 2083).

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina en presencia de los interesados que condiciones, etc., dirigirse a la Oficina concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de Conmpras mencionadas' cualquier día hábil de 8 a 20 horas. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.1º dic.-Nº L. 5381-v.12 dic.

Exp. P. 262|47 Lic. Pública 49

Llámase a licitación pública por el término a 10 días, a contar del 1º del actual, para la adquisición de un cilindro amasador destinado al taller de fideería de la Penitenciaría Nacional. —

La licitación se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 1947 a las 10.30 horas, en la Oficina de Compras de la Dirección General de I. Penales (Lavalle 2083), en presencia de los interesados que concurran.
de Compras mencionada, cualquier día hábil de 8 a 20 horas, — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.1º dic.-Nº-L. 5.383-v.12 dic.

Llámase a licitación pública a contar del 28 del corriente, para la adquisición de los siguientes elementos destinados a la Dirección General de Institutos Penales:

Cuero becerro negro; de cabra; gunmetal negro; Box-calf negro; imit. chancho; badana; loneta; suela de primera; cambrillones; etc., etc.

La licitación se llevará a cabo en la mencionada Dirección General (Lavalle 2083), el día 11 de Diciembre de 1947, en presencia de los interesados que concurran, a las 15 horas.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales, cualquier día hábil de 8 a 20 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.29 nov.-Nº L-5368 v.11 dic.

MUSEO MITRE
Encuadernación de Libros

Llámase a licitación privada para la encuadernación de 505 libros. — Apertura de propuestas el día 10 de Diciembre de 1947, a las 12 horas. — Pliego de condiciones, muestras y apertura de propuestas. San Martín 336, T. A. 31 - 2659. — El Contador Habilitado.

e.4 dic.-Nº L-5.460-v.10 dic.

INSTITUTO DE CANCEROLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Avenida San Martín 5481 — Capital

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, para la provisión de, artículos de almacén; verduras y frutas; leche y manteca; pan; carnes; drogas; algodón hidrófilo; gasa; gasa hidrófila; películas radiográficas, para el primer semestre del año 1943. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

e.28 nov.-Nº L-5.352-v.13 dic.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE BUENOS AIRES
Instituto de Botánica Darwinion
San Isidro. F.C.C.A. Argentina

"La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, por intermedio del Instituto de Botánica Darwinion, llama a licitación privada para la impresión de nuevas entregas de la Revista "Darwiniana", órgano oficial del Instituto. Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones que puede retirarse en el Instituto Darwinion, Labardén 200, San Isidro F.C.C.A., los días hábiles de 12 a 18 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mismo Instituto el día 9 de Diciembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran". — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.3 dic.-Nº L-5.431-v.9 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente A-10.165|947

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre a las 14 horas, para adjudicar la provisión de aparatos y muebles destinados a la Cátedra de Patología médica, a cargo del señor Profesor Doctor Orestes E. Adorni, de acuerdo con el siguiente detalle:
1 Aparato de Rayos X con transformador de altá tensión, con tubos de rayos X, tablero de control con selector de circuito de miliamperaje para radiografías con foco pequeño, con foco grande para seriada y radioscopías. Para terapia de 5 miliamperes y 110 kilovatios, Accesorios completos, mesa radioscópica y radiográfica, seriógrafo, chassis, delantales, etc.
2 Aparatos Pachon, Tensiómetro y oscilómetro.
2 Baumanómetros. Tensiómetros.
1 Heladera eléctrica grande tipo Frigidaire o similar.
1 Aparato para metabolsimo tipo Sanborn.
1 Electrocardiógrafo, tipo Víctor.
1 Microscopio de inmersión binocular.
2 Nebulizadores.
1 Centrífuga.
6 Negatoscopios.
2 Calefones a gas.
4 Ventiladores.
2 Muebles bandejas con abecedario para radiología.
30 Roperos metálicos tipo gimnasio.
1 Carpa de oxígeno.
1 Juego de escritorio completo para instalar laboratorio de análisis clínicos.
2 Máquinas de escribir, último modelo.
1 juego de escritorio completo para el despacho del profesor.
1 Juego de escritorio completo para el despacho de médicos.
Los pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. (Sábados de 10 a 11.30 horas). — El Contador.
e.4 dic.-Nº L-5440-v.22 dic.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Ciencias Económicas

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para el día 18 de Diciembre de 1947 a horas 10., para la provisión de muebles y demás efectos con destino a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a Facultad de Ciencias Económicas calle 25 de Mayo 471 o en Contaduría de la Universidad calle Buenos Aires 289 los días hábiles de 8 a 12 y de 18 a 20 horas, días Lunes a Viernes y Sábado de 8 a 11 horas.
e.5 dic.-Nº L-5.481-v.11 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 18 de Diciembre de 1947 a horas 11, para la provisión de libros con destino a la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Facultad, calle 25 de Mayo 471 o en Contaduría de la Universidad calle Buenos Aires 289, los días hábiles de 8 a 12 y de 18 a 20 horas, días lunes a viernes y sábado de 8 a 11 horas.
e.5 dic.-Nº L-5.482-v.11 dic.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días a contar de la fecha, para proveer libros para la Biblioteca de la Facultad, hasta la suma de $ 60,000 m.n, Las listas de libros y condiciones pueden consultarse en la Biblioteca, calle 25 de Mayo 471, lunes a viernes de 15 a 21 y sábados de 9 a 12 horas. — La apertura de propuestas será el día 16 de Diciembre a las 18.30 horas. — Tucumán, Diciembre 1e de 1947. — Juan Felipe Dalton, Delegado Interventor. — Raúl S. Martínez Moreno, Secretario.
e.4 dic.-Nº L-5.473-v.16 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 del próximo mes de Diciembre a las 15 horas, para adjudicar la provisión de: 1 aparato o máquina para Radioterapia, de un voltaje máximo de 250.000. — 1 Dosímetro integrador para medida de rayos del mismo. Conos para distancias variables hasta una máxima de ochenta centímetros. — 1 Mesa para usar con el mismo aparato. Cotización para un tubo de repuestos; destinado al Centro Anti-Canceroso dependiente del Instituto de Clínica Quirúrgica a cargo del señor Profesor Dr. Adolfo F. Landivar.
Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — (Sábados de 10 . 11.30 horas). — El Contador.
e.25 nov.-L.-Nº 5.306-v.18 dic.

Expediente L. 9546|947

Llámase a licitación pública hasta el día 17 del próximo mes de Diciembre de 1947, a las 16 horas para adjudicar la provisión de un aparato de Rayos X destinado al Instituto de Clínica Quirúrgica a cargo del señor Profesor Doctor Adolfo F. Landivar.
Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (sábados de 10 a 11,30 horas). — El Contador.
e.24 nov.-Nº L-5.293-v.17 dic.

Expediente L. 9568|947

Llámase a licitación pública hasta el día 17 del próximo mes de Diciembre de 1947 a las 17 horas, para adjudicar la provisión de 1.000 piezas de gasa hidrófila destinada al Instituto de Clínica Quirúrgica a cargo del señor Profesor Doctor Adolfo F. Landivar.
Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (sábados de 10 a 11,30 horas). — El Contador.
e.24 nov.-Nº L. 5294 v. 17 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 12|48, para el 13 de Diciembre de 1947, a las 10,15 horas, para la provisión de: impermeabilizante para carpa, para necesidades del Ejército. Informes y Pliegos: Larrea 560 - 2º piso. (División de Adquisiciones).
e.6 dic.-Nº L-5.487-v. 12 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|48, para el 13 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, para la provisión de: fuentones, jarras de loza y de vidrio, manteles, platos, vasos irrompibles, para necesidades del Ejército. Informes y Pliegos: Larrea 560 - 2º piso, (División Adquisiciones).
e.6 dic.-Nº L-5.488-v.12 dic.

GENDARMERIA NACIONAL
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 59

Llámase a licitación pública para la venta de 12 (doce) cruceros de la ex policía Aduanera (P. A. 56 a P. A. 57), de las siguientes características: Eslora 5,75 mts. Manga 2,05 mts. Puntal 1,10 mts. Calado 0,35 mts.: 4 (cuatro) chatas de hierro que tienen entre: 28 y 36 metros de eslora; 5,34 y 7,60 metros de manga; 1,80 y 2,18 metros de puntal y 1,30 a 1,80 metros de calado; y 1 (uno) motosidecars, marca "Indian Scout" modelo 1937, desarmada.
La documentación correspondiente podrá retirarse en la Sección Compras de esta Dirección de Administración, Lavalle 941 - Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, donde el día 9 de diciembre próximo a las diez horas se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Fdo. Manuel Urbano - Mayor de Intendencia - Director de Administración.
e.29 nov.-Nº L. 5.372-v.9 dic.

SASTRERIA MILITAR

Llámase a licitación pública Nº 3 para la provisión de almas de zinc para hombreras, astas para banderas, argollitas para botones y bandoleras, acolchado negro y blanco, alambre chato de acero para gorras, botones níquel para cuello, botones acerados Suboficiales, botones dorados Oficiales, botones dorados y acerados Gendarmería, botones dorados lisos Granaderos, botones dorados para tiro, botones para tiradores y cartera, broches de presión, barbijos, canelones para borlas de General, cuellos militares, cordón hombreras dorado, cordón blanco hombreras de parada, cordón celeste y blanco capona, cordón seda Ayudante, cordón imitación gusanillo y con borla para tambor mayor, celuloide para gorras, cadenas doradas para capas, capricho fino y grueso, cartón y corazones en molde caponas cadete, carreteles cordoné, cuero charol viseras, cordones para brecch. cajas cartón para uniformes gorras y pantalones, cinta celeste y blanca seda, cajas cartón cascos, dragonas General, emblemas, Escudos pavonados cascos, escudos dorados Oficiales y Suboficiales, Etiquetas bordadas y estampadas, estuches cinturón parada, juegos tiros para General y cadetes, trencilla negra,, Uniones y tiras de cartón para gorras, viseras de charol negro y de fibra, zapatos de goma marrón, carreteles de hilo, hilo hilvanar, tiza y alfileres.
Apertura propuestas el día 10 de Diciembre de 1947, a las 15.15 horas.
Llámase a licitación pública Nº 4 para la provisión de corbatas, camisas reglamentarias arena y verde oliva, camisetas de lana, camisetas de algodón, calzoncillos, pañuelos tiradores, ligas, cuellos duros, pantalones cortos gimnasia, tricotas, medias, zapatillas, camisas blancas sin cuello, pantalones brin blanco largos, capas impermeables, guantes, gabardinas, tricot, paños, brin, y uso doméstico.
Apertura de propuestas el día 10 de Diciembre de 1947, a las 15.30 horas.
Consultas, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Carlos Pellegrini 877, 2º piso, (División Compras).
Es requisito indispensable estar inscripto en el Registro de Proveedores de esta Sastrería Militar. — Ernesto Pérez, Tte. 1º de Int. Jefe Div. Compras.
e.25 nov.-Nº L-5310 v.9 dic.

EJERCITO ARGENTINO
Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 — Capital Federal
Azopardo 250 — Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 307,
para el día 23 de Diciembre de 1947.
Boulogne (Prov. de Buenos Aires)

Nº 307. — Hora: 10,—. — Construcción de dos pabellones talleres (IIª etapa de completamiento) Presupuesto oficial pesos 5.190.617,06 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo número 3946 — 92,80 m|n.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Noviembre de 1947. — Eugenio Nievas. — Mayor de Intendencia. — Jefe División Administrativa.
e.6 dic.-Nº L-5.472-v.18 dic.

Azopardo Nº 250, Capital Federal
Licitación Pública Nº 306, para el día 19 de Diciembre de 1947.
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 306, hora: 12,40 — Construcción de un pabellón sanitario y baños. Presupuesto oficial $ 48.911,22 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3929, $ 24.80 m|n.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — Eugenio Nievas, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa.
e.4 dic.-Nº L-5443-v.10 dic.

Licitación Pública Nº 305, para el día 19 de Diciembre de 1947.
PARANA (ENTRE RIOS)

Nº 305, hora: 12.30 — Ejecución de cielorrasos, zócalos en los portones, colocación de babetas, instalaciones para el servicio de limpieza y contra incendio, en los depósitos de movilización existentes. Presupuesto oficial $ 184.942.61 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3823, pesos 24.40 m|n.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberan remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Paraná (Prov. de E. R.), hasta el día 13 de Diciembre de 1947, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — Mario M. Tissieres, Capitán de Intendencia, Jefe División Administrativa Accidental.
e.4 dic.-Nº L-5444-v.10 dic.

Licitación Pública Nº 294 (2º llamado) para el día 18 de Diciembre 1947
SAN MARTIN DE LOS ANDES (NEUQUEN)

Nº 294 — Hora: 10.00 - (2º llamado) — Obras de Completamiento de los Cuarteles. Presupuesto oficial pesos 3.872.520,59 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo Nº 3910 - $ 183,80 m|n.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Letrado de la Gobernación del Neuquén, hasta el día 13 de Diciembre de 1947, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires — Noviembre de 1947 — Eugenio Nievas — Mayor de Intendencia — Jefe División Administrativa.
e.28 nov.-Nº L. 5339 v. 10 dic.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial — División Compras. — Av. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 289|47, para el día 20 de diciembre de 1947 a las 10.40 horas, para la provisión de Juego completo de herramental y accesorios para torno automático Brown y Sharpe, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".
Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19,00 horas. — El Director General.
e.2 dic.-Nº 5398-v.13 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 288|47, para el día 20 de diciembre de 1947 a las 10,30 horas, para la provisión de Elementos de Zapadores y artículos para armamentos de infantería, (gomas bifurcadoras para flotadores de lona; cuerdas para ídem; remos; trozos de tela engomada: solución de goma; tijeras; arandelas de goma; baquetas; martillos; llaves inglesas; punzones; limas; bolsas recolectoras de vainas; tapabocas; aparatos de control de puntería; llaves de tubo, etc.) con destino a esta Dirección General.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19,00 horas. — El Director General.
e.2 dic.-Nº 5397-v.13 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 287|47, para el día 20 de Diciembre de 1947 a las 10,20 hs., para la provisión de Planchuelas de hierro; hierro ángulo; hierro T, doble T, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19,00 horas. — El Director General.
e.2 dic.-Nº 5396-v.13 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 286|47, para el día 20 de Diciembre de 1947 a las 10,10 horas, para la provisión de Barretas y cuñetes, con destino a la Fábrica Militar de Derivados del Plomo.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 19,00 horas. — El Director General.
e.2 dic.-Nº 5395-v.13 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 285|47, para el día 20 de Diciembre de 1947, a las 10,00 horas, para la provisión de impresos, con destino a esta Dirección General.
Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19,00 horas. — El Director General.
e.2 dic.-Nº 5394-v.13 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 277|47, para el día 27 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, para la provisión de copitas de acero dulce para camisas de bala, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.
e.28 nov.-Nº L-5.341-v.16 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 278|47, para el día 27 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, para la contratación de los trabajos de explotación, elaboración, transporte y carga de 500 toneladas de madera en rollizos, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.
e.28 nov.-Nº L-5.342-v.16 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 279|47, para el día 27 de Diciembre de 1947 a las 10.10 horas, para la provisión de ma-

tores y grupos electrógenos, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, Division Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.28 nov.-Nº L-5.343-v.16 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 280|47, para el día 27 de Diciembre de 1947, a las 10.20 horas, para la provisión de autocarretillas, equipo para cargar acumuladores, zorras, autogrúa, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.28 nov.-Nº L-5.344-v.16 dic.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública 501|48 (D. G. I.)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Ampliación de la Estación de transformación" de la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: El día 3 de Enero de 1948 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, Tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en la citada División, todos los días hábiles entre 10 y 12.30 horas.

Monto del Presupuesto Oficial pesos 756.700,— m|n.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1947.

e. 3 dic.-Nº L. 5428-v. 20 dic.

Sastrería Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de 40.000 m. de brin blanco fino para chaquetillas, 5.000 m. de alpaca para forros y 20.000 m. de entretela de hilo. Apertura de propuestas el día 18 de Diciembre de 1947, a las 15,— horas. Consultas, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Carlos Pellegrini 877 - 2º Piso - División Compras. Es requisito indispensable estar inscripto en el Registro de Proveedores de esta Sastrería Militar.

e.3 dic.-Nº L-5.434-v.18 dic.

Licitación Pública Nº 502|48 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una línea aérea de alta tensión" desde "La Cascada" hasta la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: El día 3 de Enero de 1948, a las 10.15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5 el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre 10 y 12.30 horas.

Monto del presupuesto oficial: $ 454.311.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1947. — Juan José Valle, Teniente Coronel. Jefe división Construcciones e Instalaciones.

e.1º dic.-Nº L. 5379-v.18 dic.

Licitación Pública Nº 557|47 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción del "Segundo grupo de obras" para la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, en San Francisco, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: El día 20 de Diciembre de 1947 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el juego, en la citada división, todos los días hábiles entre 10 y 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 708.106,03 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

Bs. Aires, 15 de Noviembre de 1947.

e.21 nov.-Nº 5.268-v.9 dic.

Departamento Administrativo División ventas. Cabildo 65 TA-76-6330

Llámase a Licitación Pública número 1.030|47 para el día 20 de Diciembre de 1947 a las 11,30 horas para la venta de diversos materiales.

Para pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947.

e.1º dic.-Nº L-5.389-v.18 dic.

Ministerio de Obras Públicas

CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Licitación Pública Nº 69|47

Llámase a licitación pública Nº 69|947, hasta el día 9 de Enero próximo a las 10 horas, para los trabajos de las instalaciones contra incendio, provisión de agua potable y de alimentación a los separadores hidráulicos en el Elevador Terminal de Puerto Villa Constitución. Consultas en la Sección Zona Norte, Edificio Aduana - Planta Alta, Rosario y en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de las propuestas. Presupuesto Oficial: $ 354.713,— m|n.

e.3 dic.-Nº L-5.432-v.15 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas.

13 Diciembre 1947. — 10,30 horas. — Carburo de calcio. — OC. 65|47 Ax.4.

15 Diciembre 1947. — 9,— horas. — Mosaicos, zócalos, etc. — OC. 20|47 A.38.

23 Diciembre 1947. — 9,30 horas. — Sacos, tricotas, etc. de lana. — OC. 58|47 Ax. 60.

23 Diciembre 1947. — 10,— horas. — Sacos y botas de cuero. — O.C. 58|47 Ax. 53.

23 Diciembre 1947. — 10,30 horas. — Plomos para sellar vagones. — O.C. 33|47 Ax. 45.

8 Enero de 1948. — 9,— horas. — Materiales para instalaciones eléctricas. — O.C. 8|47 Ax.12.

8 Enero de 1948. — 9,30 horas. — Máquinas para fabricar bloques de hormigón. — OC. 79|47 Ax.7.

14 Enero de 1948. — 9,30 horas. — Motores eléctricos. — OC. 52|47 Ax.33.

14 Enero de 1948. — 10,— horas. — Grupos electrógenos. — OC. 52|47 Ax.35.

15 Enero de 1948. — 9,30 horas. — Caños hierro fundido. — OC. 12|47 A.15.

16 Enero de 1948. — 9,30 horas. — Tubos de vidrio para niveles, etc. — OC. 53|47 Ax.3.

28 Enero de 1948. — 10,— horas. — Riel dentado para cremallera. — OC. 48|47 Av.2.

La Administración

e.6 dic.-Nº L-5.469-v.18 dic.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, Sábados de 9 a 11 horas.

16 Diciembre 1947, 10.30 horas: Cajones para embalajes. — OC. 38|47 Ax. 26.

16 Diciembre 1947, 11 horas: Vajilla de loza y cristalería. — OC. 33|47 Ax. 31.

16 Diciembre 1947, 11.30 horas: Carpintería metálica. — OC. 64|47 Ax. 11.

17 Diciembre 1947, 11 horas: Materiales de zinguería. Grapas, etc. — OC. 20|47 Ax. 23.

18 Diciembre 1947, 11 horas: Tuercas de hierro p|bulones. — OC. 2|47 Ax. 36.

18 Diciembre 1947, 11.30 horas: Bulones de hierro. — OC. 2|47 Ax. 40.

19 Diciembre 1947, 9.30 horas: Cojinetes a bolillas. — OC. 51|47 Ax. 24.

19 Diciembre 1947, 10.30 horas. Sobres varios. — OC. 46|47 Ax. 26.

19 Diciembre 1947, 11 horas: Cristales y vidrios varios. — OC. 9|47 Ax. 11.

19 Diciembre 1947, 11.30 horas: Madera de cedro. — OC. 70|47 Ax. 27.

e.29 nov.-Nº L. 5.361-v.17 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 605

Exp. 10.021|47

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre del año 1947 a las 12.00 horas, para la "Provisión de Muebles, Artefactos Eléctricos, Alfombras, etc.", destinados a las casas de empleados en el Parque Nacional Iguazú (Territorio Nacional de Misiones).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones, etc., pueden retirarse en el Departamento de Contaduría aludido, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas excepto Sábados que será de 8.30 a 13 horas. — Juan Carlos Zeduik, 2º Jefe Departamento Contaduría.

e.29 nov.-Nº L-5.387-v.11 dic.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.154 hasta el día 18 de diciembre de 1947, a las 16 horas, adquisición de aparato universal de 5 tn., indicadores Brinell y Rockwell, autoclave para cementos, comparador, aguja Vicat, mufla para refractarios, pirómetro óptico, estativo, charriot, pares objetivos y pares de oculares para microscopio, cronómetro segundero, micrótomo. — Consultas y presentación de propuestas: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso tercero. — Retiro pliegos: piso segundo. — Ingº Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.3 dic.-Nº L-5.429-v.15 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.163, hasta el día 10 de Diciembre de 1947, a las 10 horas; adquisición 12.000 m3. de arena grano grueso irregular y 14.000 toneladas de pedregullo granítico de 3 a 5 cm. — Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, calle Moreno 970, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos gratis. — Ingeniero Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.28 nov.-Nº L-5.480-v.10 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.164 hasta el día 18 de diciembre de 1947 a las 16 horas, adquisición de lámparas eléctricas filamento metálico de distintos tipos y potencias.

Consultas y adquisición pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso segundo. Precio pliego $ 3,00 m|n. — Presentación de propuestas: piso tercero. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.28 nov.-Nº L.5.348-v.16 dic.

Llámase a licitación pública Nº 1.140 hasta el día 11 de Diciembre de 1947, a las 10,30 horas, para la adquisición de cedro paraguayo en rollizos y en tablas. Consultas, pliego y propuestas, Dirección de Suministros - Moreno Nº 970 - Piso 2º Capital Federal.

Pliego gratis.

e.22 nov.-Nº L-5.287-v.10 dic.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 322

Llámase a licitación pública hasta 27 diciembre 1947, a las 10.30 horas, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de Mendoza, según detalle:

	m$n.
El Alto - Escuela Nº 21 ..	336.196.79
La Central Escuela Nº 49	306.715.10
Monte Caseros - Escuela número 69	246.057.53
Chapanay - Escuela Nº 72	239.289.12
El Martillo Escuela Nº 208	227.834.51
	1.356.093.05

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sede IXa. Zona, calle Gral. Mitre 593, Mendoza. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso hasta el día licitación y Juzgados Federales de la ciudad de Mendoza y San Rafael hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial: $ 1.356.093.05 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Ingº Atilio Cappa, Interventor de la Dir. Nac. de Arquitectura.

e.3 dic.-Nº L-5.430-v.20 dic.

Licitación Pública Nº 321

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Diciembre próximo, a las 10,15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 92 de Villa Antigua La Paz, Provincia de Mendoza. — Pliegos y consultas: Oficinas de Contratos: Avda. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sedes: IX Zona, calle General Mitre 593, Mendoza y VI Zona, 9 de Julio 761, Córdoba. — Presentación propuestas, citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal de Mendoza, hasta cinco días antes. — Presupuesto oficial $ 303.259,21 m|n. — Ingeniero Atilio Capra, Interventor de la D. N. de Arquitectura.

e.28 nov.-Nº L-5.350-v.10 dic.

Licitación pública Nº 318

Llámase a licitación pública hasta 27 diciembre 1947, 10 horas, construcción edificios escolares Provincia de Entre Ríos según detalle:

	m$n.
Gualeguaychú - Escuela Nº 5..	379.771,05
Primer Cuartel - Escuela Nº 22	357.883,51
Concepción del Uruguay - Escuela Nº 63	410.810,23
Pueblo Palmar - Escuela Nº 115	259.318,05
Pueblo Alegre - Escuela Nº 164	413.016,90
	1.820.799,74

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos - Av. 9 de Julio 1925 - 10º piso - Capital Federal y sedes Conducción Obras - Boulevard Alsina 455 - Paraná y IVª Zona - General Urquiza 849 - Gualeguaychú.

Presentación Propuestas: citada Dirección Nacional - 6º piso - hasta día licitación y Juzgados Federales Paraná y Concepción del Uruguay hasta cinco días antes.

Presupuesto Oficial $ 1.820.799,74 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.22 nov.-Nº L-5.285-v.10 dic.

Licitación Pública Nº 317

Llámase a licitación pública hasta 20 diciembre próximo, a las 10 horas, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de Santa Fe según detalle:

San Antonio de Obligado

Escuela Nº 107 .. $ 294.814.61 m|n.

Colonia Las Mercedes.

Km. 403 - Esc. 108 $ 359.376.45 m|n.

$ 654.191.06 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos Av. 9 de Julio 1925 — 10º piso, Capital Federal y sedes de V Zona, calle San Luis 3000 (Santa Fe) y IIIª Zona, Av. Belgrano 344 (Rosario). — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional — 6º piso — hasta día licitación y Juzgados Federales de Santa Fe y Rosario hasta cinco días antes. Presupuesto Oficial $ 654.191.06 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por cada edificio o por los dos. — Ing. Atilio Cappa, Interventor de la D. N. de Arquitectura.

e.21 nov.-Nº 5250-v.9 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para los transportes de ripio arcilloso que se detallan a continuación: Diciembre 18, 9 hs. 4.480 m3., dest. Co. Gualeguaychú. — C. del Uruguay, Km. 264|280; Diciembre 18, 11 hs. 10.682 m3., dest. Km. 280|297; Diciembre 19, 9 hs. 6.336 m3., dest. Co. C. del Uruguay. — Concordia, Sec. 335|339 y 344|351; Diciembre 19, 21 hs. 12.096 m3., dest. Km. 353|374; Diciembre 20, 9 horas, 7.253 m3. dest. Km. 384|401 y Diciembre 20, 11 hs. 6.538 m3. dest. Km. 401|421. Para estas licitaciones figuran excluídas las cargas y descargas. Presentación propuestas: 17º Distrito, calle San Martín 465, Paraná. Consultas: en el mismo Distrito y en Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, cap.

e.6 dic.-Nº L-5.470-v.18 dic.

Licitación pública para adjudicar el transporte de 10.853 toneladas de cemento. Co. acc. Aeropuerto Nacional, $ 45.582, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 19 de diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap., o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.6 dic.-Nº L-5.471-v.18 dic.

Licitación Pública para adjudicar el alquiler de equipos p|la descarga de materiales pétreos, Cº Acc. Eerop. Nacional, $ 150.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 10 de Diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e. 4dic.-Nº L-5451-v.10 dic.

Licitación pública para la adquisición de material pétreo c|dest. R. 5, tr. Santa Rosa — Toay, $ 20.700, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de diciembre, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Cap., o hasta el día anterior en la División Compras donde puede concurrirse por informes.

e.1º dic Nº-L. 5.382-v.12 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos, $ 6.063.901,40. Deben cotizarse precios unitarios. Se admiten variantes respecto a la substitución de la superestructura de hormigón armado provista por una superestructura metálica. Presentación pro-

puestas: Marzo 13, 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. o hasta 7 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos. e.29 nov.-Nº L. 5.359-v.17 dic.

Licitación pública para la adquisición de postes, torniqueteros, medios postes reforzados y medios postes livianos, $ 40.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 12 de Diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.29 nov.-Nº L-5.372-v.11 dic.

Licitación pública para la adquisición de piedra y arena, Aeropuerto Nacional, 2ª pista, $ 115.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 11 de diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.28 nov.-Nº L.5.349-v.10 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la contratación del recoquificado de 300 toneladas de "coque de petróleo" para obtener "coque metalúrgico". — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 30.769-LP-47. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1947. — El Secretario General Administrativo.

e.5 dic.-Nº L-5.467-v.11 dic.

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo de la implantación del nuevo horario en la administración nacional, las aperturas de propuestas para licitaciones públicas fijadas para las 15 y 15.15 horas, se realizarán a las 10 y 10.15 horas, respectivamente.— Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. — El Secretario General Administrativo.

e.5 dic.-Nº L-5468-v.9 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro mil (4.000) toneladas de leña de quebracho colorado campana o alternativamente ñandubay campana. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de diciembre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 42.918-LP-947. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1947. — El Secretario General Administrativo.

e.3 dic.-Nº L-5.435-v.15 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de una planta para molienda de bauxita en Fábricas San Isidro. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Capital Federal, Charcas 1840, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Febrero próximo, a las 15 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.—Exp.: 39.139-LP-947. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1947. — El Secretario General Administrativo.

e.1º dic.-Nº L. 5378-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de diez mil (10.000) toneladas de cal viva. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de Diciembre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 44.566-LP-947. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — El Secretario General Administrativo.

e.1º dic.-Nº L-5.391-v.18 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres y bolsas de papel. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa. Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de diciembre próximo a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 42.365-LP|47. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1947. — El Secretario General Administrativo.

e.29 nov.-Nº 5.362-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos cincuenta (250) toneladas de nitrato de sodio, con destino al distrito Fábricas San Isidro. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de Diciembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 42.364-LP-947. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1947. — El Secretario General Administrativo.

e.29 nov.-Nº L-5.371-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, tapicería y cabuyería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de Diciembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 39.042-LP-947. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1947. — El Secretario General Administrativo.

e.28 nov.-Nº L. 5340 v. 10 dic.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de Diciembre de 1947, a fin de contratar la provisión de:

Licitación Pública Nº 125: A las 15,00 horas. Artefactos y material eléctrico bazar y menaje; droguería; ferretería; limpieza máquinas de escribir y calcular; papelería e impresos; ropería y tejidos y útiles para oficina, con destino a la Dirección General de Administración para atender sus necesidades durante el año 1948.

Licitación Pública Nº 129: A las 15,30 horas. Aceite para máquinas de escribir, ficheros de acero, papelería y útiles para oficina, con destino a la Dirección de Migraciones, para atender sus necesidades durante el año 1948.

Por datos y pliegos de condiciones generales, acurrir a la Oficina de Compras (Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 9,30 a 18 horas y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Demetrio Aranceta, Director General de Administración.

e.2 dic.-Nº 5399-v.13 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 11 de Diciembre de 1947, a las 15.00 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de: bazar y menaje, droguería, electricidad, ferretería, limpieza, muebles y artefactos, oficina, papelería e impresos, ropería, etc., con destino a diversas Delegaciones Regionales, para atender sus necesidades durante el año 1948. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (calle Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes, de 9.30 a 18.30 horas y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración.

e.22 nov.-Nº L-5.278-v.10 dic.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Dirección de Menores

Llámase a licitación pública Nº 8 por segunda vez para el día 13 Dic. 1947 a las 10 y 30 horas, para la adquisición de los renglones que resultaron desiertos en el rubro material para calzado, con destino a establecimeintos ubicados en la Capital Federal y localidad de la Provicia de Buenos Aires.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Curapaligüe 727, Capital Federal, el día y hora señalado, en presencia de funcionarios o interesados que deseen concurrir.

Las nóminas de los artículos y pliegos de condiciones podrán retirarse (sin cargo) en la Oficina de Suministros, calle Curapaligüe 727, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, y sábados de 7 y 30 a 13 horas. — Romualdo Strubel, Jefe División Administrativa, Dirección de Menores.

e.6 dic.-Nº L-5.474-v.12 dic.

Llámase a licitación pública Nº 7 por segunda vez para el día 13 de diciembre de 1947 a las 10 horas, para la provisión de los renglones que resultaron desiertos en el rubro material de construcción, con destino a establecimientos ubicados en la Capital Federal y localidades de la Provincia de Buenos Aires.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Curapaligüe 727, Capital Federal, el día y hora señalado, en presencia de funcionarios e interesados que deseen concurrir.

Las nóminas de los artículos y pliegos de condiciones podrán retirarse (sin cargo) en la Oficina de Suministros, calle Curapaligüe 727, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, y sábados de 7 y 30 a 13 horas. — Romualdo Strubel, Jefe de División Administrativa, Dirección de Menores.

e.6 dic.-Nº L-5.475-v.12 dic.

Llámase a licitación pública Nº 6 por segunda vez para el día 13 de Diciembre de 1947 a las 9 y 30 horas, para la provisión de los renglones que resultaron desiertos en el rubro artículos de limpieza, con destino a establecimientos ubicados en la Capital Federal y localidades de la Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Curapaligüe 727, Capital Federal, el día y hora señalado, en presencia de funcionarios e interesados que deseen concurrir.

Las nóminas de los artículos y pliegos de condiciones podrán retirarse (sin cargo) en la Oficina de Suministros, calle Curapaligüe 727, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, y sábados de 7 y 30 a 13 horas.

e.6 dic.-Nº L-5.476-v.12 dic.

Llámase a licitación pública Nº 5 por segunda vez para el día 13 de Diciembre de 1947 a las 9 horas, para la adquisición de los renglones que resultaron desiertos en el rubro combustible, con destino a establecimientos ubicados en la Capital Federal y localidades de la Provincia de Buenos Aires.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Curapaligüe 727, Capital Federal, el día y hora señalado, en presencia de funcionarios e interesados que deseen concurrir.

La nómina de los artículos y pliegos de condiciones podrán retirarse (sin cargo) en la Oficina de Suministros, calle Curapaligüe 727, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, y sábados de 7 y 30 a 13 horas.

e.6 dic.-Nº L-5.477-v.12 dic.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública Nº 39 para el día 12 de diciembre de 1947 a las 10 horas, para la adquisición de trajes, camisas, corbatas, jardineras, calzado y botas de goma, con destino al personal de servicio de este Instituto. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, calle Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — El Director General de Administración. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947.

e.1º dic.-Nº L 5.390-v.12 dic.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de Diciembre de 1947, para las siguientes provisiones ,al Costurero Central, Montes de Oca 110, Capital Federal: a las 11 y 30, 49.000 metros de lienzo para vendas, a las 11 y 40, 17.300 metros de franela para vendas y a las 11 y 50, 5.900 metros de tela impermeable — Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — Secretario de la Intervención.

e.4 dic.-Nº L-5.458-v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1947 a las 11 y 30, para la provisión de Pan a la Casa de Huérfanas e Instituto J. M. Pizarro y Monje, Warnes 2401, durante el año 1948. Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — Secretario de la Intervención.

e.29 nov.-Nº L. 5.375-v.11 dic.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección General de Combustibles Sólidos y Minerales

Llámase a Licitación Pública Nº 57 para la adquisición de una Usina Termoeléctrica de 500 KW aproximadamente de potencia. Apertura: 30 de Diciembre a las 12.30 horas. Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Vélez Nº 3902. — El Director General.

e.1º dic.-Nº L-5.388-v.18 dic.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Diciembre 15, a las 9 horas (pliego Nº 761) ampliación de compresores. — Diciembre 15, a las 9.15 horas (pliego Nº 763) instalación de compresores.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1º dic.-Nº-L. 5.386-v.12 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Como consecuencia del cambio de horario, se comunica a los señores Proveedores que las Licitaciones emitidas con fecha de apertura en horas de la tarde, se abrirán el día hábil siguiente al fijado en los respectivos pliegos en horas de la mañana.

Los interesados podrán consultar las horas personalmente en esta Dirección General, Avda. R. S. Peña 777, en la oficina 301, o telefónicamente a 33-6031 Interno 230, de 7 a 12 horas.

e.6 dic.-Nº L-5.479-v.12 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 12 de Diciembre de 1947, a las 15 horas, para la provisión de 12.000 metros cúbicos de tierra para relleno. — Los pliegos deberán retirarse en la Oficina de Compras, Servicio Comercial, Destilería La Plata. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.4 dic.-Nº L-5.454-v.10 dic.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

15-12-47. Filtros para equipo de aire (4.824), 17; 16-12-47. Lanchaje explosivos (4.876), 13.30; 18-12-47. Material aislante (4.826), 17; 19-12-47. Material aislante (4.827), 14; 20-12-47. Trampas a vapor (4.829), 12,30; 22-12-47. Lanchaje en Buenos Aires y La Plata (4.877), 13.30; 23-12-47. Material aislante (4.831), 16; 27-12-47. Material eléctrico (4.833), 10,30; lámparas eléctricas (4.835), 11.30; hierros (4.837) 12,30; 29-12-47. Muebles de madera (4.838), 16; hogares para caldera (4.839), 16,30; 2-1-48, Barógrafo (4.842), 15.30; elementos para engrase (4.843), 16; 3-1-48. Ventiladores (4.844), 9; material eléctrico (4.845), 9,30; artefactos para iluminación (4.846), 10; instrumentos medición eléctrica (4.847) 11; material eléctrico (4.849), 12; 7-1-48. Hogares para caldera (4.851), 15; 10-1-48. Material radiotelefónico (4.855), 11,30; compresores (4.856), 12; 16-1-48. Metales duros (4.858), 14; material aislante (4.859), 14,30; 17-1-48. Material para electricidad (4.860), 10; material para electricidad (4.861), 10,30; 24-1-48. Mechas (4.862), 9; alambres comunes (4.864), 10.30; aceiteras y lubricadores (4.865), 11; 31-1-48. Elementos para bombeo (4.866), 10; aceiteras y lubricadores (4.868), 11; ladrillos refractarios (4.869), 11.30. — Los pliegos deberán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 12 a 17 horas. — Ricardo Andrada 2º Jefe Servicio Comercial.

e.2 dic.-Nº L-5.405-v.13 dic.

Llámase a licitación pública para el día y hora más abajo detallado para la provisión de : 20|12|47, hielo (pliego Nº 21), 15 horas; leche cruda y pasteurizada (22). 15.

Los pliegos deberán solicitarse en la Oficina de Compras, Servicio Comercial de la Destilería Fiscal de La Plata. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.27 nov.-Nº L-5354-v.9 dic.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

La Dirección General de Combustibles Vegetales y Derivados, cuya organización se inicia en la fecha, llama a Licitación Pública Nº 1|947, para las fechas y horas que se indican para la provisión de los siguientes elementos: Día 17|12|47, a las 9: Muebles; a las 11: útiles de escritorio. — Día 18|12|47, a las 9: automóviles; a las 10: máquinas de imprenta; a las 11: máquinas de escribir. — Los detalles generales podrán ser consultados, de 7,30 a 13 horas los días hábiles y de 7,30 a 12 los sábados en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de la Energía, Libertad 1235, Capital Federal, donde tendrá lugar asimismo la apertura de las propuestas.

e.4 dic.-Nº L-5.459-v.16 dic.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 159|47, a las 10 horas: Cajas terminales y empalme.

L. P. Nº 160|47, a las 10.15 horas: Interceptores a cuerno.

L. P. Nº 161|47, a las 10.30 horas: Interceptores fusibles.

L. P. Nº 162|47, a las 10.45 horas: Interceptores fusibles secundarios.

L. P. Nº 163|47, a las 11 horas :Ménsulas y crucetas de hierro.

L. P. Nº 164|47, a las 11.15 horas: Interceptores fusibles y pararrayos.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.
e.4 dic.-Nº L-5446-v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de:
L.P.Nº 153|47, a las 10 horas: Mechas salomónicas.
L.P.Nº 154|47, a las 10.15 horas: Tornillos para madera.
L.P.Nº 155|47, a las 10.30 horas: Papelería en general.
L.P.Nº 156|47, a las 10.45 horas: Condensadores estáticos.
L.P.N 157|47, a las 11 horas: Interruptores automáticos.
L.P.Nº 158|47, a las 11.30 horas: Aisladores de porcelana.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.
e. 3 dic. - Nº L. 5427 - v. 15 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 165|47, para el día 23 de Diciembre a las 11 horas, para la adquisición de 10 grupos electrógenos Diezel de 100 kw., 10 de 75 kw. y 10 de 50 kw. de potencia, munidos con sus correspondientes equipos auxiliares.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.
e. 3 dic. - Nº L. 5422 - 20 dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de:
L. P. Nº 151|47, a las 11,15 horas: Adquisición de jalones, niveles, miras, teodolitos, altímetros, velocímetros, etc.
L. P. Nº 152|47, a las 11,30 horas: Adquisición carbón de piedra.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 11,30 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.
e.24 nov.-Nº L-5.304-v.11 dic.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar el seguro contra incendio de los edificios y contenidos (maquinarias y equipos) de instalaciones de almacenamiento de granos, cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.
El detalle y características de las instalaciones y valores a cubrir, se consignan en el pliego de condiciones preparados a tal efecto, que será entregado a los interesados en la oficina de Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el 12 de Diciembre de 1947 a las 8 horas, en la Dirección citada, con la presencia del Representante del Escribano General del Gobierno de la Nación, de funcionarios de esta Comisión y de los proponentes que concurran.
e.1º dic.-Nº L. 5.408-v.12 dic.

Secretaría de Aeronáutica

Dirección General de Aeronáutica Civil

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para la adquisición de equipos para construir aeromodelos, Dedalo y Tte. Manuel F. Origone.
La apertura de las propuestas se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avda. Pte. Quintana 591 (4º piso), el día 17 de Diciembre próximo a las 9 horas, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.
Las Bases de Licitación pueden ser consultadas en la Sección Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrá ser retirados los Pliegos de Condiciones, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — La Dirección General.
e.4 dic.-Nº 5.433-v.16 dic.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GRAL. DEL MATERIAL
"Talleres Quilmes"

Llámase a concurso en los "Talleres Quilmes", de la Dirección General del Material Aeronáutico, (Avenida Otamendi —Quilmes— F.C.S.) para cubrir vacantes de: Mecánico de automotores, Chapista de automotores, Chapista Aeronáutico.
Los interesados deben presentarse en los talleres de referencia a los efectos de rendir la prueba de competencia respectiva.
El término de vencimiento de este concurso lo será dentro de los quince días de la primera publicación. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — Oscar Pablo Delfino, Comodoro, Director General del Material Aeronáutico.
e.3 dic.-Nº L-5.437-v.13 dic.

Dirección de Institutos Aeronáuticos Militares

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1947, a las 10 horas, para la provisión durante el año 1948 a los Institutos de la Guarnición Aérea Córdoba, de los siguientes elementos. Carne y sub-productos, Productos de granja, Pan o galleta, Leche. Verduras y frutas, Leña, Lavado de ropa, Víveres secos. — Esta licitación se efectuará en la Dirección de Institutos Aeronáuticos Militares, camino a Carlos Paz (km. 6), donde podrán obtener pliegos de condiciones e informes. Gustavo Adolfo Hermansson, Brigadier Presidente de la Junta de Licitación.
e.22 nov.-Nº L-5.301-v.11 dic.

PLAN QUINQUENAL
SECRETARIA DE AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura

Licitación Pública Nº 128|47 a (2º llamado). — Llámase a Licitación Pública para el día 20 de diciembre de 1947 a las 10 y 40 horas, para la "Provisión y colocación de vidrios dobles y martelé". Precio de la Documentación Técnica: m$n. 1.— (un peso moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La respectiva Documentación Técnica podrá adquirirse en esta Dirección General (Sec. Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. El Secretario de Aeronáutica.
e.6 dic.-Nº L-5.478-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: 10 horas, Nº 133|47 A "Provisión de artefactos y accesorios sanitarios". — Documentación Técnica m$n. 10. — y 10 y 20 horas, Nº 134|47 A "Provisión de elementos en general para obras domiciliarias". Documentación Técnica m$n. 25. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu número 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las Documentaciones Técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (sección Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.
e.29 nov.-Nº L 5.374-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: 10 horas, Lic. Púb. Nº 131|47A, "Provisión de Herrajes". Precio de la Documentación Técnica m$n. 15. — y a las 10 y 20 horas, Lic. Púb. Nº 132|47A "Provisión de relojes para control de personal". Precio de la Documentación Técnica m$n. 3. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica cita en la calle José E. Uriburu 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las Documentaciones Técnicas respectivas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.
e.27 nov.-Nº L-5565-v.9 dic.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública Nº 306

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de Diciembre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 del Hospital Común Regional "Francisco de Viedma" en Viedma (Río Negro).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avenida de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes dirigirse a la precitada sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.
La licitación comprende los siguientes rubros: instrumental quirúrgico, drogas, artículos de farmacia, ropería, tienda, combustibles, menaje, bazar, materiales, herramientas, alimentos, librería, impresos y una bicicleta. — 4 de Diciembre de 1947. — El Director General de Administración.
e.4 dic.-Nº L-5445-v.16 dic.

Licitación Pública Nº 312

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Diciembre próximo a las 15.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 distintos establecimientos dependientes de la Secretaría General de Asistencia Médica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.
La licitación comprende los siguientes rubros: Frazadas.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1947. — El Director General de Administración.
e.4 dic.-Nº L-5439-v.16 dic.

Licitación Pública Nº 310

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de Octubre próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la Dirección General de Hospitales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avenida de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.
La licitación comprende los siguientes rubros: Archivos, bibliotecas, escritorios, mesas de trabajo y p|teléfono, sillas y sillones.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1947.— Director General de Administración.
e.4 dic.-Nº L-5441-v.16 dic.

Licitación Pública Nº 309

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de Diciembre próximo a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 de la Dirección General de Hospitales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avenida de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.
La licitación comprende los siguientes rubros: Congeladores para la conservación de productos medicinales.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — El Director General de Administración.
e.4 dic.-Nº L-5442-v.16 dic.

Licitación Pública Nº 311

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de Diciembre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan destinados a la impresión del Almanaque Sanitario, necesario a la Secretaría citada.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, Sábados de 9 a 12 horas.
La licitación comprende los siguientes rubros: 150.150 ejemplares de Almanaque Sanitario. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1947. — El Director General de Administración.
e. 3 dic.-Nº L. 5426 - v. 15 dic.

Licitación Pública Nº 308

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de Diciembre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 de la Dirección General de Hospitales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.
La licitación comprende los siguientes rubros: material de cirugía, curación, etc., drogas, productos químicos y farmacia; limpieza, bazar y menaje, artefactos y herramientas. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1947. — El Director General de Administración.
e.1º dic.-Nº L. 5380-v. 12 dic.

Licitación pública Nº 305

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Diciembre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 de la Dirección de Higiene Social.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, Sábados de 9 a 12 horas.
La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias. Animales. Combustibles y lubricantes. Drogas, productos químicos y farmacia. Limpieza, bazar y menaje. Máquinas de escribir y calcular. Moblajes, artefactos y su conservación. Uniformes y equipos. Utiles, libros, impresiones y encuadernación.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1947. — El Director General de Administración.
e.29 nov.-Nº L-5369 v.17 dic.

Licitación Pública Nº 307

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Diciembre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 de la Sección Inmuno Profilaxis.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, Sábados de 9 a 12 horas.
La licitación comprende los siguientes rubros:
Formularios de Certificados de Vacunación.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — El Director General de Administración.
e.29 nov.-Nº L-5.363-v.10 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

Letra T

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital Dr. Juan A. Gravina se cita y emplaza a FLORENCIO TRUJO o FLORENCIO CORUJO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 4º de la Ley 12.591, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.6 dic.-Nº 3.998 s|p|p. v.14 ene.

Por disposición del Señor Juez Administrativo de la Capital, Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a ILDEFONSO MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 9 de la Ley 12.591, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.28 nov.-Nº 3.966 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital, Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a DANIEL ALONSO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al Decreto 32.709|45, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de

1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.28 nov.-Nº 3.965 s|p.p.-v.5 ene

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital, Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a RAMON ALVAREZ PIÑEIRO, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al Art. 9º de la Ley 12.591, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.28 nov.-Nº 3.964 s|p.p.-v.5 ene

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital, Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a la firma PIÑEIRO CAAMAÑO, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 7.171|46, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, doce de Noviembre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.26 nov.-Nº 3.746 s|p.p. v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital, Dr. Juan A. Gravina se cita y emplaza a JESUS SEXTO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.591, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.26 nov.-Nº 3.933 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital, Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a MANUEL RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al Art. 4º de la Ley 12.591, bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.26 nov.-Nº 3.934 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital, Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a DOSITEO CORRAL GAYOSO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca en la causa que se le sigue, por infracción al Art. 11, Decreto 32.709|45, bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.26 nov.-Nº 3.935 s|p.p.-v.2 ene

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital, Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a MANUEL ESPIÑO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 8º del Decreto 563|46, bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.26 nov.-Nº 3.936 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital Dr. Juan A. Gravina se cita y emplaza a FRANCISCO MIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 4 de la Ley 12.591, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1947. — Dr. Mario T. Dragonetti, secretario.
e.24 nov.-Nº 3874 s|p|p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital, doctor Juan A. Gravina, se cita y emplaza a la firma PEDRO J. ACEVEDO Y CIA., para que dentro del plazo de Treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Decretos 32.709|45, 1.598|46 y 3.384|46, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, diez de Noviembre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.20 nov.-Nº 3.722 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital, doctor Juan A Gravina, se cita y emplaza a AVELINO ONIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 7.171|46 y Ley 12.830, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, diez de Noviembre de 1947 — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.20 nov.-Nº 3.723 s|p.p. v.26 dic

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital, Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a EMANUEL CARREGA o EMANUELE CARREGA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 9482 1945, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.10 nov.-Nº 3582 s.|p.p. v. 16 dic.

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital, Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a BERNABE DE CARABASSA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 32.709|45, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.10 nov.-Nº 3581 s|pp.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Capital, Dr. Juan A. Gravina se cita y emplaza a la firma "MARTINEZ Y SOTO", para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 9 de la Ley 12.591, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.
e.10 nov.-Nº 3580 s|pp.-v.16 dic.

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo cita, por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO NERVI, sucesión tramita por Secretaría Schulze
Buenos Aires, Octubre 14 de 1947. — Guillermo Schulze, secretario.
e. 8 nov.-Nº 3.568 s|pp.-v. 15 dic.

Núm. 6

El Juez Dr. Rafael E. Ruzo, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PIRRONI o PIRRONE.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.
e.17 nov.-Nº 40.102-v.22 dic.

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINO FLORIDO AMAYA.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1947. — Marcelo Padila, secretario.
e.3 nov.-Nº 3538 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL BUSICO.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.
e.3 nov.-Nº 3539 s|p.p.-v.10 dic

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO OLIVETO.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.
e.3 nov.-Nº 3540 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ROSA NUÑEZ BERMUDEZ.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.
e.3 nov.-Nº 3541 s|p.p.-v.10 dic

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FERRARI.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1947. — e.3 nov.-Nº 3542 s|p.p.-v.10 dic.

Núm. 7

El Juez Doctor Eduardo Rojas cita, por treinta días, a herederos y acreedores de SAMUEL STEINBERG
Buenos Aires, Mayo 21 de 1947. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e. 8 nov. Nº 3.552 s|pp.-v. 15 dic.

Núm. 8

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 Dr. César H. Méndez Chavarría, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don ERNESTO JUAN TEALDI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de Cercas Aceras construídas frente al inmueble Pedro Morán Nº 3695, Cuenta corriente 10.803, ley 11.545, serie A., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1947. — Aldo Folchi, secretario.
e.24 nov.-Nº 3.873 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 Dr. César H. Méndez Chavarría, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don ERNESTO JUAN TEALDI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de Cercas y Aceras construídas frente al inmueble Pedro Morán Nº 3695, Cuenta corriente 10.803, ley 11.545, serie A., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1947. — Aldo Folchi, secretario.
e.24 nov.-N.º 3.873 s|p.p.-v.11 dic.

Núm. 10

Por disposición del Juez Civil Doctor Adrián Fernández Moujan —Secretaría 28—, llámase por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DOS SANTOS o FRANCISCO CAMPIÑA.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — Manuel Arauz Castex, secretario.
e. 8 nov.-Nº 3.562 s|pp.-v. 15 dic.

Núm. 11

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, para que comparezcan a estar a derecho, en el juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, SOLICITA ENTREGA DE SALDO, Exp. 182" a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca calle Gutenberg entre las de Llavallol y Pareja, sección 83, manzana 192, parcela 8 b del Catastro Municipal, depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c| Propietario Desconocido —exp. 2708. cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947.
Dr. Raúl A. Baca Castex, Secretario.
e.28 nov.-Nº 3971 s|p.p.-v.16 dic.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, para que comparezcan a estar a derecho, en el juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, SOLICITA ENTREGA DE SALDO, Exp. 183" a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca calle Lacar entre las de Allende y Desaguadero, seccion 89, manzana 83, parcela 2 del Catastro Municipal, depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c| Propietario Desconocido Exp. 108.628, cobro ejecutivo de pesos" bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947.
Dr. Raúl A. Baca Castex, Secretario.
e.28 nov.-Nº 3972 s|p.p.-v. 16 dic.

El Juez de 1º Instancia en lo Civil doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Exp. Nº 128", a aquellas personas que se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta del inmueble, calle Ladines entre Pasaje 26 de Julio y Argerich, sección 75, manzana 218, parcela 17 del Catastro Municipal, depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Propietario Desconocido, Exp. 12.061, cobro ejecutivo de pesos" que tramitó ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 12, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre siete de 1947. — Raúl A. Baca Castex, secretario.
e.26 nov.-Nº 3.937 s|p.p.-v.13 dic.

El Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Exp. Nº 127", a aquellas personas que se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Tres de Febrero entre Jaramillo y Manzanares, sección 18, manzana 249, parcela 10 del Catastro Municipal, depositado en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Propietario Desconocido, Exp. Nº 339 año 1940, cobro ejecutivo de pesos" que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 28, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre doce de 1947. — Raúl A. Baca Castex, secretario.
e.26 nov.-Nº 3.938 s|p|p.-v.13 dic.

Núm. 14

El Juez Doctor Oscar de la Rosa Igarzábal cita, por treinta días, a herederos y acreedores de LORENZO SEOANE.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Hugo F. Vivot, secretario.
e. 8 nov.-Nº 3.561 s|pp.-v. 15 dic.

Núm. 17

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de: RAMON BORREIROS. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1947. — Abelardo F. Rossi, secretario.
e.24 nov.-Nº 3.888 s|p.p.-v.30 dic.

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PERRONE.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Antonio Budano Roig, secretario.
e.10 nov.-Nº 3.574 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN POLETTI.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. Julio César Urien (h.), secretario.
e.10 nov.-Nº 3.573 s|p.p.-v.16 dic.

Núm. 19

El Juez en lo Civil Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de: ROQUE CRISTOFORO. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1947. — Roberto Ramé, secretario.
e.24 nov.-Nº 3.730 s|p.p.v.30 dic.

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio, secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC IGNACIO BERLINER.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1947. — Abelardo F. Rossi, secretario.
e.10 nov.-Nº 3.575 s|p.p.-v.16 dic.

Núm. 20

El Juez Doctor Ismael Segovia, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURORA MARCEDES SEGADE.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Ismael Ocampo, secretario.
e. 8 nov.-Nº 3.560 s|pp.-v. 15 dic.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO MIGUEL ROJAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6 dic.-Nº 3.990 s|p|p. v.14 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a EMILIO FRANCISCO ANTONIO VAN DER VEN, o VANDERVEN o DUVERNAIS o DUVERNET o ANTONIO HENDRICH; a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.— César Black, secretario.

e.3 dic.-Nº 3.987-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DEMARCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1947. — Daniel J. Frías (hijo) secretario.

e.26 nov.-Nº 3.879 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LORENZO SALVUCCI (a) ''Koki'', para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1947.

e.24 nov.-Nº 3.729-s|p.p.-v.30 dic.

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. M. Rodríguez Ocampo a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desda la primera publicación del presente a ALFREDO SEHISSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1947. — Rodolfo P. Deheza, secretario.

e.3 dic.-Nº 3.978-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA AZUCENA SMITH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1947. — Florencio Villegas, secretario.

e.3 dic.-Nº 3.979-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. M. Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PARAVECINO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1947.

e.24 nov.Nº 3.881-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MALUF, o ABRAHAM J. D. MALUF, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1947.

e.24 nov.-Nº 3.882-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO TENUTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro)

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1947.

e.24 nov.-Nº 3.883-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LEONARDI O ETC. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1947.

e.24 nov.-Nº 3.884-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA P. NUÑEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justica, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1947.

e.24 nov.-Nº 3.885-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BUENANUEVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1947.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1947.

e.24 nov.-Nº 3.886-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena a|c. Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA ROSA LEIVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1947. — Enrique I. Cáceres secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

e.14 nov.-Nº 3.679-v.19 dic.

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. M. Rodríguez Ocampo a cargo Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA VINCIGUERRA DE OUBIÑA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.

e.28 nov.-Nº 3969 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a LAURA DE NARANJO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947. — Secretaría Nº 50.

Carlos M. Ure, Secretario.

e.28 nov.-Nº 3970 s|p.p. v.5 ene.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL H. GRINSTEIN para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 dic.-Nº 3.989 s|p|p. v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DE LUCA, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947. —Ernesto N. Black, secretario.

e.6 dic.-Nº 3.991 s|p|p. v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GAUNA, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.6 dic.-Nº 3.992 s|p|p. v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JORGE LEIVA, a contar de la primera publicación del presente, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.6 dic.-Nº 3.996 s|p|p. v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a AUGUSTO ROCOA o BALLESTEROS, a contar de la primera publicación del presente, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.6 dic.-Nº 3.997 s|p|p. v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia (3er. piso).

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1947. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.

e.3 dic.-Nº 3.980-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS VILLAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.24 nov.-Nº 3887 s.|p.p. v. 30 dic.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a ADOLFO ALBERTO AGUIAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.6 dic.-Nº 3.993 s|p|p. v.14 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días al prófugo SALOMON MELUL HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.27 nov.-Nº 3945 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS LUCERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Eduardo Enrique Segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.27 nov.-Nº 3946 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a ARISTIDES FRANCISCO ANTONIO DE GENNARO, a comparecer en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 51. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.27 nov.-Nº 3947 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ADOLFO MENDEZ PEREYRA, JUAN EVARISTO RIOSECO, JOSE RICARDO POMEZ o GOMES y MANUEL JESUS ROJAS a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación, de cheque y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1947. — Secretaría número 51. — José Mancinelli, secretario.

e.26 nov.-Nº 3880 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a SALVADOR ZANGARI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1947, Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.24 nov.-Nº 3735 s.p.p. v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a ANGEL FERRARO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.15 nov.-3680 s|p|p. v. 20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a RODOLFO ENRIQUE VOGUET a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1947. Rodolfo E. Cámpora, secretario. — Secretaría Nº 49.

e.10 nov.-Nº 3.588 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a OSCAR SERRA a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1947. — Secretaría Nº 51

José Mancinelli, secretario.

e.10 nov.-Nº 3.578 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a PABLO PROS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en causa 24.930 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1947. — Rodolfo B. Cámpora, Secretario.

e.3 nov.-Nº 3.545-s.p.p.-v.10 dic.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1947. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.27 nov.-Nº 3948 s|p.p.-v. 3 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO BERNAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.24 nov.-Nº 3740 s.|p.p. v. 30 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMASO G. LEZCANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1947. —Efraín A. Aranguren, secretario.
e.24 nov.-Nº 3739 s.|p.p. v. 30 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO REQUENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1947. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.15 nov.-Nº 3715 s|p|p. v.20 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE LANGONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. —Buenos Aires, 24 de Octubre de 1947. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.3 nov.-Nº 3546 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA MARIA PIÑEYRO o SUSANA GIOVANNI o GIOVAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1947. — Efraín A. Aranguren, Secretario.
e.3 nov.-Nº 3547 s.p.p.-v.10 dic.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CLARA ALONSO DE MOLENZU para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de personas bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1947. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.10 nov.-Nº 3.586 s|p.p.-v.16 dic.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RADICHE para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.
e.6 dic.-Nº 3.988 s|p|p. v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MARTINEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.
e.24 nov.-Nº 3931 s.|p.p. v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAMON SUAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.
e.24 nov.-Nº 3741 s.|p.p. v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LUIS PENA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1947. — E. García Susini, secretario.
e.24 nov.-Nº 3742 s.|p.p. v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO BAUTISTA PENA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1947. — E. García Susini, secretario.
e.24 nov.-Nº 3743 s.|p.p. v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIA ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1947. — E. García Susini, secretario.
e.24 nov.-Nº 3744 s.|p.p. v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO GARCIA ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.
e.24 nov. Nº 3745 s.|p.p. v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN WIXLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.
e.24 nov.-Nº 3930 s.|p.p. v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr Manuel Rodríguez Ocampo se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON QUIROGA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebeldo de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
Alfredo D. Posse, secretario.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1947. —
e.10 nov.-Nº 3.587 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MUÑOZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado-Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.10 nov.-Nº 3.583 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GURVICH para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado-Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.10 nov.-Nº 3.584 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES ITURRI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado-Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.10 nov.-Nº 3.585 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ROJAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.
e.3 nov.-Nº 3551 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO E. ROBLEDO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.
e.3 nov.-Nº 3549 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO RODRIGUEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.
e. 3nov.-Nº 3550 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO CURA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.
e.3 dic-Nº 3.986-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ETCHEVERRY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Bunos Aires, Noviembre 24 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.3 dic.-Nº 3.985-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA BUSTOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.3 dic.-Nº 3.984-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CELABIO BARRETO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.3 dic.-Nº 3.981-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN ANTONIO GIANUZZI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1947. — Alfredo D. Posse.
e.3 dic.-Nº 3 982-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA MIRANDA de GIANUZZI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.3 dic.-Nº 3.983-v.12 ene.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a EMILIO VILLA, ADLBERTO PAGGIS CAÑAS y LUIS NATOLI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947. — Secretaría Nº 63. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.6 dic.-Nº 3.995 s|p|p. v.14 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a DAMIAN TEODORO CHIRINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.6 dic.-Nº 3.999 s|p|p. v.14 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a FELIX MARCELINO RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por . . . . . bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 nov.-Nº 3939 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a NICOLAS HECTOR OBTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 nov.-Nº 3940 s|p.p.-v.1 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a HUMBERTO OLGUINI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 nov.-Nº 3941 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS POLIN a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 nov.-Nº 3942 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARTIN RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1947. — Secretaría Nº 63.

e.24 nov.-Nº 3890 s.|p.p. v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a WALTER MANNHEIMER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a exhorto del señor Juez de Santiago del Estero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 nov.-Nº 3.718 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ARISTIDES DE GENARO o JULIO FERNANDEZ o ARISTIDES FRANCISCO DE GENARO ó ALFREDO FRIAS, comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.3 dic.-Nº 3.974 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a RAMON ARNOLDO SUALDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.3 dic.-Nº 3.975 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO REIGADA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.3 dic.-Nº 3.976 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE DA SILVA NOBRE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.3 dic.-Nº 3.977 s|p.p.-v.12 ene.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ATILANO ALONSO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1947. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán Tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.27 nov.-Nº 3944 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1947. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Germán Terán, secretario.

e.27 nov.-Nº 3943 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO DI BENEDETTO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.26 nov.-Nº 3.878 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN MANUEL FAVARIO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1947. — César A. Orozco, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-Nº 3871 s.|p.p. v. 30 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a AURELIO CANTERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.20 nov.-Nº 3.721 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OSCAR SERRA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 nov.-Nº 3.720 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa se emplaza por treinta días a DALMACIO HUMBERTO BORDA (a) "El Chaeco" o "Bugui", a comparecer en la causa que se le sigue por robo y hurto reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1947. — Roberto Durría, secretario.

e.15 nov.-Nº 3678 s|p|p. v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN ANTONIO FERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1947. — Enrique I. Cáceres h., secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-Nº 3.589 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO ABRAHAN MICHALOWITZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

Buenos Aires, Octubre 27 de 1947. — César A. Orozco, secretario.

e.10 nov.-Nº 3.579 s|p.p.-v.16 dic.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL HERNAN GRINSTEIN (Prio. Nº 64.407 D. E.) procesado por el delito de defraudación en causa 16.420; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.6 dic.-Nº 3.994 s|p|p. v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo CORIA INDALECIO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1947. — Julio Barberis, Secretario.

e.28 nov.-Nº 3968 s|p.p. v.5 ene.| S.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed. Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO QUINTANS, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.26 nov.-Nº 3.876 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS CHAVEZ o CARMELO MAGNO o etc., procesado por el delito de violación de domicilio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Justo E. Rojo, secretario.

e.24 nov.-Nº 3731 s.|p.p. v. 30 dic.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto, a don PUTUN JUAN, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1947.

— Dr. Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.3 dic.-Nº 3.973 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber por el término de tres días que en el juicio "Fisco Nacional c|Massini, Guillermo s|cobro de pesos" que tramita por ante el Juzgado Federal interinamente a su cargo, Secretaría del Dr. Félix G. Bordelois, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre 11 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor Oficial opuesto excepciones dentro del término de ley; Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante hasta que don Guillermo Massini haga pago íntegro al Fisco Nacional del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese, Arauz o López y oportunamente archívese. — Saturnino F. Funes". — Buenos Aires, octubre de 1947.

e.24 nov.-Nº 3.732 s|p.p.-v.30 dic.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO ALBERTO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1947. - Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.28 nov.-Nº 3967 s|p.p.-v.5 ene.|48

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN MARTIN, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1947. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.24 nov.-Nº 3.733-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR SANTIAGO OBAID, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1947. — Osvaldo P. Arriola secretario.

e.24 nov.-Nº 3.734-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO LAVALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 20 de 1947. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 nov.-Nº 3543 s.p.p.-v.10 dic.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Núm. 21

Por disposición del Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 21, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, llámase durante tres días cada mes, por el término de seis meses, en los autos: "ROTA LUIS PEDRO s|Hallazgo de dinero", a los que se consideren con derecho al dinero encontrado en la finca Avenida Francisco Beiró 3465, comparezcan a tomar la debida intervención, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, Julio 22 de 1947. — Ismael Ocampo secretario.

e.6 sept.-Nº 35.996-v.9 sept.
e.27 oct.-Nº 35.996-v.29 oct.
e.6 nov.-Nº 35.996-v.8 nov.
e.6 nov.-Nº 35.996-v.10 dic.
e.7 ene.-Nº 35.996-v.9 ene.
e.7 feb.-Nº 35.996-v.12 feb.

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier: Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA O JUAN BAUTISTA CONTU.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.29 nov.-Nº 40.847-v.11 dic.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sec. Mercedes, Prov. de Buenos Aires, Dr. Eduardo García Quiroga, se cita por el término de tres días a don ARTHUR MARSHALL TAYLOR para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado para que lo represente. — Mercedes, Diciembre 1º de 1947. — Luis E. Badano, secretario.

e.6 dic.-Nº 4.000-s|p|p. v.10 dic.

JUZGADO LETRADO DE LOS TERRITORIOS

SECCION LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a don ENRIQUE PALACIO o a quien resulte propietario o poseedor de la legua a del lote oficial 13, fracción B., sección XX de La Pampa, registrada bajo la partida 543.472, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de contribución territorial y multas por los años 1934 a 1944, inclusive y multas; bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausente. — Interviene el Cobrador Fiscal señor Luis A. Scovenna. — Santa Rosa, Octubre 20 de 1947.

e.28 oct.-Nº 3510-s|p|p. v.3 nov.

e.4 dic.-Nº 3510-s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza, por medio del presente y por el término de cinco días a don MIGUEL VILLAR o al que resulte dueño o poseedor del inmueble señalado como legua a. del lote oficial 24, fracción D., sección XXIII de La Pampa, registrado bajo partida 531.445, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de contribución territorial y multas por los años 1933 a 1942, inclusive, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna. — Santa Rosa, Octubre 30 de 1947. — Francisco González, secretario.

e.28 oct.-Nº 3511-s|p|p. v.3 nov.

e.4 dic.-Nº 3511-s|p|p.-v.10 dic.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores don Mario Víctor Mésigos, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bulnes mil novecientos ochenta y dos, don José Tomassini, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia setecientos cincuenta y cindo y don Samuel José Kaplan, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ayacucho cuatro cientos cincuenta y cuatro, todos de la Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: El señor Mario Víctor Mésigos, vende, cede y transfiere a favor de los señores José Tomassini y Samuel José Kaplan, las cinco cuotas que le corresponde en la sociedad INORGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato social inscripto con fecha tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número mil seis cientos cinco, del folio cuarenta del libro catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Dicha cesión se hace por la suma de cinco mil pesos moneda legal, correspondiendo tres cuotas al señor José Tomasini y dos cuotas al señor Samuel José Kaplan. — El vendedor cede y transfiere todos los derechos y acciones que le correspondían en la precitada sociedad, colocando a los cesionarios en el mismo grado de prelación que tenía el cedente. — Tercera: Matilde Vera de Allen y Arturo Rohatyn integrantes de Inorga, Sociedad de Responsabilidad Limitada prestan expresa conformidad a la cesión efectuada por el señor Mario Víctor Mésigos a favor de los señores José Tomassini y Samuel José Kaplan, suscribiendo el presente convenio. — Cuarta: La señora Matilde Vera de Allen, José Tomassini, Samuel José Kaplan y Arturo Rohatyn, integrantes de Inorga, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula séptima del precitado contrato en la siguiente forma: Las utilidades resultantes previa deducción de la reserva legal se distribuirán en la siguiente proporción: dieciocho por ciento para Matilde Vera de Allen; diez por ciento para el señor José Tomassini; treinta y siete por ciento para el señor Samuel José Kaplan y treinta y cinco por ciento para el señor Arturo Rohatyn. — Quinta: Resuelven asimismo establecer que el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta del señor José Tomassini, con cualquiera de los señores Samuel José Kaplan y Arturo Rohatyn indistintamente. — De conformidad se firma en lugar y fecha "ut-supra". — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.6 dic.-Nº 41.218-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que don Juan U. Porta ha transferido a doña Margarita Lang de Shaeffer, 18 cuotas de la sociedad "PRIMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de un mil pesos moneda nacional cada una. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6 dic.-Nº 41.217-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que por contrato de fecha 15 de Noviembre de 1947 se modificó el contrato originario de la sociedad BODENSEE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, supriméndose totalmente el Artículo Décimo del mismo.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — Dr. Isaac Leff, Secretario.

e.6 dic.-Nº 41.256-v.12 dic.

Por la presente se hace saber para público y general conocimiento de toda persona interesada, y a los efectos de lo dispuesto en la ley 11.867, que los locales números 483 y 283 de las calles TACUARI Y BELGRANO respectivamente, de esta Capital de Buenos Aires, destinados a la explotación de negocios de transportes en general y exportación de encomiendas al extranjero, propiedad de Don Marino Hermosilla y Don Alfredo Sabrafen respectivamente, han sido cedidos por cada uno, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Cielmar (en formación) de la que forman parte, domiciliada en la calle Tacuarí 483 esta, y Rosario 171 y Lima 287 aquellos, de esta ciudad a donde deben hacerse las reclamaciones que fueren pertinentes.

e.6 dic.-Nº 41.247-v.12 dic.

EKMAN ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setecientos Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresan, comparecieron los Señores Don Emil Börje Gawell, casado, de nacionalidad sueco, y Don Sven Ture Nordenstahl, casado, de nacionalidad argentino, ambos mayores de edad, hábiles, domiciliados en esta Capital, calle Belgrano número ochocientos nueve, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de conformidad a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "EKMAN ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires al iniciarse las operaciones en la calle Belgrano número ochocientos nueve. — Segunda: La sociedad tiene por objeto, representaciones en general y la fabricación, industrialización, comercio, importación y exportación de mercaderías y maquinarias en general, especialmente en los ramos de pastas de madera para la fabricación de papel, papeles, cartulinas y afines, ya sea por cuenta propia o por terceros. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, las que quedan totalmente suscriptas del modo siguiente: el Señor Don Emil Börje Gawell con cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional y el Señor Don Sven Ture Nordenstahl con diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional e integradas en efectivo el cincuenta por ciento. El restante cincuenta por ciento será integrado a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Quinta: La representación y dirección de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, que actuarán separada e indistintamente. — En el momento de la fundación de la sociedad son designados Gerentes los socios Señores Emil Börje Gawell y Sven Ture Nordenstahl y el Señor Carl Johan Jakob Ekman, de nacionalidad sueco, casado, domiciliado actualmente en Gotemburgo, Suecia. Los gerentes tendrán las más amplias facultades aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (antigua numeración) y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por transcriptas en esta cláusula, y cualquier otra disposición legal requiera poder especial, pues los Gerentes podrán ejercer cualquier acto y celebrar cualquier contrato de administración, disposición o gravamen de administración, disposición o gravamen de bienes y derechos sociales, permitidos por la ley, con la única limitación de no poder obligar a la sociedad en garantías o fianzas a terceros. La remuneración de los Gerentes será fijada periódicamente con cargo a gastos generales. — Sexta: Los socios deberán reunirse cada vez que uno cualquiera de ellos así lo considere conveniente, a cuyo efecto se convocará mediante carta certificada dirigida con quince días de anticipación al domicilio constituído por los otros socios especificando en la misma el objeto de la reunión. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse sobre la modificación del presente contrato o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo décimo octavo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. — Séptima: Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las reuniones mediante mandato que podrá ser dado por carta o telegrama. — Octava: En el caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho dentro de los quince días de la fecha en que se notifique la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o socios o en su defecto por terceros ajenos a la sociedad, siempre que en este último caso sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad. — Novena: El treinta y uno de Diciembre de cada año se deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales y proponer el destino de las ganancias que hubiere, todo lo que será sometido a todos los socios dentro de los noventa días de vencido el ejercicio financiero. Si los socios no comunicaran su aprobación a esos documentos dentro de treinta días de recibida la copia del inventario y balance general, se deberá convocar a una asamblea del modo y forma previstos en el artículo sexto del presente contrato, con el fin de resolver al respecto. El primer ejercicio económico de la sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital, y después de disponer las gratificaciones a los empleados que se tengan por convenientes, el resto se dividirá entre los socios, en la proporción de las cuotas de que sean titulares. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Si alguno de los socios transfiriera alguna cuota de capital, esta cuota llevará atribuída una porción alícuota de las ganancias y pérdidas en proporción de lo que correspondía al socio que la transfiere. — Décima primera: Las resoluciones serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de los socios presentes o las de sus representantes. — Décima segunda: En caso de disolverse la sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios, en la forma establecida en el artículo sexto. Una vez liquidadas las obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Los honorarios de la Comisión Liquidadora así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la sociedad. — Décima tercera: Todo aquello que no esté previsto en el presente será regido por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décima cuarta: Los gerentes quedan facultados para realizar por cuenta propia o por representación de otros, operaciones análogas a las que forman el objeto de la sociedad, en cualquier país que no sea la República Argentina. — Décima quinta: En caso de fallecimiento de uno o más socios, la sociedad seguirá su vigencia hasta su vencimiento con los herederos del socio o socios fallecidos, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad. — Décima sexta: Cualquier duda o divergencia que se suscite por la interpretación de las cláusulas de este contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia y si no se pusieran de acuerdo será nombrado por el Agregado Comercial de la Legación de Suecia. El fallo que se pronuncie será inapelable. Bajo las precedentes cláusulas los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan. Leída que les fué, en prueba de ratificación firman los otorgantes conjuntamente con los testigos del acto que lo son los Señores Don José María Lerena y Don Federico Galbán, ambos vecinos, hábiles y mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe. — B. Gawell. — Sven T. Nordenstahl. — José M. Lerena. — F. Galbán. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil seiscientos setenta y uno vuelto del Registro número sesenta y nueve a mi cargo, de que doy fe. — Para la sociedad "Ekman Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: un millón trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cinco; un millón trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y seis; un millón trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y siete y un millón trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los diez y siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete. — Raspado: nacional, Vale. — (Firmado) Carlos I. de Nevares. — Decreto Nº 30.440 — Honorarios m$n. 432. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6 dic.-Nº 41.222-v.12 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Don Ernesto García Díaz, con fecha 22 de Septiembre de 1947, el Señor Fidel Hasrun cede a favor del Señor Juan Carlos Fraga, la totalidad de las cuotas del capital, que ascienden a la suma de cuarenta mil pesos m|n., que tiene en la sociedad

P. Fraga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando modificado el contrato de dicha sociedad en la siguiente forma: Primero: La sociedad se denominará "P. FRAGA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias y extender los negocios a cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por un término de diez años, a partir del treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, pudiendo disolverse antes de ese plazo, mediante el acuerdo de la mayoría de capital. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto: a) La faricación, compra, venta y todo lo relacionado con la industria textil y sus materias primas. b) La explotación de la Agencia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la localidad de Mar de Ajó, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires. c) La compra y venta de inmuebles, terrenos y propiedades, como también comprar fracciones de tierra para subdividir o lotear, ya sean dentro del Territorio de la República, como también en el Extranjero, haciendo de todo ello una profesión habitual de la Sociedad, sin perjuicio de efectuar cualquier otra clase de negocios que se puedan presentar y se conceptúen convenientes para el desarrollo de la Sociedad. — Quinto: La Sociedad podrá adquirir en todo el territorio de la República y en el extranjero, bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores y títulos cotizables o no, en la Bolsa de Comercio, marcas de fábricas de comercio, patentes de invención y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos y gravarlos, asociarse con otras personas o sociedades, efectuar toda clase de contratos, incluso de locación, que excedan o no de seis años, efectuar locaciones, de servicios, estar en juicio como actora o demandada; efectuar todo género de operaciones con los Bancos o Instituciones de Crédito, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, sus casas centrales, sucursales o agencias y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, prendarias o personales, todo como consecuencia del giro del comercio, y entre comerciantes girar en descubierto, otorgar poderes generales y especiales, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Sexto: El capital social queda establecido en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: por Don Pedro Fraga do Campo, ciento sesenta cuotas, o sean ciento sesenta mil pesos; por don Juan Carlos Fraga, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos; por Doña Matilde Irigoyen de Fraga, treinta y cinco cuotas, o sean treinta y cinco mil pesos; por doña Matilde Fraga, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos; por Don Pedro Antonio Francisco Fraga, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos; y por Don Antonio Julio Beltramone, cinco cuotas o sean cinco mil pesos; los aportes provienen de la adquisición que han hecho de los negocios transferidos a la Sociedad y de acuerdo al inventario y balance general citado en la escritura pasada ante el nombrado Escribano May Zubiría, al folio setecientos ochenta y nueve, con fecha catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, y las cesiones, una aquí mencionada, y la otra realizada en la ya citada escritura, ante el referido Escribano May Zubiría, al folio quinientos diez de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. El capital social podrá ser aumentado o disminuído cuando lo crea oportuno la Sociedad, la que podrá aceptar nuevos socios, conforme al artículo dieciocho de la Ley once mil seisciento cuarenta y cinco, previa publicación e inscripción de la parte pertinente. — Séptimo: La Sociedad será administrada por uno o más gerentes, con un sueldo a fijarse de común acuerdo entre los socios, que se imputará a la cuenta de gastos generales, habiendo sido designadas para desempeñar esos cargos los socios Don Pedro Fraga do Campo y Don Juan Carlos Fraga, indistintamente, con las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. Sólo existe para los gerentes la limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la misma, y darla en fianzas o garantías a terceros, bajo ningún pretexto. Los gerentes podrán ser removidos por las dos terceras partes del capital. Igualmente se procedera para la designación de nuevos gerentes. — Octavo: Los demás componentes de la Sociedad que desempeñen tareas personales en la misma, percibirán un sueldo mensual que será fijado por los gerentes y que se cargará, al igual que el sueldo de éstos, a la cuenta de gastos generales. Estos socios deberán seguir en un todo las indicaciones que los gerentes les formulen para el mejor desempeño de sus funciones, siendo a criterio de éstos la índole de las actividades que cada cual desempeñará en el negocio, al cual dedicarán todo su tiempo e inteligencia, siéndoles absolutamente prohibido realizar actividades ajenas al mismo. — Noveno: Los socios se reunirán una vez por año a efectos de la aprobación del balance, y además, cuando los gerentes lo estimen conveniente, para tratar asuntos de interés para la sociedad. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de cuotas, correspondiendo un voto a cada cuota capital. Los socios podrán hacerse representar por poder o carta poder en las citadas reuniones. De todas las resoluciones que se adopten, se dejará constancia en un libro de actas y los acuerdos deberán ser firmados por todos los presentes. — Décima: En este acto los socios resuelven habilitar a don Augusto Todó, el que desempeña funciones en la agencia de Mar de Ajó, en la proporción que se establecerá en la cláusula siguiente, además del sueldo que le fijarán los gerentes. — Undécima: El treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general, que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no se observare dentro de los treinta días de su terminación. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: a) El cinco por ciento para constitución del fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital. b) El cinco por ciento para fondo de reserva para quebrantos. c) El cinco por ciento para gratificación al personal. d) Del saldo restante se acreditará a los socios un interés, no acumulativo, de hasta el seis por ciento anual sobre su capital integrado. e) El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El cuarenta por ciento a Don Pedro Fraga do Campo; el veinticinco por ciento a Don Juan Carlos Fraga; el diez por ciento a Doña Matilde Irigoyen de Fraga; el diez por ciento para Doña Matilde Fraga; el diez por ciento para Don Pedro Antonio Francisco Fraga; el cinco por ciento para Antonio Julio Beltramone. Las utilidades no retiradas por los socios gozarán de un interés del cuatro por ciento anual. — Duodécima: Las pérdidas, en caso que las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción de las utilidades. — Décimo Tercero: En caso de pérdida del veinte por ciento del capital social, la mayoría determinará la continuación o disolución de la sociedad. En caso de que alguno o varios de los socios pidieran la disolución de la sociedad, los que quisieran retirarse deberán ofrecer sus cuotas a los que deseen continuar en la misma. La liquidación total se efectuará de acuerdo a las disposiciones que se consignarán más adelante — Décimo Cuarto: En caso de retiro o fallecimiento de un socio, se procederá a determinar el capital y utilidades que le correspondían al día de retiro o fallecimiento, en la siguiente forma: El haber se fijará con el importe que arrojare el último balance aprobado más el prorrateo de las reservas libres, excluída la reserva legal, que solamente será distribuída en caso de liquidación. Será facultativo de los socios restantes, comprar a los herederos o representantes del socio fallecido su parte de capital y utilidades, o proseguir con éstos el giro de la sociedad, en cuyo caso los herederos deberán unificar su personería. En los casos contemplados, la opción de compra de las cuotas, deberá ser manifestada por los demás socios, dentro de los treinta días de ocurrida la causa. En caso de que ningún socio manifieste interés por la adquisición de las cuotas vacantes, la sociedad procederá a reducir su capital social u optará por su liquidación. En la primera circunstancia es facultativo de la sociedad, el pagar dicho importe al contado, todo o en parte, y firmar documentos por el saldo, más el interés del seis por ciento anual sobre el mismo, y a partir del día de retiro o fallecimiento, dentro de un plazo de dos años, con pagarés de igual importe y con vencimiento escalonado trimestralmente. En el caso de que parte o todos los socios estuvieren interesados en la compra de las cuotas, el capital correspondiente a las mismas se dividirá en partes iguales entre los que hubieren manifestado interés en la adquisición. — Décimo Quinto: En caso de la disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación será practicada por los gerentes que se nombrarán al efecto en el acto de resolverse la disolución, lo que quedará consignado en el libro de actas. Los liquidadores así nombrados continuarán percibiendo hasta la total liquidación la misma remuneración mensual que tenían como gerentes. Los liquidadores no podrán efectuar nuevas compras e inversiones de ninguna naturaleza que no estén justificadas por la necesidad de cumplir contratos o compromisos contraídos con anterioridad a la resolución de liquidar la sociedad. El saldo definitivo de la liquidación se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno. — Décimo Sexto: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de este contrato y de la liquidación de la sociedad entre los socios, los gerentes y la sociedad, con relación a los asuntos sociales, serán sometidos a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Séptima: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1947. — H. C. Benitez Cruz, secretario.

e.6 dic.-Nº 41.227-v.12 dic.

LA CAÑADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, los que suscriben, don José López Seco, argentino, casado, de cincuenta y nueve años de edad; don Jorge López Seco, argentino, soltero, de diez y nueve años de edad, a quien su padre don José López Seco anteriormente nombrado ha autorizado para ejercer el comercio, ambos domiciliados en la calle Trelles número mil cuarenta de esta ciudad; don Rodolfo Modesto Hita, argentino, viudo, de setenta y un años de edad y don Mario López Seco, argentino, soltero, de veinte y nueve años de edad, ambos últimos domiciliados en la calle Lavalle mil setecientos cincuenta y ocho de esta ciudad, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto, cláusulas y condiciones que como contrato se determinan: Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social "LA CAÑADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio legal en esta ciudad, calle Lavalle mil setecientos cincuenta y ocho, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales o cualquier especie de representación social, general o especial, en cualquier parte del país. Para el establecimiento de sucursales o nombramiento de representantes sociales que no sean simples agentes o comisionistas de la sociedad, se requerirá la conformidad de la mayoría de los socios. — Segunda: La duración de la sociedad será por plazo de veinte años, pero con un término mínimo de cinco años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Si pasado dicho período de cinco años un socio resolviera retirarse de ella, deberá notificar por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días del balance próximo inmediato, a cada uno de los restantes componentes de la sociedad. Y en base a dicho balance se le liquidará la parte que le correspondiere en concepto de capital, utilidades y saldo de cuenta personal, teniendo los restantes socios opción a pagar el crédito del socio renunciante en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés. — Tercera: Teniendo como fin principal la defensa de la producción lechera de los establecimientos "El Rosario" y "Santa María", ubicados en el cuartel cuarto de Coronel Brandzen, se dedicará con ese objeto a la Pasteurización, Industrialización y Comercialización de la leche y sus derivados y toda otra operación necesaria para llenar cumplidamente ese fin. Pudiendo también adquirir las producciones de leche de otros establecimientos o elaborar por cuenta de terceros por los precios que se determinen, las cantidades que se reciban para ese fin. — Cuarta: El capital social queda establecido en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: cada uno de los cuatro socios aporta veinticinco mil pesos moneda nacional que representan doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una. El capital social queda totalmente integrado por partes iguales en la siguiente forma: diez y nueve mil quinientos pesos en efectivos depositados el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete en cuenta Mario López Seco Nº 55-51.302 del Banco de la Nación Argentina, Casa Central, que inscripta que sea esta sociedad se transferirá a su cuenta propia, y ochenta mil quinientos pesos representados por el valor de compra de los motores, máquinas y útiles que se detallan en el inventario que con la boleta de depósito efectuado se agregan como parte de este contrato. — Quinta: El socio Mario López Seco tendrá a su cargo la dirección técnica y administrativa de la sociedad, y de común acuerdo se le designa socio gerente, con las atribuciones que le confiere la ley 11.645, en lo que se refiere a la conducción de los negocios de la sociedad, pudiendo ser removido en los casos y condiciones establecidos en la misma disposición legal citada. — Sexta: Sin apartarse del objeto social fijado en la cláusula tercera de este contrato, la sociedad, en cumplimiento de ampliaciones necesarias o convenientes a su desarrollo podrá: comprar o vender muebles, inmuebles o semovientes en cualquier parte de la República; efectuar operaciones bancarias con cualquier Banco, particular u oficial, incluso con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, y toda otra institución similar, o persona particular, solicitando créditos, descuentos, préstamos con o sin garantía, sea ésta real de hipoteca o prenda, conviniendo los intereses, amortizaciones y formas de pago que se establezcan en cada caso. Para toda operación de compra o venta de inmuebles, o de préstamos con o sin garantía, se requerirá la conformidad de todos los socios, pudiendo efectuarse las demás operaciones con resolución de simple mayoría de los mismos. — Séptima: Con fines de Cooperativismo la sociedad tomará dinero a interés a los tamberos que trabajan dentro de los establecimientos nombrados "El Rosario" y "Santa María", garantiéndoles un interés mínimo del siete por ciento anual, que podrá aumentarse por resolución de la mayoría de los socios, afectando para ellos los beneficios obtenidos en cada ejercicio anual, de los que también y por mayoría de votos, podrá imputarse a asignaciones o porcentajes a los socios gerentes o demás cargos que se designen. — Octava: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que resultaren del mismo se distribuirán por partes iguales entre los cuatro socios o partes de este contrato, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Se deducirán también las amortizaciones de rigor. Cuando sean requeridos por cualquiera de los socios, deberán practicarse balances parciales demostrativos de los negocios sociales. — Novena: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno o más socios. En tales casos los derechohabientes del socio fallecido deberán continuar en la sociedad hasta el 31 de agosto inmediato siguiente a la fecha del fallecimiento, y conforme al balance anual que se practica en esa fecha se les liquidará la parte que corresponde al socio causante por capital, utilidades y participación en las reservas y saldo de cuenta personal. Los socios restantes, ejerciendo el derecho de optar por la adquisición de la parte del socio o socios fallecidos, podrán pagar el crédito de los sucesores en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés. — Décima: Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio, y otros de leyes especiales, se llevará un libro de actas rubricado donde se transcribirán todas las resoluciones de la sociedad que por su importancia, necesidad de determinar mayorías, o la voluntad de cualquiera de los socios, lo requiera. — Undécima: Toda resolución necesaria para aclarar cuestiones no previstas en este contrato, serán tomadas por simple mayoría de votos, siempre que por ley no se requiera unanimidad. — Duodécima: Para todos los actos de la sociedad que por este contrato o por la ley requieren mayorías o conformidades de los socios, se entiende por "unanimidad" o "resolución de todos los socios", el acuerdo de las cuatro partes contratantes, o de todas las que en lo sucesivo quedaren integrando la sociedad; y por "simple mayoría" la conformidad de tres de las mismas partes, o de dos de ellas si en lo futuro quedaren sólo tres como integrantes; entendiéndose los empates como negativa a la proposición efectuada. — Con las cláusulas que anteceden, adoptadas como contrato, los cuatro

socios que suscriben declaran constituída la sociedad "La Cañada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de conformidad y aceptación en el lugar y fecha arriba indicados, este documento que una vez inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital, podrá testimoniarse y ser otorgada copia a cada uno de los socios que lo solicitara. — Sobre raspado — plazo de veinte años. — Vale. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1947. — Dr. René Tavernier, secretario.

e.6 dic.-Nº 41.248-v.12 dic.

SIVERZZI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días la publicación del siguiente edicto:

Entre los que suscriben, Rómulo Luis Savazzini, casado, argentino, domiciliado en la calle Caseros Nº dos mil trescientos cuarenta y cinco, Capital Federal que habitualmente firma "Rómulo L. Savazzini"; Alberto Pablo Silva, casado, argentino, domiciliado en la calle Lima Nº mil cuatrocientos veinticinco, Capital Federal que habitualmente firma "Alberto P. Silva", Armando Adrián Verni, casado, argentino, domiciliado en la calle General Hornos Nº cincuenta y seis, Capital Federal que habitualmente firma "Armando A. Verni"; Leopoldo Antonio Deguilhem, casado, francés, domiciliado en la calle Avda. de Mayo setecientos cincuenta y tres, Capital Federal, que habitualmente firma "Leopoldo A. Deguilhem" y Ana Elodia Silva, soltera, argentina, domiciliada en la calle Lima mil cuatrocientos veinticinco, que habitualmente firma "Ana E. Silva", acuerdan: Constituir entre sí una sociedad de responsabilidad limitada conforme a los términos del presente contrato: Primero: Queda constituida entre los otorgantes una Sociedad que se denominará "SIVERZZI. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio se fija en la Capital Federal de la República Argentina, hoy en la calle Avda. de Mayo Nº setecientos cincuenta y tres y por el término de diez años que se computará a partir del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. La Sociedad tendrá por objeto: La compra-venta de artículos para hombre en general comprendidos en el ramo de bonetería y la compraventa y confección de trajes para hombre en la forma de "confeccionado" o "sobre medida". El capital queda fijado en la suma de Ciento Cuarenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cuarenta y una cuotas de mil pesos cada una, que los otorgantes aportarán e integrarán en la forma que a continuación se expresa: El señor Savazzini, veinte mil pesos en mercaderías que se detallan en el adjunto inventario y tasación que integra este contrato formado por los otorgantes y firmado por los mismos, por cuyo motivo les corresponde veinte cuotas, quedando así aportado e integrado su aporte; el señor Verni, veinte mil pesos en cuentas a cobrar, provenientes del negocio que tenía instalado en la calle Avda. de Mayo Nº seiscientos cincuenta, hoy totalmente liquidado, conforme al detalle que resulta del inventario y tasación que integra este contrato y también formado por los otorgantes y firmado por los mismos, quedando totalmente aportado e integrado su aporte, correspondiéndole, en consecuencia, veinte cuotas; el señor Silva y la señorita Silva, cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo, cada uno, integrando en este acto la mitad y comprometiéndose a integrar la otra mitad dentro de los noventa días de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, correspondiendo en consecuencia cincuenta cuotas a cada uno; el señor Deguilhem, mil pesos en efectivo los cuales integra en este acto, correspondiéndole en consecuencia una cuota. La Administración y Fiscalización de la Sociedad y de los negocios sociales se cumplirá del siguiente modo: queda designado Gerente don Alberto Pablo Silva con todas las atribuciones y facultades que le acuerda la Ley. La firma social, será usada en todo documento que importe contraer obligación para la firma, y en los cheques, por el gerente. La firma social será siempre y únicamente empleada en actos o en negocios de la Sociedad, quedando expresamente prohibido hacerlo en actos o documentos para terceros. El gerente sin perjuicio de sus atribuciones y facultades puede,: Comprar y vender mercaderías para el objeto de la Sociedad; contratar, suspender o liquidar personal administrativo y|o para la confección de trajes, fijando sueldos y retribuciones; contratar préstamos en Bancos de la Ciudad de Buenos Aires, por los plazos y los intereses que sean usuales, particularmente en los de la Nación Argentina, Central de la República y de Crédito Industrial; firmar avales, billetes y pagarés; contratar créditos en las casas de comercio del giro social; representar a la sociedad en todos sus actos jurídicos; otorgar poderes generales, para pleitos, para gestiones administrativas, para gestiones bancarias. Podrá asimismo delegar sus funciones en terceros sin intervención de los demás socios. — Segundo: Sobre la base de los asientos de la contabilidad legal que llevará la Sociedad, anualmente se otorgará un balance general de los negocios, dándose el primero al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y en igual época los sucesivos. El resultado del balance quedará asentado en el Libro de Actas que llevará la Sociedad y se tendrá por aprobado si dentro de los quince días de su asiento, que se efectuará antes del día treinta de Julio de cada año, los interesados no manifestasen sus observaciones o impugnaciones en el mismo libro. En cada balance, los muebles, útiles e instalaciones, se amortizarán en un diez por ciento de su valor de compra o adquisición; a las mercaderías en existencias se las considerará por su valor de compra, según factura| De las utilidades netas anuales se deducirá: el cinco por ciento para fondo de reserva legal; otro diez por ciento para fondo de previsión, debiendo cesar éste, cuando alcance al cincuenta por ciento del capital social. Las utilidades y las pérdidas de cada ejercicio se distribuirá en la siguiente proporción: el veintidos, veinticinco por ciento para cada uno de los señores Silva, Verni, Savazzini y señorita Silva y el once por ciento para el señor Deguilhem. Las utilidades líquidas de cada balance, sólo serán retiradas en un cincuenta por ciento por cada socio., debiendo quedar el remanente para la atención de las necesidades del giro comercial hasta cubrir el cincuenta por ciento del capital. Con imputación a la cuenta de gastos generales, se pagará los siguientes sueldos: al señor Savazzini, cuatrocientos pesos mensuales; al señor Deguilhem, cuatrocientos pesos mensuales; al señor Verni, setecientos pesos mensuales. Los señores Silva no percibirán sueldo en ningún momento. — Tercero: Vencido el plazo de duración de este contrato o si, antes de vencer, lo acordasen por mayoría absoluta de capital los socios, la Sociedad entrará en liquidación la que se practicará por intermedio del socio gerente y de los señores Savazzini y Verni. La partición del remanente que arrojase la liquidación, una vez pagada la cuenta del capital, se pagará a los socios en la misma proporción prevista para la repartición de utilidades y pérdidas. Los liquidadores ajustarán su cometido a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. La muerte o incapacidad de alguno de los socios no producirá la disolución total de la Sociedad pero, producido el evento, los herederos o representantes del fallecido, o incapacitado recibirán su haber en la Sociedad que se determinará mediante balance especial que se practicará el día del fallecimiento o incapacidad, en el plazo de un año que se computará desde la fecha de su aprobación en la forma prevista en la cláusula segunda de este contrato, mediante pagos trimestrales iguales, con interés del seis por ciento anual. Los socios que continúen en el giro de la Sociedad tomarán las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado en la proporción de sus respectivos capitales. Si falleciere o se incapacitare alguno de los señores Silva, el otro tendrá opción para adquirir el total de sus cuotas. Queda convenido que en el haber a pagarse al o los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no se computarán valor de llaves, plus valía, marcas, nombre ni derecho al local. Sólo será computable el valor llaves por su valor exacto aceptado por los socios. Cada socio se reserva el derecho de apartarse de la Sociedad en cualquier momento pero, debe preavisar a los otros socios con un año de anticipación. Producido el hecho, se procederá a la determinación y pago de su haber en la forma prevista para caso de muerte o incapacidad. — Cuarto: Con excepción de los socios Srta. Ana Elodia Silva y Alberto P. Silva, los demás socios señores Verni, Savazzini y Deguilhem deberán dedicar su tiempo enteramente a la sociedad y objeto del referido negocio para su buena atención y marcha, quedando bajo supervisión del socio gerente a quien responderán cumpliendo y secundando sus directivas. Las resoluciones relativas al giro comercial de la Sociedad que el socio gerente consulte, fuera de las exigidas por la Ley 11.645 se tomarán por mayoría absoluta de capital, salvo lo previsto en la ley 11.645 para los casos en que se requiera la unanimidad. La resolución que se tome, deberá asentarse en el libro de actas. — Quinto: En caso de duda o discrepancia de los socios con y por motivo de la aplicación o interpretación de este contrato y de los actos de la liquidación, la cuestión será decidida por un solo árbitro arbitrador, amigable componedor que será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio a requerimiento del socio disidente. El árbitro arbitrador, sin sujetarse a ninguna formalidad de derecho, pronunciará su laudo dentro de los diez días de la fecha de aceptación del cargo. Sus fallos serán inapelables y deberán cumplirse de inmediato. En el mismo fallo se pronunciará respecto de los gastos y costas del arbitraje, las que serán pagadas por quien resultase obligado a ello según decisión del árbitro. El fallo será ejecutado si fuese necesario por la vía del juicio ejecutivo que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. En Buenos Aires, a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Aclaración: Rectificando el exordio del presente contrato, queda establecido que el socio señor Alberto Pablo Silva, firma habitualmente "A. P. Silva" y no "Alberto P. Silva", como allí erróneamente se dice. — Ana E. Silva. — A. P. Silva. — Leopoldo A. Deguilhem. — Armando A. Verni. — Rómulo L. Savazzini". — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Miguel M. Esteves, Secretario.

e.4 dic.-Nº 41.100-v.10 dic.

J. M. BRUGO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1.134 Vto. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mi, el infrascripto Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Juan Manuel Brugo, casado en primeras nupcias con doña Ena D'Urso, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis; don Delfín Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Carmen Costa Ferrari, con domicilio en la calle Corrientes número novecientos veinte y dos; y don Carlos D'Urso, soltero, domiciliado en la calle Tarija número cuatro mil veinte y uno, todos argentinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles, personas de cuyo conocimiento, doy fe, y dicen: Que desde el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, existe entre ellos una Sociedad de hecho, cuyo objeto principal es la explotación del comercio, en el ramo de despachos de aduana, representaciones y comisiones en general. — Que en tal virtud y con el objeto de regularizar esa situación, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes claúsulas y condiciones: Primera: Queda constituída a partir de hoy, pero con efecto retroactivo al primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha, se retrotraen todos los efectos del presente contrato, en lo que a los otorgantes concierne, una Sociedad del expresado carácter, que girará bajo la razón social de "J. M. BRUGO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que es continuadora de los negocios que explotaba la firma "J. M. Brugo", de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que por este acto se constituye. — Segunda: Su domicilio es actualmente en esta Capital, calle San Martín número sesenta y seis, segundo piso pudiendo establecer Sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el plazo de Tres Años prorrogable por nuevos períodos de tres años, siempre que no mediare oposición y existiere asentimiento expreso en ese sentido de la mayoría de los socios. — Cuarta: Su objeto principal, será explotar el comercio en el ramo de Despachos de Aduana, Comisiones y Representaciones en general. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos moneda nacional, aportado por los socios en las siguientes proporciones: Treinta mil pesos de igual moneda por el Señor Juan Manuel Brugo; cinco mil pesos nacionales por el Señor Delfín Rodríguez y los cinco mil pesos moneda legal restantes, por el Señor Carlos D'Urso. El mismo se considera dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y está representado totalmente por dinero efectivo, muebles, útiles, instalaciones, créditos, etcétera, que ya han aportado a la Sociedad, de acuerdo al balance que al efecto han practicado. — Sexta: La administración y fiscalización de la sociedad, estará a cargo del socio Señor Juan Manuel Brugo, quien queda designado desde ya como gerente, con todos los derechos, atribuciones y obligaciones que la ley respectiva establece. — Séptima: Todas las operaciones de la Sociedad, serán autorizadas por el socio Gerente, o en su defecto por los dos socios restantes, que deberán actuar en forma conjunta, firmando con su firma personal, debajo del sello de la social adoptada, excepción hecha de los documentos que deban tramitarse en las oficinas públicas en general, autónomas o no, en que será necesaria una sola firma, pudiendo ser ella, la de cualquiera de los socios. Les está absolutamente prohibido a éstos, usar de la firma social, para asuntos ajenos a sus fines o para fianzas, garantías o prestaciones a terceros. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente para atender a sus gastos particulares, las siguientes cantidades: el Señor Juan Manuel Brugo, novecientos pesos moneda nacional; el Señor Delfín Rodríguez, cuatrocientos pesos de igual moneda, y el Señor Carlos D'Urso, trescientos pesos nacionales, sumas que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. Cuando por alguna crisis económica o falta de trabajo, las erogaciones de la Sociedad, fueran mayores que sus ingresos, durante seis meses, se retirarán las mismas cantidades mensuales, convenidas y durante otros seis meses, se reducirán ellas de común acuerdo hasta liquidarse al cabo del año la Sociedad, si la situación continuare desfavorable. — Novena: Los libros comerciales, debiendo ser llevados de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio, debiendo hacerse un Balance General al finalizar cada ejercicio comercial, y al efecto se fija el treinta y uno de Diciembre de cada año. Todo ello, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que deberán practicarse en cualquier momento, que las circunstancias lo exigieren, a pedido de algún socio. — Décima: Las utilidaes o pérdidas líquidas realizadas, que produzca o sufriere la Sociedad, serán repartidas o soportadas, en la siguiente proporción: el setenta por ciento para el Señor Brugo, el veinte por ciento para el Señor Rodríguez, y el diez por ciento restante para el Señor D'Urso. De las utilidades se deducirá previamente el cinco por ciento que establece la ley, para el fondo de reserva. — Undécima: Cualquier retención indebida de sumas de dinero, por parte de alguno de los socios, falta de cumplimento a sus obligaciones o deslealtad en los negocios, será causa suficiente para que el socio Gerente, con la conformidad del socio restante, rescinda el presente contrato, dejando de hecho aquél de pertenecer a la Sociedad, una vez remitido el telegrama colacionado, en que se le comunique la decisión y la causa por la cual se produce, quedando a beneficio de los otros socios las ganancias que le hubieren correspondido hasta la fecha en que el hecho se produjo. — Duodécima: La Sociedad podrá cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se le adeudare, hacer pagos, quitas y esperas, novación de toda clase de obligaciones, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, firmar, descontar y endosar letras, pagarés, giros y todo otro documento, establecer cuentas corrientes en cualquier banco de la República, incluso el de la Nación Argentina, el Central de la República, el de Crédito Industrial, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento oficial o particular, como asimismo en sus respectivas agencias o sucursales. — Décima Tercera: La Sociedad podrá también adquirir bienes raíces, por compra o dación en pago, así como también admitirlos en hipotecas, y vender todo cuanto actualmente posee y adquiera en lo sucesivo por cualquier título o procedencia, por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que viere convenir, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, girar en descubierto, todo ello por los plazos e intereses que convengan, de cualquier persona o institución bancaria, e incluso el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a las exigencias de sus leyes orgánicas y reglamentos internos que actualmente rigen o en lo sucesivo se

dictaren en especial para esas instituciones, como asimismo cancelar, otorgar y firmar, todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios para su mejor desempeño. Las facultades consignadas en este contrato son meramente aclarativas y no limitativas en manera alguna, pues los socios tienen las más amplias atribuciones, para el mejor desarrollo y funcionamiento de la sociedad. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, durante la vigencia de este contrato, la sociedad continuará hasta el fin del ejercicio en curso. A los efectos consiguientes, se procederá a hacer un inventario y balance general de los negocios con intervención de un representante único de los herderos, que seguirá asimismo representando a la sucesión del fallecido, en los futuros negocios sociales. Para el nombramiento de dicho representante único, se tendrá en cuenta que sea persona grata a los otros socios. — Décima Quinta: Queda expresamente convenido que los socios o sus herederos, no podrán enajenar las cuotas del capital que le pertenezcan, a personas extrañas a la Sociedad, salvo consentimiento de los otros socios. — Décima Sexta: Cualquier duda o divergencias que se suscitare entre los socios, relativas a este contrato, o a su aplicación, será resuelta por un árbitro único, que actuará como amigable componedor, quedando designado desde ya de común acuerdo entre las partes, el Doctor Juan Carlos Etchevés. — Bajo las Diez y Seis Cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento, se obligan con arreglo a derecho. A los efectos pertinentes, los contratantes declaran haber recibido sus retiros mensuales y habilitaciones hasta la fecha, sirviendo esta declaración de suficiente carta de pago. — Leída la presente, la ratifican y firman con los testigos don Luis M. Cruz y don José Gorostordoy, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. M. Brugo. — D. Rodríguez. — C. D'Urso. — Luis M. Cruz. — José Gorostordoy. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belçaguy. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al Folio Mil ciento treinta y cuatro vuelto, del Protocolo correspondiente al Registro veintinueve de mi adscripción, doy fe. Para "J. M. Brugo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el presente sello y en los de igual valor números Un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y ocho. — Un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve y Un millón Trescientos ochenta y dos mil novecientos. — Ernesto M. Belçaguy. — Hay un sello.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1947.
— Raúl Rodríguez Quesada, secretario.
e.4 dic.-Nº 41.116-v.10 dic.

COMPAÑIA ITALO AMERICANA DE IMPORTACION, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Folio 1162. Primer Testimonio. Escritura Número Cuatrocientos Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, el infrascripto Escribano Público y testigos al final firmados comparecen los señores don Lorenzo Torricella, italiano, casado, con domicilio en la calle Púan número ciento veinte y seis; don José Serafín Alberio, argentino, casado, con domicilio en la calle Quito número tres mil ochocientos sesenta y siete; doña María Luisa Sambado de Alberio, argentina, viuda, que vive en la calle Chaco número doscientos cincuenta; don Nicolás Damián Alberio, argentino, casado, domiciliado en el Pasajo Spegazzini número cuatrocientos veinte y siete; don José Jorge Alberio, argentino, casado, que se domicilia en la calle Juan B. Ambrosetti número mil; don Ricardo Cayetano Alberio, argentino, casado, con domicilio en la calle Melo número mil ochocientos cincuenta y tres; don Jorge Asp: finlandés, casado que vive en la calle Plaza número dos mil seiscientos cincuenta; don Héctor Luis Torricella, argentino, casado, domiciliado en la calle Chirimay número veinte y cinco; don Oscar Carlos Torricella argentino, casado, que se domicilia en la calle Puán número setecientos veinte y cuatro y don Roberto Torricella, argentino, soltero, con domicilio en la calle Senillosa número ciento setenta y ocho, todos mayores de edad, hábiles personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre ellos tienen constituída la Sociedad, que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Compañía Italo Americana de Importación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto principal consiste en la representación de Sociedades industriales y comerciales, extranjeras y del país; la compra-venta de motores industriales, marinos y maquinarias, habiéndose fijado su plazo de duración en diez años, rigiendo el mismo con carácter retroactivo al primero de Enero del corriente año, estableciéndose su capital en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Lorenzo Torricella, ciento cinco cuotas o sean ciento cinco mil pesos moneda legal; don José Serafín Alberio, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos nacionales; don Nicolás Damián Alberio, sesenta y cinco cuotas o sean sesenta y cinco mil pesos de igual moneda; doña María Luisa Sambado de Alberio, ciento ochenta cuotas o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional; don José Jorge Alberio, veinte cuotas o sean veinte mil pesos nacionales; don Ricardo Cayetano Alberio, veinte cuotas o sean veinte mil pesos de igual moneda; don Jorge Asp veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda legal; don Héctor Luis Torricella, quince cuotas o sean quince mil pesos nacionales; don Oscar Carlos Torricella, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda legal y don Roberto Torricella, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Todo ello y más detalladamente resulta de la escritura otorgada ante mí, con fecha treinta de Abril del corriente año, al folio trescientos cuarenta y uno, de éste mismo Protocolo, de la que en testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte y dos de Julio del mismo año, bajo el número novecientos cincuenta y cinco, al folio cuatrocientos veinte y cuatro, del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Agregan los otorgantes: Que han resuelto modificar el artículo primero con respecto al rubro de la sociedad, la que en adelante se denominará "COMPAÑIA ITALO AMERICANA DE IMPORTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones que el mismo contiene, solicitando del Escribano autorizante, expida copia de ésta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a los efectos a que hubiere lugar por derecho. — Leída la presente, la ratifican y firman conjuntamente con los testigos del acto don Arturo Calegari y don José Gorostordoy, vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo C. Alberio. — R. Torricella. — L. Torricella. — Jorge Asp — María Luisa S. de Alberio. — H. Torricella. — José S. Alberio. — O. Torricella. — Nicolás D. Alberio. — J. J. Alberio. — Arturo Calegari. — José Gorostordoy. — Hay un sello. — Ante mí: B. M. Belcaguy. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al Folio Mil ciento sesenta y dos, del Protocolo correspondiente al Registro veintinueve de mi adscripción, doy fe. — Para la "Compañía Italo Americana de Importación Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este Testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el presente sello y en el de igual valor número Un millón quinientos noventa y tres mil quinientos siete. — E. M. Belcaguy. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Sobre raspado "Juan A. García" vale. — Guillermo Mansilla, Secretario.
e.4 dic-Nº 41.117-v.10 dic.

"S. T S U J I

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

El señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, en la sede de la firma "S. Tsuji, Sociedad de Responsabilidad Limitada", calle Chile doscientos noventa y nueve, reunidos los componentes Sres. Saijiro Tsuji, que firma "S. Tsuji", Shigeko Tsuji de Shimamoto, que firma "Shigeko T. de Shimamoto", Chiyoko Tsuji de Ohtake, que firma "Chiyoko T. de Ohtake", Shigekazu Shimamoto, que firma "S. Shimamoto", Yozo Nakamura, que firma "Y. Nakamura", Minoru Ohtake, que firma "M. Ohtake", Kiyoshi Ukemura, que firma "K. Ukemura" y Kunio Tsuji, que firma "K. Tsuji", todos mayores de edad, comerciantes, japoneses, domiciliados calle Chile doscientos noventa y nueve, casados, excepto el último, que es de estado soltero; el primero de ellos, Don Saijiro Tsuji, dijo: Que deseaba vender de sus cuotas de capital en la sociedad, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta cuotas de cien pesos m|n. cada una, o sean, doscientos veinticinco mil pesos m|n. a los Sres. Mitsuko Tsuji de Ikeda, Rosa Takeko Tsuji y Alberto Buichiro Tsuji, en partes iguales, es decir, setecientas cincuenta cuotas a cada uno, que importan setenta y cinco mil pesos m|n. a cada uno de ellos, pagaderas al contado, en efectivo, por lo que, si los demás socios estaban conformes, pedía fueran invitados los compradores a incorporarse a la reunión. Así se hizo y en presencia de los nombrados, los mencionados adquirentes dijeron que aceptaban comprar cada uno de ellos, al Sr. Saijiro Tsuji, las cuotas de capital que se indican más arriba, de la parte que, por mayor suma, tiene el nombrado en la firma, a cuyo efecto le entregan en presencia y de conformidad con los otros componentes, en efectivo, las sumas de setenta y cinco mil pesos m|n. cada uno, o sean doscientos veinticinco mil pesos m|n. en total. Se hace constar que la Sra. Mitsuko Tsuji de Ikeda es casada, japonesa y firma "Mitsuko T. de Ikeda"; que la Srta. Rosa Takeko Tsuji firma "Rosa T. Tsuji", el Sr. Alberto Buichiro Tsuji firma "Alberto B. Tsuji", los dos últimos argentinos solteros y los tres, mayores de edad, comerciantes y domiciliados en la calle Chile doscientos noventa y nueve de esta ciudad. Acto continuo, los socios resolvieron introducir al contrato social, concertado el veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el siete de Julio del mismo año, bajo el número setecientos veintiuno, folio cuatrocientos ochenta, libro séptimo de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las siguientes modificaciones, retrotraídas al primero de Agosto del año en curso: Artículo Primero: A partir de la fecha y con efecto al primero de Agosto pasado, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones, los componentes continúan la sociedad comercial "S. Tsuji, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto los negocios de importación y exportación, industrias de todas clases, compraventa de propiedades urbanas y rurales e inversiones en general, con sede y negocios en la Capital Federal, actualmente en la calle Chile doscientos noventa y nueve. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital sin perjuicio de poder cambiarlo en lo futuro, así como instalar, comprar, arrendar y explotar salones de negocio, venta, exposición, fábricas u otras y girará bajo el rubro de "S. TSUJI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Cuarto: Se modifica de este modo: El capital social lo constituye la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representados quinientos mil pesos m|n. por mercaderías, documentos, dinero efectivo, títulos y todo cuanto más representa el activo líquido de la firma, conforme al balance general practicado con fecha treinta y uno de Julio pasado, al cual dan las partes su conformidad, y el resto, o sean, doscientos cincuenta mil pesos m|n. lo integran los socios que se mencionarán, con los saldos acreedores de sus cuentas particulares en la firma, de acuerdo a estas cifras: El Sr. Saijiro Tsuji, con ciento dieciocho mil pesos m|n.; la Sra. Shigeko Tsuji de Shimamoto, doce mil quinientos pesos m|n.; la Sra. Chiyoko Tsuji de Ohtake, doce mil quinientos pesos m|n.; el Sr. Shigekazu Shimamoto, veinticinco mil quinientos pesos m|n.; el Sr. Yozo Nakamura, veinticinco mil quinientos pesos m|n.; el Sr. Minoru Ohtake, veintisiete mil quinientos pesos m|n.; el Sr. Kiyoshi Ukemura, once mil pesos m|n. y el Sr. Kunio Tsuji, diecisiete mil quinientos pesos m|n. — Artículo Quinto: El capital social corresponde a los socios en la siguiente proporción: Al Sr. Saijiro Tsuji la suma de doscientos veinticinco mil pesos m|n.; doña Shigeko Tsuji de Shimamoto, setenta y cinco mil pesos m|n.; doña Chiyoko Tsuji de Ohtake, setenta y cinco mil pesos m|n.; doña Mitsuko Tsuji de Ikeda, setenta y cinco mil pesos m|n.; doña Rosa Takeko Tsuji, setenta y cinco mil pesos m|n.; don Alberto Buichiro Tsuji, setenta y cinco mil pesos m|n. don Shigekazu Shimamoto, treinta y siete mil quinientos pesos m|n.; don Minoru Ohtake, treinta y siete mil quinientos pesos m|n.; don Yozo Nakamura, treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; don Kunio Tsuji, veintidós mil quinientos pesos m|n. y don Kiyoshi Ukemura, quince mil pesos m|n. — Artículo Sexto: Se modifica así: El capital a que se refiere la cláusula anterior, está dividido en siete mil quinientas acciones de cien pesos m|n. cada una. — Artículo Séptimo: La administración y uso de la firma social, estará a cargo exclusivamente del socio Sr. Saijiro Tsuji y del Gerente que se mencionará en el artículo siguiente. — Artículo Octavo: Se modifica de este modo: Se designa Gerente de la sociedad al Sr. Shigekazu Shimamoto, quien tendrá el uso de la firma independientemente de la del Sr. Saijiro Tsuji, con amplias facultades, inclusive realizar cualquier operación bancaria con instituciones del ramo, representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, nombrar apoderados, adquirir toda clase de bienes, realizar todo acto de comercio, ya sea con particulares o representantes públicos de cualquier orden y con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social. — Artículo Noveno: Se modifica de este modo: La duración de la sociedad será de diez años, contados desde el primero de Agosto pasado. — Artículo Décimo: y décimoprimero: Se suprimen y en lugar del décimo, va el siguiente: Sin perjuicio de los balances de comprobación que deberán confeccionarse, la sociedad practicará uno general el treinta y uno de Julio de cada año. De las utilidades líquidas que resulten, se dedicará el cinco por ciento a fondo de reserva legal, el diez por ciento, como mínimo, para fondo de futuros quebrantos, amortizaciones y desvalorizaciones, estando este por ciento sujeto a las resultas del resultado de cada ejercicio y resuelto, de común acuerdo, por mayoría de socios. El ochenta y cinco por ciento u otro restante, se distribuirá en proporción a los capitales, o sea: Al Sr. Saijiro Tsuji, el treinta por ciento; a los Sres. Shigeko Tsuji de Shimamoto, Chiyoko Tsuji de Ohtake, Mitsuko Tsuji de Ikeda, Rosa Takeko Tsuji y Alberto Buichiro Tsuji, el diez por ciento a cada uno; a los Sres. Shigekazu Shimamoto Minoru Ohtake e Yozo Nakamura, el cinco por ciento a cada uno; al Sr. Kunio Tsuji el tres por ciento y al Sr. Kiyoshi Ukemura, el dos por ciento. Las pérdidas, si las hubieren serán soportadas a la misma proporción. Los balances serán aprobados por mayoría de votos, en la forma que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Artículo Décimoprimero: Se modifica de este modo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes resolverán, por mayoría de votos, en la forma determinada en la disposición legal citada, si los herederos o sucesores continúan o no en la sociedad. En caso afirmativo, deberán ellos unificar su representación. En caso negativo, la sociedad abonará a los herederos del socio fallecido, lo que a éste le corresponda, de conformidad con el balance que deberá practicarse al día de su deceso, en diez cuotas iguales, semestrales, con más el interés bancario que rija en ese entonces. — Artículo Décimosegundo: Para el caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los socios administrativos solamente, y una vez cubierto el pasivo de la sociedad, el saldo, si lo hubiere, será destribuído entre los socios a prorrateo según el aporte de cada uno. — Artículo Décimotercero: Cualquier inconveniente que se produzca, como así respecto al funcionamiento de esta sociedad, o divergencia sobre la interpretación de este contrato, será resuelto por árbitros, amigables componedores que nombrarán uno por cada parte y en caso de que estos no pudieran ponerse de acuerdo, nombrarán como árbitro tercero al Presidente de la Unión Industrial Argentina en ejercicio, cuyo fallo será inapelable y ley para las partes. Todas las resoluciones que se dicten, deberán resolverse por mayoría de votos y se asentarán en un libro de actas que se llevará a tal fin. Entre líneas: "Quinientos" vale. Enmendado: "reparticiones": vale. Firman conforme: S. Tsuji. Shigeko T. de Shimamoto. Chiyoco T. de Ohtake. Mitsuko T. de Ikeda. Rosa T. Tsuji. Alberto B. Tsuji. S. Shimamoto. Y. Nakamura. M. Ohtake. K. Ukemura. K. Tsuji. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Ernesto Segovia, secretario.
e.4 dic.-Nº 41.089 v.10 dic.

TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. J. M. Suarez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fo. 1.850. — Primer testimonio. — Número quinientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecieron los señores: don René Darquier, que dice ser de estado casado, ser de nacionalidad francesa y estar domiciliado

en la casa de la Avenida Quintana doscientos cuarenta y cinco y don Alfredo Martínez López, que también acostumbra, hacerse llamar Alfredo Martínez, que dice ser de estado casado, argentino y estar domiciliado en la casa de la calle Martínez mil cuatrocientos cincuenta y ocho. Ambos son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé y dijeron: Que han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad. Primero: Declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada, a la que se le dá el nombre de "TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se regirá en lo que no estuviere estipulado en el presente por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Segundo: El domicilio legal será en ésta Ciudad, actualmente en la Avenida Quintana doscientos cuarenta y cinco, pero sus negocios y operaciones podrán radicarse en cualquier punto de la República, o en el extranjero donde podrá establecer sucursales o agencias. Tercero: El término de duración, comenzará en la fecha y terminará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Cuarto: Su objeto será la compra y venta de mercaderías o maquinarias; su importación o exportación; la industrialización de cualquier artículo; representaciones y comisiones en general; pudiendo a esos fines, comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, asociarse con otras personas o sociedades y ejercer todos los actos y operaciones convenientes a los fines sociales, inclusive constituir o ceder derechos reales, activa o pasivamente. Quinto: El capital, asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, que se divide en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los comparecientes suscriben en la proporción de cuatrocientos noventa y nueve cuotas equivalentes a la suma de cuatrocientos noventa y nueve mil pesos, el señor Darquier y una cuota equivalente a mil pesos el señor Martínez. Dicho capital, será integrado en un cincuenta por ciento, antes de practicarse la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio y el cincuenta por ciento restante, dentro de los treinta días siguientes a dicha inscripción. Sexto: Queda designado gerente por todo el término de duración de éste contrato el socio señor René Darquier quien tendrá a su cargo el uso de la firma, como la administración de los negocios. Mientras desempeñe su cargo, gozará de una remuneración de cuatro mil quinientos pesos mensuales. Podrá desempeñar el cargo de administrador o ser socio de otras sociedades, siempre que el objeto de ellas no sea similar al que se suscite entre los socios o entre los herederos de los mismos y ellos, ya sea sobre los negocios u operaciones de la sociedad o sobre la interpretación de éste contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, sobre la aprobación de los balances remoción de los gerentes, o nombramientos de otros, será resuelta por árbitros, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero antes de entrar a conocer del asunto y en caso de empate, el tercero pronunciará el fallo definitivo. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable. En la forma expuesta dejan los comparecientes formalizado este contrato, que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mi y los testigos del acto don Arturo Seclarici Giménez y don Rino Antonini vecinos hábiles, mayores de edad de mi conicomiento de lo que doy fé. — R. Darquier. — A. Martínez. Hay un sello. Ante mí: Carlos Rezzonico Noseda. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos veintitres a mi cargo, doy fé. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de Ley números Un millón quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho G; y el presente Un millón quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve G. que sello y firmo en Buenos Aires a veintidos días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.4 dic.-Nº 41.081-v.10 dic.

"DOGAMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ciento cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mi Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Miroslaw Arciszewski, casado, polaco, con domicilio en la calle Jorge Newbery mil setecientos noventa y cinco; Gustavo Buser, casado, suizo, domiciliado en la calle Passo novecientos sesenta y uno, de la localidad de Martinez, Provincia de Buenos Aires; Wachaw Alejandro Dostal, casado, polaco, con domicilio en la calle Araoz dos mil ochocientos setenta y seis; Guillermo Keilhauer Matta, casado, argentino, domiciliado en la calle Paraná mil ochenta y tres, y Estanislao Smolinski, casado, argentino, domiciliado en la Avenida General Luis María Campos seiscientos treinta y cinco, todos mayores de edad, de este vecindario, a excepción del señor Gustavo Buser de tránsito en ésta, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que los comparecientes juntamente con don Carlos Gauch, suizo, casado, con domicilio en Villa María, Córdoba, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el rubro de "DOGAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con objeto de dedicarse a la industria y comercio en general y en especial al transporte, compra, acopio, venta de frutos del país, así como los rubros de importaciones y exportaciones de cualquier clase de productos o materias primas. Que dicha Sociedad se constituyó con un capital de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Miroslaw Arciszewski, diez cuotas; Gustavo Buser, quince cuotas; Waclaw Alejandro Dostal, veinte cuotas; Carlos Gauch diez cuotas; Guillermo Keilhauer Matta, diez cuotas y Estanislao Smolinski, diez cuotas, integrado por los socios hasta un total de cincuenta y cinco mil pesos en la proporción de sus cuotas y con obligación de integrar el resto en iguales condiciones a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera. Que la cláusula quinta de dicho contrato se nombraron como gerentes administradores, a los señores Waclaw Alejandro Dostal, Carlos Gauch y Guillermo Keilhauer Matta, quienes sólo podrán actuar en los actos sociales con la firma conjunta de dos de ellos, todo lo que así resulta del referido contrato, suscripto por documento privado el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de Noviembre del mismo año, bajo el número mil ciento cuarenta y siete, folio cuatrocientos sesenta y nueve, del Libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que doy fe. Que los comparecientes declaran que a la fecha se ha integrado totalmente el capital suscripto a excepción de las diez cuotas que corresponden al señor Carlos Gauch, de que igualmente, doy fe. Que de acuerdo a lo convenido, Declaran: Que el señor Miroslaw Arciszewski, cede al señor Waclaw Alejandro Dostal, las diez cuotas de mil pesos cada una que tenía en la referida sociedad, por su valor nominal o sea por el precio de diez mil pesos moneda nacional, que el cesionario entrega en este acto al cedente. — Segundo: Que el señor Gustavo Buser, cede al señor Estanislao Smolinski, las quince cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que le correspondían en la citada Sociedad, por su valor nominal o sea por el precio de quince mil pesos moneda nacional que el cesionario entrega en este acto al cedente. — Tercero: Que el señor Guillermo Keilhauer Matta, cede al señor Estanislao Smolinski, las diez cuotas de mil pesos cada una, que tenía en la mencionada sociedad por su valor nominal o sea por el precio de diez mil pesos moneda nacional, de los cuales el cesionario tiene entregados al cedente, antes de ahora cuatro mil pesos moneda nacional; tres mil pesos los entrega en este acto y los tres mil pesos moneda nacional restantes se compromete a abonarlos dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. — Que como consecuencia de estas cesiones quedan como únicos socios de la Sociedad "Dogama, Sociedad de Responsabilidad Limitada" los señores Carlos Gauch, con diez cuotas de mil pesos cada una, o sean diez mil pesos; el señor Waclaw Alejandro Dostal con treinta cuotas de mil pesos cada una o sean treinta mil pesos y el señor Estanislao Smolinski con treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean treinta y cinco mil pesos. — Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del referido contrato y formando la mayoría estatuida por el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los señores Dostal y Smolinski, declaran que quedan designados gerentes administradores, cuya función la ejercerán en las mismas condiciones establecidas en el contrato social, cuyas cláusulas quedan en vigencia, con las modificaciones que resultan de esta escritura. Leída que les fué por mí el autorizante, ratifican su contenido, firmando con los testigos del acto don Adolfo Solá y don Luis A. Nicora, vecinos y hábiles, de todo lo que doy fe. M. Arciszewski. — E. Smolinski. — Gustavo Buser. — Dostal. — Keilhaued. — Adolfo Solá. — Luis A. Nicora. — Hay un sello. — Ante mí: Damian J. García. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad "Dogama, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en dos sellos de diez centavos; habilitados con su estampillado de ley números doscientos veinte y cinco mil quinientos treinta y dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Damian J. García. Hay un sello. Decreto Nº 30.440. — Honorarios $ 312. — Hay un sello. Damian J. García. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Federico González del Solar, secretario.

e.4 dic.-Nº 41.115-v.10 dic.

B O H E M I A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, hace saber, por el término de cinco días el siguiente edicto: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, en la sede de la firma "BOHEMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", calle Chile dos mil cuarenta y seis al cuarenta y ocho, reunidos los componentes Sres. Shigeko Tsuji de Shimamoto, que firma "Shigeko T. de Shimamoto; Chiyoko Tsuji de Ohtake, que firma "Chiyoko T. de Ohtake; Shigekazu Shimamoto, que firma "S. Shimamoto"; Minoru Ohtake, que firma "M. Ohtake"; Yozo Nakamura, que firma "Y. Nakamura"; Kiyoshi Ukemura, que firma "K. Ukemura" y Kunio Tsuji, que firma "K. Tsuji", todos japoneses, mayores de edad, domiciliados en la calle Chile dos mil cuarenta y ocho, casados, con excepción del último, que es de estado soltero, comerciantes, el primero de ellos, Don Saijiro Tsuji, dijo: Que deseaba vender, de sus cuotas de capital que ha aprobado a la mencionada sociedad, la cantidad de ciento cincuenta cuotas de cien pesos m|n. cada una, o sean, quince mil pesos m|n. a los Sres. Mitsuko Tsuji de Ikeda, Doña Rosa Takeko Tsuji y Don Alberto Buichiro Tsuji, en partes iguales, o sean, cincuenta cuotas de cien pesos m|n. es decir, cinco mil pesos m|n. a cada uno de éllos, pagaderos al contado, en efectivo, por lo que, si los demás socios estaban conformes, pedía fueran invitados los compradores a incorporarse a la reunión. Así se hizo y en presencia de los nombrados, los mismos dijeron que aceptaban comprar, cada uno, al Sr. Saijiro Tsuji, las cuotas de capital que se indican más arriba, de la parte que, por mayor suma, tiene el nombrado en la sociedad, a cuyo efecto le entregan, en presencia de los demás componentes, en efectivo, las sumas indicadas. Se hace constar que la señora Mitsuko Tsuji de Ikeda es casada, japonesa y firma "Mitsuko T. de Ikeda"; que la señorita Rosa Takeko Tsuji, que firma "Rosa T. Tsuji" y el señor Alberto Buichiro Tsuji, que firma "Alberto B. Tsuji", son argentinos, solteros, y los tres, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la calle Chile dos mil cuarenta y ocho. Acto contínuo y de conformidad unánime de los socios, se procede a las siguientes cesiones de cuotas: El Sr. Saijiro Tsuji vende trece cuotas de cien pesos m|n. cada una, o sean, un mil trescientos peso m|n. al socio Sr. Shigekazu Shimamoto: trece cuotas de cien pesos m|n. cada una, o sean, un mil trescientos pesos m|n. al socio Sr. Minoru Ohtake y seis cuotas de igual valor, o sean seiscientos pesos m|n. al socio Sr. Kiyoshi Ukemura. Con esta venta y la citada más arriba, el total de la cesión del Sr. Saijiro Tsuji alcanza a dieciocho mil doscientos pesos m|n. Por su parte, la socia señora Shigeko Tsuji de Shimamoto vende diez cuotas de cien pesos m|n. cada una, o sean, un mil pesos m|n. al Sr. Kunie Tsuji, y dos cuotas de igual valor, o sean, doscientos pesos m|n. al Sr. Minoru Ohtake y una cuota, o sean cien pesos m|n. al Sr. Yozo Nakamura, por lo que el monto de sus cesiones alcanza a un mil trescientos pesos m|n. Por último, la señora Chiyoko Tsuji de Ohtake vende al Sr. Yozo Nakamura doce cuotas de cien pesos m|n. cada una, o sean, un mil doscientos pesos m|n. Todas las ventas, que alcanzan en conjunto a veinte mil setecientos pesos m|n., se efectúan con las expresas conformidades de los adquirentes. A continuación, los integrantes resuelven introducir al contrato social, concertado el diecinueve de Fêbrero del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de Abril pasado, bajo el número trescientos noventa y cuatro, folio doscientos sesenta del Libro undécimo de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las siguientes modificaciones, retrotraídas al primero de Agosto pasado: Artículo Primero: A partir de la fecha y con efecto al primero de Agosto pasado, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones, los componentes continúan la sociedad comercial "Bohemia", Sociedad de Responsabilidad Limitada", para comerciar en artículos de vidrio, loza, su decoración y afines e importación y exportación de los mismos, cuya citada sede podrá ser trasladada a cualquier punto, pudiendo simultáneamente establecer otros locales. Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de agosto pasado, pudiendo cualquiera de los socios retirarse, con previo aviso de seis meses. En este caso, le será devuelto su capital en cuatro cuotas semestrales iguales a partir de su salida, con interés tipo Banco Nación que rija en ese entonces, capitálizable por semestres. Artículo Tercero: El capital lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, que corresponden a los socios de este modo: al señor Saijiro Tsuji, ciento cincuenta cuotas, o sean quince mil pesos m|n.; a la señora Shigeko Tsuji de Shimamoto, cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos m|n.; a la señora Chiyoko Tsuji de Ohtake, cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos m|n.; a la señora Mitsuko Tsuji de Ikeda, cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos m|n.; a la Srta. Rosa Takeko Tsuji, cincuenta cuotas, o sean, cinco mil pesos m|n.; al Sr. Alberto Buichiro Tsuji, cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos m|n.; al Sr. Shigekazu Shimamoto, veinticinco cuotas, o sean dos mil quinientos pesos m|n.; al Sr. Yozo Nakamura, veinticinco cuotas, o sean dos mil quinientos pesos m|n.;al Sr. Yezo Nakomura, veinticinco cuotas, o sean dos mil quinientos pesos m|n.; al Sr. Kunio Tsuji, quince cuotas o sean un mil quinientos pesos m|n. y al Sr. Kiyoshi Ukemura, diez cuotas, o sean un mil pesos m|n. — Artículo Cuarto: El socio Sr. Minoru Ohtake, tiene a su cargo la gerencia y administración de la sociedad, pudiendo hacer uso de la firma social con amplias facultades, incluso realizar cualquier operación bancaria con instituciones del ramo, representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, nombrar apoderados, adquirir toda clase de bienes, realizar todo acto de comercio ya sea con particulares o reparticiones públicas de cualquier orden y con la única limitación de no comprometer la firma en negocios ajenos al giro social. Artículo Quinto: Anualmente el treinta de Septiembre, se practicará un balance general del estado económico-financiero de los negocios, que deberá ser aprobado dentro de los treinta días de efectuado, por la mayoría del capital social que represente la mitad más uno de las cuotas, sistema que regirá para toda otra decisión relativa a la sociedad. Las utilidades que resultaren serán repartidas, previa deducción del cinco por ciento a fondo de reserva legal y diez por ciento, como mínimo, para fondo de futuros quebrantos, en proporción a los capitales, o sea: al Sr. Saijiro Tsuji, el treinta por ciento; a los Sres. Shigeko Tsuji de Shimamoto, Chiyoko Tsuji de Ohtake, Mitsuko Tsuji de Ikade, Rosa Takeko Tsuji y Alberto Buichiro Tsuji, el diez por ciento a cada uno de ellos; a los Sres. Shigekazu Shimamoto, Minoru Ohtake e Yozo Nakamura, el cinco por ciento para cada uno; al Sr. Kunio Tsuji, el tres por ciento y al Sr. Kiyoshi Ukemura, el dos por ciento. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Artículo Sexto: En caso de fallecimiento de cualquier socio, la sociedad podrá continuar su giro, pudiendo adquirir los sobrevivientes, a prorrata de sus capitales, las cuotas del fallecido, salvo que resolvieran aceptar el ingreso de los herederos,

en cuyo caso estos deberán unificar su representación. En el primer caso, se hará frente al pago del haber, en la forma indicada en el artículo segundo. Firman conformes: S. Tsuji. Shigeko T. de Shimamoto. Chiyoko T de Ohtake. Mitsuko T. de Ikeda. Rosa T. Tsuji. Alberto B. Tsuji. S. Shimamoto. Y. Nakamura. M. Ohtake. K. Ukemura. K. Tsuji". — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Ernesto Segovia, secretario.

e.4 dic.-Nº 41.088-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los Señores Folke Brostrom, sueco, casado, domiciliado en Santa Rosa 2965, Florida, F.C.C.A., Ernesto Gläscher, alemán, casado, domiciliado en Carlos Villate 1877, Olivos, y Maximiliano Neutzler, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Caseros 796, Capital Federal, únicos componentes de la firma FOLKE BROSTROM MATERIALES REFRACTARIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 262, al folio 153 del Libro XII de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Los socios resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social, cuyo texto será: "Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los tres socios", quedando eliminada la última parte de la misma que otorga a los socios un sueldo imputable a Gastos Generales. Se da a esta modificación un efecto retroactivo a la fecha del contrato original, 5 de Febrero de 1947. Conformes las partes suscriben este convenio en Buenos Aires, a los nueve días de Agosto de 1947. — Folke Brostrom. — Ernesto Gläscher. — Max Neutzler. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947. — Miguel M. Estevez, secretario.

e.4 dic.-Nº 41.087 v. 10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, Secretaría del Dr. Ernesto Segovia, se hace saber por el término de cinco días, en los autos "Royalty, Soc. de Resp. Ltda., sobre cesión de cuotas" que el socio señor Alberto Tognolini cede sus nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, según escritura privada de fecha 2[illegible] de Octubre de 1945, a favor de los señores Pedro Luis Elizaga, Fructuoso Fernández y Soto y Américo Tognolini. — Ernesto Segovia, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947.

e.4 dic.-Nº 41.075-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que el señor Alfredo F. Jacobs, transfiere al señor Guido Horvath las seis cuotas de un mil pesos moneda nacional que le pertenecen en el capital de la sociedad "LABORATORIOS GUIDO HORVATH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha 29 de Octubre de 1947. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.3 dic.-Nº 41.063-v.9 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que el señor José Pedro de Bonadona cedió a don Everest Rodríguez Long, cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. de la Fábrica Argentina de Motores y Máquinas "F. A. D. M. Y. N.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — Luis H. Díaz, Secretario.

e.4 dic.-Nº 41.096-v.10 dic.

VIGNOLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Abel Alberto Vignoli, argentino, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 341, de esta Capital; Rómulo Antonic Vignoli, argentino, domiciliado en la Avenida La Plata 111, Capital; Abel Osvaldo Vignoli, argentino, con domicilio en la calle Gana 160, Capital; Heriberto José Vignoli, argentino, con domicilio en la calle Gana 160, Capital y el señor Germán Rómulo Vignoli, argentino, domiciliado en la Avenida La Plata 111, Capital, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que de acuerdo a los extremos exigidos por la Ley 11.645, se forma sobre las siguientes bases: El objeto de la Sociedad constituída será la explotación de las salas cinematográficas "Cine Teatro Edison" en la calle Rivadavia 11440 de esta Capital; "Cine Capitolio" en Rivadavia 11450 de esta Capital; "Cine General Urquiza" en la calle Caseros 2832, de esta Capital, comprendiendo las actividades de explotación toda clase de espectáculos ya sea de exhibiciones cinematográficas, representaciones teatrales o actos sociales y sin limitación alguna de toda otra forma de espectáculos no especificados, creados o a crearse; considérase también la compra o arrendamiento de otras salas de espectáculos o ampliación de las presentes. — La Sociedad girará bajo la razón social de "VIGNOLI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será en esta Capital en la calle Rivadavia 11440. — El plazo o duración de la Sociedad será de cinco años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — El capital social se fija en la suma de Noventa Mil pesos moneda nacional y está representado y constituído en su totalidad por los muebles, útiles y maquinarias existentes en la fecha en las salas cinematográficas y domicilios ya mencionados es decir "Edison", "Capitolio" y "General Urquiza". El conjunto de estos bienes, teniendo en cuenta la desvalorización por el uso y la valorización circunstancial fueron tasados por los componentes de la sociedad en mérito a sus vastos conocimientos en la materia; esta tasación llega a la suma de noventa mil pesos moneda nacional y queda totalmente integrada desde la fecha de constitución de la Sociedad. — El capital social queda dividido en noventa cuotas de mil pesos cada una y queda suscripto e integrado totalmente en las proporciones siguientes: Rómulo Antonio Vignoli, veinte cuotas de mil pesos cada una; Abel Alberto Vignoli, treinta cuotas de mil pesos cada una; Abel Osvaldo Vignoli, quince cuotas de mil pesos cada una; Heriberto José Vignoli, quince cuotas de mil pesos cada una; Germán Rómulo Vignoli, diez cuotas de mil pesos cada una. El capital social podrá ser aumentado suscribiendo los socios cuotas suplementarias de mil pesos e integrándolas cuando los socios por unanimidad así lo resolvieran para atender las necesidades del giro de los negocios sociales. — La sociedad será administrada por los señores socios Abel Osvaldo Vignoli, Heriberto José Vignoli y Germán Rómulo Vignoli, los tres como gerentes de nacionalidad argentina y con domicilio los dos primeros en la calle Gana 160 y el tercero en la Avenida La Plata 111. — El uso de la firma social será hecho por igual por el señor Abel Osvaldo Vignoli por exclusiva cuenta o por los otros dos gerentes señores Heriberto José Vignoli y Germán Rómulo Vignoli, estos dos en forma conjunta y simultánea. — Los Gerentes tendrán además amplias facultades de administración y podrán realizar toda clase de operaciones sociales. — Los Gerentes podrán otorgar poderes generales o parciales y revocarlos; podrán concentrar y suscribir todos los contratos que tengan relación con el objeto social consignado, comprar y vender mercaderías, conviniendo el precio y forma de pago de las mismas; convenir locaciones de servicios y de bienes y fijar los sueldos de personal, constituir depósitos de dinero o valores en los bancos nacionales o particulares y extraer total o parcialmente tales depósitos; tomar dinero prestado al interés en bancos o particulares; librar, aceptar, endosar, descontar y de cualquier otra manera negociar letras, pagarés, giros, cheques y toda clase de documentos comerciales. Hacer o tomar consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, así como percibir y otorgar recibos y cartas de pago; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción, para promover o contestar demandas, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner, absolver posiciones y todo género de prueba, comprometer en árbitros arbitradores o transar, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas; firmar protestos y protestas y en general firmar y otorgar todos los documentos instrumentos públicos o privados necesarios para ejecutar estos actos y los de administración con la sola limitación de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas a su giro ni en prestaciones gratuitas o fianzas como así mismo en la venta o compra de bienes inmuebles para la que les será necesaria la unanimidad de votos de los socios. — Dadas las condiciones especiales de esta explotación los Gerentes están obligados a presentar balances trimestrales los que se harán de acuerdo a los preceptos legales en materia comercial y serán presentados a la consideración y aprobación de los socios. — De estos ejercicios trimestrales se deducirán las utilidades líquidas y realizadas; se separará de los mismos el dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del Capital. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio trimestral serán distribuídas en la siguiente forma: Previamente de su monto total se separará el diez por ciento. — Del noventa por ciento restante se adjudicará el veinte por ciento al socio señor Rómulo A. Vignoli; el treinta por ciento al socio señor Abel Alberto Vignoli; el treinta por ciento a los señores Abel Osvaldo Vignoli y Heriberto José Vignoli conjuntamente y el diez por ciento al socio señor Germán Rómulo Vignoli. De este porcentaje los socios señores Rómulo Antonio Vignoli y Abel Alberto Vignoli y Germán Rómulo Vignoli deducirán el diez por ciento correspondiente a su porcentaje, lo que irá a engrosar el diez por ciento ya separado anteriormente del monto total; la cantidad que así se obtenga será dividida en tres partes iguales que se adjudicarán respectivamente a los señores Abel Osvaldo; Heriberto José y Germán Rómulo Vignoli, por concepto de los servicios prestados a la sociedad. Las pérdidas de la Sociedad serán soportadas por los socios en relación a sus respectivos aportes. — Los socios podrán reunirse en cualquier momento para tomar resoluciones que consideren convenientes, de lo que se levantará acta en un libro llevado al efecto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de capital siempre que esté presente la mayoría absoluta del capital social. — En los casos de remoción o nombramientos de Gerentes, como asimismo cambio de objeto de la Sociedad como modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios o cualquier modificación al acto constitutivo se requiere la unanimidad de votos. — La sociedad no podrá tener disolución anticipada salvo el caso de unanimidad entre los socios. La sociedad no podrá disolverse por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar por incorporarse a la sociedad en el mismo carácter unificando su representación en una sola persona o ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros con la conformidad unánime de los otros socios y de acuerdo a la ley. — En caso de liquidación será realizada por los litigadores que designe la mayoría y de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, debiéndose guardar para la repartición de excedentes la proporción del aporte del capital para cada socio. — Para cualquier diferencia entre los socios se intentará someter la cuestión al arbitraje de árbitros designados por la mayoría y en caso negativo los socios se comprometen a someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero. — Los socios componentes de esta sociedad se comprometen a no ejercer o financiar negocio o explotación similar en el Territorio de la Capital Federal y Provincia durante la vigencia de este contrato. — De conformidad firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — y Germán Rómulo Vignoli; entrelíneas. — Vale. — Abel A. Vignoli. — Rómulo Vignoli. — Abel O. Vignoli. — Heriberto J. Vignoli. — Germán R. Vignoli. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.177 v. 11 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que: Don Gino Salomone cede y transfiere a los señores Salomón Levy y Nissin Dinan, las doscientas cuotas de capital que tenía en la sociedad "LAS CUARTETAS, SOC. DE RESP. LTDA." por la suma de $ 200.000, según documento privado de fecha 7 de Noviembre de 1947. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Enmendado - Noviembre — Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 dic.-Nº 41.105 v. 10 dic.

GAMBARO Y GOTTFRIEDT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1514. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparecen: Don Francisco Gambaro, italiano, casado, domiciliado en la Avenida Quintana número doscientos cuarenta y cinco, don Klaus Juan Daniel Carlos Gottfriedt, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Segurola número mil doscientos sesenta y uno, Vicente López, de tránsito en ésta, y el doctor Mario V. Ponisio, argentino, viudo, domiciliado en la calle Tucumán número seiscientos doce, mayores de edad, de mí conocimiento, doy fe, como de que los dos primeros concurren por su propio derecho y el último en nombre y representación de don Eugenio Gambaro, italiano, soltero, domiciliado en la Avenida Quintana número doscientos cuarenta y cinco, personería que acredita con el poder a que me refiero en la parte final de esta escritura. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: — Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "GAMBARO Y GOTTFRIEDT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La duración de la Sociedad será de tres años, cuyo plazo empezará a regir a partir de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del territorio de la República. — Segundo: — El objeto de la Sociedad es ejercer el comercio y la industria en todos sus aspectos y especialmente en el de representación de firmas, personas o entidades, nacionales o extranjeras, en toda clase de ramos. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad estará representada por sus Gerentes quienes, para cumplir el objeto de la misma, tendrán todas las facultades otorgadas por la Ley, sin restricción alguna, celebrando los actos jurídicos necesarios para ejercer los derechos o contraer las obligaciones de la Sociedad y actuando en todos los campos, el comercio, la industria, la administración, los Bancos, etcétera, sin restricción ni limitación alguna. — Tercero: — El capital social estará constituído por la suma de Ciento Dos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en ciento dos cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y será aportado en la siguiente forma: Francisco Gambaro treinta y cuatro cuotas o sea treinta y cuatro mil pesos; Eugenio Gámbaro, treinta y cuatro cuotas o sea treinta y cuatro mil pesos y Klaus Juan Daniel Carlos Gottfriedt, treinta y cuatro cuotas o sea treinta y cuatro mil pesos. — Los aportes se integrarán en dinero efectivo, depositándose el cincuenta por ciento de los mismos en el Banco de la Nación Argentina al momento de ordenarse la inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio. — Los socios responden por el saldo no aportado, de acuerdo a la Ley; y ese saldo se integrará conforme a las necesidades sociales. — Cuarto: — Por este acto quedan designados gerentes los tres socios de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para ejercer la representación de la misma, adquiriendo los derechos y contrayendo las obligaciones pertinentes. — Todos los gerentes tendrán la firma de la sociedad, pudiendo usarla individualmente, pero no siéndoles permitido comprometerla sino en los actos, contratos, negocios u operaciones de la Sociedad con prohibición expresa de utilizarla en actos extraños a la misma. — Sin embargo, todas las operaciones que signifiquen gravar con prenda o hipoteca los bienes sociales o comprar o vender inmuebles de o para la Sociedad, requerirán la firma conjunta de dos gerentes. — Podrá nombrarse de común acuerdo Gerente Substituto, en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o cuando sobreviniese en cualquiera de los gerentes designados un impedimento que no les permitiese desempeñar sus funciones. — Los gerentes se reunirán

periódicamente, por lo menos una vez al mes, dejándose constancia de sus resoluciones en un libro de actas que será firmado por los asistentes. — Quinto: — Todos los socios tienen derecho a fiscalizar y controlar las operaciones sociales, debiéndose ejercer dicha actividad en forma tal que no entorpezca el trabajo y negocios de la sociedad. — Sexto: — Todos los años, al treinta y uno de Julio y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación o generales que se acuerda realizar, se practicará un inventario y balance general. — Para la formación de ese balance se seguirán las siguientes normas: a) Se depurarán las cuentas corrientes, transfiriéndose a cuentas dudosas, morosas o de difícil cobro, todos los importes que así sean considerados; las mercaderías se avaluarán prudencialmente y, a falta de otros acuerdos al respecto, entre los socios, se calcularán al precio de costo si esos valores son inferiores a los que rigen en plaza. — Diversamente se calcularán a los valores a los que se puedan adquirir en plaza. — b) Se practicarán las amórtizaciones razonables y de uso en plaza sobre las instalaciones, muebles y útiles, maquinarias etsétera. — c) Se calculará un interés al capital, debidamente integrado, del cinco por ciento anual, que podrá ser abonado una vez aprobado por los socios el balance correspondiente. — d) De las utilidades líquidas y realizadas que resulten al final de cada balance, después de efectuadas las deducciones que anteceden y las reservas de previsión o afectadas a fines específicos que se acuerde formar, se efectuará la siguiente distribución: primero: Se retirará el cinco por ciento, como mínimun, para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital. — Segundo: — El saldo resultante, después de deducidas las partidas ya mencionadas, se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Tercero: — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los aportes de cada uno de los socios. — Séptimo: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes tendrán opción: a) Para adquirir la parte del socio premuerto, por el importe que resulte del último balance social efectuado con más la parte de utilidades que corresponda al tiempo transcurrido desde el cierre del último ejercicio hasta la fecha del fallecimiento. — Para el cálculo de éstas utilidades, será optativo de los socios sobrevivientes determinarlas y abonarlas, sea proporcionalmente a la utilidad obtenida en el último balance, sea conforme a las cifras que resulten de un balance especial compilado a la fecha del fallecimiento. — b) Para incorporar a la Sociedad a los herederos del socio premuerto, unificando su representación y sin asignarles facultades de dirección ni de gerencia. — c) Para pedir la disolución de la Sociedad. — En el caso de que alguno de los socios o sus sucesores, deseasen vender sus cuotas, quedan obligados a ofrecerlas a la Sociedad por el precio que resulte del último balance aprobado por los socios. — Solamente en caso de negativa, fehacientemente demostrada, de la Sociedad a adquirir las cuotas ofrecidas, por el valor indicado, se podrá venderlas a terceros. — Octavo: En caso de liquidación de la Sociedad, por vencimiento del término o por acuerdo de partes, ella será liquidada por los socios Gerentes, observándose a tal respecto las normas del Código de Comercio. — Noveno: — Para cualquier cuestión que pudiera surgir entre los socios, durante la vigencia o la liquidación de la Sociedad, se recurrirá al arbitraje de árbitros arbitradores amigables componedores. — Cada socio, o cada grupo de socios que represente puntos de vista similares, nombrará un arbitrador y los arbitradores así nombrados, designarán a un tercero cuyo fallo será definitivo e inapelable. — En el caso de que no hubiese acuerdo para la designación del tercero, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio de la Capital en turno al momento de plantearse la disidencia. — De acuerdo a las precedentes cláusulas y a cuyo cumplimiento se obligan las partes, queda formalizado el presente contrato social. — El doctor Ponisio acredita la personería invocada con el poder que ha sido protocolizado al folio mil qinientos tres de este Registro, protocolo corriente y dice textualmente en lo pertinente: "En la Ciudad de Buenos Aires..., el día veinte y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete... comparece el doctor Mario V. Ponisio... al objeto de su protocolización... me hace entrega de un poder especial... redactado en idioma italiano y debidamente legalizado; junto con su traducción... protocolizo ambos documentos... y copiando... la traducción... El veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, en mi Estudio en Génova..., compareció el señor Conde Eugenio Gambaro... con domicilio en Buenos Aires... El compareciente... nombra y constituye en su mandatario al señor Mario V. Ponisio, abogado residente en Buenos Aires... con facultad y mandato de poder..., intervenir en la constitución de la "Gambaro y Gottfriedt, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en Buenos Aires, cuyo capital es de ciento dos mil pesos ($ 102.000,—) dividido en ciento dos cuotas de mil pesos ($ 1.000,—) cada una, y teniendo por objeto... el comercio y la industria de automóviles y otros renglones y especialmente representaciones en general, suscribir y obligarse por dicho mandante, por treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada una, abonando el importe de las mismas, fijar el plazo de la Sociedad y todas las demás condiciones y pactos que creyere útiles y convenientes, proceder a la designación de las autoridades de la Sociedad y aceptar los cargos para los cuales en su caso fuera electo el mandante. — Firmar la correspondiente escritura pública, con cualesquiera cláusulas usuales en los contratos de esa naturaleza, proceder a todas las gestiones conducentes a la constitución legal de la Sociedad y efectuar cuanto otro acto sea necesario... otorgué el presente que leí al compareciente, el cual lo aprobó y firmó, junto conmigo, el Escribano... Fdo.: Eugenio Gámbaro. — Doctor Leopoldo Salvadori Escribano. — Presente a este acto el traductor público doctor José Berti, casado..., manifestó que se ratificaba expresamente de la traducción por el practicada y que se ha transcripto más arriba. — Leída... se ratificó... y firma... M. V. Ponisio. — José Berti. — F. González. — Carlos N. Port. — Hay un sello. — Ante mí: J. H. Guerrico". — Es Copia Fiel, de sus partes pertinentes doy fe. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores José A. López y Heriberto Camp, vecinos hábiles, doy fe. — Francesco Gámbaro. — Gottfriedt. — M. V. Ponisio. — José Gottfriedt. — M. V. Ponisio. — José A. López. — H. Camp. — Hay un sello. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio mil quinientos catorce del Registro ciento ochenta y siete a mí cargo. — Para la Sociedad "Gámbaro y Gottfriedt", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos, números: un millón trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta, un millón trescientoscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y uno, un millón trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge H. Guerrico. Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.176 v. 11 dic.

CONSOLITE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los Señores Juan Popper. de nacionalidad checoeslovaco, domicilíado en la calle General César Díaz número tres mil ciento cincuenta y tres; y Manuel Paz, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número mil cuatrocientos sesenta y siete; ambos casados, mayores de edad, han convenido sentar mediante el presente acto las bases de una empresa comercial que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con arreglo a las cláusulas que se expresan en el siguiente Estatuto: Primera: Los suscriptos dejan constituída a partir de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada en los términos que autoriza la ley respectiva, la que girará bajo la denominación de "CONSOLITE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El tráfico comercial de la empresa lo constituirá la fabricación de materiales prefabricados para construcciones; la construcción de casas prefabricadas; la producción y explotación de todo género de materiales para construcción; y las construcciones en general. A los fines establecidos, la empresa explotará en particular la patente sobre elemento prefabricado que el socio Juan Popper aporta a la sociedad y que se expresará más adelante. — Tercera: El domicilio principal de "Consolite Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda establecido en esta Ciudad, hallándose instaladas actualmente su Administración y Gerencia en la calle General César Díaz número tres mil ciento cincuenta y tres; sin perjuicio de ello la Sociedad podrá instalar filiales o sucursales en cualquier localidad de la República o en el extranjero. — Cuarta: Para el cumplimiento de su objeto la empresa podrá practicar toda clase de operaciones comerciales de compra-venta, fabricación, permuta, industrialización, importación y exportación de mercaderías, mandatos, gestión de negocios, comisiones, representaciones y consignaciones del país y del extranjero; adquirir, vender y gravar bienes muebles e inmuebles, semovientes, maquinarias, títulos, créditos, derechos y acciones; realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras e industriales que fomenten su objeto y que se relacionen directa o indirectamente con sus fines sociales; adquirir privilegios legales e industriales, patentes, marcas u otros derechos relacionados con inventos o procedimientos, y explotar o enagenar su propiedad o usufructo; celebrar contratos de seguro como asegurada; intervenir en licitaciones públicas o privadas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, y gravámenes de cualquier naturaleza que fueren; efectuar toda clase de operaciones bancarias, de descuento y préstamo con instituciones oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país, incluso con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y Banco Hipotecario Nacional, conforme a las disposiciones de sus reglamentos orgánicos; contratar transportes marítimos, fluviales, terrestres o aéreos y fletamentos en general; formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza, incluso de responsabilidad limitada; efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con cualquier otra sociedad o empresa, o con particulares, y hacer arreglos y convenios con respecto a los mutuos intereses en su administración; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; suscribir por intermedio de sus Gerentes toda clase de escrituras públicas o privadas; y efectuar cuantos más actos se requieran para el mejor logro de los fines de la empresa, a cuyo efecto queda expresamente señalado que la presente enumeración es meramente nunciativa y no limitativa. — Quinta: Queda fijado en quince años el término de duración de la presente sociedad, cuyo plazo regirá a partir de la fecha. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos, el que es suscripto e integrado por los socios del siguiente modo y proporción: a) El socio Manuel Paz suscribe Cincuenta Mil Pesos o sea quinientas cuotas; e integra en dinero efectivo la suma de Veinticinco Mil Pesos, obligándose a ingresar el saldo del aporte comprometido, a medida que las necesidades sociales lo requieran, pero dentro de un plazo no mayor de tres meses de la fecha; b) El socio Don Juan Popper aporta como su único capital la invención de un elemento prefabricado para construcciones que designa con la denominación "P. Quinientos Diecisiete", inscripta a su nombre en la Oficina de Patentes y Marcas de la Dirección de la Propiedad Industrial, bajo la patente número sesenta mil quinientos veinte y siete, con fecha veintinueve de Septiembre del corriente año, y que vence el mismo día y mes del año mil novecientos sesenta y dos. — El valor de dicha patente es estimado por los socios de común acuerdo, en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, fijándose en consecuencia el aporte del socio don Juan Popper en dicha suma, o sea quinientas cuotas. — Séptima: El socio don Juan Popper cede y trasfiere a la empresa la propiedad y demás derechos emanados de la referida patente, incluídas sus fórmulas y procedimientos de fabricación, como asimismo la explotación del invento, sin limitación alguna, comprometiéndose a efectuar todos los trámites requeridos para la transferencia en legal forma de la patente a la sociedad, dentro del plazo de quince días de la fecha, corriendo por cuenta de la empresa los gastos que ello demande. — Serán de propiedad, asimismo, de la empresa, todas las modificaciones o variantes que en lo futuro efectúe el señor Popper al referido invento y cualquier nueva invención o aplicación basada en las fórmulas de composición o fabricación del "P. Quinientos Diecisiete", y ya sea que se patenten en nuestro país o ante cualquier nación extranjera incluso Estados Unidos y Francia, pudiendo la empresa explotarlas en el extranjero, u otorgar licencias para su explotación, o venderlas si así lo resolviese. Dentro de los quince días del presente, la sociedad se compromete a iniciar los trámites para la obtención de la patente del "P. Quinientos Diecisiete" en los Estados Unidos de la América del Norte y en Francia. — Se hace constar que tanto la invención originaria del "P. Quinientos Diecisiete" como las derivadas o relacionadas con la misma, serán patentadas en el extranjero a nombre de su inventor, si bien su propiedad y derecho de explotación pertenerán a la sociedad. — Todos los gastos anuales de patentes, tanto la actual como las futuras, así como los gastos de su constitución, serán soportados por la empresa, ya se trate de la República Argentina como del extranjero. — Octava: La Dirección y Administración de los negocios sociales será ejercida por ambos socios, quienes a tal efecto asumirán el cargo de Gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, la que suscribirán con su firma personal debajo del sello de la razón social. Los socios tendrán todas las atribuciones y facultades que la Ley fija al cargo de Gerente, en el manejo de las entidades regidas bajo disposición de la responsabilidad limitada, estableciéndose, en atención a la personal capacidad de los mismos, que don Juan Popper tendrá a su cargo la organización, funcionamiento y dirección técnica y comercial de la sociedad; y don Manuel Paz, las funciones de control, ello sin perjuicio de las amplias facultades que cada socio podrá asumir en la esfera de las funciones del otro. Los socios podrán dedicarse a actividades ajenas a las de la empresa, con la sola condición de que no le sean afines. — Novena: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que se practicarán en forma mensual o en los períodos que en lo sucesivo se decida entre los socios. — Décima: De las utilidades que arroje cada ejercicio se retendrá un cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará una vez cubierto el diez por ciento del capital suscripto. — Undécima: El saldo que resulte por utilidades, una vez deducida la retención para Fondo de Reserva Legal, o las pérdidas en su caso, serán distribuídas o cargadas a los socios en partes iguales, o sea un cincuenta por ciento a cada uno. — Décimo Segunda: Si la marcha de la sociedad lo requiriese, el socio don Manuel Paz se compromete a efectuar o conseguir préstamos a la empresa hasta la suma total de Cincuenta Mil Pesos, los que deberá hacer efectivos a medida que las necesidades sociales los hagan exigibles, mediante un interés a convenirse. — Décimo Tercera: Además de los libros de comercio, que se llevarán en legal forma, la empresa llevará un Libro de Actas, debidamente rubricado, en el que serán asentadas las resoluciones sociales importantes, las aprobaciones de balances, y las designaciones o revocaciones de Gerentes. — Décimo Cuarta: La empresa se disolverá únicamente en los siguientes casos: a) Por fenecimiento del término de su duración; b) Por voluntad de ambos socios, en cualquier tiempo; c) Por voluntad del socio Manuel Paz, preavisada al otro socio mediante telegrama colacionado en el domicilio real de la sociedad, con seis meses de anticipación como mínimo. — Décimo Quinta: La empresa no se disolverá por fallecimiento o incapacitación de cualquiera de los socios. Podrá continuar con los derecho habientes o representantes del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos unificarán su personería. — Décimosexta: En caso de disolución, los socios o sus derecho habientes o representantes, según el caso, oficiarán de liquidadores, procediéndose del siguiente modo: a) En primer término se abonará el pasivo existente; b) Del remanente que resulte se abonará al socio don Manuel Paz, con carácter de privilegiada, la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, o el total que re-

sulte, si no alcanzara o sólo alcanzara a dicha suma; c) Cualquier remanente que resulte una vez cobrado el señor Manuel Paz, será distribuído entre ambos socios en partes iguales. — Décimo Séptima: Ningún socio podrá trasferir a terceros el total o parte de sus cuotas sin la expresa anuencia del otro socio. En cualquier caso, el otro socio tendrá derecho a optar a las cuotas que se trasfieran, por su valor nominal — Décimo Octava: En caso de disolución, la patente aportada por el socio Juan Popper al igual que toda patente derivada de la invención originaria del mismo, tanto en nuestro país como en el extranjero, pasarán a ser de propiedad del referido señor Popper. — Décimo Novena: Los socios se comprometen a trabajar leal y empeñosamente por el éxito de los fines sociales propuestos, y se obligan a no afectar el capital del giro con garantías o donaciones, que no hagan al directo interés social. — Vigésima: Toda divergencia o duda en la interpretación del presente contrato, toda diferencia entre los socios y cualquier dificultad con relación a la disolución o liquidación social serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designado uno por cada socio, quienes en caso de desacuerdo designarán a un tercero cuyo fallo causará ejecutoria. — Bajo Las Veinte Cláusulas Que Anteceden dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en el lugar y fecha arriba indicados. — J. Popper. — Manuel Paz. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.130-v.11 dic.

NICOLAS BRIEVA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio ,Dr. J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1378. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Ante mi el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron Don Nicolás Brieva Arribas, casado, español, de setenta y ocho años de edad, Don Emilio Méndez, casado, español, de cuarenta años de edad; Don José María Asenjo, casado, español, de cuarenta y nueve años de edad; Don José Alfredo Bassi, soltero, argentino, de treinta y un años de edad; Don Manuel Luis Brieva, casado, argentino, de treinta y seis años de edad; Don Angel Castro casado, argentino, de treinta y cuatro años de edad y Don Francisco Canziani, casado ,argentino, de cincuenta y ocho años de edad; todos domiciliados en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini número ciento veinte y nueve, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que bajo la base del negocio que en el ramo de Tapicería, Alfombras y sus anexos, tiene establecido el Señor Nicolás Brieva, en esta Capital, calle Carlos Pellegrini número ciento veinte y nueve, los comparecientes han determinado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por los artículos siguientes: Primero: A partir del día treinta de Septiembre del corriente año a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que tendrá por objeto la explotación del ramo de Tapicería ,Alfombras y sus anexos y cuya Sociedad girará bajo la denominación de "NICOLAS BRIEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal. — Segundo: El activo y pasivo de la referida casa de negocio del Señor Brieva Arribas así como todos los derechos y acciones comerciales de la misma, de acuerdo con el Balance e Inventario general practicado el treinta de Septiembre del corriente año, que los comparecientes aprueban y ratifican en este acto, pasa a ser de exclusiva propiedad y responsabilidad de la Sociedad que por este acto se constituye, por transferencia que a favor de la misma hace el Señor Brieva Arribas y que los demás socios conocen y aceptan. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuatrocientos veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en la siguiente forma: Don Nicolás Brieva Arribas trescientos cuarenta y cinco mil pesos o sean tres mil cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una que es el capital líquido que arroja el citado Balance e Inventario General practicado al día treinta de Septiembre próximo pasado; Don Emilio Méndez, veinte y cinco mil pesos o sean doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportado: siete mil ciento veinte y cinco pesos con cincuenta centavos, importe de su crédito en el negocio y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos en efectivo; Don Manuel Luis Brieva, diez mil pesos o sean cien cuotas de cien pesos cada una, aportado: nueve mil cuatrocientos pesos con sesenta centavos, importe de su crédito en el negocio y quinientos noventa y nueve pesos con cuarenta centavos en efectivo; Don Francisco Canziani, diez mil pesos o sean cien cuotas de cien pesos cada una, aportado: nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos con ochenta centavos importe de su crédito en el negocio y doscientos diez pesos con veinte centavos en efectivo; y Don Angel Castro, diez mil pesos o sean cien cuotas de cien pesos cada una, aportado: seis mil ochocientos setenta y un pesos con sesenta centavos importe de su crédito en el negocio y tres mil ciento veintiocho pesos con cuarenta centavos en efectivo. — Cuarto: La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes harán uso de la firma social adoptada de "Nicolás Brieva, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto en todas las formas acostumbradas en el comercio, como asimismo realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y los demás Bancos establecidos en esta Capital y sus respectivas agencias o sucursales, para tomar en arriendo los locales que la Sociedad necesite, con o sin contrato, conferir poderes generales o especiales para la debida representación de la Sociedad en juicio o para actos de administración. Las facultades enunciadas son simplemnte enunciativas, pues los Gerentes podrán ejecutar todos los actos que las leyes autorizan a realizar a entidades de esta naturaleza. — Para la remoción y nombramiento de Gerentes se requerirá la mayoría de votos de cuotas de capital. — En este acto quedan nombrados Gerentes Administradores los Señores Nicolás Brieva Arribas, Emilio Méndez y José María Asenjo, quienes harán uso de la firma social, el Señor Brieva Arribas a sola firma y los demás Gerentes con la firma conjunta de dos de éllos, debiendo suscribir sus firmas particulares debajo de la denominación de "Nicolás Brieva, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: Los Gerentes Administradores Nicolás Brieva Arribas, Emilio Méndez y José María Asenjo percibirán una remuneración mensual: de Mil Quinientos Pesos moneda nacional, el Señor Brieva Arribas; y Mil Pesos cada uno de los Señores Méndez y Asenjo, sumas que se cargarán a la Cuenta de Gastos Generales. — Sexto: El término de duración de esta Sociedad será de Cuatro Años prorrogable a su vencimiento por otros períodos iguales de cuatro años. — Si cualquiera de los socios quisiera rescindir este contrato al finalizar un período de cuatro años, deberá comunicarlo a todos los demás socios en sus respectivos domicilos particulares, por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento. — Séptimo: Anualmente el treinta de Septiembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que los Socios Gerentes creyeren conveniente practicar en cualquier momento. — Octavo: Las utilidades líquidas que arrojen los balances anuales, previa deducción del cinco por ciento destinado para la formación del Fondo de Reserva Legal, serán distribuídas entre los asociados en la siguiente proporción: cuarenta y cinco por ciento para el Señor Nicolás Brieva Arribas; quince por ciento para el Señor Asenjo; siete por ciento para el Señor Bassi; cinco por ciento para el Señor Brieva; cinco por ciento para el Señor Castro; cinco por ciento para el Señor Canziani; y el ocho por ciento restante se destinará para gratificación del personal de la casa, a juicio de los Gerentes Administradores. — El Señor Brieva Arribas podrá retirar todas sus utilidades. Los demás socios sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de las utilidades que les corresponda, debiendo capitalizar el otro cincuenta por ciento durante los cuatro años de duración de la Sociedad. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a sus respectivos capitales. — Los balances quedarán aprobados de hecho, si ninguno de los socios los observara dentro de los noventa días de practicados. — Noveno: Llegado el caso de que los socios al finalizar cualquiera de los períodos de cuatro años de este contrato,resuelvan de mutuo acuerdo disolver la Sociedad o modificarla, lo harán en la forma que éllos determinen. — Décimo: En caso de incapacidad física o legal o fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad no se disuelve, y deberá practicarse de inmediato un inventario y balance general para establecer el haber del socio incapacitado o fallecido, cuyo haber quedará en la Sociedad hasta el vencimiento de los cuatro años del contrato, en cuya fecha se resolverá lo que corresponda. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado nombrarán una persona que los represente al sólo efecto de la fiscalización. — Undécimo: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios o con sus herederos o representantes legales ya sea durante la vigencia de la Sociedad, en su disolución o liquidación, deberá ser resuelta sin intervención judicial, por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y el laudo que unos u otro pronuncien será acatado por las partes e inapelable para ante los Tribunales. — Duodécimo: Cuando alguno de los socios lo crea conveniente a su simple pedido, se celebrarán reuniones entre los mismos a fin de cambiar ideas sobre la marcha de la Sociedad, formación y aprobación de los balances y toda resolución que se tome, será de común acuerdo entre los socios y si ello no se produjere primará la mayoría de cuotas de capital social. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles Don Alfonso Farías y Don Alfredo Verno Costa, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Nicolás Brieva. — E. Méndez. — José María Asenjo. — Angel Castro. — M. L. Brieva. — Francisco Canziani. — José Alfredo Bassi. — Alfonso Farías. — Alfredo Verno Costa. — Hay un sello. Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, el que me remito. — Para la Sociedad "Nicolás Brieva, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno números: un millón cuatrocientos treinta y dos mil quinientos noventa y seis, un millón cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos ochenta, un millón cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho y el presente un millón cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Enmendado y entre líneas: una — cincuenta — Arribas — para — llegado — M — Vale. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello. — Honorarios $ 2.784. — (Decreto Nº 30.440|944). — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.123-v.11 dic.

NOVOTEX, J. HORAK y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos diez y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: don Jaroslav (Jaroslao) Horak, de cuarenta y nueve años de edad, checoeslovaco, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil ciento quince; don Carlos Lustig, de treinta y cuatro años de edad, también checoeslovaco, con domicilio en la calle Melo novecientos noventa y nueve, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Jacques Arditti, de cuarenta y siete años de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Belgrano mil doscientos sesenta y seis; don Juan María René Rongvaux, de cincuenta años de edad, belga, que vive en la calle Río Bamba número setecientos diez y nueve, y don Roberto Gris, también de cincuenta años de edad, suizo, con domicilio en la calle Pacheco novecientos once, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; los señores Horak, Arditti y Rongvaux vecinos de esta Capital, todos de mi conocimiento, doy fe; y los tres primeros dicen: Que por escritura de fecha primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante mí y al folio ciento veinte y seis de este mismo Registro, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el negocio de fabricación, compra-venta, exportación e importación de tejidos de lana en general, sus anexos y similares, bajo el rubro de "NOVOTEX", J. HORAK y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un plazo de duración de cuatro años y un capital de Trescientos mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales entre los socios; todo lo que más detalladamente resulta del citado contrato, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos setenta y seis, al folio trescientos ochenta del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Que habiendo convenido en incorporar a los señores Rongvaux y Gris a la Sociedad, aumentar el capital social a la suma de Cuatrocientos mil pesos y por consiguiente modificar algunas de sus condiciones, vienen por este acto a realizarlo con efecto retroactivo al primero de Octubre último, y en consecuencia todos los comparecientes dejan establecidas las nuevas cláusulas que han de regirla, y son las siguientes: — Primera: La Sociedad proseguirá siendo de Responsabilidad Limitada y su objeto será el de explotar el negocio de fabricación, compra-venta, exportación e importación de tejidos de lana en general, sus anexos y similares. — Segunda: Además de los negocios mencionados, la Sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo, como también comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago y en cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes inmuebles, dar y recibir dinero en préstamos, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, y constituir y transferir toda clase de derechos reales. — Tercera: La Sociedad continuará girando en esta plaza bajo el rubro de "Novotex", J. Horak y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio es en esta Capital, actualmente en la calle Alsina número cuatrocientos treinta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Cuarta: El plazo de duración será el mismo de cuatro años, a contar desde el primero de Abril del año pasado. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la proporción de: cien cuotas cada uno de los señores Horak, Lustig y Arditti, y cincuenta cuotas cada uno de los señores Rongvaux y Gris. El aporte de estos dos últimos se realiza en dinero efectivo y el de los anteriores se halla representado por el activo y pasivo social. — Sexta: La Administración y Gerencia de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios, debiendo actuar siempre dos conjuntamente, uno de los cuales deberá ser necesariamente cualquiera de los socios Horak, Lustig o Arditti; quienes en tal forma tendrán el más amplio uso de la firma social para todos los actos y contratos que hagan al giro de los negocios sociales, con la única limitación de no comprometerla en operaciones o actos ajenos al de la entidad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Séptima: A los efectos de la fijación del trabajo en la Sociedad y sin que ello importe a terceros, se conviene en que el señor Horak se ocupará de la parte técnica de la fábrica, contratación del personal, compra de materiales y demás accesorios relacionados con la fabricación, percibiendo en el carácter de sueldo la suma de mil ochocientos pesos moneda nacional mensuales, lo que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Octava: El señor Horak se compromete a no tener intereses o participación en ningún negocio similar, sin consentimiento de los demás socios; en cambio los señores Arditti, Lustig, Rongvaux y Gris, quedan dispensados de esta obligación y además podrán colaborar con el señor Horak en la administración y dirección de la Sociedad, cuando lo creyeran conveniente. — Novena: Todas las resoluciones de la Sociedad que importen el cambio de objeto social, el aumento de capital, la remoción y el nombramiento de gerentes y la incorporación de nuevos socios, será resuelto por el voto favorable de todos

los asociados; en cambio, la aprobación de balances, la adquisición de cuotas de los socios o cualquier otra, por el voto de las dos terceras partes del capital. Queda especialmente establecido que en caso de empate en la votación, el voto del señor Horak decidirá la cuestión. Los socios que por cualquier razón no pudieran asistir a la reunión, podrán hacerse representar por otros socios con poder simple extendido de puño y letra del socio poderdante, sin otro requisito que la autorización para representarlo en dicho acto. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Décima: Las citaciones a la reunión se harán por telegrama colacionado con cinco días de anticipación y el que no asistiera a la reunión dará por aprobado lo que en la misma se resuelva. — Décimo primera: Anualmente se practicará un balance general para cuya formación se calcularán las mercaderías al costo o al valor de plaza, cuando éste sea notoriamente inferior al de la fecha de balance. Las máquinas, muebles y útiles sufrirán la amortización que se convendrá en la asamblea de socios y dicha amortización pasará a formar un fondo de previsión. Si de alguno de estos balances resultase una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, dará derecho a cada uno de los socios a pedir la inmediata disolución de la Sociedad. — Décimo segunda: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance. se distribuirán así: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal: cinco por ciento para reservas extraordinarias, y el resto entre los socios en la siguiente forma: Al señor Horak, treinta y cuatro por ciento, a los señores Arditti y Lustig veinte y dos por ciento cada uno, y a los señores Rongvaux y Gris, once por ciento cada uno. — Décimo tercera: Ninguno de los socios podrá retirar las utilidades que le correspondan sino después de seis meses de realizado el balance; si alguno de los socios deseare dejarlas y siempre que a la Sociedad le convenga, deberá comunicarlo por escrito a los demás socios dentro de los treinta días posteriores a la aprobación del balance. La cantidad no retirada gozará de un interés no mayor del seis por ciento anual que empezará a regir después de los seis meses posteriores al balance. — Décimo cuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad proseguirá en la misma forma hasta la realización del próximo balance, siempre que los herederos del asociado pre-muerto no se opongan a ello; en caso de oposición, podrán pedir la realización inmediata de un balance, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días del aviso. — Aprobado el balance, los herederos tendrán un plazo de quince días para manifestar si se retiran de la sociedad o si tomarán las cuotas del causante. A su vez los socios restantes podrán aceptar o no la transferencia de las cuotas y en este último caso, quedan facultados para resolver la disolución y liquidación de la sociedad a la adquisición de la parte del socio fallecido, debiendo hacer la manifestación en uno u otro sentido dentro de los quince días posteriores a la comunicación de los herederos. Para todas las relaciones con los socios, los herederos deberán nombrar un representante único, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. — Décimo quinta: Resuelta la compra de la parte que el causante tiene en la Sociedad, se abonará a los herederos la suma que por capital, utilidades y cualquier otro concepto arroje el balance, al contado o bien así: treinta por ciento al contado al otorgarse la escritura pertinente y el resto en doce cuotas mensuales con más el interés del cinco por ciento anual, garantizados a satisfacción de los herederos. — Décimo sexta: Si durante la vigencia del contrato ocurriera la incapacidad absoluta de alguno de los socios, los demás tendrán el mismo derecho referido en el tercer apartado de la cláusula décimo cuarta y de la anterior. — Décimo séptima: Para el caso de transferencia de cuotas correspondientes a los socios, se seguirá el siguiente procedimiento: a) Los titulares de las cuotas que deseen transferirlas, lo comunicarán a los demás socios, haciendo conocer el precio y la persona a quien se transfiere; los asociados convocarán a reunión para que la Sociedad acepte la transferencia o bien adquiera las cuotas, que podrá ser por la suma que por capital, utilidades y cualquier otro concepto arroje el balance que se practicará dentro de los treinta días de resuelta por la Sociedad la compra de las mismas. El pago se efectuará así: treinta por ciento al contado, al firmarse la escritura de cesión de cuotas y el resto en doce cuotas mensuales iguales con más un interés del seis por ciento anual como máximo, garantizado a satisfacción del cedente. — b) Si la Sociedad no tuviera interés, pero si alguno de los socios, éstos podrán realizar la adquisición en iguales condiciones referidas en el inciso anterior. — c) Si ni la Sociedad ni ninguno de los socios tuviere interés en la transferencia, ésta quedará aceptada a favor del tercero propuesto, siempre que éste fuera persona grata a sus consocios; en caso contrario podrán oponerse a la transferencia. — Décimo octava: Seis meses antes de vencer el plazo de este contrato, los socios manifestarán por escrito en forma auténtica, si van a continuar con la Sociedad ó si procederán a su liquidación. — Décimo novena: Producida la disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo o por la causa prevista en la cláusula décimo primera, los socios que quieran quedarse con el activo y pasivo social, harán ofertas para su compra en sobres cerrados que serán abiertos ante Escribano Público, y el que ofreciera mejores condiciones será el adjudicatario. La parte correspondiente a los socios salientes, les será abonada a un plazo no mayor de un año con el interés del seis por ciento anual como máximo y garantizada a satisfacción de los mismos. — Vigésima: Si al disolverse la Sociedad, ninguno de los socios hiciera uso del derecho que le acuerda la cláusula anterior, ésta entrará en un período de liquidación no mayor de dos años y serán liquidadores todos los socios gerentes conjuntamente. — Vigésimo primera: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de laudar, nombrarán uno único para el caso de discordia y la resolución de aquellos o la de este último, que será inapelable, deberá ser acatada por los asociados, pues desde ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. Los árbitros deberán ser nombrados dentro de los diez días de producida la divergencia, aceptar el cargo dentro de los cinco días de su nombramiento y expedir el laudo dentro de los treinta días de la aceptación del cargo. — Sobre la base de tales cláusulas dejan establecidas las nuevas condiciones de la Sociedad. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman junto con los testigos del acto don Estanislao Escavinki y don Manuel Rodríguez, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento ,doy fe. — Horak J. — Carlos Lustig. — Jacques Arditti. — J. R. Rongvaux. — R. Gris. — E. Escavinki. — M. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad "Novotex" J. Horak y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos, todos serie letra G., correlativamente numerados del Un millón quinientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Pedro F. Grande. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — s|r.: J. M. Suárez Caviglia: Vale. — e|l.: interinamente a cargo del Juzgado Nº 3: Vale. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.181 v.11 dic.

"PUBLICIDAD SEMI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días la publicación del siguiente contrato y aclaración que se transcriben a continuación: Los señores Horacio Ricardo Miles y Arturo Jorge Serantes que firman Arturo J. Serantes Peña, argentinos, casados, domiciliados en esta Capital, calles Belgrano 2140 y Montevideo 734, respectivamente, ambos por su calidad de gerentes en nombre y representación de la Sociedad en Comandita "Semi", Serantes Miles, Compañía Industrial y Comercial, y los señores Alejandro Perñatin y Ricardo Andrés Alduncin, argentinos, solteros, domiciliados en esta, calles Pringles 1288 y Alsina 1138, respectivamente, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "PUBLICIDAD SEMI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que será continuadora por transformación de la que giraba en esta plaza con el nombre de "Publicidad Semi" y fija su domicilio legal en la calle Santa Fe 2221 de esta Ciudad. — Se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Durará cinco años a partir del día uno del actual mes y se considerará prorrogada por tres años,, consecutivamente, si ninguno de los socios expresa su voluntad en contrario por telegrama colacionado emitido noventa días antes del respectivo vencimiento. — Segunda: Su objeto será explotar el ramo de Publicidad en general, sea en diarios, periódicos, revistas, películas, radiotelefonía, cinematógrafos, teatros, stadiums, vehículos de transportes, carteleras y carteles en la vía pública, locales y estaciones, y en cualquier parte que su actuación constituya propaganda, tanto en el país como en el extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros y directamente o por representaciones que podrá tomar y|o dar. — Tercera; El capital — sucripto e integrado — es de Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Legal; dividido en diez y nueve cuotas, de cinco mil pesos moneda legal cada una, intransferible a terceros ajenos sin consentimiento unánime y expreso, y es aportado así: el socio Ricardo Andrés Alduncin suscribe seis cuotas, que paga en efectivo y los socios Horacio R. Miles y Arturo Jorge Serantes suscriben conjuntamente por su representada diez cuotas y el socio Alejandro Perñatin tres cuotas que paga con bienes que garantizan solidariamente y que consisten en cuentas a cobrar, contratos de publicidad vigentes, fondos de garantías, depósitos, y muebles y útiles todo lo que consta en el inventario extendido en sello nacional de diez centavos número novecientos noventa y siete mil trescientos setenta y uno, suscripto por todos de conformidad. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Horacio Ricardo Miles y Ricardo Andrés Alduncin a quienes se designan como gerentes de la Sociedad y usarán de la firma social de acuerdo a lo preceptuado por la ley 11.645, con la modalidad de que en todos los casos exceptuando endosos de cheques, que podrán hacer individualmente cualquiera de los gerentes, deberán firmar conjuntamente y con la expresa salvedad de que no podrán comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Es entendido que los gerentes podrán actuar con las más amplias facultades para el mejor desempeño de sus cargos.— Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, que estará a disposición de los socios durante los treinta días subsiguientes, en la sede social, para su aprobación. — Sigue en el sellado nacional de diez centavos número nueve cientos noventa y siete mil trescientos setenta y dos. — Si en ese lapso no fuera fehacientemente observado se considerará aprobado, haciéndose constar esta aprobación en el libro de Actas. — Sexta: Luego de practicadas las amortizaciones y las reservas legales y|o facultativas, el remanente de las utilidades será distribuído en la proporción del veinticinco por ciento a cada uno de los señores Alejandro Perñatin y Ricardo Andrés Alduncin y el cincuenta por ciento restante a los señores Horacio Ricardo Miles y Arturo Jorge Serantes. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: En caso de que se resolviera liquidar la Sociedad por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, o por otra razón valedera, los gerentes Horacio Ricardo Miles y Ricardo Andrés Alduncin serán liquidadores. — Octava: Cualquiera cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre estos y sus sucesores, durante la vigencia de este contrato o durante la disolución o liquidación de la sociedad será resuelta o dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte actuando en todos los casos como amigable componedor tercero el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o en su defecto, el que designen los árbitros antes de entrar a laudar. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — nuevecientos — a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Vale. — Sobre raspado — Vale. — Fdo.: Horacio R. Miles; Arturo J. Serantes Peña; Ricardo A. Alduncin; Perñatin — Entre líneas: "observado se considerará" Vale. — Fdo.: Horacio R. Miles; Arturo J. Serantes Peña; Ricardo A. Alduncin: Perñatin — Es copia fiel del original, el que se halla extendido en dos papeles sellados de diez centavos, números novecientos noventa y siete mil trescientos setenta y novecientos noventa y siete mil trescientos setenta y dos, respectivamente, repuesto el primero con tres estamplilas de doscientos, ochenta y cinco pesos, números: siete mil setecientos treinta y dos; cuatro mil novecientos cuatro y ciento dieciseis mil ochocientos setenta y nueve, respectivamente y el otro con una estampilla de un peso con cuarenta centavos, número trescientos ochenta mil quinientos cinco. — Horacio R. Miles. — Arturo J. Serantes Peña. — Ricardo A. Alduncin. — Alejandro Perñatin. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete entre los señores Horacio Ricardo Miles y Arturo Jorge Serantes, que firma Arturo J. Serantes Peña, argentinos, casados, domiciliados en esta Capital, calles Belgrano 2140 y Montevideo 734, respectivamente, ambos en su calidad de gerentes, en nombre y representación de la Sociedad en Comandita "Semi" Serantes Miles, Compañía Industrial y Comercial y los señores Alejandro Perñatin y Ricardo Andrés Alduncin, argentinos, solteros, domiciliados en esta Capital, calles Pringles 1288 y Alsina 1138, respectivamente, resuelven aclarar el contenido de la cláusula sexta del contrato suscripto el día seis del corriente mes y año, por el que se constituyó entre los nombrados la sociedad "Publicidad Semi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la forma que a continuación se expone: Aclárase que la distribución de las utilidades y la participación en las pérdidas, establecidas en la cláusula sexta respecto a los señores Horacio Ricardo Miles y Arturo J. Serantes, son asignadas a los nombrados en el carácter de socios gerentes representantes de "Semi" Serantes Miles, Compañía Industrial y Comercial. — Sobre raspado: "Serantes" y "cláusula " Todo Vale. — Firmado: Arturo J. Serantes Peña; Horacio R. Miles; Perñatin, Ricardo A. Alduncin. — Es copia fiel del original, el que se halla extendido en un papel sellado de un peso cincuenta, número un millón quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos. — Arturo J. Serantes Peña. — Horacio R. Miles. — Ricardo A. Alduncin.— Alejandro Perñatin. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — Luis H. Díaz, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.204-v.11 dic.

"CASA ROTSZTEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del juzgado Nº 3, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Gustavo Rotsztein, polaco, soltero, Angel Víctor Bernardini, argentino, casado ,Maier Mazur, polaco, casado, domiciliados en Moreno 1499, todos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: 1º: La sociedad tendrá por objeto la explotación y compra y venta de materiales y artefactos eléctricos y anexos, por mayor y menor, pudiendo realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — 2º: La sociedad girará bajo la denominación de "CASA ROTSZTEIN, S.R.L." y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en Moreno 1499. — 3º: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una suscriptas por los socios así: Rotsztein cincuenta cuotas; Bernardini cinco cuotas y Mazur cinco cuotas. El capital social está constituído por mercaderías y demás bienes que, con su respectiva valuación figuran en el inventario que por separado firman los otorgantes. El Sr. Gustavo Rotsztein facilita a la sociedad para su uso los muebles, útiles e instalaciones de su propiedad según detalle por separado. Este préstamo de uso es a título gratuito y la sociedad se obliga a su cuidado y conservación y a su devolución al término de la sociedad en buenas condiciones o a su reposición. — 4º: Serán Gerentes los tres socios a cuyo cargo estará la dirección y administración de la sociedad con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma, así también como el uso de la firma social. El Sr. Rotsztein, actuará solo, los otros dos en forma conjunta. Los Sres. Bernardini y Mazur gozarán de un sueldo mensual de trescientos pesos cada uno. — 5º: Los socios Bernardini y Mazur deben dedicar todo su tiempo a la sociedad no pudiendo ocuparse de asuntos extraños de ninguna clase. El Sr. Rotsztein podrá dedicarse a otros negocios, cualquiera sea su naturaleza. — 6º: Esta sociedad tendrá una duración de Dos Años a contar del 1º de noviembre de 1947. — 7º: Anualmente el día 31 de octubre se practicará un inventario y balance general de los negocios. Las bases para establecer los resultados del ejercicio serán las aceptadas para la liquidación del Impuesto a los Réditos. Si el resultado del primer ejercicio arrojare una utilidad menor del treinta por ciento, el Sr. Gustavo Rotsztein podrá decidir la disolución y liquidación de la sociedad. — 8º: Las utilidades anuales, líquidas y realizadas se distribuirán: a) el 5 % al fondo de reserva hasta que alcance el 10 % del capital social. b) El remanente entre los so-

cios en la siguiente proporción: Rotsztein 80 por ciento, Bernardini 10 por ciento y Mazur 10 por ciento; c) Las utilidades serán abonadas dentro de los sesenta días de aprobado el ejercicio; d) Las pérdidas se soportarán entre los socios en la proporción indicada en el punto b). — 9º: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros. — 10º: Todas las resoluciones, salvo las que por ley necesitan una mayoría especial se tomarán por simple mayoría de votos. — 11º: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad se disolverá y se procederá a su liquidación. — 12º: En caso de disolución se practicará un inventario y balance general dentro de los cinco días de producida la causa, conforme a las bases fijadas en el art. 7º. Será liquidador el Sr. Gustavo Rotsztein. En caso de disolución el Sr. Gustavo Rotsztein podrá hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los otros socios la parte que les corresponda según el balance e inventario antes citado o proceder a la liquidación de la sociedad, según lo creyera conveniente. En el primer caso el pago deberá hacerlo dentro de los treinta días de aprobado el balance de referencia. — 13º: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, durante la existencia, liquidación, disolución y|o partición de la sociedad será decidida por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. Al aceptar el cargo los arbitradores designarán al tercero, para que actúe sólo en caso de empate. El socio que intimado no designare arbitrador y|o suscribiere el respectivo compromiso arbitral abonará al otro socio una multa de dos mil pesos m|n. — 14º: Si por cualquier causa fuere menester recurrir a los Estrados judiciales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — 15º: En todo lo no previsto regirán las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente las de los Códigos de Comercio y Civil. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a 3 de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Firmado: Gustavo Rotsztein. — Angel Víctor Bernardini. — Maier Mazur. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 dic-Nº 41.147-v.11 dic.

GARCIA, MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — Entre los señores Andrés García, casado, español, domiciliado en la calle Cabezón número dos mil cuatrocientos diez y seis de esta Capital Federal, Francisco Martínez, soltero, argentino, con domicilio en la calle Zamudio número cinco mil cuatrocientos ochenta y dos, de esta ciudad y Arturo Moretti, casado, italiano, domiciliado en la calle Salvador María del Carril número tres mil setecientos cuarenta y cuatro de esta Capital, han convenido en constituir en el domicilio de la calle General Artigas número cinco mil doscientos diez y siete de esta ciudad, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "GARCIA, MARTINEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por los siguientes estatutos: Primero: La Sociedad se dedicará a los negocios de compra venta de casimires, tejidos y otros artículos afines, por mayor y menor, y podrá también por decisión unánime de sus socios, desplegar actividades industriales. — Segundo: El capital social queda fijado en la cantidad de ciento dos mil pesos moneda legal, representado por ciento dos cuotas de un mil pesos cada una, que han sido suscriptas por los tres socios, por partes iguales. La integración de las cuotas se efectúa totalmente con los haberes que los socios poseen en la sociedad de hecho que existía entre los mismos según balance al quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, que se acompaña, cuyo activo y pasivo se transfiere a la nueva entidad. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pero este plazo podrá ser modificado por el voto favorable de dos socios que representen los dos tercios de las cuotas sociales. — Cuarto: En caso de retiro o fallecimiento de algún socio, los demás podrán continuar con el negocio, abonando al saliente o a los herederos del fallecido el valor de sus cuotas, su participación en las utilidades y la porción que le corresponda en las reservas libres, dentro de los seis meses de aprobado el balance practicado al efecto. En caso de liquidación o de discordia, se designará un liquidador o árbitro único por mayoría de votos y su fallo será inapelable, renunciando los socios a cualquier acción judicial. — Quinto: La Sociedad será administrada por los tres socios conjunta o indistintamente; actuarán con el carácter de gerentes con todas las facultades inherentes a esta función y la representarán válidamente en todos sus actos, estándoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a su giro o en prestaciones gratuitas. Firmando conjuntamente dos de los socios, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir los negocios, incluso las enumeradas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, y cualquier otra facultad que por leyes especiales o generales necesiten mandato expreso. — Sexto: Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, el cual quedará de hecho aprobado después de treinta días de practicado. Las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas, se distribuirán entre los tres socios por partes iguales, previa deducción de la Reserva Legal. — Bajo las seis cláusulas que anteceden, firman de conformidad las partes contratantes, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Firmado: Andrés García. — Francisco Martínez. — Arturo Moretti. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Isaac Leff, Secretario.

e.5 dic.-Nº 41.120-v.11 dic.

SOMOGAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 588. Primer testimonio. Escritura número doscientos treinta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mi Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: por una parte don Juan Pablo Somovilla, que firma "J. P. Somovilla", casado, empleado, español, domiciliado en la calle Australia número dos mil novecientos setenta y dos, departamento número dos, y por la otra parte don Roberto José García, empleado, casado, domiciliado en la calle O'Higgins número dos mil seiscientos cuarenta y cinco, Departamento letra C, argentino, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará SOMOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital en la calle Australia número dos mil novecientos setenta y dos, departamento número dos, sin perjuicio de poder trasladarse cuantas veces se estime conveniente y de establecer Sucursales, filiales o agencias, oficinas de ventas, representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, siendo su duración por diez años — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la venta y fabricación de cocinas y calefones a gas, supergas y afines y otros artículos que en su oportunidad se estimase conveniente, a cuyo fin podrá realizar y otorgar todos los actos y contratos sean civiles o comerciales, que se relacionen con el objeto social. — Tercera: El capital social estará constituído por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en diez cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: Don Juan Pablo Somovilla aporta nueve cuotas o sean nueve mil pesos moneda nacional y el socio Roberto José García aporta una cuota o sea un mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La Gerencia, Administración y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad, en garantías o fianzas de obligaciones propias o de terceros. — Quinta: Sin perjuicio de los cargos que los socios desempeñen en la Sociedad quedan facultados expresamente para dedicarse a otras actividades que no sean del objeto de esta Sociedad. — Sexta: Anualmente al día treinta de Junio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse cuando un socio lo requiera, se practicará un inventario general y balance y tanto las ganancias como las pérdidas que el mismo arroje, serán soportadas por los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento de los beneficios para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, de lo que se destinará a reservas facultativas y de la aplicación de las utilidades de cada ejercicio a cubrir los saldos deudores de cada uno de los socios motivados por pérdidas habidas en años anteriores. — Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán aprobados. — Séptima: La Sociedad quedará disuelta por voluntad de cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado seis meses antes de la fecha que indique y entrará en liquidación y la misma será practicada por los socios cuando se comprobaran pérdidas mayores del veinte por ciento del capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se producirá la disolución de la Sociedad, debiendo practicarse un balance o inventario a ese día y rendir cuenta a los sucesores del estado social. — Novena: El socio señor Roberto José García transfiere a la Sociedad todos los derechos y acciones de la marca Somogar que tiene Registrada. — Décima: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitase entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, quienes de común acuerdo y antes de cumplir su cometido designarán un tercero para el caso de discordia siendo su fallo inapelable. — Todo lo que no se encuentre previsto en este contrato deberá regirse por lo establecido en esta clase de Sociedades por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el código de comercio. Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes constituída la sociedad Somogar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y leal cumplimiento. Leída que les es ratificaron su contenido firmando por ante mí con los testigos del acto, don Roberto López Aufranc y don Luis Bernardo Duhau, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. P. Somovilla. — R. J. García. — Roberto López Aufranc. — Luis B. Duhau. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. Amuchástegui Keen. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: un millón cuatrocientos treinta y ocho mil ciento veintinueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Somogar. Vale. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.189-v.11 dic.

"SEMCO"
Sociedad de Empresas Comerciales e Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan A. García, se hace saber por 5 días en el Boletín Oficial, que por escritura de fecha 10 de Noviembre de 1947 otorgada ante el Escribano Tomás Young, al folio 948 del Registro 169 de esta Capital a su cargo, los señores ingeniero Mauricio Peychez y doctor Marcelo René Trempert, casados, franceses, y domiciliados en esta ciudad en la Avenida Roque Sáenz Peña 570, y el ingeniero don Raimundo Francisco Luciano de Lautrec, casado, francés y domiciliado en esta ciudad en la calle Córdoba 838, fueron nombrados Gerentes de la sociedad denominada "SEMCO", SOCIEDAD DE EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital un millón ochocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1947. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 dic.Nº 41.202-v.11 dic.

MARKOVITS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
C. 2.743

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Eugenio Markovits, domiciliado en la calle Salguero número seiscientos ochenta, de nacionalidad checoeslovaco, naturalizado argentino; Elías Balan, de nacionalidad ruso; y Ernesto Boix, argentino; estos dos últimos domicilios en la calle Belgrano número mil cuatrocientos cuarenta y uno; y todos los suscriptos mayores de edad, se conviene celebrar un contrato de sociedad bajo las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que se regirá por las cláusulas del siguiente Estatuto: Primera: Con retroactividad al primero de Septiembre del corriente año queda constituída entre los firmantes una empresa comercial dedicada a la fabricación y venta de telas engomadas, que gira bajo la razón social "MARKOVITS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tiene su asiento principal en esta ciudad, sin perjuicio de las sucursales que podrá instalar en localidades del interior de la República o en el extranjero, hallándose instalados al presente sus talleres y administración en la calle Salguero número seiscientos ochenta. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Cien Pesos, y suscripto y aportado por los socios por partes iguales, es decir a razón de Quince Mil Pesos —ciento cincuenta cuotas— cada socio; en maquinarias, mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y dinero efectivo, conforme a inventario practicado y aceptado de conformidad por los socios. El aporte del socio Eugenio Markovits lo constituye el activo y pasivo del comercio que explotara hasta el treinta y uno de Agosto del corriente año a su propio nombre, en el mismo ramo, en el local de la calle Salguero número seiscientos ochenta, y que transfiere a la empresa que se constituye, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete sin que se produjese oposición alguna a dicha transferencia, dentro del plazo de ley. — Cuarta: La duración del presente contrato se establece en cinco años a partir del primero de Septiembre del corriente año. — Quinta: La Administración y Dirección de los negocios sociales serán desempeñadas por los tres socios componentes, quienes a tal efecto asumirán el cargo de Gerentes y tendrán todos las facultades y atribuciones que para dicho cargo establece la Ley respectiva, con la salvedad de que el uso de la firma social será conjunto del socio Eugenio Markovits y de cualquiera de los otros dos socios, la que suscribirán con su firma personal debajo del sello de la razón social. — Por razones de especialización personal queda establecido que el socio señor Eugenio Markovits tendrá a su cargo la parte técnica y de producción de la empresa, y los socios Balán y Boix la parte administrativa y comercial; ello sin perjuicio de las amplias facultades que cada socio podrá tener en la esfera de actividades de los demás. — Sexta: En cumplimiento de las finalidades sociales de la empresa, los Gerentes podrán comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías y demás bienes, muebles o inmuebles y constituir sobre los mismos gravámenes hipotecarios, prendarios o de cualquiera otra índole; realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias, efectuar operaciones por cuenta de terceros, ya sean personas de existencia visible o sociedades; intervenir en licitaciones públicas o privadas; contratar transportes marítimos, fluviales, terrestres o aéreos y fletamentos en general; formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza; adquirir y vender, consignar o trasferir acciones de capital, títulos, obligaciones y otros papeles de crédito de sociedades; actuar en comisiones y consignaciones; pudiendo a todos esos fines y a cualquier otro que convenga a la empresa —a cuyo efecto la enumeración que aquí se hace es meramente enunciativa y no limitativa— suscribir toda clase de escrituras públicas o privadas, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos y representar a la sociedad ante todas y cualquier repartición pública nacional, provincial, municipal o autárquica, o ante empresas o personas privadas. — Séptima: La empresa efectuará al treinta y uno de Diciembre de cada año un Balance General de sus negocios, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que se harán mensualmente o como en adelante lo decidan los socios. — Octava: De las utilidades que arroje cada ejercicio se retendrá un cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital suscripto. — El saldo de utilidades, o las pérdidas, en su caso, se distribuirán o cargarán a los socios en partes iguales, o sea una tercera parte a cada uno. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, y con cargo a su cuenta personal de utilidades, la suma que de común acuerdo decidan. — Décima: Además de los Libros de Comercio, la empresa llevará un Libro de Actas rubricado en legal forma, en el que se asentarán las resoluciones de importancia que hagan a la marcha del negocio, las aprobaciones de Balances y la designación o remoción de Gerentes. — Undécima: Las resoluciones sociales serán tomadas en todos los casos por unanimidad. — Duodécima: La disolución social se producirá: a) Por fenecimiento del plazo del contrato, si no se

resolviera ampliar su vigencia mediante nuevo contrato. — b) Por voluntad de los socios expresada en forma unánime, en cualquier tiempo. — c) Por pérdida del treinta por ciento del capital social, luego de practicar el Balance anual de cualquier ejercicio, siempre que así lo requiera cualquiera de los socios, y lo notifique a los demás mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación como mínimo, dirigido al domicilio real de la empresa. — Décimotercera: La incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios no dará lugar a la disolución de la sociedad, la que podrá continuar su giro con los socios sobrevivientes o capaces y los derechohabientes o representantes del socio o socios fallecidos o incapacitados, los que a tal efecto unificarán su personería. — Décimocuarta: La disolución de la empresa, en cualquiera de los casos aquí supuestos será practicada por los mismos socios o sus derechohabientes o representantes, quienes a tal efecto asumirán carácter de liquidadores, los que previo pago del pasivo, distribuirán el activo remanente por partes iguales entre los socios. — Décimoquinta: Ningún socio podrá transferir sus cuotas ni en su totalidad ni en parte, sin la anuencia de los demás. — En cualquier caso, los otros socios tendrán derecho a optar en igual proporción a las cuotas que se trasfieran, por su valor nominal. — Décimo sexta: Los socios se obligan a poner su mejor empeño en el logro de los fines sociales propuestos, comprometiéndose a no afectar el capital social con garantías o donaciones o con documentos de favor. — Décimo séptima: Toda duda, dificultad o divergencia entre los socios, tanto en lo referente al contrato, como en sus relaciones personales emergentes de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes en caso de desacuerdo designarán a un tercero cuyo fallo causará ejecutoria. — Bajo las diecisiete cláusulas trascriptas los abajo firmados dejan formalizado el presente Estatuto social a cuyo fiel cumplimiento se obligan de conformidad a derecho, en el lugar y fecha arriba indicados. — Enmendado: Décimocuarta — cada — por — personería — requiera — Valen. — Eugenio Markovits. — E. Balán. — E. Boix.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.131-v.11 dic.

BETA EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Jugado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Mazzilli, casado en segundas nupcias, Antonio Caselli, casado y Loris Rubini, casado, todos de nacionalidad italiana, mayores de edad, hábiles para contratar, constituyen domicilio legal en la calle Libertad setecientos cincuenta y tres, de la Capital Federal han convenido lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro: "BETA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Segundo: Tendrá por objeto dedicarse a las construcciones por cuenta propia o de terceros, a operaciones inmobiliarias y financieras relacionadas con los ramos de construcción, a ejercer toda clase de mandatos y representaciones, pudiendo a tal efecto efectuar todo acto, trabajo u operación que se vincule directa o indirectamente con ese objeto pudiendo asociarse con otras personas físicas y|o jurídicas para el mejor desenvolvimiento de sus actividades. Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Si con seis meses de anticipación los socios por mayoría de votos no hubieran manifestado su voluntad de poner término a la misma, se considerará prorrogada por otro plazo de diez años. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal sin perjuicio de abrir sucursales y agencias en el país y en el extranjero. — Quinto: El capital social es de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una. — Cada uno de los socios suscribe trescientas cuotas de las cuales los socios señores José Mazzilli y Antonio Caselli integran cada uno ciento ochenta cuotas en bienes y ciento veinte cuotas en dinero en efectivo, cuyo cincuenta por ciento aportan en este acto. — El socio señor Loris Rubini integra la totalidad de sus cuotas en bienes. — Por separado se firma en prueba de conformidad el detalle de los bienes aportados. El capital social podrá ser ampliado en la proporción que los socios lo resolvieran por unanimidad. — Esta ampliación del capital podrá ser suscripta ante los mismos socios en proporción a sus aportes originales o podrán los mismos autorizar el ingreso de uno o más socios nuevos. — Sexto: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de los tres socios los cuales tendrán el uso de la firma social, necesitándose la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos bajo el sello social para obligar a la Sociedad. — Tendrán las más amplias facultades, inclusive las del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquiera otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso; en especial podrán operar con amplias facultades con todos los Bancos Oficiales o Privados y en particular con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires. Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año en cuya fecha se practicará un balance general. — El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Si hubiese utilidad líquida y previa deducción del cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal, ésta se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas cuotas suscriptas e integradas o en la forma que éstos oportunamente establezcan. — En caso de pérdida, las mismas serán soportadas en primer término con los fondos de las reservas existentes en la Sociedad, y en segundo lugar por los socios a prorrata de sus respectivas cuotas suscriptas e integradas. — Octavo: Los socios podrán dejar las utilidades que les habrían correspondido para ser utilizadas en los negocios sociales, en cuyo caso se les abonará un interés del seis por ciento anual. — Para el retiro de esas utilidades que se contabilizarán en cuenta depósito a nombre de cada uno de los socios, deberá darse un preaviso de treinta días a la Sociedad. — Noveno: Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que con diez días de anticipación haga uno de ellos a los demás por telegrama colacionado, con indicación de los puntos a considerar, y se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del balance anual para la consideración y aprobación del mismo. — Los socios que no concurrieran y no hubieran hecho llegar a la Sociedad dentro de los quince días subsiguientes de realizada la reunión, sus observaciones, darán tácitamente por aprobado el balance. — Décimo: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno de los socios. — Los socios sobrevivientes y|o capaces tendrán el derecho dentro de los sesenta días de notificados fehacientemente de: a) Aceptar a los herederos o derecho-habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que les sea grata; b) Hacerse cargo sea o no en proporción a sus cuotas de capital, de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos y|o derecho-habientes los importes que resulten a favor del causante según el último balance que se haya practicado, en dos anualidades vencidas con el interés del cinco por ciento anual sobre las sumas que se adeudaren, a cuyo fin se firmarán los respectivos pagarés. — Todos los gastos que se originen serán por cuenta de los herederos y|o derecho habientes del causante. — Undécimo: Para el caso de que un socio deseare renunciar deberá comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado, con cuatro meses de anticipación como mínimo debiendo coincidir dicho preaviso con la realización del próximo balance anual que se practique. — Los socios restantes tendrán la opción de hacerse cargo de las cuotas del renunciante debiéndoselo comunicar dentro de los sesenta días de practicado el correspondiente balance anual. — En este caso los haberes que resulten a favor del renunciante, previa deducción del veinte por ciento que deberá pagar a los socios restantes en concepto de multa, les serán abonados por los adquirentes en tres anualidades vencidas con un interés del cinco por ciento anual. — Serán a cargo del renunciante todos los gastos que su renuncia origine. — Duodécimo: La Sociedad se disolverá totalmente en los casos previstos por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por: a) La expiración de su plazo, no habiendo resuelto tácitamente los socios su prórroga en la forma precedentemente pactada; b) Por la pérdida del cuarenta por ciento del capital — En cualquiera de éstos casos se practicará un inventario y balance general, a la fecha del acontecimiento, los cuales servirán de base para la liquidación. — Si uno o más socios desearen continuar o formar una Sociedad con el mismo nombre, se le darán preferencias y facilidades en igualdad de condiciones. — Décimo Tercero: En caso de disolución total, dentro de los diez días subsiguientes se realizará una reunión a fin de designar dos de los socios como liquidadores y en caso de empate entre los mismos, desempatará un arbitrador nombrado en el acto. — La liquidación se practicará de acuerdo a las normas establecidas en el Código de Comercio y leyes análogas. — Concluída la liquidación y participación y aprobación ambas por todos los socios, cesará toda y cualquier reclamación por parte de éstos, recíprocamente y contra los liquidadores. — Los socios que no aprobaren la liquidación o partición, deberán reclamar dentro de los diez días subsiguientes de haberles sido comunicados, so pena de no ser oídos y de que se tengan por aprobadas la liquidación y partición. — Décimo Cuarto: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante o después de la vigencia del presente contrato, en el período de liquidación o no, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y tercero para el caso de discordia nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décimo Quinto: Al suscribirse el presente se da mandato suficiente al doctor Pedro Luis Olivetti para que efectúe todas las gestiones necesarias para la inscripción en el Registro Público de Comercio, con las facultades que para ello sea menester. Previa lectura y ratificación lo firman las partes en Buenos Aires a seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — José Mazzilli. — Antonio Caselli. — Loris Rubini. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Isaac Leff, Secretario.

e.5 dic.-Nº 41.119-v.11 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado número 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada con fecha catorce de Noviembre del corriente año, ante el Escribano don Pedro Saúl Briones, don Juan Carlos Lonne, vende, cede y transfiere a doña Isolina Domínguez de Lonne, las mil doscientas cuotas capital, valor de cien pesos moneda nacional cada una, por el precio de pesos ciento veinte mil, que tiene y posee en la sociedad "CRISTALERIAS ADROGUE LET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Asimismo dicho señor Lonne, cede a favor de la nombrada señora Domínguez de Lonne, el aporte especial de pesos veintisiete mil, que tiene en la nombrada sociedad, de acuerdo al balance de fecha treinta de Junio del año en curso. Sobre raspado —veintisiete— vale. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.132-v.11 dic.

El Señor Juez Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9 del Dr. Isaac Leff, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: que los componentes de "RAVEL HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de común acuerdo y de conformidad con el balance que suscripto por los socios forma parte del contrato de ampliación de capital, han resuelto elevar el capital social de dicha sociedad de la suma de ciento trece mil cuatrocientos pesos moneda nacional, a la suma de un millón de pesos de igual moneda, modificándose las cuotas de los socios y elevándose las mismas en la siguiente forma: el socio señor Jaime Yankelevich, que tenía noventa y seis mil seiscientos pesos moneda nacional, o sea la cantidad de novecientas sesenta y seis cuotas, eleva el número de las mismas a siete mil novecientas sesenta y seis cuotas, o sea la suma de setecientos noventa y seis mil seiscientos pesos moneda nacional y los señores Adolfo y Benjamín Ravel que tenían en la sociedad ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno, o sea la cantidad de ochenta y cuatro cuotas, elevan dicho capital al número de un mil diez y siete cuotas, o sea la cantidad de ciento un mil setecientos pesos moneda nacional cada uno. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.142-v.11 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que según contrato privado del 26 de Noviembre de 1947, don Ernesto Francisco Pfister ha transferido a don Alejandro Christeller las diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que posee en la sociedad "WITTMER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.118-v.11 dic.

CASA DE ANGELIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Alejandro de Angelis, comerciante, italiano, casado, de 67 años de edad, Carlos Alejandro de Angelis, casado, argentino, de 35 años de edad, domiciliados en Córdoba 1865, Ricerio Vicente Canzani, argentino, casado, odontólogo, de 47 años de edad, domiciliado Quito 4358, Juan Lescano Giorgini, argentino naturalizado, casado, de 46 años de edad, escribano, domiciliado en Arturo M. Bas 359 de la ciudad de Córdoba, y Carlos María Piñeyro, argentino, casado, de 45 años de edad, comerciante, domiciliado en Arcos 3063, han convenido de común acuerdo modificar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, denominada "CASA DE ANGELIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fué otorgado con fecha 27 de Julio de 1945, e inscripto con fecha 13 de Septiembre de 1945, bajo el Nº 1416, al folio 175 del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificación que se hará de la siguiente manera: Primero: Quedan incorporados como tenedores de cuotas los señores Ricerio Vicente Canzani, Juan Lescano Giorgini y Carlos María Piñeyro, con veinticinco (25) cuotas de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000) cada una, que significan una incorporación de capital de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000) por parte de cada uno. — Segundo: Los señores Alejandro De Angelis y Carlos Alejandro De Angelis aumentan el primero en ciento cuarenta y cinco (145) cuotas de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000) cada una; y el segundo en ciento treinta cuotas (130) también de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000) cada una, sus respectivos capitales. Estos aumentos los efectúan con la transferencia de su ganancia definitiva realizada y liquidada, el señor Alejandro de Angelis hasta doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000) y Carlos Alejandro De Angelis hasta doscientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 260.000). Todas estas cantidades se toman de acuerdo al balance general practicado al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen esta ampliación de capital y todas las modificaciones consagradas en este documento. El referido balance se agrega como parte integrante del presente contrato. — Tercero: En consecuencia, queda modificada la cláusula quinta del contrato de sociedad, elevándose el capital a dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000), dividido en cuotas de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000) cada una, y que son aportadas en la siguiente forma: por parte de Don Alejandro De Angelis se agregan ciento cuarenta y cinco (145) cuotas a las cuatrocientas cincuenta (450) de las cuales era tenedor originariamente, elevando así el número de las mismas a quinientos noventa y cinco (595) cuotas, equivalentes a un millón ciento noventa mil pesos moneda nacional (pesos 1.190.000); el señor Carlos Alejandro De Angelis al incorporar ciento treinta cuotas, elevando las doscientas (200) que tenía originariamente, totaliza trescientos treinta (330) cuotas, equivalentes a un importe de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 660.000); los socios que se incorporan, señores Ricerio Vicente Canzani, Juan Lescano Giorgini y Carlos María Piñeyro, al suscribir veinticinco cuotas (25) de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000) cada una, aportan a la sociedad un capital equivalente a cincuenta mil pesos ($ 50.000) en efectivo cada uno de ellos. En la forma precedentemente establecida queda modificada y substituída la cláusula quinta del contrato principal. — Cuarto: La cláusula décima quedará redactada en la siguiente forma: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará igualmente en vigencia. La incorporación de los herederos o legatarios queda sujeta a las siguientes condiciones: a) deberán unificar representación; b) quedará a opción de los socios sobrevivientes la ocntinuación de la

sociedad con los herederos o pagarles a éstos la parte que pueda corresponderles, a cuyo efecto se tomarán los valores al día del fallecimiento, efectuándose el balance correspondiente a esa fecha. — Quinto: Se modifica la cláusula undécima, que quedará redactada en la siguiente forma: En caso de disolución de la sociedad, por cualquier motivo, quedan designados desde ya, en forma irrevocable, liquidadores ambos socios gerentes, pero en el caso de faltar uno de ellos se nombrará al reemplazante, por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Sexto: Se deja constancia, de que los socios que por este acto se incorporan a la sociedad, señores Ricerio Vicente Canzani, Juan Lescano Giorgini y Carlos María Piñeyro, declaran conocer todas y cada una de las estipulaciones del contrato originario, el que aceptan en todas sus partes con las modificaciones precedentemente pactadas. — Séptimo: Las partes designan al señor Aníbal B. Archenti para intervenir en los trámites de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los trece días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Firmado: Alejandro De Angelis, Carlos Alejandro De Angelis; Ricerio Vicente Canzani; Juan Lescano Giorgini; y Carlos María Piñeyro.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.215-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que con fecha 20 de Noviembre del corriente, por escritura ante el escribano Jorge A. Roffo, se ha modificado el contrato social de "AERO TALLERES ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", agregándose la siguiente cláusula adicional: "Que los socios no podrán hacer cesión de sus cuotas sociales, sino cuando mediare la conformidad de los socios que representen el ochenta por ciento del capital social". — Quedando vigentes y en todo su vigor y fuerza todas y cada una de las demás cláusulas y estipulaciones del contrato social. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.166-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, reunidos los señores Dr. Zdenko Bruck, yugoeslavo, domiciliado en Avda. Alvear 4690, Don Jacob Kaufmann, suizo, domiciliado en calle Oro 3051, Don Ladislav Reichenfeld, yugoeslavo, domiciliado en Santa Fe 4124, y Don Francisco Vamos, domiciliado en Corrientes 569, todos mayores de edad y de estado casados, únicos integrantes de "BONETERIA PLATENSE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven en este acto modificar el artículo cuarto del contrato social por el que se establece el capital social en la suma de Ciento sesenta mil pesos moneda legal, elevándolo a la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda legal; en consecuencia dicho artículo quedará redactado en la siguiente forma: "Cuarto. — El capital de la sociedad se fija en la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda legal dividido en cuatrocientas ochenta cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, aportadas en la siguiente forma: Dr. Zdenko Bruck, doscientas cuarenta y dos cuotas o sean ciento veintiún mil pesos; Sr. Jacob Kaufmann, ciento veinte cuotas o sean sesenta mil pesos; Sr. Ladislaw Reichenfeld, setenta cuotas o sean treinta y cinco mil pesos; y Sr. Francisco Vamos, cuarenta y ocho cuotas o sean veinticuatro mil pesos". Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato. De conformidad con cuanto antecede se firma el presente en Buenos Aires a los veinticuatro días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Firmados: Z. Bruck. — J. Kaufmann. — F. Vamos. — L. Reichenfeld. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.129 v. 11 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que don Antonio Vilariño, vende, cede y transfiere a don Augusto Hércules Sturla, las diez cuotas de capital que tiene y le corresponde en la Sociedad "WARRINGTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de cinco mil pesos, según escritura otorgada ante el Escriano Emilio C. Torterola, con fecha catorce del corrientes mes y año.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.164-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "BRUNO MAZZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el artículo tercero, estableciendo que el capital social queda elevado a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos, aportado por los socios en partes iguales, según documento privado de fecha 19 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Testado: social, no vale.

Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.150-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, interinamete a cnargo del Juzgado Nº 3, doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores Ignacio Domínguez Riera, Roberto Alejandro Talice y Vicente Francisco Chas, únicos integrantes de "IRUPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el local social calle Ayacucho número trescientos treinta y cinco, siendo las diez y ocho horas, por el voto unánime de los presentes se resuelve modificar la denominación de la sociedad por el siguiente: "Irupé-Films, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolviéndose asimismo autorizar al señor gerente don Vicente Francisco Chas para que practique los trámites tendientes a la inscripción del cambio de nombre operado en el Registro Público de Comercio. — No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho y treinta horas, previa redacción y firma de esta acta. — Firmado: I. Domínguez Riera. — Vicente Chas. — Roberto A. Talice. — Es copia fiel de su original que corre al folio uno del libro de actas respectivo. — Firmado: Roberto A. Talice. — I. Domínguez Riera. — Vicente Chas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 dic.-Nº 41.171-v.11 dic.

I. FREIRE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente ed'cto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete entre los señores don Indalecio Freire Rivero, argentino naturalizado, don Angel Otero López, argentino naturalizado y don Ramón Vidal Santiago, argentino, todos de estado casados mayores de edad, con domicilio el primero en la calle Lavalle mil trescientos noventa y cuatro, el segundo en la calle Ciudad de la Paz, quinientos cuarenta y seis, y el tercero en la calle Salguero mil seiscientos treinta y seis, componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "I. FREIRE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil treinta y cinco folio cuatrocientos cuarenta y ocho del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: — El socio señor Ramón Vidal Santiago, cede al señor Daniel Rial Vidal todas las acciones que tiene en la sociedad "I. Freire y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", formadas por cinco acciones de cinco mil pesos cada una o sea un total de veinticinco mil pesos m|n. retirándose el señor Ramón Vidal Santiago de la sociedad por su propia voluntad. — Segundo: — El señor Daniel Rial Vidal, mayor de edad, casado argentino, se incorpora a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "I. Freire y Cía.", de conformidad y aceptándolo los socios don Indalecio Freire Rivero y don Angel Otero López como socio y reconociéndole los mismos derechos y atribuciones que tenía el socio saliente don Ramón Vidal Santiago. — Angel Otero López. — Indalecio Freire Rivero. — Ramón Vidal Santiago. — Daniel Rial Vidal. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.4 dic.-Nº 41.084 v. 10 dic.

INDUSTRIA QUIMICA "FEWA",

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Octubre de 1947, entre los Señores Heriberto Fuhrmann, argentino, casado, domiciliado en la calle Pacheco 3027 y Juan E. Neuman, noruego, soltero, domiciliado en la calle Belgrano 809, ambos mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial, con las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará INDUSTRIA QUIMICA "FEWA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Belgrano 809. Podrá fundar sucursales dentro y fuera del país, asignándoles o no capital propio. Segundo: La sociedad se dedicará a la elaboración y comercialización de productos químicos, no medicinales, a la importación y exportación y a la compra y venta de mercaderías en general, por cuenta propia o ajena; podrá hacerse cargo de representaciones. Tercero: El capital social será de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) compuesto de veinte cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una. El socio Fuhrmann aporta nueve cuotas y el socio Neuman once cuotas. Los aportes se hacen en dinero efectivo, la mitad al contado y la otra mitad una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio y a medida de las necesidades del negocio. Cuarto: Será gerente de la sociedad el socio Señor Juan E. Neuman. Tendrá la representación y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración, con mandato general. Podrá realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según un código o ley requieran poderes especiales. Podrá efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o particulares. Podrá otorgar poderes generales y especiales. Quinto: El ejercicio comercial de la sociedad será el año calendario y el primer ejercicio terminará el 31 de Diciembre de 1948. Las ganancias o si las hubiera, las pérdidas, una vez hecha la reserva prescripta en el art. 20 de la ley 11.645, se distribuirá en la siguiente forma: al socio Fuhrmann el cuarenta por ciento (40 %) y al socio Neuman el sesenta por ciento (60 %). Sexto: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá la facultad de fiscalizarla. Séptimo: En las reuniones de socios todas las resoluciones, inclusive las que se refieran a los balances, se adoptarán por simple mayoría de cuotas, con excepción de los casos del inc. 1º del art. 18 de la Ley 11.645 en los cuales se requiere unanimidad. Octavo: El presente contrato regirá hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Cada uno de los socios podrá denunciarlo también con anterioridad a esa fecha al fin de cada ejercicio, con tres meses de anticipación. En caso de denuncia el o los socios no denunciantes podrán hacerse cargo de las cuotas del saliente abonando el valor que tuvieran conforme a un balance ad hoc o designar a un tercero que las adquiera en las mismas condiciones. En caso de que no hicieran uso de ese derecho durante el período de la denuncia, la sociedad entrará en liquidación. Noveno: En caso de liquidación será liquidador el gerente de la sociedad, salvo resolución en contrario de la reunión de socios que resuelva la liquidación. Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad, declarando esta su volutad a más tardar a los seis meses del fin del mes del fallecimiento. Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: Heriberto Fuhrmann. Juan E. Neuman. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947. — Dr. Isaac Leff, secretario.

e.3 dic.-Nº 41.037-v.9 dic.

DECORLUZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de Noviembre de 1947, entre los Señores Dagobert Goldberg e Irene Ana Carola von Ulm Erbach de Goldberg, únicos socios de Decorluz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número 149, al folio 207, del ligro 5; bajo el Nº 988, al folio 282, del libro 6; y bajo el Nº 474, al folio 282, del libro 12 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada se convieue lo siguiente: Los señores Dagobert Goldberg e Irene Ana Carola von Ulm Erbach de Goldberg, resuelven modificar el contrato social de Decorluz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que rezará: Primero: La Sociedad es de responsabilidad Limitada, y se denomina DECORLUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segundo: Tiene su sede en esta Capital y su domicilio actual en la calle Rivadavia Nº 1345. Tercero: La sociedad se dedica a la fabricación, importación y venta de materiales de iluminación, a la propaganda luminosa, artículos de electricidad y a importación y exportación en general, podrá participar o financiar otros negocios del ramo o afines. Cuarto: El capital es de cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000), compuesto de doscientas cuotas de quinientos pesos m|n. cada una. Quinto: El Señor Dagobert Goldberg participa en el capital social con ciento noventa (190) cuotas; la Señora Irene Ana Carola von Ulm Erbach de Goldberg con diez (10) cuotas. Sexto: Las ganancias y pérdidas se distribuyen entre los socios en proporción a las cuotas sociales. Séptimo: Las resoluciones de las reuniones de los socios, también en cuanto a la aprobación de balances y el nombramiento y remoción de gerentes, se adoptarán por mayoría absoluta de votos, salvo los casos mencionados en el inc. 1 del Art. 18 de la ley 11.645, en los cuales se requiere unanimidad. Octavo: La sociedad podrá tener uno o varios gerentes. Cada gerente tiene el uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general. Puede efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y con otros bancos nacionales o extranjeros. Puede realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según algún código o ley requieran poderes especiales. Puede otorgar poderes generales y especiales. En la actualidad, el único gerente es el señor Dagobert Goldberg, quien queda eximido de las limitaciones previstas en el Art. 14 de la Ley 11.645. Noveno: El ejercicio de las actividades sociales cerrará el 31 de Marzo de cada año. Dentro de los noventa días del vencimiento del ejercicio, se practicará el balance anual, el que se considerará tácitamente aprobado si no fuera observado dentro de los diez días de su realización. Décimo: La contabilidad social se lleva de acuerdo con las prescripciones legales. Los socios, con mayoría absoluta, pueden en cualquier momento resolver y aplicar medidas de fiscalización. En los balances se harán las reservas establecidas por la ley, y las resueltas por los socios. Décimo Primero: En las reuniones de socios podrán éstos hacerse representar por tercero munido de carta-poder. Décimo Segundo: Las cuotas sociales pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad con el voto favorable de la mayoría absoluta de los socios. Décimo Tercero: El presente contrato regirá hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y podrá ser disuelto, también con anterioridad a esa fecha, siempre que los socios lo resuelvan con mayoría absoluta de cuotas. Décimo Cuarto: Si uno de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá notificar ése su deseo al o a los otros socios, con anticipación de seis meses y con efecto al fin del ejercicio. En este caso, el Señor Goldberg podrá adquirir las cuotas del socio que se retira, por su valor nominal. Si el Señor Goldberg quisiera retirarse de la sociedad, ésta se disolverá. Décimo Quinto: En caso de liquidación, será único liquidador el gerente Señor Dagobert Goldberg, quien tendrá las facultades previstas en el artículo octavo, dentro de las limitaciones propias al estado de liquidación, salvo resolución en contrario de la reunión de los socios que resuelva la liquidación. Décimo Sexto: En caso de fallecimiento del Señor Dagobert Goldberg, la sociedad continuará con los herederos que tengan el derecho de incorporarse. Si falleciera otro socio, el Señor Goldberg tendrá el derecho de adquirir sus cuotas, por su valor nominal, o requerir la transferencia de éstas cuotas a un tercero designado por él. Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. Entre líneas: "gerente". Vale. Firmado: Dagobert Goldberg. Irene Ana Carola von Ulm Erbach de Golberg. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.3 dic.-Nº 41.038-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que "OCEANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha reformado el Artículo cuarto del contrato social por haber renunciado el gerente señor Carlos J. Buclink, el que queda del siguiente tenor: Artículo cuarto: La Sociedad será administrada por el señor Enrique Julio Roncoroni Milani, soltero, domiciliado en esta ciudad calle Reconquista número quinientos treinta y ocho, a quien se designa en este acto, con efecto retroactivo al primero de Octubre del corriente mes y año, gerente y encargado general de los negocios y tendrá el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de la función encomendada. — Se designa también en este acto al socio Bernardino Antonio Ramón Santamarina, para ejercer funciones de administración interna y contralor de la marcha de la Sociedad. Lo cual resulta de la escritura de fecha 27 de Octubre de 1947, pasada ante el Escribano don Juan Alberto Gardey. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 dic.-Nº 41.107 v. 10 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días la publicación del siguiente contrato de cesión de cuotas:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores Isaac Lipman, Moisés Lebendiker, Abraham Lebendiker, José Strauss, Berco Nejter y Abraham Kaplán, socios integrantes de la entidad "T. E. S. A., SOC. DE RESP. LTDA", con domicilio legal en la calle Camarones Nº 1768 de esta Capital Federal; resuelven, con la aprobación de todos lo siguiente: Primero: El señor Berco Nejter, hasta el presente socio y gerente de la sociedad "T. E. S. A., Soc. de Resp. Ltda.", transfiere su cuota parte social y utilidades devengadas hasta el día de hoy, por la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000.— m|n.), pagaderos en la siguiente forma: Veinte Mil Pesos M|N., en efectivo y el saldo en dos pagarés de Diez Mil Pesos M|N., cada uno con vencimiento a los noventa y ciento ochenta días de la fecha. — Segundo: En consecuencia el señor Berco Nejter renuncia a su condición de gerente cediendo y transfiriendo a los restantes socios en forma conjunta y en las proporciones que les correspondiesen los derechos que le competen en el haber social. — A los efectos pertinentes se harán las publicaciones e inscripciones que correspondan. — Firmado: Isaac Lipman, José Strauss, Berco Nejter, Moisés Lebendiker, Abraham Lebendiker, Abraham Kaplán. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1947. — e|l. "días" si vale. — Luis H. Díaz, secretario.

e.3 dic.-Nº 41.072-v.9 dic.

VIBRART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Héctor Lomuto, argentino, casado, domiciliado en Alsina 1750, piso 1º B; José Ceferino Ontivero, argentino, casado, domiciliado en Pozos 253, piso 2º B; y Martina Villareal, argentina, soltera, domiciliada en Anchorena 1204, piso 1º A, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato constitutivo de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Conforme a lo dispuesto por la ley 11645 constituyen la razón social que se denominará "VIBRART", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El asiento de sus negocios está instalado en la calle Alsina 1750, piso 1º B, de esta Ciudad. — Podrá establecer sucursales en toda la República. — Segunda: La Sociedad dedicará sus actividades a la fabricación, explotación e industrialización de ladrillos moldeados, afines y derivados, compra y venta de materiales y mercaderías generales, cuanto se relacione con la industria de la construcción, importación y exportación, comisiones y consignaciones, entendiéndose que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Tercera: La duración de la Sociedad será de tres años, quedando prorrogada por el simple transcurso del plazo. En el caso de que alguno de los socios deseare separarse de élla lo comunicará por telegrama colacionado a los otros con sesenta días de anticipación. Las cuotas que poseyera de capital serán ofrecidas a los consocios, quienes tendrán prioridad excluyente ante terceros. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, ($ 100.000 m|n.), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios de acuerdo a la siguiente distribución: Héctor Lomuto cincuenta cuotas por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.); José Ceferino Ontivero veinticinco cuotas por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), y doña Martina Villareal veinticinco cuotas por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), cuyos aportes totalizan el capital integrado. — Quinta: El aporte de los socios está formado y lo constituye el valor de los bienes determinados en el inventario general practicado el treinta y uno de octubre del año en curso, el que conocen y es aceptado por todos los socios de común acuerdo. — Sexta: Las utilidades, deducida la reserva legal, serán repartidas en la misma proporción que el aporte de capital. — Las eventuales pérdidas serán también soportadas en la misma proporción. — Séptima: La ejecución de los trabajos será dirigida por el señor Ontivero. — La administración de la Sociedad será ejercida por dos de los señores consocios, los que deberán suscribir la documentación que la obligue. — En el ejercicio conjunto de la gerencia éstos tendrán las más amplias facultades, pudiendo solicitar créditos en los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, en cuantas instituciones de crédito consideraren conveniente utilizar, como así comprar y vender inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, firmando las respectivas escritura e instrumentos que fueren necesarios. — La enumeración precedente es simplemente enunciativa no significando limitación alguna. — Octava: En caso de impedimento, o por cualquier circunstancia, para el ejercicio conjunto de la gerencia, el inasistente otorgará poder especial para que lo represente. — Novena: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad con fianzas o garantías para terceros. — Décima: Por fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará el giro normal de sus negocios. Los herederos o causa-habientes del premuerto designarán un representante ante la Sociedad. — Undécima: Para el caso de disolución o liquidación de la Sociedad, los mismos socios serán sus propios liquidadores. Toda duda o divergencia será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia será designado un tercero y no concordando en la designación, la cuestión será resuelta por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Duodécima: En todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — En base a las doce cláusulas precedentes, las partes, en prueba de conformidad firman el presente contrato a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete. — H. Lomuto. — J. C. Ontivero. — Martina Villareal. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.6 dic.-Nº 41.249-v.12 dic.

Secretaría de Industria y Comercio

REMATES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Expediente ADG-15.899|947

Rematará en el Depósito Auxiliar de Avellaneda, calle Coronel García Nº 699, el día 17 de Diciembre, a las 14,30 horas, los siguientes vehículos y elementos rezago: 1 máquina perforadora portátil "Seiscor" c|acc. y htas., base $ 1.200; 1 camión "Ford", motor 4 cilindros, Nº BB 5269842-MG 1719, base $ 700; 1 pick-up "Ford" V-8 MG 5666, motor 4749587, base $ 500; 1 pick-up "Ford" V-8 MG 9936, motor 5885638, base $ 700; 1 pick-up "International", modelo D3, motor 100807 MG, 11441, base $ 700; 1 motor Wiscosin MG 5181 A. C. 4 de 4 cil. y 16 HP., base $ 100; 1 magneto Wico MG 5182, para motor Wiscosin, base $ 20.

Seña 10 o|o. Comisión 2 %. Se aceptan ofertas bajo sobre adjuntándose a las mismas boletas de depósito por el 10 % del monto de la operación.

Nota: Los vehículos y repuestos se encuentran en exhibición en el Depósito Y. P.F. de Avellaneda, calle Coronel García Nº 699, donde pueden ser examinados. — Más datos ocurrir en dicho depósito o en la Dirección General de Y. P. F., Diag. Pte. R. Sáenz Peña Nº 777, 3er. p., Ofic. número 316, U.T. 33-6031, int. 138. — Martillero Fernando Paladino.

e.4 dic.-Nº 56-v.10 dic.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Instituto Nacional de Previsión Social
Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688

"A"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don ATAY PEDRO S., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.21 nov.-Nº 373-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ABRAMOVICH JUAN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.19 nov.-Nº 354-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ARGÜELLO ELOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.19 nov.-Nº 362-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PABLO ARGÜELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 31 de 1947. Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.14 nov.-Nº 350-v.19 dic.

"C"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BIENVENIDO CRUZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.8 nov.-Nº 345-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CAMARA FLORENTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.29 nov.-Nº 381-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CIWILCO JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.29 nov.-Nº 385-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don CALDERON JUSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.21 nov.-Nº 369-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CASTRO RAMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.19 nov.-Nº 361-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ADOLFO CALAVAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 31 de 1947. Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.14 nov.-Nº 353-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CORTEZ OSCAR ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.8 nov.-Nº 346-v.15 dic.

"D"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DE ANGELIS ANGEL M., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.19 nov.-Nº 359-v.24 dic.

"F"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FRANCIA LUIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho

bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.21 nov.-Nº 371-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don FRANCHIN JUAN BAUTISTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.19 nov.-Nº 358-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SALVADOR FRANCOSCHINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 31 de 1947. Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.14 nov.-Nº 352-v.19 dic.

"G"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GONZALEZ JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.29 nov.-Nº 382-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GODOY FLORENCIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.19 nov.-Nº 356-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MANUEL ANTONIO GHIORZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.21 nov.-Nº 368-v.27 dic.

"M"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MELO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.29 nov.-Nº 386-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MURA MARIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.29 nov.-Nº 383-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MENDOZA ROQUE ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.29 nov.-Nº 380-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MARTINEZ JUAN LORENZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1947 — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.29 nov.-Nº 379-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MORONTA BENIGNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.21 nov.-Nº 374-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MASTRANGELO ARGENTINO R., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.19 nov.-Nº 357-v.24 dic.

"O"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don AMBROSIO OCARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.21 nov.-Nº 366-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ORELLANA JOSE MARIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.29 nov.-Nº 378-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don BIBIANO ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 31 de 1947. Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.14 nov.-Nº 351-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don OLMOS RICARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.8 nov.-Nº 348-v.15 dic.

"P"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PEIRETTI JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.29 nov.-Nº 384-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PARDO JOSE ARISTEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.19 nov.-Nº 363-v.24 dic.

"R"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don RAMBERT JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.21 nov.-Nº 370-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don ROMANO GERVASIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.21 nov.-Nº 375-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ROBERTS RAFAEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.19 nov.-Nº 365-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RAMIREZ SALVADOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.8 nov.-Nº 347-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PABLO ROJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.8 nov.-Nº 344-v.15 dic.

"S"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don SANTILLAN ENRIQUE ZENON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.21 nov.-Nº 376-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CARLOS ANTONIO STALTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. Buenos Aires, Octubre 31 de 1947. Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.14 nov.-Nº 349-v.19 dic.

"T"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don TUCCI SILVINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.29 nov.-Nº 377-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don TIONE ESPIRITU que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.19 nov.-Nº 355-v.24 dic.

"V"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don JUAN ANTONIO VARGAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.21 nov.-Nº 367-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don VARELA TOMAS RUFINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.21 nov.-Nº 372-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VAZQUEZ JULIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.19 nov.-Nº 364-v.24 dic.